# ACTA DE OTROSÍ N°01
# CONTRATO No. SAMC-C-OP-SPO-191-2026

| | |
|---|---|
| **CONTRATISTA:** | CONSTRUCTODO S.A.S. |
| **NIT** | 836.000.757-1 |
| **REPRESENTANTE LEGAL** | JUAN FERNANDO GALLEGO GIRALDO |
| **CC No.** | 16.232.242 |
| **OBJETO:** | Mantenimiento locativo, preventivo y correctivo de edificaciones públicas del Municipio de San Vicente Ferrer, Antioquia. |
| **VALOR INICIAL DEL CONTRATO:** | CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS ($182.709.764) incluido los impuestos a los que haya lugar. |
| **PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:** | El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será de DOS (02) MESES, contados a partir de inicio de ejecución, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones. |
| **FECHA DE INICIO:** | 11 de agosto de 2026 |
| **PRÓRROGA** | **UN (01) MES** |
| **ADICIÓN** | **NOVENTA MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS ($90.765.429)** |

Entre los suscritos, a saber **ELKIN ALEXANDER HURTADO GÓMEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 70.905.847 actuando en calidad de Secretario de Planeación y Ordenamiento Territorial del Municipio De San Vicente Ferrer – Antioquia, nombrado mediante Decreto No. 063 del 23 de abril de 2024, en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Municipal 026 del 31 de enero de 2024, *"por el cual se delegan unas funciones y competencias del Alcalde municipal en materia contractual, planes de mejoramiento y otros asuntos en los servidores públicos del nivel directivo y se dictan otras disposiciones"*, quien en adelante se denominará ENTIDAD CONTRATANTE; y JUAN FERNANDO GALLEGO GIRALDO, identificado con Cédula de Ciudadanía N°16.232.242, en calidad de representante legal de empresa CONSTRUTODO S.A.S. identificada con NIT. 836.000.757-1, quien en lo sucesivo se denominará EL CONTRATISTA, se ha acordado realizar OTROSI N°01 del mismo, mediante el cual se realiza una adición y prórroga, previas las siguientes consideraciones:

**ACTA DE OTROSÍ N°01**
**CONTRATO No. SAMC-C-OP-SPO-191-2026**

1. Que entre el Municipio de San Vicente Ferrer y la JUAN FERNANDO GALLEGO GIRALDO, identificado con Cédula de Ciudadanía N°16.232.242, en calidad de representante legal de empresa CONSTRUTODO S.A.S. identificada con NIT. 836.000.757-1, se celebró el Contrato SAMC-C-OP-SPO-191-2026, en el cual se estableció como objeto la "Mantenimiento locativo, preventivo y correctivo de edificaciones públicas del Municipio de San Vicente Ferrer, Antioquia."

2. Durante la ejecución contractual y como resultado de las actividades de seguimiento y supervisión, se efectuó una revisión detallada de las condiciones físicas, funcionales y técnicas de las edificaciones objeto de intervención, particularmente de las necesidades identificadas en el Palacio Municipal y el Parque Educativo. Como resultado de dicha verificación, se evidenciaron condiciones reales de ejecución que hicieron necesario ajustar las actividades y cantidades inicialmente contempladas.

3. En desarrollo de este ejercicio se identificaron obras extras o actividades no previstas, originadas en condiciones verificadas durante la ejecución, en la priorización y reorganización de determinados espacios y en la necesidad de complementar las actividades inicialmente contempladas. La supervisión estableció que estas intervenciones resultan necesarias para garantizar la adecuada ejecución, funcionalidad, seguridad, conservación y terminación de las obras y que mantienen relación directa con el objeto contractual.

4. Se determinaron mayores y menores cantidades de obra. Las primeras obedecen a la necesidad de ampliar actividades previstas para atender áreas y requerimientos técnicos identificados durante la ejecución, mientras que las menores cantidades corresponden a la disminución o eliminación de actividades que, conforme a las condiciones verificadas, dejaron de ser necesarias o fueron atendidas mediante otras soluciones técnicas.

5. Que en el marco del Comité de Obra No. 03, la Supervisión Municipal realizó la revisión de las obras extras, incluyendo el análisis de las cotizaciones presentadas por el contratista y la verificación de los correspondientes precios unitarios. Igualmente, se efectuó el análisis de las mayores y menores cantidades y el balance financiero requerido para establecer el valor real de las intervenciones necesarias para la culminación del proyecto.

6. Como resultado del balance financiero se estableció un valor inicial contratado de $182.709.764, obras extras por $109.960.256, mayores cantidades por $24.116.574 y menores cantidades por $43.311.402, estas últimas objeto de

descuento. En consecuencia, el valor total actualizado del proyecto asciende a $273.475.193, generándose la necesidad de adicionar NOVENTA MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS ($90.765.429) M/CTE, equivalentes al 49,68 % del valor inicial del contrato y una prorroga por el término de un (01) mes.

7. Que, de acuerdo con lo anterior, las partes proceden a adicionar y prorrogar el contrato SAMC-C-OP-SPO-191-2026 en los siguientes términos:

**PRIMERO: PRORROGAR** el plazo del contrato por el término de UN (01) MES, generando modificación a la cláusula CUARTA de la aceptación de la oferta, la cual quedará así:

> ***CUARTA. PLAZO:*** *El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será de TRES (03) MESES, contados a partir de inicio de ejecución, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.*

**SEGUNDO: ADICIONAR** la suma de NOVENTA MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS ($90.765.429), generando modificación en la cláusula QUINTA de la aceptación de la oferta, la cual quedará así:

> ***CLÁUSULA QUINTA. VALOR:*** *El valor del Contrato es por la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y TRES PESOS ($273.475.193)*

La adición se soporta presupuestalmente en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal 0410, 0855, 1142 y 1166 de 2026, de la siguiente manera:

| CDP | RURBO | VALOR |
|---|---|---|
| 0410<br>17-03-2026 | 2.3.2.01.01.001.02.14 | $17.290.236 |
| 0855<br>10-07-2026 | 2.3.2.01.01.001.02.14 | $11.861.696 |
| 1142<br>08-09-2026 | 2.3.2.01.01.001.02.14 | $3.013.497 |
| 1166<br>14-09-2026 | 2.3.2.01.01.001.02.14 | $58.600.000 |
| VALOR TOTAL | | $90.765.429 |

**TERCERO: ACTUALIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE GARANTÍAS.** EL CONTRATISTA se obliga a modificar las constituida, de acuerdo con la adición y prorroga realizadas en el presente otrosí.

**CUARTO: VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS NO MODIFICADAS:** Las demás Cláusulas y estipulaciones contenidas en el Contrato SAMC-C-OP-SPO-191-2026 continúan vigentes en lo que no resulten contrarias al presente otrosí No. 1.

**QUINTO: DOCUMENTOS DE LA PRESENTE MODIFICACIÓN** forman parte integrante de la presente adición los siguientes documentos: a) Justificación, b) Certificados de Disponibilidad Presupuestal 0410, 0855, 1142 y 1166 de 2026, c) Comité de obra N°03, d) Justificación de Obras Extras, e) Justificación de mayores y menores f) Demás documentos que se llegaren a anexar a la presente modificación.

Para constancia, firman las partes al primer (01) días del mes de octubre de 2026.

**ELKIN ALEXANDER HURTADO GÓMEZ**
Secretario de Planeación y Ordenamiento Territorial
Contratante

**JUAN FERNANDO GALLEGO GIRALDO**
Representante Legal
CONSTRUCTODO S.A.S.
Contratista

Elaboró: Leidy Bedoya Villegas - Asesora Jurídica - Secretaría de Planeación y Ordenamiento Territorial

Revisó y aprobó: Elkin Alexander Hurtado Gómez - Secretario de Planeación y Ordenamiento Territorial

**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**
**MUNICIPIO DE SAN VICENTE FERRER**
**Nit: 890.982.506**

Código: F-SP-001
Versón: 00
Fecha: 30-12-2005

# CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CDP Nº 00410

Fecha de Expedición: 17/03/2026

| | |
|---|---|
| **Documento de Identidad:** | 890.982.506 |
| **Nombre:** | MUNICIPIO DE SAN VICENTE FERRER |

En el Presupuesto de Rentas y Gastos para la vigencia 2026 de la MUNICIPIO DE SAN VICENTE FERRER, Existe la Disponibilidad Presupuestal para respaldar la adquisición de los servicios, Compras, Contratos, Licitaciones y Otros Gastos, que a continuación se detallan en los Rubros Presupuestales:

DEB47C6C302637975C994AD5BD15CF8D

| Rubro | | Descripción | Valor Rubro |
|---|---|---|---|
| **2.3.2.01.01.001.02.14** | **OTROS EDIFICIOS NO RESIDENCIALES** | | **200.000.000,00** |
| CCPET03 - CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA | 2024056740113 | Implementacion de acciones para la Gestion Publica y Buen Gobierno en el Municipio de San Vicente Ferrer | 200.000.000,00 |
| CCPET89 - SUPERAVIT | 230110 | SGP Libre Inversión | 97.792.169,17 |
| | 230111 | Sector Eléctrico | 21.829.680,83 |
| CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA | 120101 | 100% de La Renta | 200.000.000,00 |
| CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA | 16.0 | ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL | 200.000.000,00 |
| CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN | 1.2.4.3.03 | SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION | 80.378.150,00 |
| | 1.3.3.4.02 | R.B.CONTRIBUCION DEL SECTOR ELECTRICO | 21.829.680,83 |
| | 1.3.3.8.03 | R.B. SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION | 97.792.169,17 |
| CCPET80 - LÍNEA ESTRATÉGICA | LE4 | UN CAMPO DE OPORTUNIDADES PARA EL FORTALECIMIENTO SOCIAL E INSTITUCIONAL | 200.000.000,00 |
| CCPET81 - PRODUCTO DE INVERSIÓN | 4599011 | Sedes adecuadas4599011 GOBIERNO TERRITORIAL Fortalecimiento a la gestion y direccion de la administracion publica territorial | 200.000.000,00 |
| CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS | C | Con Situación de Fondos | 200.000.000,00 |
| CCPET85 - INDICADOR DE INVERSIÓN | 459901100 | Sedes adecuadas | 200.000.000,00 |

**Valor en letras:**
DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Solo $17.290.236

**Objeto de la Disponibilidad**
MANTENIMIENTO DE LOS EDIFICIOS PUBLICOS ADSCRITOS AL MUNICIPIO DE SAN VICENTE FERRER ANTIOQUIA



Powered by CamScanner

**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**
**MUNICIPIO DE SAN VICENTE FERRER**
**Nit: 890.982.506**

Código: F-SP-001
Versón: 00
Fecha: 30-12-2005

# CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CDP Nº 00855

Fecha de Expedición: 10/07/2026

| | |
|---|---|
| **Documento de Identidad:** | 890.982.506 |
| **Nombre:** | MUNICIPIO DE SAN VICENTE FERRER |

En el Presupuesto de Rentas y Gastos para la vigencia 2026 de la MUNICIPIO DE SAN VICENTE FERRER, Existe la Disponibilidad Presupuestal para respaldar la adquisición de los servicios, Compras, Contratos, Licitaciones y Otros Gastos, que a continuación se detallan en los Rubros Presupuestales:

7A71C903ED860DDD64D34A85447015A7

| Rubro | | Descripción | Valor Rubro |
|---|---|---|---|
| **2.3.2.01.01.001.02.08** | **EDIFICIOS RELACIONADOS CON SALUD** | | **11.861.696,00** |
| CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA | 120501 | Ingresos sin destinación específica | 11.861.696,00 |
| CCPET03 - CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA | 2024056740075 | Mejoramiento de la infraestructura comunitaria para la atencion en salud en el Municipio de San Vicente Ferrer | 11.861.696,00 |
| CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA | 16.0 | ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL | 11.861.696,00 |
| CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN | 1.2.1.0.00 | INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION | 11.861.696,00 |
| CCPET80 - LÍNEA ESTRATÉGICA | LE3 | UN CAMPO DE OPORTUNIDADES PARA NUESTRA GENTE. | 11.861.696,00 |
| CCPET81 - PRODUCTO DE INVERSIÓN | 4599011 | Sedes adecuadas4599011 GOBIERNO TERRITORIAL Fortalecimiento a la gestion y direccion de la administracion publica territorial | 11.861.696,00 |
| CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS | C | Con Situación de Fondos | 11.861.696,00 |
| CCPET85 - INDICADOR DE INVERSIÓN | 459901100 | Sedes adecuadas | 11.861.696,00 |

**Valor en letras:**

ONCE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/L
xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

**Objeto de la Disponibilidad**

MANTENIMIENTO LOCATIVO,PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EDIFICACIONES PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE FERRER,ANTIOQUIA OTRSI SAMC-SPO-031-2026.

Sala de lactancia
Adición



Powered by CamScanner

**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**

**MUNICIPIO DE SAN VICENTE FERRER**

**Nit: 890.982.506**

Código: F-SP-001
Versón: 00
Fecha: 30-12-2005

**FIRMA AUTORIZADA**



Powered by CamScanner

**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**
**MUNICIPIO DE SAN VICENTE FERRER**
**Nit: 890.982.506**

Código: F-SP-001
Versón: 00
Fecha: 30-12-2005

# CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CDP Nº 01142

Fecha de Expedición: 08/09/2026

| | |
|---|---|
| **Documento de Identidad:** | 890.982.506 |
| **Nombre:** | MUNICIPIO DE SAN VICENTE FERRER |

En el Presupuesto de Rentas y Gastos para la vigencia 2026 de la MUNICIPIO DE SAN VICENTE FERRER, Existe la Disponibilidad Presupuestal para respaldar la adquisición de los servicios, Compras, Contratos, Licitaciones y Otros Gastos, que a continuación se detallan en los Rubros Presupuestales:

0A04D8737B3039A9DEF5190346BB7645

| Rubro | | Descripción | Valor Rubro |
|---|---|---|---|
| **2.3.2.01.01.001.02.08** | **EDIFICIOS RELACIONADOS CON SALUD** | | **3.013.497,00** |
| CCPET04 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA | 120501 | Ingresos sin destinación específica | 3.013.497,00 |
| CCPET03 - CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA | 2024056740075 | Mejoramiento de la infraestructura comunitaria para la atencion en salud en el Municipio de San Vicente Ferrer | 3.013.497,00 |
| CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA | 16.0 | ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL | 3.013.497,00 |
| CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN | 1.2.1.0.00 | INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION | 3.013.497,00 |
| CCPET80 - LÍNEA ESTRATÉGICA | LE3 | UN CAMPO DE OPORTUNIDADES PARA NUESTRA GENTE. | 3.013.497,00 |
| CCPET81 - PRODUCTO DE INVERSIÓN | 4599011 | Sedes adecuadas4599011 GOBIERNO TERRITORIAL Fortalecimiento a la gestion y direccion de la administracion publica territorial | 3.013.497,00 |
| CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS | C | Con Situación de Fondos | 3.013.497,00 |
| CCPET85 - INDICADOR DE INVERSIÓN | 459901100 | Sedes adecuadas | 3.013.497,00 |

**Valor en letras:**

TRES MILLONES TRECE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/L xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

**Objeto de la Disponibilidad**

MANTENIMIENTO LOCATIVO,PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EDIFICACIONES PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE FERRER,ANTIOQUIA.



Powered by CamScanner

**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**
**MUNICIPIO DE SAN VICENTE FERRER**
**Nit: 890.982.506**

Código: F-SP-001
Versón: 00
Fecha: 30-12-2005

**FIRMA AUTORIZADA**



Powered by CamScanner

**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**
**MUNICIPIO DE SAN VICENTE FERRER**
**Nit: 890.982.506**

Código: F-SP-001
Versón: 00
Fecha: 30-12-2005

# CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CDP Nº 01166

Fecha de Expedición: 14/09/2026

| | |
|---|---|
| **Documento de Identidad:** | 890.982.506 |
| **Nombre:** | MUNICIPIO DE SAN VICENTE FERRER |

En el Presupuesto de Rentas y Gastos para la vigencia 2026 de la MUNICIPIO DE SAN VICENTE FERRER, Existe la Disponibilidad Presupuestal para respaldar la adquisición de los servicios, Compras, Contratos, Licitaciones y Otros Gastos, que a continuación se detallan en los Rubros Presupuestales:

47DE6010E28FC9F2B079493D0BD00FDE

| Rubro | | Descripción | Valor Rubro |
|---|---|---|---|
| **2.3.2.01.01.001.02.14** | **OTROS EDIFICIOS NO RESIDENCIALES** | | **58.600.000,00** |
| CCPET03 - CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA | 2024056740113 | Implementacion de acciones para la Gestion Publica y Buen Gobierno en el Municipio de San Vicente Ferrer | 58.600.000,00 |
| CCPET89 - SUPERAVIT | 230110 | SGP Libre Inversión | 50.000.000,00 |
| CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA | 120101 | 100% de La Renta | 50.000.000,00 |
| | 120501 | Ingresos sin destinación especifica | 8.600.000,00 |
| CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA | 16.0 | ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL | 58.600.000,00 |
| CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN | 1.2.1.0.00 | INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION | 8.600.000,00 |
| | 1.3.3.8.03 | R.B. SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION | 50.000.000,00 |
| CCPET80 - LÍNEA ESTRATÉGICA | LE4 | UN CAMPO DE OPORTUNIDADES PARA EL FORTALECIMIENTO SOCIAL E INSTITUCIONAL | 58.600.000,00 |
| CCPET81 - PRODUCTO DE INVERSIÓN | 4599011 | Sedes adecuadas4599011 GOBIERNO TERRITORIAL Fortalecimiento a la gestion y direccion de la administracion publica territorial | 58.600.000,00 |
| CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS | C | Con Situación de Fondos | 58.600.000,00 |
| CCPET85 - INDICADOR DE INVERSIÓN | 459901100 | Sedes adecuadas | 58.600.000,00 |

**Valor en letras:**
CINCUENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

**Objeto de la Disponibilidad**
ADICION AL CONTRATO SAMC-C-PS-SPO-191-2026 MANTENIMIENTO LOCATIVO, PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EDIFICACIONES PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE FERRER-ANTIOQUIA.

Desarrollado por Sistemas Aries S.A.S. Reservados todos los derechos - 19_cdp_sanvicente_CCPET.rdlc - Versión AriesNet
Impreso por: KELY YAMILE GALLEGO GALLEGO, el día: lunes, 14 de septiembre de 2026 siendo las: 17:37:45

Powered by CamScanner

**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**
**MUNICIPIO DE SAN VICENTE FERRER**
**Nit: 890.982.506**

Código: F-SP-001
Versón: 00
Fecha: 30-12-2005

**FIRMA AUTORIZADA**



Powered by CamScanner

San Vicente Ferrer, 25 de septiembre de 2026

| | |
|---|---|
| **CONTRATISTA:** | CONSTRUCTODO S.A.S. |
| **NIT** | 836.000.757-1 |
| **REPRESENTANTE LEGAL** | JUAN FERNANDO GALLEGO GIRALDO |
| **CC No.** | 16.232.242 |
| **OBJETO:** | Mantenimiento locativo, preventivo y correctivo de edificaciones públicas del Municipio de San Vicente Ferrer, Antioquia. |
| **VALOR INICIAL DEL CONTRATO:** | CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS ($182.709.764) incluido los impuestos a los que haya lugar. |
| **PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:** | El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será de DOS (02) MESES, contados a partir de inicio de ejecución, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones. |
| **FECHA DE INICIO:** | 11 de agosto de 2026 |
| **PRÓRROGA** | **UN (01) MES** |
| **ADICIÓN** | **NOVENTA MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS ($90.765.429)** |

El Municipio de San Vicente Ferrer celebró el Contrato de Obra No. SAMC-C-OP-SPO-191-2026 con CONSTRUTODO S.A.S., cuyo objeto corresponde al “Mantenimiento locativo, preventivo y correctivo de edificaciones públicas del Municipio de San Vicente Ferrer, Antioquia”, por un valor inicial de CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS ($182.709.764) M/CTE y un plazo inicial de dos (2) meses.

Durante la ejecución contractual y como resultado de las actividades de seguimiento y supervisión, se efectuó una revisión detallada de las condiciones físicas, funcionales y

técnicas de las edificaciones objeto de intervención, particularmente de las necesidades identificadas en el Palacio Municipal y el Parque Educativo. Como resultado de dicha verificación, se evidenciaron condiciones reales de ejecución que hicieron necesario ajustar las actividades y cantidades inicialmente contempladas.

En desarrollo de este ejercicio se identificaron obras extras o actividades no previstas, originadas en condiciones verificadas durante la ejecución, en la priorización y reorganización de determinados espacios y en la necesidad de complementar las actividades inicialmente contempladas. La supervisión estableció que estas intervenciones resultan necesarias para garantizar la adecuada ejecución, funcionalidad, seguridad, conservación y terminación de las obras y que mantienen relación directa con el objeto contractual.

De igual manera, se determinaron mayores y menores cantidades de obra. Las primeras obedecen a la necesidad de ampliar actividades previstas para atender áreas y requerimientos técnicos identificados durante la ejecución, mientras que las menores cantidades corresponden a la disminución o eliminación de actividades que, conforme a las condiciones verificadas, dejaron de ser necesarias o fueron atendidas mediante otras soluciones técnicas.

En el marco del Comité de Obra No. 03, la Supervisión Municipal realizó la revisión de las obras extras, incluyendo el análisis de las cotizaciones presentadas por el contratista y la verificación de los correspondientes precios unitarios. Igualmente, se efectuó el análisis de las mayores y menores cantidades y el balance financiero requerido para establecer el valor real de las intervenciones necesarias para la culminación del proyecto.

Como resultado del balance financiero se estableció un valor inicial contratado de $182.709.764, obras extras por $109.960.256, mayores cantidades por $24.116.574 y menores cantidades por $43.311.402, estas últimas objeto de descuento. En consecuencia, el valor total actualizado del proyecto asciende a $273.475.193, generándose la necesidad de adicionar NOVENTA MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS ($90.765.429) M/CTE, equivalentes al 49,68 % del valor inicial del contrato.

| PRESUPUESTO ADICIÓN | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **ITEM** | **DESCRIPCION** | **UNIDAD** | **CANTIDAD** | **CANTIDAD** | **VALOR UNITARIO** | **VALOR TOTAL** |
| **CAP. 1** | **OBRA CIVIL** | | | | | **-$222.261** |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1,1 | Suministro, transporte, corte, figuración, doblado y colocación de acero de refuerzo corrugado FY=420 MPa (60000 PSI). Incluye alambre de amarre, desperdicios, certificados de calidad y todos los elementos necesarios para su correcta instalación, según diseño y recomendaciones estructurales. | kg | -34,09 | 96,00 | $7.000 | -$238.630 |
| 1,2 | Construcción de muro en mampostería en ladrillo de arcilla 12×20×40 cm para revocar o enchapar, espesor 12 cm, asentado con mortero de pega 1:4 con junta máxima de 1.5 cm. Incluye suministro y transporte de materiales, colocación, alineación, plomo, nivelación, cortes, desperdicios y todos los elementos necesarios para su correcta ejecución. | m2 | 1,50 | 15,06 | $70.005 | $105.008 |
| 1,3 | Construcción de escaleras aéreas en concreto de 21 MPa (3000 PSI). Incluye suministro, transporte, colocación, vibrado, protección y curado del concreto; formaleta en tablero Super T de 19 mm para acabado a la vista de huellas, contrahuellas y bordes; molduras, desencofrado y todos los elementos necesarios para su correcta ejecución. No incluye acero de refuerzo. | m3 | -0,08 | 1,35 | $1.150.101 | -$88.638 |
| **CAP. 2** | **REVOQUES, PREPARACIÒN DE SUPERFICIES Y PINTURA** | | | | | **$14.057.344** |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 2,1 | Revoque en muros con mortero impermeabilizado proporción 1:4:0,25 (cemento:arena:cal). Incluye preparación del mortero, suministro y transporte de materiales, ejecución de ranuras, filetes, afinado, andamiaje y todas las actividades necesarias para su correcta ejecución. | m2 | 113,67 | 15,06 | $39.670 | $4.509.289 |
| 2,2 | Aplicación de ESTUCO ACRÍLICO PROFESIONAL, SOBRE MUROS REVOCADOS, 3 manos mínimo, o las que sean necesarias para obtener una superficie pareja y homogénea. Incluye suministro y transporte de los materiales, ranuras, filetes, dilataciones y todos los elementos necesarios para su correcta aplicación y funcionamiento, limpieza de superficie, resanes menores, lijado final y retiro de material sobrante, y todo lo necesario para su correcta aplicación. | m2 | 239,12 | 107,71 | $20.500 | $4.902.042 |
| 2,3 | Aplicación de pintura vinilo tipo 1 de primera calidad sobre muros revocados y/o estucados, incluyendo preparación de superficie, resanes menores, aplicación de sellador o tapa poros en plastestuco diluido (1:2), lijado, limpieza, aplicación de tres manos o las necesarias hasta lograr acabado uniforme, herramientas, equipos y mano de obra. Incluye protección de pisos, puertas y ventanas, disposición final de residuos, y todo lo necesario para su correcta aplicación. Mantener color existente. | m2 | -21,69 | 513,46 | $24.058 | -$521.747 |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 2,4 | Aplicación de PINTURA ACRÍLICA en muros para exteriores (hidrorepelente) tipo koraza o equivalente de primera calidad que cumpla con la Norma NTC 1335, con sellante para poros tipo Sellamax de Pintuco o su equivalente, 3 manos o las que sean necesarias para obtener una superficie pareja y homogénea. Incluye suministro y transporte de los materiales, preparada y adecuación de la superficie a intervenir, limpieza, resanes menores, protección de pisos, puertas y ventanas, disposición final de residuos, y todo lo necesario para su correcta aplicación.. Mantener color existente. | m2 | 91,09 | 506,30 | $30.404 | $2.769.400 |
| 2,5 | Aplicación de PINTURA ANTICORROSIVA TIPO 3 EN 1 en elementos metálicos de rampa de acceso a la Alcaldía, en ambos costados, según especificaciones técnicas. Incluye: limpieza mecánica y manual de la superficie (eliminación de óxido, grasa, polvo y material suelto), preparación del sustrato, suministro y aplicación de pintura tipo 3 en 1 (anticorrosivo, base y acabado) en las manos requeridas para garantizar cubrimiento uniforme, protección y acabado final. Incluye protección de áreas adyacentes, retoques finales, mano de obra, y todo lo necesario para su correcta aplicación. | ml | 70,54 | 36,00 | $34.000 | $2.398.360 |
| **CAP. 3** | **ACTIVIDADES ELÈCTRICAS** | | | | | **$2.124.700** |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 3,1 | Suministro, transporte e instalación de salida eléctrica para toma doble 125V con polo a tierra (NEMA 5-15R), instalada de forma expuesta en tubería EMT de 1/2". Incluye: conductores de cobre tipo THHN/THWN No. 12 AWG (Fase, Neutro, Tierra), caja de sobreponer tipo 2x4 o 4x4 con tapa suplemento, conectores, uniones, soportes tipo grapa cada 1.5m, marcación de circuito, pruebas de tensión y polaridad, y cumplimiento pleno de norma RETIE, y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento. | Und | 10,00 | 3,00 | $212.470 | $2.124.700 |
| **CAP. 4** | **CIELOS E IMPERMEABILIZACIONES** | | | | | **-$ 19.522.550** |
| 4,1 | Suministro, transporte e instalación de cielo raso en lámina de PVC (Policloruro de Vinilo) alveolar de 10 mm de espesor y ancho de 25 cm, color blanco mate. Incluye: estructura metálica de soporte compuesta por perfiles omega en acero galvanizado, ángulos perimetrales, viguetas tipo Tee, elementos de suspensión (alambre galvanizado No. 12 o platina), tornillería autoperforante de 1", anclajes de expansión a placa o viga, uniones en "H" y remates perimetrales. El ítem contempla mano de obra, andamiaje, herramientas menores, nivelación láser, limpieza final y retiro de sobrantes, y todo lo necesario para su correcta instalación. | m2 | -8,98 | 79,78 | $133.009 | -$1.194.088 |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 4,2 | Suministro, transporte hasta el sitio de la obra y aplicación de sistema de impermeabilización multicapa para cubiertas y terrazas en losa de concreto, mediante impermeabilizante acrílico elastomérico reforzado con tela de refuerzo. Incluye limpieza y preparación de la superficie, tratamiento de grietas y juntas, tratamiento de desagües, construcción de medias cañas en encuentros muro-losa, aplicación de capas de impermeabilizante con refuerzo en tela, y todos los materiales, mano de obra, equipos y herramientas necesarias para su correcta ejecución y funcionamiento. | m2 | -300,47 | 1177,74 | $61.000 | -$18.328.462 |
| **CAP. 5** | **CERRAJERÌA** | | | | | **-$8.426.100** |
| 5,1 | Suministro, transporte e instalación de Puerta en madera cedro sellado y acabado para condiciones humedas y para interperie de hasta 1,00 m de ancho por 1,50 a 2,40 m de altura y espesor de 5 cm. Incluye suministro, transporte hasta el sitio de la obra, instalación, marco en madera, chapa tipo manija o bola, bisagras, inmunización y sellado de la madera, herrajes y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento. Incluye mano de obra, equipos, herramientas y demás insumos requeridos para su adecuada ejecución. La puerta deberá entregarse pintada con los colores institucionales que serán definidos por el supervisor del Municipio. | m2 | -5,40 | 5,40 | $1.051.000 | -$5.675.400 |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 5,2 | Suministro, transporte hasta el sitio de la obra e instalación de chapa tipo bola con acabado en acero inoxidable o cromado y pomo en madera para puertas existentes en madera que no serán reemplazadas dentro del proyecto. Incluye pestillo, cilindro, escudos, tornillería, accesorios de fijación y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento. Incluye mano de obra, herramientas y demás insumos requeridos para su adecuada instalación. | Und | 0,00 | 2,00 | $115.000 | $0 |
| 5,3 | Suministro, transporte hasta el sitio de la obra e instalación de vidrio matizado de 6 mm de espesor para fachada. Incluye retiro cuidadoso del vidrio existente, disposición final del material retirado en sitio autorizado, limpieza y preparación del marco, suministro y aplicación de silicona antihongos para sellado, fijación del vidrio y todos los materiales, equipos, herramientas y mano de obra necesarios para su correcta instalación y funcionamiento. | m2 | -4,10 | 4,10 | $250.000 | -$1.025.000 |
| 5,4 | Suministro, transporte hasta el sitio de la obra e instalación de ventana corrediza en perfilería de aluminio con vidrio de 6 mm de espesor. Incluye marco en aluminio, sistema de rodamiento, cerradura o seguro, elementos de fijación, sellado con silicona, nivelación, limpieza del vano y todos los materiales, mano de obra, equipos y herramientas necesarios para su correcta instalación y funcionamiento. | m2 | -3,10 | 5,30 | $322.000 | -$998.200 |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 5,5 | Suministro, transporte hasta el sitio de la obra e instalación de vidrio templado de 6 mm de espesor para puertas y ventanas. Incluye retiro cuidadoso del vidrio existente (donde lo haya), disposición final del material retirado en sitio autorizado, limpieza y preparación del marco, suministro y aplicación de silicona antihongos para sellado, fijación del vidrio y todos los materiales, equipos, herramientas y mano de obra necesarios para su correcta instalación y funcionamiento. | m2 | -2,91 | 2,91 | $250.000 | -$727.500 |
| **CAP. 6** | **ENCHAPES Y MUEBLES SANITARIOS** | | | | | **$ 682.413** |
| 6,1 | Suministro, transporte e instalación de enchape cerámico para piso de primera calidad, formato 30 x 60 cm o similar, color según indique el supervisor del Municipio. Incluye: adhesivo de alta adherencia tipo Pegacor, boquilla con color, separadores plásticos, molduras de remate, limpieza, transporte hasta el sitio de obra, desperdicios, mano de obra calificada y herramientas, y todo lo necesario para su correcta instalación. | m2 | 16,44 | 80,35 | $106.001 | $1.742.413 |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 6,2 | Desmonte de lavamanos existente y suministro, transporte hasta el sitio de la obra e instalación de lavamanos tipo institucional con mueble en RH, incluyendo grifería tipo push, sifón, acoples, tapón, elementos de fijación, sellos con silicona antihongos, conexión a redes hidráulicas y sanitarias existentes, pruebas de funcionamiento, retiro y disposición del elemento desmontado y todos los materiales, equipos, herramientas y mano de obra necesarios para su correcta instalación y puesta en funcionamiento. | Und | -1,00 | 1,00 | $1.060.000 | -$1.060.000 |
| **CAP. 7** | **REDES HÙMEDAS** | | | | | **-$3.458.797** |
| 7,1 | Suministro, transporte hasta el sitio de la obra e instalación de bajante para aguas lluvias en cubierta en tubería PVC de 4", incluyendo accesorios (codos, uniones), abrazaderas, elementos de fijación a muro, adhesivos y limpiadores para PVC, trabajo en alturas, alineación, fijación, pruebas de funcionamiento y todos los materiales, equipos, herramientas y mano de obra necesarios para su correcta instalación. | ml | -22,20 | 22,20 | $155.792 | -$3.458.797 |
| | **OBRAS EXTRAS** | | | | | **$84.584.812** |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| O.E. 01 | Demolición de piso en baldosa con mortero o concreto, con espesor total de hasta 8 cm, incluye demolición de guardaescobas en baldosa, recolección, empaque, cargue, traslado y transporte del material resultante hasta el sitio indicado por la supervisión, incluyendo transporte y disposición final de los escombros. Incluye limpieza del área de trabajo y áreas aledañas, y todo lo necesario para su correcta ejecución. | m2 | 92,20 | 0,00 | $30.157 | $2.780.346 |
| O.E. 02 | Demolición de muro en ladrillo con o sin revoque de un espesor total de hasta 20 cm, incluye recolección, empaque, cargue, transporte del material resultante y disposición final de los RCD al punto indicado por la supervisión, limpieza del área de trabajo y áreas aledañas, y todo lo necesario para su correcta ejecución. | m2 | 15,46 | 0,00 | $47.324 | $731.629 |
| O.E. 03 | Instalación de anclajes con barras corrugadas Ø 5/8″ en concreto existente, con perforación, limpieza del orificio, inyección de adhesivo epóxico Sika AnchorFix-3001+ o similar y colocación de la barra hasta 12–15 cm de empotramiento. Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución. | Und | 42,00 | 0,00 | $30.148 | $1.266.216 |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| O.E. 04 | Construcción de elementos en concreto de 21 MPa (3000 PSI), de sección y geometría variable según planos y especificaciones. Incluye suministro, transporte, colocación, vibrado, protección y curado del concreto; formaleta en madera, desencofrado y todos los elementos necesarios para su correcta ejecución. No incluye acero de refuerzo. | m3 | 0,04 | 0,00 | $993.225 | $43.205 |
| O.E. 05 | Suministro, transporte e instalación de salida eléctrica para panel LED de 18 W redondo sobreponer 8", instalada de forma expuesta en tubería SCH 40 de 1/2". Incluye conductores de cobre tipo THHN/THWN No. 12 AWG para fase, neutro y tierra, caja de sobreponer con tapa, curvas, adaptadores, conectores, elementos de fijación, soportes tipo grapa cada 1,5 m, marcación del circuito, pruebas de tensión y polaridad, y cumplimiento de la normatividad RETIE vigente, así como todos los materiales, equipos, mano de obra y demás elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento. | Und | 22,00 | 0,00 | $183.677 | $4.040.894 |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| O.E. 06 | Suministro, transporte e instalación de salida eléctrica para panel LED de 60 × 60 cm y 36 W, instalada de forma expuesta en tubería SCH 40 de 1/2". Incluye conductores de cobre tipo THHN/THWN No. 12 AWG para fase, neutro y tierra, caja de sobreponer con tapa, curvas, adaptadores, conectores, elementos de fijación, soportes tipo grapa cada 1,5 m, marcación del circuito, pruebas de tensión y polaridad, y cumplimiento de la normatividad RETIE vigente, así como todos los materiales, equipos, mano de obra y demás elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento. | Und | 3,00 | 0,00 | $225.985 | $677.955 |
| O.E. 07 | Suministro, transporte e instalación de salida eléctrica para toma doble GFCI de 125 V con polo a tierra (NEMA 5-15R), instalada de forma expuesta en tubería SCH 40 de 1/2". Incluye conductores de cobre tipo THHN/THWN No. 12 AWG para fase, neutro y tierra, caja de sobreponer con tapa, curvas, adaptadores, conectores, elementos de fijación, soportes tipo grapa cada 1,5 m, marcación del circuito, pruebas de tensión y polaridad, y cumplimiento de la normatividad RETIE vigente, así como todos los materiales, equipos, mano de obra y demás elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento. | Und | 3,00 | 0,00 | $230.334 | $691.002 |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| O.E. 08 | Suministro, transporte e instalación de salida eléctrica para interruptor sencillo, según necesidad, instalada de forma empotrada en tubería de 1/2". Incluye conductores de cobre tipo THHN/THWN No. 12 AWG para fase, neutro y tierra, caja eléctrica empotrable con tapa, accesorios de conexión, elementos de fijación, marcación del circuito, pruebas de tensión y polaridad, resanes menores asociados a la instalación y cumplimiento de la normatividad RETIE vigente, así como todos los materiales, equipos, mano de obra y demás elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento. | Und | 6,00 | 0,00 | $167.913 | $1.007.478 |
| O.E. 09 | Suministro, transporte e instalación de tablero de distribución eléctrica de ocho (8) circuitos, para empotrar, equipado con seis (6) breakers monopolares de 20 A y dos (2) breakers monopolares de 30 A. Incluye tablero con tapa, accesorios de conexión, conductores y elementos necesarios para la conexión de los circuitos, marcación e identificación de circuitos, pruebas de continuidad, tensión, polaridad y funcionamiento, y todos los materiales, mano de obra, herramientas y demás elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento, de conformidad con la normatividad RETIE vigente. | Und | 1,00 | 0,00 | $672.642 | $672.642 |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| O.E. 10 | Traslado y reinstalación de punto de datos categoría 6 existente, incluyendo desmontaje y reinstalación del Jack y Face plate existentes, adecuación de la canalización, apertura y cierre de regatas, instalación de tubería SCH 40 de 3/4", accesorios de canalización, resanes, marcación y pruebas de continuidad y funcionamiento. Incluye suministro de los materiales y elementos nuevos que sean necesarios para completar correctamente la reubicación, así como mano de obra, herramientas y demás elementos requeridos para su correcta ejecución. | Und | 4,00 | 0,00 | $552.588 | $2.210.352 |
| O.E. 11 | Traslado y reinstalación de punto de datos existente, incluyendo desmontaje, adecuación y apertura de regatas en muros, instalación de tubería SCH 40 de 3/4", accesorios de canalización, caja eléctrica de sobreponer 2×4, Face plate y Jack categoría 6, resanes, marcación y pruebas de continuidad y funcionamiento. Incluye la reutilización de los elementos existentes que se encuentren en condiciones adecuadas y el suministro de los elementos nuevos que sean necesarios para completar la instalación, el resane de superficies intervenidas, así como mano de obra, herramientas y demás elementos requeridos para su correcta ejecución. | Und | 3,00 | 0,00 | $271.430 | $814.290 |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| O.E. 12 | Mantenimiento de canales metálicas existentes de cubierta, incluyendo limpieza y preparación de la superficie, retiro de óxido y material deteriorado, aplicación de dos (2) manos de impermeabilizante acrílico elastomérico para cubiertas, reparación y adecuación de la ruana o encuentro contra muro existente, y todos los materiales, mano de obra, herramientas y demás elementos necesarios para su correcta ejecución. | ml | 56,60 | 0,00 | $34.918 | $1.976.359 |
| O.E. 13 | Reinstalación de lagrimal prefabricado para fachada, incluyendo retiro del elemento existente deteriorado, preparación y limpieza de la superficie, suministro y colocación de mortero de pega, instalación y nivelación del nuevo lagrimal, y todos los materiales, mano de obra, herramientas y demás elementos necesarios para su correcta ejecución. | ml | 35,80 | 0,00 | $35.309 | $1.264.062 |
| O.E. 14 | Suministro, transporte e instalación de zócalo en enchape cerámico de primera calidad, elaborado con piezas de formato 30 × 60 cm o similar, en color según indicaciones de la supervisión. Incluye corte y adecuación de las piezas, adhesivo para enchape, boquilla, limpieza, desperdicios, mano de obra, herramientas y todos los materiales y elementos necesarios para su correcta instalación. | ml | 101,14 | 0,00 | $31.377 | $3.173.470 |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| O.E. 15 | Suministro e instalación de acometida eléctrica desde contador existente hasta tablero de circuitos, mediante tubería eléctrica de 1" y conductores de cobre de los calibres y configuración requeridos según diseño y especificaciones. Incluye canalización empotrada, cajas de paso, accesorios, curvas, tendido y conexión de conductores, resanes menores y todos los materiales, mano de obra, herramientas y demás elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento. | ml | 15,00 | 0,00 | $85.181 | $1.277.715 |
| O.E. 16 | Suministro e instalación de ruana en teja shingle para cubiertas del Parque Educativo, incluyendo retiro y/o adecuación de la ruana existente cuando sea necesario, suministro y colocación de teja shingle, fijaciones, hidrolavado a presión, preparación de la superficie y aplicación de dos (2) manos de pintura acrílica para exteriores, en color seleccionado por el cliente, así como mano de obra, equipos, herramientas y demás elementos necesarios para su correcta ejecución. | ml | 65,94 | 0,00 | $41.741 | $2.752.402 |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| O.E. 17 | Suministro, fabricación e instalación de puerta holandesa y ventana fija para ventanilla única de atención, en aluminio natural y vidrio templado incoloro de 6 mm, según diseño y dimensiones indicadas en planos. Incluye transporte, mano de obra, herramientas, elementos de fijación, herrajes, accesorios, instalación, ajuste y demás elementos necesarios para su correcta ejecución y funcionamiento. | Und | 1,00 | 0,00 | $2.354.635 | $2.354.635 |
| O.E. 18 | Suministro e instalación de cubierta para sala de lactancia, conformada por estructura metálica en perfil C de 100 × 50 × 2 mm, con aplicación de pintura anticorrosiva 3 en 1, y cubierta en teja UPVC de 2,5 mm de cresta alta. Incluye corte, armado y fijación de la estructura, instalación de la cubierta, tornillería, capelotes, traslapos, accesorios, transporte, mano de obra, herramientas y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento. | m2 | 6,60 | 0,00 | $239.935 | $1.583.571 |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| O.E. 19 | Suministro e instalación de puerta-reja metálica de 1,70 m de ancho × 3,00 m de alto, conformada por un módulo fijo de 0,70 m de ancho con barrotes verticales de tubo rectangular de 2" × 1" calibre 16, de techo a piso, y una puerta pivotante de 1,00 m de ancho × 3,00 m de alto, con marco en tubo rectangular de 3" × 1½" calibre 16 y barrotes verticales de tubo rectangular de 2" × 1" calibre 16, conservando el diseño indicado, incluyendo pivotes con rodamiento y eje, chapa de seguridad y acabado en pintura 3 en 1 negro mate a tres manos, completamente fabricada, instalada, ajustada y puesta en funcionamiento, y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento. | m2 | 4,80 | 0,00 | $421.212 | $2.021.818 |
| O.E. 20 | Suministro e instalación de ventanería en aluminio natural, sistema 744, con estructura perimetral en tubo de aluminio 100×44 mm, módulos con paños fijos y corredizos, vidrio templado transparente de 6 mm y rejilla superior de aluminio de 30 cm de altura, incluyendo perfiles, accesorios de funcionamiento, sellado y fijación, completamente instalada y ajustada. | m2 | 12,46 | 0,00 | $608.449 | $7.581.275 |
| O.E. 21 | Desmonte de cielo falso en madera existente, incluyendo retiro y acopio del material desmontado, cargue, transporte y disposición final de los residuos resultantes, limpieza del área de trabajo y demás actividades necesarias para su correcta ejecución. | m2 | 68,75 | 0,00 | $10.019 | $688.831 |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| O.E. 22 | Construcción e instalación de módulo de atención de 8,90 m de longitud y 1,10 m de altura, conformado por muro en placa de Superboard de 8 mm sobre estructura en lámina galvanizada calibre 24, con refuerzo interno en madera para anclajes; incluye tratamiento de juntas con Text Joint, cinta malla y cinta de papel, masillado general, lijado y aplicación de pintura vinílica tipo 1. Incluye suministro e instalación de mesón de 0,40 m de ancho en Tablero aglomerado melamina Cartagena RH marca Pelikano, con canto termofundido y anclaje al muro; parales en acero inoxidable 304 de 1 1/2" con tocetos en tubo de 1/2", y vidrio templado incoloro de 6 mm, de 0,65 m de altura, con perforaciones y bordes pulidos y brillados, así como tornillería, elementos de fijación y demás accesorios, materiales, mano de obra, herramientas y transporte necesarios para su correcta ejecución. | ml | 8,90 | 0,00 | $957.582 | $8.522.480 |
| O.E. 23 | Desmonte de cubierta en fibrocemento y estructura en madera, con trabajos a más de 2,00 m de altura, incluye retiro y bajada del material desmontado, acopio, cargue, transporte y disposición final en sitio autorizado para tal fin y todo lo necesario para su correcta ejecución. | m2 | 49,20 | 0,00 | $22.887 | $1.126.040 |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| O.E. 24 | Suministro e instalación de cubierta a un agua para futuro archivo, de aproximadamente 4,00 m × 12,60 m, incluyendo estructura de soporte conformada por 4 vigas principales en PTS de 100×50×3 mm y 5 correas en PTS de 80×40×2 mm, instalación de teja UPVC de 2,5 mm, cresta alta, con ancho efectivo de 1,00 m, fijada mediante tornillos autoperforantes y capelotes plásticos, incluye aplicación de una capa de anticorrosivo 3 en 1 y disolvente compatible sobre la estructura metálica, instalación de ruana en foil de aluminio de 30 cm termofundida a los muros en los encuentros de la cubierta, trabajos a 7 m de altura, transporte, mano de obra, herramientas, equipos y demás elementos necesarios para su correcta ejecución. | m2 | 50,40 | 0,00 | $225.391 | $11.359.706 |
| O.E. 25 | Construcción de muro en placas de Superboard de 8 mm, con estructura en perfiles de lámina galvanizada calibre 24, incluyendo refuerzo interno en madera para anclaje de puerta corrediza de 1,00 × 2,00 m; instalación y fijación de las placas en ambas caras, tratamiento de juntas con cinta malla, cinta de papel y masilla flexible Text Joint, masillado general, lijado y aplicación de pintura vinílica tipo 1 en ambas caras. Incluye suministro, transporte, mano de obra, herramientas, equipos y demás elementos necesarios para su correcta ejecución. | m2 | 23,17 | 0,00 | $191.289 | $4.431.573 |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| O.E. 26 | Suministro, transporte e instalación de puerta corrediza entamborada prefabricada en triplex de 6 mm de hasta 1,00 m de ancho x 2,00 m de alto, con acabado mediante sellador y pintura de protección para condiciones húmedas y de intemperie, incluyendo protección contra rayos UV y acabado hidrófugo de alta resistencia. Incluye sistema corredizo de uso pesado con componentes resistentes a la corrosión, cerradura de embutir para puerta corrediza con pestillo tipo gancho, cilindro y manijas a ambos lados en acero inoxidable, herrajes, elementos de fijación, ajuste, nivelación y pruebas de funcionamiento. La puerta deberá entregarse completamente terminada y pintada en los colores institucionales definidos por el supervisor del Municipio. Incluye transporte hasta el sitio de instalación, mano de obra, equipos, herramientas y demás materiales y elementos necesarios para su correcta ejecución y funcionamiento. | Und | 1,00 | 0,00 | $1.304.221 | $1.304.221 |
| O.E. 27 | Mortero para nivelación de pisos, dosificación 1:4 (cemento:arena), con espesor variable entre 5 y 8 cm, incluyendo riego, extendido, nivelación y afinado, mano de obra, herramienta y demás actividades necesarias para su correcta ejecución. | m2 | 173,27 | 0,00 | $61.076 | $10.582.620 |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| O.E. 28 | Suministro, transporte e instalación de salida eléctrica para interruptor doble, según necesidad, instalada de forma empotrada en tubería de 1/2". Incluye conductores de cobre tipo THHN/THWN No. 12 AWG para fase, neutro y tierra, caja eléctrica empotrable con tapa, accesorios de conexión, elementos de fijación, marcación del circuito, pruebas de tensión y polaridad, resanes menores asociados a la instalación y cumplimiento de la normatividad RETIE vigente, así como todos los materiales, equipos, mano de obra y demás elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento. | Und | 5,00 | 0,00 | $181.793 | $908.965 |
| O.E. 29 | Suministro e instalación de punto de agua a presión de 1/2" para lavamanos, incluyendo tubería de presión de 1/2", accesorios en PVC presión, regata puntual en pared para alojamiento y conexión de la tubería al abasto existente, soldadura y limpiador para PVC, resane de las regatas ejecutadas, transporte, mano de obra, herramientas y demás actividades necesarias para su correcta ejecución y funcionamiento. | Und | 1,00 | 0,00 | $122.801 | $122.801 |
| O.E. 30 | Punto sanitario de 2" para desagüe lavamanos sala de lactancia, incluye tuberia sanitaria de 2", canchada de paredes, accesorios PVC sanitarios de 2", soldadura, resane de paredes y conexión a la red sanitaria existente. | Und | 1,00 | 0,00 | $153.369 | $153.369 |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| O.E. 31 | Suministro, transporte e instalación de lavamanos tipo institucional, incluyendo grifería, tapón tipo push, sifón, acoples, elementos de fijación, sellado con silicona antihongos, conexión a puntos hidráulico y sanitario existentes, instalación y fijación de dispensadores de papel toalla y jabón líquido, pruebas de funcionamiento y todos los materiales, herramientas y mano de obra necesarios para su correcta instalación y puesta en servicio. | Und | 1,00 | 0,00 | $542.250 | $542.250 |
| O.E. 32 | Suministro, transporte e instalación de puerta entamborada prefabricada en triplex de 6 mm de 0,7 - 1,20 m (ancho) x 2,05, con marco prefabricado en madera de pino de 10 cm, chapa de seguridad, pintura en esmalte negro mate aplicada a tres manos, incluyendo fijación, instalación, ajuste, materiales, herramientas, transporte y mano de obra necesarios para su correcta instalación y funcionamiento. | m2 | 9,32 | 0,00 | $399.714 | $3.725.334 |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| O.E. 33 | Suministro, transporte e instalación de cambiador para bebé de sobreponer en pared, cajonera inferior y silla de lactancia, incluyendo el ensamble, armado e instalación de la cajonera, montaje y fijación del cambiador, suministro, transporte y ubicación de la silla según especificaciones aprobadas, elementos de fijación y demás materiales, herramientas, transporte y mano de obra necesarios para la correcta disposición y funcionamiento del conjunto. | Und | 1,00 | 0,00 | $2.195.306 | $2.195.306 |
| **SUBTOTAL CONTRATO DE OBRA** | | | | | | **$ 69.819.561** |
| **ADMINISTRACIÓN** | | | | | **25%** | $17.454.890 |
| **UTILIDAD** | | | | | **5%** | $3.490.978 |
| **A.U** | | | | | **30%** | **$20.945.868** |
| **TOTAL CONTRATO** | | | | | | **$90.765.429** |

**NOTA:** Las cantidades expresadas con signo negativo (-) corresponden a menores cantidades de obra, las cuales, previo análisis técnico, fueron determinadas como actividades que no requieren su ejecución, de conformidad con lo aprobado en los Comités de Obra, la justificación de las mayores y menores cantidades de obra y los demás documentos que soportan la adición presupuestal del Contrato de Mantenimiento de Edificios Públicos. Estas cantidades generan la correspondiente disminución en el valor de los ítems inicialmente

La adición solicitada no implica una modificación del objeto contractual, sino que responde a la necesidad de ajustar la ejecución a las condiciones efectivamente encontradas en obra, incorporando las actividades complementarias indispensables y las mayores cantidades requeridas y, simultáneamente, descontando aquellas cantidades que no requieren ser ejecutadas.

Ahora bien, la incorporación de las obras extras y de las mayores cantidades anteriormente descritas genera necesariamente una mayor carga de ejecución respecto de aquella considerada para la determinación del plazo inicial de dos (2) meses. En efecto, el plazo originalmente establecido correspondía a las cantidades y actividades

previstas al momento de la estructuración del contrato y no contemplaba la ejecución de las nuevas actividades identificadas durante el desarrollo de las obras.

La ampliación del plazo tampoco obedece a circunstancias atribuibles a una falta de diligencia del contratista, sino a la necesidad de incorporar y ejecutar actividades adicionales y mayores cantidades derivadas de las condiciones reales encontradas y de las necesidades priorizadas por la Administración Municipal durante la ejecución del proyecto.

En consecuencia, la Supervisión considera técnicamente necesario prorrogar el plazo contractual por un (1) mes, término que permitirá ejecutar las obras extras y mayores cantidades incorporadas mediante la presente modificación, adelantar las actividades complementarias requeridas y culminar integralmente las intervenciones, procurando que estas sean entregadas en condiciones adecuadas de calidad, seguridad y funcionalidad.

La prórroga propuesta no modifica el objeto ni la finalidad del contrato, sino que constituye una medida necesaria para garantizar que los recursos adicionales incorporados puedan materializarse efectivamente en las obras requeridas y que las actividades sean ejecutadas conforme a las especificaciones técnicas y recibidas a satisfacción por la Entidad.

Con fundamento en las condiciones verificadas durante la ejecución, las justificaciones técnicas de las obras extras, el análisis de las mayores y menores cantidades, los precios unitarios aprobados, el balance financiero efectuado y las conclusiones del Comité de Obra No. 03, se considera técnica, jurídica y financieramente procedente modificar el Contrato de Obra No. SAMC-C-OP-SPO-191-2026, en los siguientes términos:

Adicionar el valor contractual en la suma de NOVENTA MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS ($90.765.429) M/CTE, equivalente al 49,68 % del valor inicial del contrato, quedando el valor total del contrato en DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y TRES PESOS ($273.475.193) M/CTE; y prorrogar el plazo de ejecución por un (1) mes, contado a partir del vencimiento del plazo contractual vigente.

La modificación tiene como finalidad garantizar la disponibilidad de los recursos y del tiempo requerido para la ejecución y culminación integral de las obras extras, mayores cantidades y demás actividades necesarias para el cumplimiento del objeto contractual, sin alterar su naturaleza ni finalidad.

La ejecución de las actividades objeto de la adición estará supeditada a la expedición de la correspondiente disponibilidad presupuestal, la formalización del otrosí, la modificación y aprobación de las garantías y el cumplimiento de los demás requisitos necesarios para su ejecución.

Por lo anterior, la Supervisión recomienda y solicita tramitar la adición del Contrato No. SAMC-C-OP-SPO-191-2026 por valor de $90.765.429 M/CTE y su prórroga por un (1) mes.

Atentamente,

**ELKIN ALEXANDER HURTADO GÓMEZ**
Secretario de Planeación y Ordenamiento Territorial

Elaboró: Leidy Bedoya Villegas - Asesora Jurídica - Secretaría de Planeación y Ordenamiento Territorial

Revisó y aprobó: Elkin Alexander Hurtado Gómez - Secretario de Planeación y Ordenamiento Territorial.

*Archivar en el Manual de Sistema de Gestión MIPG/ Proceso de contratación.*

| | | |
|---|---|---|
| Alcaldía de San Vicente Ferrer | **ACTA DE REUNIÓN** | |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **TIPO DE REUNIÓN:** | COMITÉ DE OBRA No. 3 | | | **FECHA:** | 10/09/2026 |
| **NÚMERO DE REUNIÓN:** | 3 | **HORA DE INICIO:** | 9:00 a.m. | **HORA FINALIZACIÓN:** | 12:20 p.m. |
| **LUGAR:** | Presencial | | | | |
| **RESPONSABLE:** | Supervisión | | | | |

| | |
|---|---|
| **PROYECTO:** | Mantenimiento locativo, preventivo y correctivo de edificaciones públicas del Municipio de San Vicente Ferrer, Antioquia |
| **CONTRATANTE:** | MUNICIPIO DE SAN VICENTE FERRER |
| **CONTRATISTA DE OBRA:** | CONSTRUTODO S.A.S |
| **SUPERVISIÓN:** | SANTIAGO SUAREZ ARBELÁEZ |

## 1. ASISTENTES

| ASISTENTES | | | |
|---|---|---|---|
| ORDEN | NOMBRE | CARGO | ENTIDAD / EMPRESA |
| 1 | Juan Fernando Gallego Giraldo | Representante Legal | Contratista de Obra |
| 2 | Juan David Mosquera Ballesteros | Residente de Obra | Contratista de Obra |
| 3 | Santiago Suárez Arbeláez | Supervisor | Alcaldía |
| 4 | Joana Andrea Orozco Builes | Supervisora de Apoyo | Alcaldía |

**Tabla 1.** Asistentes

Se adjunta lista de asistencia.

| AUSENTES CON EXCUSA | | | |
|---|---|---|---|
| ORDEN | NOMBRE | CARGO | ENTIDAD / EMPRESA |
| 1 | Sandra Patricia Giraldo Galeano | SISO | Contratista de Obra |

**Tabla 2.** Ausentes

## 2. ORDEN DEL DÍA

1. Saludo Inicial.
2. Revisión y análisis de las obras extras.
3. Revisión y análisis de las Mayores Cantidades de Obra.
4. Revisión y análisis de las Menores Cantidades de Obra.
5. Balance Financiero del Contrato.

| | | |
|---|---|---|
| Elaboró: Joana O. | | **Revisó y Aprobó:** Santiago S. |

6. Presupuesto Sala de lactancia:
7. Presupuesto traslado Secretaría de Hacienda.
8. Análisis de los Recursos Requeridos por Dependencia.
9. Orden y aseo en obra.
10. Conclusión del Comité.
11. Revisión y Definición de Compromisos.
12. Programación del próximo comité.
13. Cierre.

## 3. DESARROLLO DEL COMITÉ

### 3.1. Saludo Inicial:

Se da inicio al Comité de Obra No. 03 con un saludo a los participantes. Acto seguido, el contratista de obra informa que, por motivos de salud, el Representante Legal no puede asistir de manera presencial a la reunión; no obstante, manifiesta su disposición para participar mediante conexión virtual. La Supervisión Municipal, una vez conocida la situación, autoriza dicha modalidad de participación, dejando constancia de su asistencia virtual durante el desarrollo del comité.

De igual manera, la Supervisión Municipal solicita que para el próximo Comité de Obra se cuente con la presencia del profesional responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Si bien, de acuerdo con las condiciones contractuales, su dedicación corresponde al diez por ciento (10%), se considera importante contar con su participación en estos espacios de seguimiento, con el fin de abordar y realizar el seguimiento de los aspectos relacionados con la seguridad y salud en el trabajo que se presenten durante la ejecución de las actividades.

### 3.2. Revisión y análisis de las obras extras:

Se realiza por parte de la Supervisión Municipal la revisión de cada una de las obras extras comprendidas entre la O.E. 01 y la O.E. 33, previamente analizadas en el marco del Comité de Obra No. 02, realizado el 03 de septiembre de 2026. Para este efecto, se revisan las cotizaciones de mercado presentadas por el contratista de obra, las cuales constituyeron un insumo necesario para la verificación y análisis de los respectivos precios unitarios.

Se deja constancia de que, en el Comité de Obra No. 02, los precios correspondientes a las obras extras habían sido objeto de una preaprobación; no obstante, se encontraba pendiente la presentación y revisión de las cotizaciones que sustentaran los valores propuestos, requisito necesario para proceder con su aprobación definitiva. Una vez realizada la revisión de la documentación aportada y efectuado el análisis correspondiente por parte de la Supervisión Municipal, se establecen los valores unitarios aprobados para cada una de las obras extras relacionadas.

| | | |
|---|---|---|
| Alcaldía de San Vicente Ferrer | **ACTA DE REUNIÓN** | |

A continuación, se presentan los valores unitarios aprobados y el valor de las obras extras. Los respectivos Análisis de Precios Unitarios (APU), las cotizaciones que sustentan los valores y las justificaciones técnicas y contractuales de cada obra extra se encuentran contenidos en documentos independientes, los cuales hacen parte integral de la documentación del presente Comité de Obra.

| ITEM | DESCRIPCION | UNIDAD | CANTIDAD | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| O.E. 01 | Demolición de piso en baldosa con mortero o concreto, con espesor total de hasta 8 cm, incluye demolición de guardaescobas en baldosa, recolección, empaque, cargue, traslado y transporte del material resultante hasta el sitio indicado por la supervisión, incluyendo transporte y disposición final de los escombros. Incluye limpieza del área de trabajo y áreas aledañas, y todo lo necesario para su correcta ejecución. | m2 | 92,20 | $30.157 | $2.780.346 |
| O.E. 02 | Demolición de muro en ladrillo con o sin revoque de un espesor total de hasta 20 cm, incluye recolección, empaque, cargue, transporte del material resultante y disposición final de los RCD al punto indicado por la supervisión, limpieza del área de trabajo y áreas aledañas, y todo lo necesario para su correcta ejecución. | m2 | 15,46 | $47.324 | $731.629 |
| O.E. 03 | Instalación de anclajes con barras corrugadas Ø 5/8" en concreto existente, con perforación, limpieza del orificio, inyección de adhesivo epóxico Sika AnchorFix-3001+ o similar y colocación de la barra hasta 12–15 cm de empotramiento. Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución. | Und | 42,00 | $30.148 | $1.266.216 |
| O.E. 04 | Construcción de elementos en concreto de 21 MPa (3000 PSI), de sección y geometría variable según planos y | m3 | 0,0435 | $993.225 | $43.205 |

| | | |
|---|---|---|
| Elaboró: Joana O. | | **Revisó y Aprobó:** Santiago S. |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | especificaciones. Incluye suministro, transporte, colocación, vibrado, protección y curado del concreto; formaleta en madera, desencofrado y todos los elementos necesarios para su correcta ejecución. No incluye acero de refuerzo. | | | | |
| O.E. 05 | Suministro, transporte e instalación de salida eléctrica para panel LED de 18 W redondo sobreponer 8", instalada de forma expuesta en tubería SCH 40 de 1/2". Incluye conductores de cobre tipo THHN/THWN No. 12 AWG para fase, neutro y tierra, caja de sobreponer con tapa, curvas, adaptadores, conectores, elementos de fijación, soportes tipo grapa cada 1,5 m, marcación del circuito, pruebas de tensión y polaridad, y cumplimiento de la normatividad RETIE vigente, así como todos los materiales, equipos, mano de obra y demás elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento. | Und | 22,00 | $183.677 | $4.040.894 |
| O.E. 06 | Suministro, transporte e instalación de salida eléctrica para panel LED de 60 × 60 cm y 36 W, instalada de forma expuesta en tubería SCH 40 de 1/2". Incluye conductores de cobre tipo THHN/THWN No. 12 AWG para fase, neutro y tierra, caja de sobreponer con tapa, curvas, adaptadores, conectores, elementos de fijación, soportes tipo grapa cada 1,5 m, marcación del circuito, pruebas de tensión y polaridad, y cumplimiento de la normatividad RETIE vigente, así como todos los materiales, equipos, mano de obra y demás elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento. | Und | 3,00 | $225.985 | $677.955 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| O.E. 07 | Suministro, transporte e instalación de salida eléctrica para toma doble GFCI de 125 V con polo a tierra (NEMA 5-15R), instalada de forma expuesta en tubería SCH 40 de 1/2". Incluye conductores de cobre tipo THHN/THWN No. 12 AWG para fase, neutro y tierra, caja de sobreponer con tapa, curvas, adaptadores, conectores, elementos de fijación, soportes tipo grapa cada 1,5 m, marcación del circuito, pruebas de tensión y polaridad, y cumplimiento de la normatividad RETIE vigente, así como todos los materiales, equipos, mano de obra y demás elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento. | Und | 3,00 | $230.334 | $691.002 |
| O.E. 08 | Suministro, transporte e instalación de salida eléctrica para interruptor sencillo, según necesidad, instalada de forma empotrada en tubería de 1/2". Incluye conductores de cobre tipo THHN/THWN No. 12 AWG para fase, neutro y tierra, caja eléctrica empotrable con tapa, accesorios de conexión, elementos de fijación, marcación del circuito, pruebas de tensión y polaridad, resanes menores asociados a la instalación y cumplimiento de la normatividad RETIE vigente, así como todos los materiales, equipos, mano de obra y demás elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento. | Und | 6,00 | $167.913 | $1.007.478 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| O.E. 09 | Suministro, transporte e instalación de tablero de distribución eléctrica de ocho (8) circuitos, para empotrar, equipado con seis (6) breakers monopolares de 20 A y dos (2) breakers monopolares de 30 A. Incluye tablero con tapa, accesorios de conexión, conductores y elementos necesarios para la conexión de los circuitos, marcación e identificación de circuitos, pruebas de continuidad, tensión, polaridad y funcionamiento, y todos los materiales, mano de obra, herramientas y demás elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento, de conformidad con la normatividad RETIE vigente. | Und | 1,00 | $672.642 | $672.642 |
| O.E. 10 | Traslado y reinstalación de punto de datos categoría 6 existente, incluyendo desmontaje y reinstalación del Jack y Face plate existentes, adecuación de la canalización, apertura y cierre de regatas, instalación de tubería SCH 40 de 3/4", accesorios de canalización, resanes, marcación y pruebas de continuidad y funcionamiento. Incluye suministro de los materiales y elementos nuevos que sean necesarios para completar correctamente la reubicación, así como mano de obra, herramientas y demás elementos requeridos para su correcta ejecución. | Und | 4,00 | $552.588 | $2.210.352 |
| O.E. 11 | Traslado y reinstalación de punto de datos existente, incluyendo desmontaje, adecuación y apertura de regatas en muros, instalación de tubería SCH 40 de 3/4", accesorios de canalización, caja eléctrica de sobreponer 2×4, Face plate y Jack categoría 6, resanes, marcación | Und | 3,00 | $271.430 | $814.290 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | y pruebas de continuidad y funcionamiento. Incluye la reutilización de los elementos existentes que se encuentren en condiciones adecuadas y el suministro de los elementos nuevos que sean necesarios para completar la instalación, el resane de superficies intervenidas, así como mano de obra, herramientas y demás elementos requeridos para su correcta ejecución. | | | | |
| O.E. 12 | Mantenimiento de canales metálicas existentes de cubierta, incluyendo limpieza y preparación de la superficie, retiro de óxido y material deteriorado, aplicación de dos (2) manos de impermeabilizante acrílico elastomérico para cubiertas, reparación y adecuación de la ruana o encuentro contra muro existente, y todos los materiales, mano de obra, herramientas y demás elementos necesarios para su correcta ejecución. | ml | 56,60 | $34.918 | $1.976.359 |
| O.E. 13 | Reinstalación de lagrimal prefabricado para fachada, incluyendo retiro del elemento existente deteriorado, preparación y limpieza de la superficie, suministro y colocación de mortero de pega, instalación y nivelación del nuevo lagrimal, y todos los materiales, mano de obra, herramientas y demás elementos necesarios para su correcta ejecución. | ml | 35,80 | $35.309 | $1.264.062 |
| O.E. 14 | Suministro, transporte e instalación de zócalo en enchape cerámico de primera calidad, elaborado con piezas de formato 30 × 60 cm o similar, en color según indicaciones de la supervisión. Incluye corte y adecuación de las piezas, adhesivo para enchape, | ml | 101,14 | $31.377 | $3.173.470 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | boquilla, limpieza, desperdicios, mano de obra, herramientas y todos los materiales y elementos necesarios para su correcta instalación. | | | | |
| O.E. 15 | Suministro e instalación de acometida eléctrica desde contador existente hasta tablero de circuitos, mediante tubería eléctrica de 1" y conductores de cobre de los calibres y configuración requeridos según diseño y especificaciones. Incluye canalización empotrada, cajas de paso, accesorios, curvas, tendido y conexión de conductores, resanes menores y todos los materiales, mano de obra, herramientas y demás elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento. | ml | 15,00 | $85.181 | $1.277.715 |
| O.E. 16 | Suministro e instalación de ruana en teja shingle para cubiertas del Parque Educativo, incluyendo retiro y/o adecuación de la ruana existente cuando sea necesario, suministro y colocación de teja shingle, fijaciones, hidrolavado a presión, preparación de la superficie y aplicación de dos (2) manos de pintura acrílica para exteriores, en color seleccionado por el cliente, así como mano de obra, equipos, herramientas y demás elementos necesarios para su correcta ejecución. | ml | 65,94 | $41.741 | $2.752.402 |
| O.E. 17 | Suministro, fabricación e instalación de puerta holandesa y ventana fija para ventanilla única de atención, en aluminio natural y vidrio templado incoloro de 6 mm, según diseño y dimensiones indicadas en planos. Incluye transporte, mano de obra, herramientas, elementos de fijación, herrajes, accesorios, | Und | 1,00 | $2.354.635 | $2.354.635 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | instalación, ajuste y demás elementos necesarios para su correcta ejecución y funcionamiento. | | | | |
| O.E. 18 | Suministro e instalación de cubierta para sala de lactancia, conformada por estructura metálica en perfil C de 100 × 50 × 2 mm, con aplicación de pintura anticorrosiva 3 en 1, y cubierta en teja UPVC de 2,5 mm de cresta alta. Incluye corte, armado y fijación de la estructura, instalación de la cubierta, tornillería, capelotes, traslapos, accesorios, transporte, mano de obra, herramientas y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento. | m2 | 6,60 | $239.935 | $1.583.571 |
| O.E. 19 | Suministro e instalación de puerta-reja metálica de 1,70 m de ancho × 3,00 m de alto, conformada por un módulo fijo de 0,70 m de ancho con barrotes verticales de tubo rectangular de 2" × 1" calibre 16, de techo a piso, y una puerta pivotante de 1,00 m de ancho × 3,00 m de alto, con marco en tubo rectangular de 3" × 1½" calibre 16 y barrotes verticales de tubo rectangular de 2" × 1" calibre 16, conservando el diseño indicado, incluyendo pivotes con rodamiento y eje, chapa de seguridad y acabado en pintura 3 en 1 negro mate a tres manos, completamente fabricada, instalada, ajustada y puesta en funcionamiento, y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento. | m2 | 4,80 | $421.212 | $2.021.818 |
| O.E. 20 | Suministro e instalación de ventanería en aluminio natural, sistema 744, con estructura perimetral en tubo de aluminio 100×44 mm, módulos con paños fijos y corredizos, vidrio templado transparente de 6 mm y rejilla superior | m2 | 12,46 | $608.449 | $7.581.275 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | de aluminio de 30 cm de altura, incluyendo perfiles, accesorios de funcionamiento, sellado y fijación, completamente instalada y ajustada. | | | | |
| O.E. 21 | Desmonte de cielo falso en madera existente, incluyendo retiro y acopio del material desmontado, cargue, transporte y disposición final de los residuos resultantes, limpieza del área de trabajo y demás actividades necesarias para su correcta ejecución. | m2 | 68,75 | $10.019 | $688.831 |
| O.E. 22 | Construcción e instalación de módulo de atención de 8,90 m de longitud y 1,10 m de altura, conformado por muro en placa de Superboard de 8 mm sobre estructura en lámina galvanizada calibre 24, con refuerzo interno en madera para anclajes; incluye tratamiento de juntas con Text Joint, cinta malla y cinta de papel, masillado general, lijado y aplicación de pintura vinílica tipo 1. Incluye suministro e instalación de mesón de 0,40 m de ancho en Tablero aglomerado melamina Cartagena RH marca Pelikano, con canto termofundido y anclaje al muro; parales en acero inoxidable 304 de 1 1/2" con tocetos en tubo de 1/2", y vidrio templado incoloro de 6 mm, de 0,65 m de altura, con perforaciones y bordes pulidos y brillados, así como tornillería, elementos de fijación y demás accesorios, materiales, mano de obra, herramientas y transporte necesarios para su correcta ejecución. | ml | 8,90 | $957.582 | $8.522.480 |
| O.E. 23 | Desmonte de cubierta en fibrocemento y estructura en madera, con trabajos a más de 2,00 m de altura, incluye retiro y bajada del material desmontado, acopio, | m2 | 49,20 | $22.887 | $1.126.040 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | cargue, transporte y disposición final en sitio autorizado para tal fin y todo lo necesario para su correcta ejecución. | | | | |
| O.E. 24 | Suministro e instalación de cubierta a un agua para futuro archivo, de aproximadamente 4,00 m × 12,60 m, incluyendo estructura de soporte conformada por 4 vigas principales en PTS de 100×50×3 mm y 5 correas en PTS de 80×40×2 mm, instalación de teja UPVC de 2,5 mm, cresta alta, con ancho efectivo de 1,00 m, fijada mediante tornillos autoperforantes y capelotes plásticos, incluye aplicación de una capa de anticorrosivo 3 en 1 y disolvente compatible sobre la estructura metálica, instalación de ruana en foil de aluminio de 30 cm termofundida a los muros en los encuentros de la cubierta, trabajos a 7 m de altura, transporte, mano de obra, herramientas, equipos y demás elementos necesarios para su correcta ejecución. | m2 | 50,40 | $225.391 | $11.359.706 |
| O.E. 25 | Construcción de muro en placas de Superboard de 8 mm, con estructura en perfiles de lámina galvanizada calibre 24, incluyendo refuerzo interno en madera para anclaje de puerta corrediza de 1,00 × 2,00 m; instalación y fijación de las placas en ambas caras, tratamiento de juntas con cinta malla, cinta de papel y masilla flexible Text Joint, masillado general, lijado y aplicación de pintura vinílica tipo 1 en ambas caras. Incluye suministro, transporte, mano de obra, herramientas, equipos y demás elementos necesarios para su correcta ejecución. | m2 | 23,17 | $191.289 | $4.431.573 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| O.E. 26 | Suministro, transporte e instalación de puerta corrediza entamborada prefabricada en triplex de 6 mm de hasta 1,00 m de ancho x 2,00 m de alto, con acabado mediante sellador y pintura de protección para condiciones húmedas y de intemperie, incluyendo protección contra rayos UV y acabado hidrófugo de alta resistencia. Incluye sistema corredizo de uso pesado con componentes resistentes a la corrosión, cerradura de embutir para puerta corrediza con pestillo tipo gancho, cilindro y manijas a ambos lados en acero inoxidable, herrajes, elementos de fijación, ajuste, nivelación y pruebas de funcionamiento. La puerta deberá entregarse completamente terminada y pintada en los colores institucionales definidos por el supervisor del Municipio. Incluye transporte hasta el sitio de instalación, mano de obra, equipos, herramientas y demás materiales y elementos necesarios para su correcta ejecución y funcionamiento. | Und | 1,00 | $1.304.221 | $1.304.221 |
| O.E. 27 | Mortero para nivelación de pisos, dosificación 1:4 (cemento:arena), con espesor variable entre 5 y 8 cm, incluyendo riego, extendido, nivelación y afinado, mano de obra, herramienta y demás actividades necesarias para su correcta ejecución. | m2 | 173,27 | $61.076 | $10.582.620 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| O.E. 28 | Suministro, transporte e instalación de salida eléctrica para interruptor doble, según necesidad, instalada de forma empotrada en tubería de 1/2". Incluye conductores de cobre tipo THHN/THWN No. 12 AWG para fase, neutro y tierra, caja eléctrica empotrable con tapa, accesorios de conexión, elementos de fijación, marcación del circuito, pruebas de tensión y polaridad, resanes menores asociados a la instalación y cumplimiento de la normatividad RETIE vigente, así como todos los materiales, equipos, mano de obra y demás elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento. | Und | 5,00 | $181.793 | $908.965 |
| O.E. 29 | Suministro e instalación de punto de agua a presión de 1/2" para lavamanos, incluyendo tubería de presión de 1/2", accesorios en PVC presión, regata puntual en pared para alojamiento y conexión de la tubería al abasto existente, soldadura y limpiador para PVC, resane de las regatas ejecutadas, transporte, mano de obra, herramientas y demás actividades necesarias para su correcta ejecución y funcionamiento. | Und | 1,00 | $122.801 | $122.801 |
| O.E. 30 | Punto sanitario de 2" para desagüe lavamanos sala de lactancia, incluye tuberia sanitaria de 2", canchada de paredes, accesorios PVC sanitarios de 2", soldadura, resane de paredes y conexión a la red sanitaria existente. | Und | 1,00 | $153.369 | $153.369 |
| O.E. 31 | Suministro, transporte e instalación de lavamanos tipo institucional, incluyendo grifería, tapón tipo push, sifón, acoples, elementos de fijación, sellado con silicona antihongos, conexión a puntos hidráulico y sanitario existentes, | Und | 1,00 | $542.250 | $542.250 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | instalación y fijación de dispensadores de papel toalla y jabón líquido, pruebas de funcionamiento y todos los materiales, herramientas y mano de obra necesarios para su correcta instalación y puesta en servicio. | | | | |
| O.E. 32 | Suministro, transporte e instalación de puerta entamborada prefabricada en triplex de 6 mm de 0,7 - 1,20 m (ancho) x 2,05, con marco prefabricado en madera de pino de 10 cm, chapa de seguridad, pintura en esmalte negro mate aplicada a tres manos, incluyendo fijación, instalación, ajuste, materiales, herramientas, transporte y mano de obra necesarios para su correcta instalación y funcionamiento. | m2 | 9,32 | $399.714 | $3.725.334 |
| O.E. 33 | Suministro, transporte e instalación de cambiador para bebé de sobreponer en pared, cajonera inferior y silla de lactancia, incluyendo el ensamble, armado e instalación de la cajonera, montaje y fijación del cambiador, suministro, transporte y ubicación de la silla según especificaciones aprobadas, elementos de fijación y demás materiales, herramientas, transporte y mano de obra necesarios para la correcta disposición y funcionamiento del conjunto. | Und | 1,00 | $2.195.306 | $2.195.306 |
| **SUBTOTAL CONTRATO DE OBRA** | | | | | **$ 84.584.812** |
| **ADMINISTRACIÓN** | | | | **25%** | $21.146.203 |
| **UTILIDAD** | | | | **5%** | $4.229.241 |
| **A.U** | | | | **30%** | **$25.375.444** |
| **TOTAL OBRAS EXTRAS** | | | | | **$109.960.256** |

**Tabla 3.** Presupuesto Obras Extras

Una vez realizada la revisión y análisis técnico, administrativo y financiero de cada una de las obras extras propuestas, junto con las respectivas justificaciones y soportes presentados, los integrantes del Comité de Obra proceden a establecer las siguientes conclusiones y determinaciones:

**O.E. 1_Demolición de piso en baldosa con mortero o concreto, con espesor total de hasta 8 cm, incluye demolición de guardaescobas en baldosa, recolección, empaque, cargue, traslado y transporte del material resultante hasta el sitio indicado por la supervisión, incluyendo transporte y disposición final de los escombros. Incluye limpieza del área de trabajo y áreas aledañas, y todo lo necesario para su correcta ejecución.**

Con fundamento en las condiciones efectivamente encontradas durante la ejecución de los trabajos, se establece la necesidad de incorporar como **obra extra** la demolición del piso existente en la oficina del Alcalde, debido a los desniveles e irregularidades evidenciados, los cuales impedían la correcta instalación de la nueva cerámica.

La ejecución de esta actividad resulta **indispensable y directamente relacionada con el alcance de la intervención**, por cuanto permite disponer de una superficie técnicamente apta para la posterior instalación del acabado proyectado y evita la ejecución de trabajos sobre una base que no reúne las condiciones requeridas.

Por lo anterior, se considera necesaria su incorporación dentro de la modificación contractual y la correspondiente **adición presupuestal**, garantizando así la correcta ejecución y terminación de las obras objeto del contrato.

**O.E 2_ Demolición de muro en ladrillo con o sin revoque de un espesor total de hasta 20 cm, incluye recolección, empaque, cargue, transporte del material resultante y disposición final de los RCD al punto indicado por la supervisión, limpieza del área de trabajo y áreas aledañas, y todo lo necesario para su correcta ejecución.**

De acuerdo con las condiciones físicas existentes y las necesidades funcionales identificadas durante la ejecución, se hace necesaria la incorporación como **obra extra** de la actividad correspondiente a la **demolición de muro en ladrillo con o sin revoque, de espesor total hasta 20 cm**, incluyendo las actividades asociadas al manejo, transporte y disposición final de los RCD y la limpieza de las áreas intervenidas.

La actividad resulta necesaria para:

- Generar un **acceso independiente al lavatraperas** dentro de la adecuación de la zona de lactancia;

- Permitir la **adecuación del espacio destinado a la Ventanilla Única de Atención – VUA** en el área anteriormente ocupada por el cajero automático del Banco Agrario de Colombia;
- Generar los **vanos para la instalación de puerta y ventana y la comunicación funcional entre espacios** en la adecuación de la Secretaría de Hacienda; y
- Permitir la adecuación del **cerramiento de la fachada posterior correspondiente al espacio destinado para la nueva Oficina del Alcalde**, mediante la demolición de los elementos existentes que interfieren con dicha intervención.

En virtud de lo anterior, se considera necesaria y técnicamente procedente la incorporación de esta actividad dentro de las **obras extras requeridas para la adecuada ejecución y culminación de las intervenciones**, así como la correspondiente apropiación presupuestal dentro de la modificación y adición contractual.

**O.E. 3_ Instalación de anclajes con barras corrugadas Ø 5/8" en concreto existente, con perforación, limpieza del orificio, inyección de adhesivo epóxico Sika AnchorFix-3001+ o similar y colocación de la barra hasta 12–15 cm de empotramiento. Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución.**
De acuerdo con las necesidades identificadas para mejorar la circulación y conexión entre los diferentes niveles del Palacio Municipal, se hace necesaria la incorporación de la actividad **O.E. 3 – Instalación de anclajes con barras corrugadas Ø 5/8" en concreto existente**, como actividad complementaria para la construcción de los nuevos peldaños de acceso.

Los anclajes permitirán vincular adecuadamente los nuevos peldaños con los elementos de concreto existentes, facilitando la conexión entre la rampa de acceso al segundo nivel, el corredor del primer piso y las escalas que conducen al segundo nivel, garantizando una solución estable, segura y funcional para el tránsito peatonal.

Por lo anterior, se considera técnica y contractualmente necesaria la incorporación de esta actividad como **obra extra**, así como la correspondiente apropiación presupuestal dentro de la modificación y adición contractual.

**O.E.4_ Construcción de elementos en concreto de 21 MPa (3000 PSI), de sección y geometría variable según planos y especificaciones. Incluye suministro, transporte, colocación, vibrado, protección y curado del concreto; formaleta en madera, desencofrado y todos los elementos necesarios para su correcta ejecución. No incluye acero de refuerzo.**
Con fundamento en las condiciones verificadas durante la ejecución del vaciado de los peldaños de conexión entre la rampa y el corredor del primer nivel, se determinó la necesidad de incorporar la actividad **O.E.4 – Construcción de elementos en concreto de 21 MPa (3000 PSI)**, correspondiente a la ejecución de la viga de apoyo requerida para la adecuada conformación y estabilidad de los nuevos peldaños.

La viga será vinculada a la rampa existente mediante los anclajes con barras corrugadas Ø 5/8" previstos en el **O.E.3**, permitiendo generar una conexión integral entre los elementos existentes y los nuevos elementos de concreto.
Por lo anterior, la ejecución de esta actividad resulta **técnicamente necesaria para garantizar el soporte, estabilidad y adecuado funcionamiento de los peldaños de conexión**, por lo que se justifica su incorporación como obra extra dentro de la correspondiente modificación y adición presupuestal del contrato.

**O.E. 5_ Suministro, transporte e instalación de salida eléctrica para panel LED de 18 W redondo sobreponer 8", instalada de forma expuesta en tubería SCH 40 de 1/2". Incluye conductores de cobre tipo THHN/THWN No. 12 AWG para fase, neutro y tierra, caja de sobreponer con tapa, curvas, adaptadores, conectores, elementos de fijación, soportes tipo grapa cada 1,5 m, marcación del circuito, pruebas de tensión y polaridad, y cumplimiento de la normatividad RETIE vigente, así como todos los materiales, equipos, mano de obra y demás elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.**
Con fundamento en las condiciones existentes y en las necesidades funcionales identificadas durante la adecuación de los espacios del Palacio Municipal, se determinó la necesidad de incorporar como obra extra la actividad **O.E.5 – Suministro, transporte e instalación de salida eléctrica para panel LED de 18 W**.

La actividad contempla la instalación de **22 puntos de iluminación**, distribuidos de la siguiente manera:

| ÁREA | CANTIDAD DE PUNTOS |
|---|---|
| Sala de Juntas y nuevo despacho del Alcalde | 11 |
| Oficina Asesora | 1 |
| Recepción | 4 |
| Cocineta | 1 |
| WC | 1 |
| Corredor exterior | 4 |
| **TOTAL** | **22** |

**Tabla 4.** Salidas Iluminación

La distribución responde a las necesidades identificadas durante el recorrido y revisión entre las partes, el cual se encuentra soportada en el **plano de distribución eléctrica adjunto**, constituyendo este documento el soporte técnico de la cantidad requerida.

La ejecución de esta actividad permitirá garantizar condiciones adecuadas de iluminación, funcionalidad y seguridad en las áreas intervenidas y permitirá disponer de la infraestructura eléctrica necesaria para su adecuada utilización.

Por lo anterior, se considera **técnica y contractualmente necesaria** la incorporación de esta actividad como obra extra y la correspondiente apropiación presupuestal dentro de la modificación y adición contractual.

**O.E. 6_Suministro, transporte e instalación de salida eléctrica para panel LED de 60 × 60 cm y 36 W, instalada de forma expuesta en tubería SCH 40 de 1/2". Incluye conductores de cobre tipo THHN/THWN No. 12 AWG para fase, neutro y tierra, caja de sobreponer con tapa, curvas, adaptadores, conectores, elementos de fijación, soportes tipo grapa cada 1,5 m, marcación del circuito, pruebas de tensión y polaridad, y cumplimiento de la normatividad RETIE vigente, así como todos los materiales, equipos, mano de obra y demás elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.**
Con fundamento en las condiciones existentes y en las necesidades funcionales identificadas durante la adecuación de los espacios del Palacio Municipal, se determinó la necesidad de incorporar como obra extra la actividad **O.E.6 – Suministro, transporte e instalación de salida eléctrica para panel LED de 60 × 60 cm y 36 W**.

La actividad contempla la instalación de **tres (3) puntos de iluminación**, distribuidos así:

| ÁREA | CANTIDAD DE PUNTOS |
|---|---|
| Bodega debajo de las escalas | 1 |
| Sala de lactancia | 1 |
| Oficina lado Hacienda | 1 |
| **Total** | **3** |

**Tabla 5.** Salidas Iluminación

La distribución de los puntos responde a las necesidades identificadas durante el recorrido y verificación de los espacios, la cual se encuentra soportada en el **plano de distribución eléctrica adjunto**, que constituye el respaldo técnico de la cantidad requerida.

La ejecución de esta actividad permitirá garantizar condiciones adecuadas de iluminación, funcionalidad y seguridad en las áreas intervenidas y contribuirá a la adecuada puesta en funcionamiento de los espacios objeto de adecuación.

Por lo anterior, se considera **técnica y contractualmente necesaria** la incorporación de esta actividad como obra extra y la correspondiente apropiación presupuestal dentro de la modificación y adición contractual.

**O.E. 7_ Suministro, transporte e instalación de salida eléctrica para toma doble GFCI de 125 V con polo a tierra (NEMA 5-15R), instalada de forma expuesta en tubería SCH 40 de 1/2". Incluye conductores de cobre tipo THHN/THWN No. 12 AWG para fase, neutro y tierra, caja de sobreponer con tapa, curvas, adaptadores, conectores, elementos de fijación, soportes tipo grapa cada 1,5 m, marcación del circuito, pruebas de tensión y polaridad, y cumplimiento de la normatividad RETIE vigente, así como todos los materiales, equipos, mano de obra y demás elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.**
Con fundamento en las condiciones existentes y en las necesidades funcionales identificadas durante la adecuación de los espacios del Palacio Municipal, se determinó la necesidad de incorporar como obra extra la actividad **O.E.7 – Suministro, transporte e instalación de salida eléctrica para toma doble GFCI de 125 V con polo a tierra**.

La actividad contempla la instalación de **tres (3) puntos de tomacorriente**, distribuidos de la siguiente manera:

| Área | Cantidad de puntos |
|---|---|
| Nuevo despacho del Alcalde | 2 |
| Cocineta | 1 |
| **Total** | **3** |

**Tabla 6.** Salidas Tomas Corrientes

La distribución responde a las necesidades funcionales identificadas durante el recorrido y verificación entre las partes, el cual se encuentra soportada en el **plano de distribución eléctrica adjunto**, que constituye el respaldo técnico de la cantidad y ubicación de los puntos requeridos.

La ejecución de esta actividad permitirá disponer de conexiones eléctricas adecuadas, seguras y funcionales para los espacios intervenidos, contribuyendo a su correcta puesta en servicio y utilización.
Por lo anterior, se considera **técnica y contractualmente necesaria** la incorporación de esta actividad como obra extra y la correspondiente apropiación presupuestal dentro de la modificación y adición contractual.

**O.E.8_Suministro, transporte e instalación de salida eléctrica para interruptor sencillo, según necesidad, instalada de forma empotrada en tubería de 1/2". Incluye conductores de cobre tipo THHN/THWN No. 12 AWG para fase, neutro y tierra, caja eléctrica empotrable con tapa, accesorios de conexión, elementos de fijación, marcación del circuito, pruebas de tensión y polaridad,**

**resanes menores asociados a la instalación y cumplimiento de la normatividad RETIE vigente, así como todos los materiales, equipos, mano de obra y demás elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.**
Con fundamento en las condiciones existentes y en las necesidades funcionales identificadas durante la adecuación de los espacios del Palacio Municipal, se determinó la necesidad de incorporar como obra extra la actividad **O.E.8 – Suministro, transporte e instalación de salida eléctrica para interruptor sencillo**.

La actividad contempla la instalación de **seis (6) puntos de interruptor**, distribuidos así:

| ÁREA | CANTIDAD DE INTERRUPTORES |
|---|---|
| Oficina Asesora | 1 |
| Cocineta | 1 |
| WC | 1 |
| Bodega debajo de las escalas | 1 |
| Sala de lactancia | 1 |
| VUA | 1 |
| **Total** | **6** |

**Tabla 7.** Salida Interruptor

La distribución de los puntos responde a las necesidades identificadas durante el recorrido y verificación entre las partes, el cual se encuentra soportada en el **plano de distribución eléctrica adjunto**, que constituye el respaldo técnico de la cantidad y ubicación de los puntos requeridos.

La ejecución de esta actividad permitirá complementar las nuevas instalaciones de iluminación y garantizar el control y operación adecuada de los sistemas instalados en los espacios objeto de intervención.

Por lo anterior, se considera **técnica y contractualmente necesaria** la incorporación de esta actividad como obra extra y la correspondiente apropiación presupuestal dentro de la modificación y adición contractual.

**O.E. 9_ Suministro, transporte e instalación de tablero de distribución eléctrica de ocho (8) circuitos, para empotrar, equipado con seis (6) breakers monopolares de 20 A y dos (2) breakers monopolares de 30 A. Incluye tablero con tapa, accesorios de conexión, conductores y elementos necesarios para la conexión de los circuitos, marcación e identificación de circuitos, pruebas de continuidad, tensión, polaridad y funcionamiento, y todos los materiales, mano de obra, herramientas y demás elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento, de conformidad con la normatividad RETIE vigente.**

De acuerdo con las condiciones verificadas en la instalación eléctrica existente y con los nuevos requerimientos derivados de la adecuación de la **Oficina del Alcalde**, se determinó la necesidad de incorporar como obra extra la actividad **O.E.9 – Suministro, transporte e instalación de tablero de distribución eléctrica de ocho (8) circuitos**.

La instalación del tablero permitirá organizar y distribuir adecuadamente los nuevos circuitos eléctricos, facilitar su identificación y operación independiente y proporcionar los elementos de protección requeridos para el funcionamiento de la red eléctrica de la oficina.

La actividad resulta necesaria para garantizar la adecuada integración y funcionamiento de las nuevas instalaciones eléctricas, considerando que la red existente se encontraba conectada de manera directa y no disponía de un sistema de distribución independiente acorde con las necesidades derivadas de la nueva adecuación.

Por lo anterior, se considera **técnica y contractualmente necesaria** la incorporación de esta actividad como obra extra y la correspondiente apropiación presupuestal dentro de la modificación y adición contractual.

**O.E. 10_ Traslado y reinstalación de punto de datos categoría 6 existente, incluyendo desmontaje y reinstalación del Jack y Face plate existentes, adecuación de la canalización, apertura y cierre de regatas, instalación de tubería SCH 40 de 3/4", accesorios de canalización, resanes, marcación y pruebas de continuidad y funcionamiento. Incluye suministro de los materiales y elementos nuevos que sean necesarios para completar correctamente la reubicación, así como mano de obra, herramientas y demás elementos requeridos para su correcta ejecución.**
Con fundamento en las condiciones existentes y en la nueva distribución funcional de los espacios intervenidos, se determinó la necesidad de incorporar como obra extra la actividad **O.E.10 – Traslado y reinstalación de punto de datos categoría 6 existente**.

La actividad contempla la reubicación de **tres (3) puntos de datos**, distribuidos de la siguiente manera:

| ÁREA | CANTIDAD DE PUNTOS |
|---|---|
| Sala de Juntas | 2 |
| Nuevo Despacho del Alcalde | 1 |
| **Total** | **3** |

**Tabla 8.** Traslado Puntos de Datos Categoría 6

La reubicación permitirá adaptar los puntos de datos existentes a la nueva distribución de los espacios y garantizar su adecuada utilización, conservando la infraestructura existente que resulte aprovechable y realizando las adecuaciones necesarias en la canalización y demás elementos asociados.

Por lo anterior, se considera **técnica y contractualmente necesaria** la incorporación de esta actividad como obra extra y la correspondiente apropiación presupuestal dentro de la modificación y adición contractual.

**O.E. 11_ Traslado y reinstalación de punto de datos existente, incluyendo desmontaje, adecuación y apertura de regatas en muros, instalación de tubería SCH 40 de 3/4", accesorios de canalización, caja eléctrica de sobreponer 2×4, Face plate y Jack categoría 6, resanes, marcación y pruebas de continuidad y funcionamiento. Incluye la reutilización de los elementos existentes que se encuentren en condiciones adecuadas y el suministro de los elementos nuevos que sean necesarios para completar la instalación, el resane de superficies intervenidas, así como mano de obra, herramientas y demás elementos requeridos para su correcta ejecución.**
Con fundamento en las condiciones existentes y en la nueva distribución funcional de los espacios intervenidos, se determinó la necesidad de incorporar como obra extra la actividad **O.E.11 – Traslado y reinstalación de punto de datos existente**.

La actividad contempla el traslado de **tres (3) puntos de datos**, distribuidos de la siguiente manera:

| ÁREA | CANTIDAD DE PUNTOS |
|---|---|
| Sala de Juntas | 1 |
| Oficina Asesora | 1 |
| Recepción | 1 |
| **Total** | **3** |

**Tabla 9. Traslado Puntos de Datos**

La ejecución de estos trabajos permitirá adaptar los puntos de datos existentes a la nueva distribución de los espacios, mediante la adecuación de las canalizaciones y superficies intervenidas, la reutilización de los elementos que se encuentren en condiciones adecuadas y el suministro de los componentes nuevos que sean necesarios.

La intervención permitirá garantizar la continuidad y funcionalidad de la infraestructura de telecomunicaciones en las áreas intervenidas, así como condiciones adecuadas de operación y conectividad una vez culminadas las adecuaciones.

Por lo anterior, se considera **técnica y contractualmente necesaria** la incorporación de esta actividad como obra extra y la correspondiente apropiación presupuestal dentro de la modificación y adición contractual.

**O.E. 12_ Mantenimiento de canales metálicas existentes de cubierta, incluyendo limpieza y preparación de la superficie, retiro de óxido y material deteriorado, aplicación de dos (2) manos de impermeabilizante acrílico elastomérico para cubiertas, reparación y adecuación de la ruana o encuentro contra muro existente, y todos los materiales, mano de obra, herramientas y demás elementos necesarios para su correcta ejecución.**
De acuerdo con las condiciones verificadas en las cubiertas de los **dos bloques de la Alcaldía Municipal**, se determinó la necesidad de incorporar como obra extra la actividad **O.E.12 – Mantenimiento de canales metálicas existentes de cubierta**.

La intervención comprende la limpieza y preparación de las superficies, retiro de óxido y material deteriorado, aplicación de dos (2) manos de impermeabilizante acrílico elastomérico y reparación y adecuación de las ruanas o encuentros contra los muros existentes.

La ejecución de estos trabajos permitirá recuperar y proteger las canales existentes, mejorar sus condiciones de funcionamiento y contribuir a prevenir filtraciones y afectaciones asociadas a la humedad en las edificaciones intervenidas.

Por lo anterior, se considera **técnica y contractualmente necesaria** la incorporación de esta actividad como obra extra y la correspondiente apropiación presupuestal dentro de la modificación y adición contractual.

**O.E. 13_ Reinstalación de lagrimal prefabricado para fachada, incluyendo retiro del elemento existente deteriorado, preparación y limpieza de la superficie, suministro y colocación de mortero de pega, instalación y nivelación del nuevo lagrimal, y todos los materiales, mano de obra, herramientas y demás elementos necesarios para su correcta ejecución.**
De acuerdo con las condiciones verificadas en el **Bloque 1 del Palacio Municipal**, específicamente en los muros que sobresalen de la cubierta en losa de concreto, se determinó la necesidad de incorporar como obra extra la actividad **O.E.18 – Reinstalación de lagrimal prefabricado para fachada**.

La actividad resulta necesaria debido a que los lagrimales existentes presentan deficiencias de fijación y se encuentran flojos, haciendo necesario su retiro, preparación de la superficie y reinstalación de nuevos elementos adecuadamente nivelados y fijados.

La intervención permitirá recuperar la funcionalidad de estos elementos, contribuir al adecuado manejo del agua de escorrentía sobre la fachada y reducir el riesgo asociado al desprendimiento de elementos constructivos.

Por lo anterior, se considera **técnica y contractualmente necesaria** la incorporación de esta actividad como obra extra y la correspondiente apropiación presupuestal dentro de la modificación y adición contractual.

**O.E. 14_ Suministro, transporte e instalación de zócalo en enchape cerámico de primera calidad, elaborado con piezas de formato 30 × 60 cm o similar, en color según indicaciones de la supervisión. Incluye corte y adecuación de las piezas, adhesivo para enchape, boquilla, limpieza, desperdicios, mano de obra, herramientas y todos los materiales y elementos necesarios para su correcta instalación.**
De acuerdo con las necesidades identificadas durante la adecuación de la **Oficina del Alcalde y la sala de lactancia**, se determinó la necesidad de incorporar como obra extra la actividad **O.E.14 – Suministro, transporte e instalación de zócalo en enchape cerámico**.

La instalación de este elemento permitirá generar una protección en la parte inferior de los muros, contribuyendo a conservar los acabados y facilitar las labores de limpieza y mantenimiento de las áreas intervenidas.

Por lo anterior, se considera **técnica y contractualmente necesaria** la incorporación de esta actividad como obra extra y la correspondiente apropiación presupuestal dentro de la modificación y adición contractual, con el fin de garantizar la adecuada terminación, conservación y funcionalidad de los espacios objeto de intervención.

**O.E. 15_ Suministro e instalación de acometida eléctrica desde contador existente hasta tablero de circuitos, mediante tubería eléctrica de 1" y conductores de cobre de los calibres y configuración requeridos según diseño y especificaciones. Incluye canalización empotrada, cajas de paso, accesorios, curvas, tendido y conexión de conductores, resanes menores y todos los materiales, mano de obra, herramientas y demás elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.**
De acuerdo con las condiciones existentes y con los requerimientos derivados de la adecuación de los espacios del segundo nivel del Palacio Municipal, se determinó la necesidad de incorporar como obra extra la actividad **O.E.15 – Suministro e instalación de acometida eléctrica desde contador existente hasta tablero de circuitos instalado en la cocineta de la oficina del alcalde**.

La actividad permitirá establecer la conexión eléctrica entre el **contador existente ubicado en el segundo nivel y la caja de breakers/tablero de circuitos instalada en la cocineta de la Oficina del Alcalde**, desde la cual se distribuirá la alimentación eléctrica hacia la recepción, cocineta, Oficina de la Asesora, sala de juntas y futuro despacho independiente del Alcalde.

La ejecución de esta acometida resulta indispensable para garantizar la adecuada alimentación, distribución y funcionamiento de los circuitos eléctricos correspondientes a los espacios intervenidos, complementando la solución eléctrica definida para la adecuación.

Por lo anterior, se considera **técnica y contractualmente necesaria** la incorporación de esta actividad como obra extra y la correspondiente apropiación presupuestal dentro de la modificación y adición contractual.

**O.E. 16_ Suministro e instalación de ruana en teja shingle para cubiertas del Parque Educativo, incluyendo retiro y/o adecuación de la ruana existente cuando sea necesario, suministro y colocación de teja shingle, fijaciones, hidrolavado a presión, preparación de la superficie y aplicación de dos (2) manos de pintura acrílica para exteriores, en color seleccionado por el cliente, así como mano de obra, equipos, herramientas y demás elementos necesarios para su correcta ejecución.**
De acuerdo con las condiciones verificadas en las **cubiertas conformadas por losas de concreto inclinadas del Parque Educativo**, se determinó la necesidad de incorporar como obra extra la actividad **O.E.16 – Suministro e instalación de ruana en teja shingle para cubiertas del Parque Educativo**.

La actividad contempla la intervención de los elementos existentes, cuando sea necesario, así como el suministro e instalación de teja shingle, fijaciones, preparación de superficies, hidrolavado y aplicación de dos (2) manos de pintura acrílica para exteriores.

La ejecución de estos trabajos permitirá mejorar las condiciones de protección, conservación y acabado de los encuentros de las cubiertas inclinadas, contribuyendo al adecuado manejo del agua lluvia y a la preservación de los elementos constructivos del Parque Educativo.

Por lo anterior, se considera **técnica y contractualmente necesaria** la incorporación de esta actividad como obra extra y la correspondiente apropiación presupuestal dentro de la modificación y adición contractual.

**O.E. 17_ Suministro, fabricación e instalación de puerta holandesa y ventana fija para ventanilla única de atención, en aluminio natural y vidrio templado incoloro de 6 mm, según diseño y dimensiones indicadas en planos. Incluye transporte, mano de obra, herramientas, elementos de fijación, herrajes, accesorios, instalación, ajuste y demás elementos necesarios para su correcta ejecución y funcionamiento.**
La incorporación de la O.E. 17 se encuentra técnicamente justificada debido a la necesidad de adecuar la nueva ubicación de la Ventanilla Única de Atención mediante la instalación de la puerta holandesa y la ventana fija requeridas para configurar el punto de atención. Al tratarse de una actividad no contemplada inicialmente y directamente relacionada con las adecuaciones locativas objeto del contrato, su ejecución resulta necesaria para garantizar la correcta funcionalidad del espacio intervenido.

| | | |
|---|---|---|
| Alcaldía de San Vicente Ferrer | **ACTA DE REUNIÓN** | |

**O.E. 18_ Suministro e instalación de cubierta para sala de lactancia, conformada por estructura metálica en perfil C de 100 × 50 × 2 mm, con aplicación de pintura anticorrosiva 3 en 1, y cubierta en teja UPVC de 2,5 mm de cresta alta. Incluye corte, armado y fijación de la estructura, instalación de la cubierta, tornillería, capelotes, traslapos, accesorios, transporte, mano de obra, herramientas y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.**

**O.E. 25_ Construcción de muro en placas de Superboard de 8 mm, con estructura en perfiles de lámina galvanizada calibre 24, incluyendo refuerzo interno en madera para anclaje de puerta corrediza de 1,00 × 2,00 m; instalación y fijación de las placas en ambas caras, tratamiento de juntas con cinta malla, cinta de papel y masilla flexible Text Joint, masillado general, lijado y aplicación de pintura vinílica tipo 1 en ambas caras. Incluye suministro, transporte, mano de obra, herramientas, equipos y demás elementos necesarios para su correcta ejecución.**

**O.E. 26_ Suministro, transporte e instalación de puerta corrediza entamborada prefabricada en triplex de 6 mm de hasta 1,00 m de ancho x 2,00 m de alto, con acabado mediante sellador y pintura de protección para condiciones húmedas y de intemperie, incluyendo protección contra rayos UV y acabado hidrófugo de alta resistencia. Incluye sistema corredizo de uso pesado con componentes resistentes a la corrosión, cerradura de embutir para puerta corrediza con pestillo tipo gancho, cilindro y manijas a ambos lados en acero inoxidable, herrajes, elementos de fijación, ajuste, nivelación y pruebas de funcionamiento. La puerta deberá entregarse completamente terminada y pintada en los colores institucionales definidos por el supervisor del Municipio. Incluye transporte hasta el sitio de instalación, mano de obra, equipos, herramientas y demás materiales y elementos necesarios para su correcta ejecución y funcionamiento.**

**O.E. 29_ Suministro e instalación de punto de agua a presión de 1/2" para lavamanos, incluyendo tubería de presión de 1/2", accesorios en PVC presión, regata puntual en pared para alojamiento y conexión de la tubería al abasto existente, soldadura y limpiador para PVC, resane de las regatas ejecutadas, transporte, mano de obra, herramientas y demás actividades necesarias para su correcta ejecución y funcionamiento.**

**O.E. 30_ Punto sanitario de 2" para desagüe lavamanos sala de lactancia, incluye tuberia sanitaria de 2", canchada de paredes, accesorios PVC sanitarios de 2", soldadura, resane de paredes y conexión a la red sanitaria existente.**

**O.E. 31_ Suministro, transporte e instalación de lavamanos tipo institucional, incluyendo grifería, tapón tipo push, sifón, acoples, elementos de fijación, sellado con silicona antihongos, conexión a puntos hidráulico y sanitario existentes, instalación y fijación de dispensadores de papel toalla y jabón líquido, pruebas de funcionamiento y todos los materiales, herramientas y mano de obra necesarios para su correcta instalación y puesta en servicio.**

**O.E. 33: Suministro, transporte e instalación de cambiador para bebé de sobreponer en pared, cajonera inferior y silla de lactancia, incluyendo el ensamble, armado e instalación de la cajonera, montaje y fijación del cambiador, suministro, transporte y ubicación de la silla según especificaciones aprobadas, elementos de fijación y demás materiales, herramientas, transporte y mano de obra necesarios para la correcta disposición y funcionamiento del conjunto.**
De acuerdo con las necesidades identificadas durante la ejecución del contrato, las O.E. 18, O.E. 25, O.E. 26, O.E. 29, O.E. 30, O.E. 31 y O.E. 33 resultan necesarias para completar la adecuación y puesta en funcionamiento de la zona destinada a sala de lactancia, incorporada con posterioridad a la suscripción del contrato. Las actividades comprenden los elementos constructivos, instalaciones y dotación requeridos para conformar y habilitar integralmente el espacio, y se encuentran directamente relacionadas con el objeto contractual. En consecuencia, se considera técnicamente necesaria y contractualmente procedente su incorporación como obras extras, en las cantidades y condiciones requeridas para garantizar la correcta ejecución y funcionalidad de la intervención. Adicionalmente, este espacio permitirá la conformación de condiciones adecuadas de comodidad, privacidad, higiene y seguridad para los bebés y las madres lactantes, constituyéndose en un ambiente destinado a promover y proteger el bienestar tanto de los menores como de sus madres, en concordancia con las condiciones de funcionalidad y atención requeridas para este tipo de espacios.

**O.E. 19_ Suministro e instalación de puerta-reja metálica de 1,70 m de ancho × 3,00 m de alto, conformada por un módulo fijo de 0,70 m de ancho con barrotes verticales de tubo rectangular de 2" × 1" calibre 16, de techo a piso, y una puerta pivotante de 1,00 m de ancho × 3,00 m de alto, con marco en tubo rectangular de 3" × 1½" calibre 16 y barrotes verticales de tubo rectangular de 2" × 1" calibre 16, conservando el diseño indicado, incluyendo pivotes con rodamiento y eje, chapa de seguridad y acabado en pintura 3 en 1 negro mate a tres manos, completamente fabricada, instalada, ajustada y puesta en funcionamiento, y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.**
Esta Obra Extra se considera técnicamente necesaria y contractualmente procedente, toda vez que permite establecer un control de acceso en el punto requerido de las escaleras, brindar mayor seguridad al espacio que será utilizado como bodega y controlar el acceso hacia el segundo nivel. La adopción de las mismas características de la reja existente en la zona de la rampa permite, además, mantener la uniformidad arquitectónica de la edificación.

**O.E. 20_ Suministro e instalación de ventanería en aluminio natural, sistema 744, con estructura perimetral en tubo de aluminio 100×44 mm, módulos con paños fijos y corredizos, vidrio templado transparente de 6 mm y rejilla superior de aluminio de 30 cm de altura, incluyendo perfiles, accesorios de funcionamiento, sellado y fijación, completamente instalada y ajustada.**
Esta Obra Extra se considera técnicamente necesaria debido a que el espacio destinado para el nuevo Despacho del Alcalde corresponde actualmente a un pasillo tipo balcón abierto, por lo que requiere un cerramiento que permita configurar un recinto independiente y funcional para su nueva destinación. La solución mediante ventanería en aluminio natural, vidrio templado transparente, paños fijos y corredizos

y rejilla superior permite atender esta necesidad sin generar un cerramiento visualmente pesado ni alterar de manera significativa las características arquitectónicas y visuales existentes.

En consecuencia, y teniendo en cuenta que esta actividad no fue contemplada inicialmente como ítem independiente y que su necesidad se deriva de la adecuación y nueva destinación del espacio durante la ejecución del contrato, se considera procedente su incorporación como obra extra, por encontrarse directamente relacionada con el objeto contractual y ser necesaria para completar funcionalmente la intervención.

**O.E. 21_Desmonte de cielo falso en madera existente, incluyendo retiro y acopio del material desmontado, cargue, transporte y disposición final de los residuos resultantes, limpieza del área de trabajo y demás actividades necesarias para su correcta ejecución.**
Esta Obra Extra se considera técnicamente necesaria debido a que, durante la intervención de la zona destinada para la oficina del Alcalde, se evidenció un alto deterioro del cielo falso de madera existente en el sector cuya cubierta superior corresponde a teja de asbesto cemento, haciendo necesaria su remoción para permitir la correcta ejecución del nuevo cielo falso previsto para la adecuación.

En consecuencia, el desmonte, retiro y disposición del cielo falso existente constituye una actividad complementaria e indispensable para garantizar la adecuada ejecución y terminación de la intervención en el área afectada. Al no encontrarse contemplada inicialmente como actividad independiente y haber surgido su necesidad durante la ejecución contractual, se considera procedente su incorporación como obra extra, limitada exclusivamente al sector que presenta la condición técnica identificada.

**O.E. 22_ Construcción e instalación de módulo de atención de 8,90 m de longitud y 1,10 m de altura, conformado por muro en placa de Superboard de 8 mm sobre estructura en lámina galvanizada calibre 24, con refuerzo interno en madera para anclajes; incluye tratamiento de juntas con Text Joint, cinta malla y cinta de papel, masillado general, lijado y aplicación de pintura vinílica tipo 1. Incluye suministro e instalación de mesón de 0,40 m de ancho en Tablero aglomerado melamina Cartagena RH marca Pelikano, con canto termofundido y anclaje al muro; parales en acero inoxidable 304 de 1 1/2" con tocetos en tubo de 1/2", y vidrio templado incoloro de 6 mm, de 0,65 m de altura, con perforaciones y bordes pulidos y brillados, así como tornillería, elementos de fijación y demás accesorios, materiales, mano de obra, herramientas y transporte necesarios para su correcta ejecución.**
Esta Obra Extra se considera técnicamente necesaria para adecuar el área de atención de la nueva sede de la Secretaría de Hacienda, en razón del traslado del servicio de recaudo a la antigua sede del Banco Agrario de Colombia. Debido a que los módulos existentes en el actual espacio de recaudo son elementos fijos y no pueden ser trasladados de manera que permitan atender la nueva configuración del espacio, resulta necesario construir e instalar un nuevo módulo con las características requeridas.

La actividad permite dotar el nuevo espacio de una solución funcional y acorde con su destinación, al tiempo que posibilita conservar los módulos existentes en su ubicación actual para su posterior aprovechamiento en otros usos. Por tratarse de una actividad no contemplada inicialmente y cuya necesidad surge de la nueva distribución y adecuación de la edificación durante la ejecución contractual, se considera procedente su incorporación como obra extra, por guardar relación directa con el objeto contractual y resultar necesaria para completar la intervención.

**O.E. 23_ Desmonte de cubierta en fibrocemento y estructura en madera, con trabajos a más de 2,00 m de altura, incluye retiro y bajada del material desmontado, acopio, cargue, transporte y disposición final en sitio autorizado para tal fin y todo lo necesario para su correcta ejecución.**

**O.E. 24_ Suministro e instalación de cubierta a un agua para futuro archivo, de aproximadamente 4,00 m × 12,60 m, incluyendo estructura de soporte conformada por 4 vigas principales en PTS de 100×50×3 mm y 5 correas en PTS de 80×40×2 mm, instalación de teja UPVC de 2,5 mm, cresta alta, con ancho efectivo de 1,00 m, fijada mediante tornillos autoperforantes y capelotes plásticos, incluye aplicación de una capa de anticorrosivo 3 en 1 y disolvente compatible sobre la estructura metálica, instalación de ruana en foil de aluminio de 30 cm termofundida a los muros en los encuentros de la cubierta, trabajos a 7 m de altura, transporte, mano de obra, herramientas, equipos y demás elementos necesarios para su correcta ejecución.**
Estas Obras Extras se consideran técnicamente necesarias para habilitar el espacio ubicado en el bloque 2 del Palacio Municipal como área destinada al almacenamiento documental. Las condiciones actuales de la cubierta existente y de sus encuentros con los muros permiten el ingreso de agua durante las lluvias y de palomas al interior del recinto, circunstancias que impiden actualmente trasladar documentación al espacio y generan un riesgo para su adecuada conservación y seguridad.

La necesidad de disponer de este espacio adicional se encuentra además relacionada con la ocupación del archivo histórico existente y con la utilización de áreas dentro de las oficinas para almacenar expedientes, situación que limita el aprovechamiento de dichos espacios para sus funciones administrativas. En consecuencia, el desmonte de la cubierta existente y la posterior instalación de una nueva cubierta constituyen actividades complementarias e indispensables para recuperar y habilitar el recinto.

Por tratarse de actividades no contempladas inicialmente, cuya necesidad fue identificada durante la ejecución contractual y que guardan relación directa con el mantenimiento y adecuación de la edificación pública objeto del contrato, se considera **técnicamente necesaria y contractualmente procedente su incorporación como obras extras**, en las condiciones y cantidades requeridas para garantizar la adecuada protección y funcionalidad del espacio destinado para archivo.

**O.E. 25_ Construcción de muro en placas de Superboard de 8 mm, con estructura en perfiles de lámina galvanizada calibre 24, incluyendo refuerzo interno en madera para anclaje de puerta**

**corrediza de 1,00 × 2,00 m; instalación y fijación de las placas en ambas caras, tratamiento de juntas con cinta malla, cinta de papel y masilla flexible Text Joint, masillado general, lijado y aplicación de pintura vinílica tipo 1 en ambas caras. Incluye suministro, transporte, mano de obra, herramientas, equipos y demás elementos necesarios para su correcta ejecución.**
Esta Obra Extra se considera técnicamente necesaria debido a que la nueva distribución funcional de los espacios requiere la ejecución de diferentes cerramientos y divisiones internas mediante sistema liviano en Superboard. La actividad permite atender de manera integral cuatro necesidades identificadas durante la ejecución: la conformación de los módulos de atención de la futura Secretaría de Hacienda, el cierre parcial requerido para configurar el futuro despacho del Alcalde, la conformación de la sala de lactancia y el aislamiento físico de la VUA respecto del área destinada a la Secretaría de Hacienda.

En consecuencia, la construcción de estos elementos constituye una intervención complementaria necesaria para completar la configuración y funcionalidad de los espacios objeto de adecuación. Al no encontrarse contemplada inicialmente en las condiciones y cantidades requeridas y haber surgido como consecuencia de la nueva distribución funcional de las dependencias, se considera procedente su incorporación como obra extra, por guardar relación directa con el objeto contractual y resultar necesaria para culminar adecuadamente las intervenciones previstas.

**O.E. 27_ Mortero para nivelación de pisos, dosificación 1:4 (cemento:arena), con espesor variable entre 5 y 8 cm, incluyendo riego, extendido, nivelación y afinado, mano de obra, herramienta y demás actividades necesarias para su correcta ejecución.**
Esta Obra Extra se considera técnicamente necesaria, toda vez que durante la ejecución se identificaron condiciones de nivelación que debían ser corregidas para garantizar la adecuada ejecución, funcionalidad y durabilidad de las intervenciones previstas. En las cubiertas en losa, la nivelación permite mejorar las condiciones de evacuación de las aguas y reducir la posibilidad de empozamientos que puedan afectar posteriormente la impermeabilización; en la sala de lactancia, permite corregir la pendiente pronunciada existente y disponer de una superficie más segura y adecuada para el uso previsto; y en la oficina del Alcalde, permite establecer el nivel requerido para la instalación del acabado de piso, teniendo en cuenta la presencia de redes eléctricas existentes que discurren por la superficie.

En consecuencia, la ejecución de estos morteros constituye una actividad complementaria necesaria para alcanzar las condiciones técnicas requeridas en cada uno de los sectores intervenidos. Al tratarse de una actividad no contemplada inicialmente en las condiciones identificadas durante la ejecución y directamente relacionada con las adecuaciones objeto del contrato, se considera procedente su incorporación como obra extra.

**O.E. 28_ Suministro, transporte e instalación de salida eléctrica para interruptor doble, según necesidad, instalada de forma empotrada en tubería de 1/2". Incluye conductores de cobre tipo THHN/THWN No. 12 AWG para fase, neutro y tierra, caja eléctrica empotrable con tapa, accesorios de conexión, elementos de fijación, marcación del circuito, pruebas de tensión y polaridad,**

**resanes menores asociados a la instalación y cumplimiento de la normatividad RETIE vigente, así como todos los materiales, equipos, mano de obra y demás elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.**
Esta Obra Extra se considera técnicamente necesaria para completar la distribución y control de la iluminación en las áreas correspondientes a la Sala ,de Juntas, oficina de la Asesora, Recepción y nuevo despacho del Alcalde, de acuerdo con las necesidades identificadas durante el recorrido realizado entre las partes, generando la distribución eléctrica definida para la intervención. Los seis (6) puntos de interruptor doble permiten disponer de controles adecuados para los sistemas de iluminación proyectados en cada área y complementar las demás instalaciones eléctricas requeridas.

En consecuencia, al tratarse de una actividad no contemplada inicialmente como ítem independiente en las cantidades requeridas y cuya necesidad fue determinada durante la ejecución de las adecuaciones, se considera procedente su incorporación como obra extra, por encontrarse directamente relacionada con el mantenimiento y adecuación locativa de las edificaciones públicas y resultar necesaria para garantizar la correcta funcionalidad de las instalaciones eléctricas intervenidas.

**O.E. 32_ Suministro, transporte e instalación de puerta entamborada prefabricada en triplex de 6 mm de 0,7 - 1,20 m (ancho) x 2,05, con marco prefabricado en madera de pino de 10 cm, chapa de seguridad, pintura en esmalte negro mate aplicada a tres manos, incluyendo fijación, instalación, ajuste, materiales, herramientas, transporte y mano de obra necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.**
Esta Obra Extra se considera técnicamente necesaria como resultado de la revisión de las condiciones reales de las puertas existentes y de los requerimientos derivados de la nueva distribución de los espacios. Si bien inicialmente se había contemplado intervenir la puerta principal de doble ala de la oficina del Alcalde, durante la ejecución se identificó la existencia de puertas con mayores condiciones de deterioro, particularmente las correspondientes a la sala de juntas y la oficina de la Asesora, así como la necesidad de instalar puertas nuevas en la bodega y en la oficina de la Secretaría de Hacienda.

En consecuencia, se determinó priorizar los recursos hacia aquellas intervenciones que permiten atender necesidades de mantenimiento más relevantes y completar los cerramientos y accesos requeridos por la nueva configuración de los espacios. Por tratarse de actividades que no se encontraban contempladas inicialmente en las cantidades y ubicaciones finalmente requeridas, y que guardan relación directa con el mantenimiento y adecuación locativa de las edificaciones públicas objeto del contrato, se considera procedente su incorporación como obra extra.

### 3.3. Revisión y análisis de las Mayores y Menores Cantidades de Obra:

Una vez analizadas las Obras Extras y aprobados los respectivos valores unitarios, se procedió con la elaboración del balance financiero del contrato, teniendo en cuenta las cantidades de obra efectivamente

ejecutadas, las actividades con ejecución parcial y aquellas que no requieren ejecución, en concordancia con las necesidades reales del proyecto y la disponibilidad de los recursos municipales.

### 3.3.1. Mayores Cantidades de Obra

| CONDICIONES CONTRACTUALES | | | | | | MAYORES CANTIDADES DE OBRA | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **ITEM** | **DESCRIPCION** | **UNIDAD** | **CANTIDAD** | **VALOR UNITARIO** | **VALOR TOTAL** | **CANTIDAD** | **VALOR TOTAL** |
| **CAP. 1** | **OBRA CIVIL** | | | | **$1.054.275** | | **$105.008** |
| 1,2 | Construcción de muro en mampostería en ladrillo de arcilla 12×20×40 cm para revocar o enchapar, espesor 12 cm, asentado con mortero de pega 1:4 con junta máxima de 1.5 cm. Incluye suministro y transporte de materiales, colocación, alineación, plomo, nivelación, cortes, desperdicios y todos los elementos necesarios para su correcta ejecución. | m2 | 15,06 | $70.005 | $1.054.275 | 1,50 | $105.008 |
| **CAP. 2** | **REVOQUES, PREPARACIÒN DE SUPERFICIES Y PINTURA** | | | | **$19.423.030** | | **$14.579.091** |
| 2,1 | Revoque en muros con mortero impermeabilizado proporción 1:4:0,25 (cemento:arena:cal). Incluye preparación del mortero, suministro y transporte de materiales, ejecución de ranuras, filetes, afinado, andamiaje y todas las actividades necesarias para su correcta ejecución. | m2 | 15,06 | $39.670 | $597.430 | 113,67 | $4.509.289 |
| 2,2 | Aplicación de ESTUCO ACRÍLICO PROFESIONAL, SOBRE MUROS REVOCADOS, 3 manos mínimo, o las que sean necesarias para obtener una | m2 | 107,71 | $20.500 | $2.208.055 | 239,12 | $4.902.042 |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | superficie pareja y homogénea. Incluye suministro y transporte de los materiales, ranuras, filetes, dilataciones y todos los elementos necesarios para su correcta aplicación y funcionamiento, limpieza de superficie, resanes menores, lijado final y retiro de material sobrante, y todo lo necesario para su correcta aplicación. | | | | | | |
| 2,4 | Aplicación de PINTURA ACRÍLICA en muros para exteriores (hidrorepelente) tipo koraza o equivalente de primera calidad que cumpla con la Norma NTC 1335, con sellante para poros tipo Sellamax de Pintuco o su equivalente, 3 manos o las que sean necesarias para obtener una superficie pareja y homogénea. Incluye suministro y transporte de los materiales, preparada y adecuación de la superficie a intervenir, limpieza, resanes menores, protección de pisos, puertas y ventanas, disposición final de residuos, y todo lo necesario para su correcta aplicación.. Mantener color existente. | m2 | 506,30 | $30.404 | $15.393.545 | 91,09 | $2.769.400 |
| 2,5 | Aplicación de PINTURA ANTICORROSIVA TIPO 3 EN 1 en elementos metálicos de rampa de acceso a la Alcaldía, en ambos costados, según especificaciones técnicas. Incluye: limpieza mecánica y manual de la superficie (eliminación de óxido, grasa, polvo y material suelto), preparación del sustrato, | ml | 36,00 | $34.000 | $1.224.000 | 70,54 | $2.398.360 |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | suministro y aplicación de pintura tipo 3 en 1 (anticorrosivo, base y acabado) en las manos requeridas para garantizar cubrimiento uniforme, protección y acabado final. Incluye protección de áreas adyacentes, retoques finales, mano de obra, y todo lo necesario para su correcta aplicación. | | | | | | |
| **CAP. 3** | **ACTIVIDADES ELÈCTRICAS** | | | | **$637.410** | | **$2.124.700** |
| 3,1 | Suministro, transporte e instalación de salida eléctrica para toma doble 125V con polo a tierra (NEMA 5-15R), instalada de forma expuesta en tubería EMT de 1/2". Incluye: conductores de cobre tipo THHN/THWN No. 12 AWG (Fase, Neutro, Tierra), caja de sobreponer tipo 2x4 o 4x4 con tapa suplemento, conectores, uniones, soportes tipo grapa cada 1.5m, marcación de circuito, pruebas de tensión y polaridad, y cumplimiento pleno de norma RETIE, y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento. | Und | 3,00 | $212.470 | $637.410 | 10,00 | $2.124.700 |
| **CAP. 6** | **ENCHAPES Y MUEBLES SANITARIOS** | | | | **$ 9.577.180** | | **$ 1.742.413** |
| 6,1 | Suministro, transporte e instalación de enchape cerámico para piso de primera calidad, formato 30 x 60 cm o similar, color según indique el supervisor del Municipio. Incluye: adhesivo de alta adherencia tipo Pegacor, boquilla con color, separadores plásticos, | m2 | 80,35 | $106.001 | $8.517.180 | 16,44 | $1.742.413 |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | molduras de remate, limpieza, transporte hasta el sitio de obra, desperdicios, mano de obra calificada y herramientas, y todo lo necesario para su correcta instalación. | | | | | | |
| **SUBTOTAL CONTRATO DE OBRA** | | | | | | | **$ 18.551.211** |
| **ADMINISTRACIÓN** | | | | | | **25%** | $4.637.803 |
| **UTILIDAD** | | | | | | **5%** | $927.561 |
| **A.U** | | | | | | **30%** | **$5.565.363** |
| **TOTAL MAYORES CANTIDADES** | | | | | | | **$24.116.574** |

**Tabla 10.** Presupuesto Mayores Cantidades de Obra

Una vez realizada la revisión y el análisis técnico, administrativo y financiero de las mayores cantidades de obra identificadas, junto con las respectivas justificaciones y soportes que sustentan su necesidad, se establecen las siguientes conclusiones y determinaciones:

**Ítem 1.2. Construcción de muro en mampostería en ladrillo de arcilla 12×20×40 cm para revocar o enchapar, espesor 12 cm, asentado con mortero de pega 1:4 con junta máxima de 1.5 cm. Incluye suministro y transporte de materiales, colocación, alineación, plomo, nivelación, cortes, desperdicios y todos los elementos necesarios para su correcta ejecución.**

Una vez revisadas las condiciones existentes y las necesidades asociadas a la intervención integral del espacio destinado al **Archivo Municipal**, se establece la necesidad de ejecutar una mayor cantidad de obra correspondiente a la construcción de muro en mampostería, específicamente para conformar el muro de culata o cuchilla ubicado en el costado lateral derecho del espacio. Esta actividad resulta necesaria para complementar el cerramiento de la cubierta y contribuir a evitar el ingreso de agua lluvia, palomas y otros elementos externos, mejorando las condiciones de protección, seguridad y funcionalidad del área.
La necesidad de esta intervención se encuentra relacionada con el avanzado estado de deterioro de la cubierta existente, cuya reposición integral requiere la adecuación de los elementos complementarios de cerramiento y protección para garantizar un resultado técnicamente adecuado. En este sentido, la construcción del muro constituye una actividad complementaria necesaria para la correcta ejecución de la cubierta y para asegurar el cierre apropiado del espacio destinado al almacenamiento documental.

Adicionalmente, la adecuación del Archivo Municipal responde a una necesidad institucional, teniendo en cuenta que el espacio destinado actualmente al archivo histórico no cuenta con capacidad suficiente para albergar la totalidad de los expedientes, generando ocupación de áreas de oficina y limitaciones para el adecuado almacenamiento y conservación de la documentación, así como para el desarrollo de las actividades del personal.

En consecuencia, se considera **técnicamente procedente la ejecución de la mayor cantidad correspondiente al Ítem 1.2**, por cuanto constituye una actividad necesaria y directamente relacionada con las condiciones reales de la intervención y con la adecuada culminación de las obras de adecuación de la cubierta y cerramiento del Archivo Municipal. Su reconocimiento deberá corresponder exclusivamente a las cantidades efectivamente ejecutadas, verificadas y aprobadas por la supervisión municipal, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas y la disponibilidad presupuestal y contractual correspondiente.

**Ítem 2.1. Revoque en muros con mortero impermeabilizado proporción 1:4:0,25 (cemento:arena:cal). Incluye preparación del mortero, suministro y transporte de materiales, ejecución de ranuras, filetes, afinado, andamiaje y todas las actividades necesarias para su correcta ejecución.**
Una vez revisadas las condiciones reales de ejecución y las actividades complementarias requeridas para la adecuación del espacio destinado al futuro Archivo Municipal, se establece la necesidad de incrementar la cantidad inicialmente prevista para el Ítem 2.1, correspondiente al revoque en muros con mortero impermeabilizado.

La reposición integral de la cubierta requiere la construcción de un muro de culata o cuchilla en el costado lateral derecho, lo que genera un incremento en las superficies de mampostería que requieren acabado mediante revoque impermeabilizado. De igual manera, durante la ejecución y revisión de las condiciones existentes en obra, se identificó la necesidad de intervenir determinados vanos y aperturas no contemplados inicialmente, con el propósito de garantizar la adecuada terminación de los muros, la continuidad de los acabados y la protección de las superficies intervenidas.

En este sentido, la mayor cantidad de revoque corresponde a una necesidad directamente derivada de las condiciones reales encontradas durante la ejecución de las obras y de las actividades complementarias requeridas para garantizar la correcta culminación de la intervención. Su ejecución permitirá obtener superficies adecuadamente terminadas y protegidas, manteniendo la coherencia técnica y constructiva de las adecuaciones previstas para el Archivo Municipal.

En consecuencia, se considera técnicamente procedente la ejecución de la mayor cantidad correspondiente al Ítem 2.1, siempre que las cantidades adicionales sean efectivamente ejecutadas, verificadas y aprobadas por la supervisión municipal, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas y con la correspondiente disponibilidad presupuestal y formalización contractual.

**Ítem 2.2. Aplicación de ESTUCO ACRÍLICO PROFESIONAL, SOBRE MUROS REVOCADOS, 3 manos mínimo, o las que sean necesarias para obtener una superficie pareja y homogénea. Incluye suministro y transporte de los materiales, ranuras, filetes, dilataciones y todos los elementos necesarios para su correcta aplicación y**

**funcionamiento, limpieza de superficie, resanes menores, lijado final y retiro de material sobrante, y todo lo necesario para su correcta aplicación.**
Una vez revisadas las condiciones reales encontradas durante la intervención de la oficina del Alcalde, se evidenció un avanzado deterioro de algunas superficies de los muros, asociado principalmente a las filtraciones provenientes de la cubierta existente en asbesto cemento y al ingreso de agua lluvia a través de las ventanas que presentaban aperturas. Estas condiciones generaron afectaciones en los acabados y requirieron actividades adicionales de recuperación y preparación de las superficies.

En consecuencia, fue necesario incrementar el área inicialmente prevista para la aplicación de estuco acrílico profesional, con el fin de realizar los resanes, correcciones, nivelación y preparación requeridos para obtener superficies uniformes, homogéneas y aptas para la aplicación del acabado final. De igual manera, durante la ejecución se identificó la necesidad de aplicar este tratamiento en algunos muros exteriores que presentaban condiciones superficiales que requerían una adecuada preparación previa.
La mayor cantidad de obra corresponde, por tanto, a las condiciones reales verificadas en campo y a las actividades necesarias para garantizar la correcta terminación de los muros intervenidos, evitando que las irregularidades y deterioros existentes afecten la calidad y durabilidad de los acabados finales.

En consecuencia, se considera técnicamente procedente la ejecución de la mayor cantidad correspondiente al Ítem 2.2, siempre que las áreas adicionales sean efectivamente intervenidas, verificadas y aprobadas por la supervisión municipal, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas, y que su reconocimiento se limite a las cantidades realmente ejecutadas y debidamente soportadas.

**Ítem 2.4. Aplicación de PINTURA ACRÍLICA en muros para exteriores (hidrorepelente) tipo koraza o equivalente de primera calidad que cumpla con la Norma NTC 1335, con sellante para poros tipo Sellamax de Pintuco o su equivalente, 3 manos o las que sean necesarias para obtener una superficie pareja y homogénea. Incluye suministro y transporte de los materiales, preparada y adecuación de la superficie a intervenir, limpieza, resanes menores, protección de pisos, puertas y ventanas, disposición final de residuos, y todo lo necesario para su correcta aplicación. Mantener color existente.**
Una vez realizada la revisión de las fachadas y de las condiciones reales encontradas durante la ejecución de las obras, se estableció la necesidad de incrementar las áreas inicialmente previstas para la aplicación de pintura acrílica hidrorepelente para exteriores. Esta necesidad se deriva de las condiciones de los paramentos expuestos a la intemperie y de la necesidad de garantizar una intervención integral y uniforme de las superficies.

La mayor cantidad de obra permitirá dar continuidad a los acabados existentes, conservar la uniformidad del color y mejorar la protección de las fachadas frente a las condiciones ambientales y de exposición a la intemperie. De igual manera, la ampliación de las áreas a intervenir permite evitar diferencias visibles

entre las superficies tratadas y aquellas que permanecerían con el acabado anterior, contribuyendo a una adecuada terminación estética y constructiva.

La actividad deberá ejecutarse conforme a las especificaciones técnicas establecidas para el ítem, incluyendo la preparación y adecuación de las superficies, limpieza, resanes menores, aplicación del sellante y las manos de pintura requeridas para obtener una superficie pareja y homogénea, así como la protección de los elementos existentes y la adecuada disposición de los residuos generados.

En consecuencia, se considera técnicamente procedente la ejecución de la mayor cantidad correspondiente al Ítem 2.4, siempre que las áreas adicionales sean efectivamente intervenidas, verificadas y aprobadas por la supervisión municipal, y que el reconocimiento económico se efectúe exclusivamente sobre las cantidades realmente ejecutadas y debidamente soportadas.

**Ítem 2.5. Aplicación de PINTURA ANTICORROSIVA TIPO 3 EN 1 en elementos metálicos de rampa de acceso a la Alcaldía, en ambos costados, según especificaciones técnicas. Incluye: limpieza mecánica y manual de la superficie (eliminación de óxido, grasa, polvo y material suelto), preparación del sustrato, suministro y aplicación de pintura tipo 3 en 1 (anticorrosivo, base y acabado) en las manos requeridas para garantizar cubrimiento uniforme, protección y acabado final. Incluye protección de áreas adyacentes, retoques finales, mano de obra, y todo lo necesario para su correcta aplicación.**
Una vez revisadas las condiciones reales de la cerrajería metálica de la rampa de acceso al segundo nivel del Bloque 1, se identificó la necesidad de intervenir elementos adicionales de los pasamanos que no se encontraban contemplados inicialmente dentro de las cantidades de obra. Esta situación generó un incremento en el área de superficie metálica que requiere tratamiento y acabado.

De igual manera, durante la revisión se evidenció que los elementos metálicos existentes presentaban diferencias en el acabado y color, encontrándose algunos componentes en color gris y otros en negro. Con el propósito de garantizar la uniformidad y continuidad visual de la cerrajería intervenida, la supervisión municipal determinó que el acabado final de los elementos será en color negro.

La ejecución de la mayor cantidad permitirá realizar el tratamiento integral de los elementos adicionales, incluyendo la limpieza y preparación de las superficies, eliminación de óxido, polvo, grasa y material suelto, así como la aplicación de pintura anticorrosiva tipo 3 en 1 en las manos requeridas para garantizar un adecuado cubrimiento, protección y acabado final. Lo anterior contribuirá a mejorar las condiciones de conservación y durabilidad de la cerrajería metálica.

En consecuencia, se considera técnicamente procedente la ejecución de la mayor cantidad correspondiente al Ítem 2.5, teniendo en cuenta que responde a las condiciones reales verificadas en obra y resulta necesaria para garantizar la adecuada protección, conservación y homogeneidad del

acabado de los pasamanos. El reconocimiento económico deberá limitarse a las cantidades efectivamente intervenidas, verificadas y aprobadas por la supervisión municipal.

**Ítem 3.1. Suministro, transporte e instalación de salida eléctrica para toma doble 125V con polo a tierra (NEMA 5-15R), instalada de forma expuesta en tubería EMT de ½". Incluye: conductores de cobre tipo THHN/THWN No. 12 AWG (Fase, Neutro, Tierra), caja de sobreponer tipo 2x4 o 4x4 con tapa suplemento, conectores, uniones, soportes tipo grapa cada 1.5m, marcación de circuito, pruebas de tensión y polaridad, y cumplimiento pleno de norma RETIE, y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.**

Una vez revisada y analizada la necesidad de incrementar las salidas eléctricas inicialmente previstas, la supervisión municipal considera técnicamente justificada la ejecución de la actividad, toda vez que la cantidad inicialmente contemplada resulta insuficiente para atender la distribución y las condiciones funcionales definitivas de las áreas objeto de intervención. La ampliación de tres (3) a trece (13) salidas eléctricas permitirá garantizar una adecuada disponibilidad de puntos de conexión en las diferentes dependencias, incluyendo la Sala de Lactancia, el nuevo despacho del Alcalde y demás espacios intervenidos.

La actividad corresponde a una necesidad directamente asociada con las adecuaciones eléctricas requeridas para garantizar la funcionalidad, seguridad y correcto uso de las instalaciones municipales, y no constituye una modificación autónoma del objeto contractual, sino un ajuste necesario para completar las obras previstas y asegurar que estas cumplan con las condiciones técnicas requeridas para su adecuada operación.

De igual manera, la ejecución deberá efectuarse conforme a las especificaciones técnicas establecidas, utilizando materiales y elementos que cumplan con los requisitos aplicables y garantizando la correcta instalación, puesta a tierra, identificación de circuitos y realización de las pruebas correspondientes, de acuerdo con el RETIE y demás disposiciones técnicas aplicables.

En consecuencia, se considera técnica y jurídicamente procedente la ejecución de las diez (10) salidas eléctricas adicionales requeridas, para un total de trece (13) unidades, siempre que su reconocimiento se encuentre soportado en las cantidades efectivamente requeridas y ejecutadas, cuente con la disponibilidad presupuestal correspondiente y se formalice mediante los instrumentos contractuales a que haya lugar.

**Ítem 6.1. Suministro, transporte e instalación de enchape cerámico para piso de primera calidad, formato 30 x 60 cm o similar, color según indique el supervisor del Municipio. Incluye: adhesivo de alta adherencia tipo Pegacor, boquilla con color, separadores plásticos, molduras de remate, limpieza, transporte hasta el sitio de obra, desperdicios, mano de obra calificada y herramientas, y todo lo necesario para su correcta instalación.**

Una vez revisadas las condiciones definitivas de las áreas objeto de intervención, se evidencia un incremento en la superficie que requiere acabado en enchape cerámico para piso respecto de las cantidades inicialmente contempladas en el contrato. Esta mayor cantidad se encuentra asociada principalmente a la incorporación del nuevo despacho del Alcalde y de la Sala de Lactancia dentro de las áreas objeto de adecuación, cuya intervención requirió ampliar las superficies inicialmente previstas para este acabado.

La ejecución de la mayor cantidad de enchape resulta necesaria para garantizar la continuidad, uniformidad y adecuada terminación de las superficies intervenidas, manteniendo las condiciones de funcionalidad, calidad y acabado requeridas para los espacios. La actividad deberá ejecutarse de conformidad con las especificaciones técnicas definidas por la supervisión municipal, incluyendo el suministro de materiales, transporte, instalación, mano de obra, herramientas, desperdicios, limpieza y demás elementos necesarios para su correcta ejecución.

En este sentido, la mayor cantidad de obra corresponde a una necesidad directamente relacionada con las adecuaciones objeto del contrato y no constituye una modificación autónoma de su objeto, sino un ajuste de las cantidades requeridas para atender las condiciones reales y definitivas de las áreas intervenidas.

### 3.4. Presupuesto Menores Cantidades de Obra:

| **CONDICIONES CONTRACTUALES** | | | | | | **MENORES CANTIDADES DE OBRA** | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **ITEM** | **DESCRIPCION** | **UNIDAD** | **CANTIDAD** | **VALOR UNITARIO** | **VALOR TOTAL** | **CANTIDAD** | **VALOR TOTAL** |
| **CAP. 1** | **OBRA CIVIL** | | | | **$2.224.636** | | **-$ 327.268** |
| 1,1 | Suministro, transporte, corte, figuración, doblado y colocación de acero de refuerzo corrugado FY=420 Mpa (60000 PSI). Incluye alambre de amarre, desperdicios, certificados de calidad y todos los elementos necesarios para su correcta instalación, según diseño y recomendaciones estructurales. | Kg | 96,00 | $7.000 | $672.000 | -34,09 | -$ 238.630 |
| 1,3 | Construcción de escaleras aéreas en concreto de 21 Mpa (3000 PSI). Incluye | M3 | 1,35 | $1.150.101 | $1.552.636 | -0,08 | -$ 88.638 |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | suministro, transporte, colocación, vibrado, protección y curado del concreto; formaleta en tablero Super T de 19 mm para acabado a la vista de huellas, contrahuellas y bordes; molduras, desencofrado y todos los elementos necesarios para su correcta ejecución. No incluye acero de refuerzo. | | | | | | |
| **CAP. 2** | **REVOQUES, PREPARACIÒN DE SUPERFICIES Y PINTURA** | | | | **$12.352.821** | | **-$521.747** |
| 2,3 | Aplicación de pintura vinilo tipo 1 de primera calidad sobre muros revocados y/o estucados, incluyendo preparación de superficie, resanes menores, aplicación de sellador o tapa poros en plastestuco diluido (1:2), lijado, limpieza, aplicación de tres manos o las necesarias hasta lograr acabado uniforme, herramientas, equipos y mano de obra. Incluye protección de pisos, puertas y ventanas, disposición final de residuos, y todo lo necesario para su correcta aplicación. Mantener color existente. | M2 | 513,46 | $24.058 | $12.352.821 | -21,69 | -$ 521.747 |
| **CAP. 4** | **CIELOS E IMPERMEABILIZACIONES** | | | | **$82.453.323** | | **-$ 19.522.550** |
| 4,1 | Suministro, transporte e instalación de cielo raso en lámina de PVC (Policloruro de Vinilo) alveolar de 10 mm de espesor y ancho de 25 cm, color blanco mate. Incluye: estructura metálica de soporte compuesta por perfiles omega en acero galvanizado, ángulos perimetrales, viguetas tipo | M2 | 79,78 | $133.009 | $10.611.458 | -8,98 | -$ 1.194.088 |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Tee, elementos de suspensión (alambre galvanizado No. 12 o platina), tornillería autoperforante de 1", anclajes de expansión a placa o viga, uniones en "H" y remates perimetrales. El ítem contempla mano de obra, andamiaje, herramientas menores, nivelación láser, limpieza final y retiro de sobrantes, y todo lo necesario para su correcta instalación. | | | | | | |
| 4,2 | Suministro, transporte hasta el sitio de la obra y aplicación de sistema de impermeabilización multicapa para cubiertas y terrazas en losa de concreto, mediante impermeabilizante acrílico elastomérico reforzado con tela de refuerzo. Incluye limpieza y preparación de la superficie, tratamiento de grietas y juntas, tratamiento de desagües, construcción de medias cañas en encuentros muro-losa, aplicación de capas de impermeabilizante con refuerzo en tela, y todos los materiales, mano de obra, equipos y herramientas necesarias para su correcta ejecución y funcionamiento. | M2 | 1177,74 | $61.000 | $71.841.865 | -300,47 | -$ 18.328.462 |
| **CAP. 5** | **CERRAJERÌA** | | | | **$9.134.500** | | **-$8.426.100** |
| 5,1 | Suministro, transporte e instalación de Puerta en madera cedro sellado y acabado para condiciones 42úmedas y para interperie de hasta 1,00 m de ancho por 1,50 a 2,40 m de altura y espesor de 5 cm. Incluye suministro, transporte hasta el sitio de la obra, instalación, marco en madera, chapa tipo manija o bola, bisagras, | M2 | 5,40 | $1.051.000 | $5.675.400 | -5,40 | -$ 5.675.400 |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | inmunización y sellado de la madera, herrajes y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento. Incluye mano de obra, equipos, herramientas y demás insumos requeridos para su adecuada ejecución. La puerta deberá entregarse pintada con los colores institucionales que serán definidos por el supervisor del Municipio. | | | | | | |
| 5,3 | Suministro, transporte hasta el sitio de la obra e instalación de vidrio matizado de 6 mm de espesor para fachada. Incluye retiro cuidadoso del vidrio existente, disposición final del material retirado en sitio autorizado, limpieza y preparación del marco, suministro y aplicación de silicona antihongos para sellado, fijación del vidrio y todos los materiales, equipos, herramientas y mano de obra necesarios para su correcta instalación y funcionamiento. | M2 | 4,10 | $250.000 | $1.025.000 | -4,10 | -$ 1.025.000 |
| 5,4 | Suministro, transporte hasta el sitio de la obra e instalación de ventana corrediza en perfilería de aluminio con vidrio de 6 mm de espesor. Incluye marco en aluminio, sistema de rodamiento, cerradura o seguro, elementos de fijación, sellado con silicona, nivelación, limpieza del vano y todos los materiales, mano de obra, equipos y herramientas necesarios para su correcta instalación y funcionamiento. | M2 | 5,30 | $322.000 | $1.706.600 | -3,10 | -$ 998.200 |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 5,5 | Suministro, transporte hasta el sitio de la obra e instalación de vidrio templado de 6 mm de espesor para puertas y ventanas. Incluye retiro cuidadoso del vidrio existente (donde lo haya), disposición final del material retirado en sitio autorizado, limpieza y preparación del marco, suministro y aplicación de silicona antihongos para sellado, fijación del vidrio y todos los materiales, equipos, herramientas y mano de obra necesarios para su correcta instalación y funcionamiento. | M2 | 2,91 | $250.000 | $727.500 | -2,91 | -$ 727.500 |
| **CAP. 6** | **ENCHAPES Y MUEBLES SANITARIOS** | | | | **$ 1.060.000** | | **-$ 1.060.000** |
| 6,2 | Desmonte de lavamanos existente y suministro, transporte hasta el sitio de la obra e instalación de lavamanos tipo institucional con mueble en RH, incluyendo grifería tipo push, sifón, acoples, tapón, elementos de fijación, sellos con silicona antihongos, conexión a redes hidráulicas y sanitarias existentes, pruebas de funcionamiento, retiro y disposición del elemento desmontado y todos los materiales, equipos, herramientas y mano de obra necesarios para su correcta instalación y puesta en funcionamiento. | Und | 1,00 | $1.060.000 | $1.060.000 | -1,00 | -$ 1.060.000 |
| **CAP. 7** | **REDES HÙMEDAS** | | | | **$3.458.797** | | **-$ 3.458.797** |
| 7,1 | Suministro, transporte hasta el sitio de la obra e instalación de bajante para aguas lluvias en cubierta en tubería PVC de 4”, incluyendo accesorios (codos, uniones), | Ml | 22,20 | $155.792 | $3.458.797 | -22,20 | -$ 3.458.797 |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | abrazaderas, elementos de fijación a muro, adhesivos y limpiadores para PVC, trabajo en alturas, alineación, fijación, pruebas de funcionamiento y todos los materiales, equipos, herramientas y mano de obra necesarios para su correcta instalación. | | | | | | |
| **SUBTOTAL CONTRATO DE OBRA** | | | | | | | **-$ 33.316.463** |
| **ADMINISTRACIÓN** | | | | | | **25%** | -$ 8.329.116 |
| **UTILIDAD** | | | | | | **5%** | -$ 1.665.823 |
| **A.U** | | | | | | **30%** | **-$ 9.994.939** |
| **TOTAL MENORES CANTIDADES DE OBRA** | | | | | | | **-$ 43.311.402** |

**Tabla 11.** Presupuesto Menores Cantidades de Obra

Una vez analizadas las justificaciones técnicas y jurídicas correspondientes a las menores cantidades de obra identificadas, y verificadas las condiciones reales de ejecución y las necesidades definitivas del proyecto, se establecen las siguientes conclusiones y determinaciones:

**Ítem 1.1. Suministro, transporte, corte, figuración, doblado y colocación de acero de refuerzo corrugado FY=420 MPa (60000 PSI). Incluye alambre de amarre, desperdicios, certificados de calidad y todos los elementos necesarios para su correcta instalación, según diseño y recomendaciones estructurales.**

Una vez revisadas las condiciones definitivas de ejecución del proyecto, se establece que la reubicación de la Unidad de Vida Articulada (VUA) generó modificaciones en la implantación y en la solución constructiva inicialmente prevista, lo que implicó ajustar las cantidades de acero de refuerzo requeridas para las escaleras y las vigas de amarre asociadas a los muros proyectados. De igual manera, la decisión de no ejecutar el muro de cerramiento de la Secretaría de Planeación, derivada de la priorización de otras actividades dentro del proyecto, genera una disminución adicional respecto de las cantidades de acero inicialmente contempladas.

En este sentido, la menor cantidad del Ítem 1.1 corresponde a las condiciones reales y definitivas de ejecución y permite ajustar las cantidades contractuales a las actividades que efectivamente serán desarrolladas, evitando el reconocimiento de materiales o actividades que no serán ejecutados. La cantidad final deberá determinarse con base en el acero de refuerzo efectivamente suministrado, instalado, verificado y recibido a satisfacción por la supervisión municipal, de acuerdo con los diseños y especificaciones técnicas aplicables.

En consecuencia, se considera técnica y contractualmente procedente la disminución de las cantidades correspondientes al Ítem 1.1, en atención a las condiciones reales de ejecución verificadas en obra,

debiendo reconocerse únicamente las cantidades efectivamente ejecutadas y recibidas a satisfacción, sin que haya lugar al reconocimiento económico de las cantidades asociadas a actividades que finalmente no serán ejecutadas.

**Ítem 1.3. Construcción de escaleras aéreas en concreto de 21 MPa (3000 PSI). Incluye suministro, transporte, colocación, vibrado, protección y curado del concreto; formaleta en tablero Super T de 19 mm para acabado a la vista de huellas, contrahuellas y bordes; molduras, desencofrado y todos los elementos necesarios para su correcta ejecución. No incluye acero de refuerzo.**

Una vez verificadas en campo las condiciones definitivas de ejecución de las escaleras aéreas en concreto de 21 MPa (3000 PSI), se establece que la actividad fue ejecutada en su totalidad, conforme a las dimensiones y características constructivas definidas para el proyecto. Durante la ejecución no se identificó la necesidad de incorporar elementos adicionales en concreto reforzado, asociados a este ítem, por lo cual no se requirieron cantidades superiores a las inicialmente contempladas.

En consecuencia, la cantidad no ejecutada deberá ser retirada del presupuesto contractual, ajustando el ítem a las cantidades reales verificadas en obra y evitando el reconocimiento económico de actividades o cantidades que no hayan sido efectivamente ejecutadas. Esta disminución no afecta la funcionalidad, estabilidad ni las condiciones de seguridad de las escaleras construidas, toda vez que corresponde exclusivamente a cantidades inicialmente previstas que no resultaron necesarias de acuerdo con la solución finalmente ejecutada.

La modificación se encuentra técnicamente sustentada en las mediciones realizadas en campo y en las condiciones reales de ejecución. Desde el punto de vista contractual, el ajuste deberá ser debidamente soportado y formalizado conforme a las estipulaciones del contrato y las disposiciones aplicables, garantizando la trazabilidad de las cantidades modificadas y el adecuado control de los recursos públicos. En consecuencia, se considera técnicamente procedente la disminución de la cantidad no ejecutada correspondiente al Ítem 1.3, debiendo reconocerse únicamente las cantidades efectivamente ejecutadas, verificadas y recibidas a satisfacción por la supervisión municipal, e incorporarse el ajuste correspondiente en el balance contractual.

**Ítem 2.3. Aplicación de pintura vinilo tipo 1 de primera calidad sobre muros revocados y/o estucados, incluyendo preparación de superficie, resanes menores, aplicación de sellador o tapa poros en plastestuco diluido (1:2), lijado, limpieza, aplicación de tres manos o las necesarias hasta lograr acabado uniforme, herramientas, equipos y mano de obra. Incluye protección de pisos, puertas y ventanas, disposición final de residuos, y todo lo necesario para su correcta aplicación. Mantener color existente.**

Una vez realizada la revisión de las cantidades contractuales y las mediciones correspondientes en campo, se establece que no resulta necesaria la ejecución de la totalidad de la cantidad de pintura vinilo tipo 1 inicialmente contemplada en el presupuesto. Las condiciones reales de las superficies objeto de

intervención permiten determinar una menor cantidad requerida, sin que ello implique afectar las necesidades de acabado definidas para las áreas que efectivamente serán intervenidas.

La disminución corresponde, por tanto, a una menor cantidad de obra derivada de las condiciones reales verificadas en campo, permitiendo ajustar las cantidades contractuales a las necesidades efectivas del proyecto. Esta modificación no afecta el objeto ni el alcance principal del contrato, ni compromete la calidad, uniformidad y funcionalidad de los acabados que serán ejecutados, los cuales deberán conservar las especificaciones técnicas establecidas para la actividad.

En consecuencia, el ajuste permitirá evitar el reconocimiento de cantidades que no resultan necesarias para la correcta terminación de las áreas intervenidas y mantener una adecuada correspondencia entre las actividades ejecutadas y los recursos destinados para su pago. El reconocimiento económico deberá efectuarse exclusivamente sobre las cantidades efectivamente ejecutadas, medidas, verificadas y recibidas a satisfacción por la supervisión municipal, aplicando el precio unitario contractual correspondiente.

En consecuencia, se considera técnica y contractualmente procedente la disminución de la cantidad correspondiente al Ítem 2.3, de acuerdo con las mediciones y condiciones reales verificadas en obra.

**Ítem 4.1. Suministro, transporte e instalación de cielo raso en lámina de PVC (Policloruro de Vinilo) alveolar de 10 mm de espesor y ancho de 25 cm, color blanco mate. Incluye: estructura metálica de soporte compuesta por perfiles omega en acero galvanizado, ángulos perimetrales, viguetas tipo Tee, elementos de suspensión (alambre galvanizado No. 12 o platina), tornillería autoperforante de 1", anclajes de expansión a placa o viga, uniones en "H" y remates perimetrales. El ítem contempla mano de obra, andamiaje, herramientas menores, nivelación láser, limpieza final y retiro de sobrantes, y todo lo necesario para su correcta instalación.**

Una vez realizada la revisión de las condiciones físicas del segundo nivel del Bloque 1, se evidenció que el cielo falso correspondiente a la oficina del Alcalde presenta un grado de deterioro significativamente mayor frente a los demás espacios. En consecuencia, la supervisión municipal determinó priorizar la reposición integral del cielo raso de esta oficina, atendiendo las condiciones reales y las necesidades de intervención identificadas en campo.

De acuerdo con lo anterior, se mantendrán los cielos rasos existentes en los demás ambientes que presentan condiciones adecuadas y que no requieren una intervención integral. Esta determinación genera una disminución en las cantidades inicialmente previstas para el Ítem 4.1, correspondiente a las áreas de cielo raso en PVC que finalmente no serán objeto de reposición.

El ajuste permite concentrar los recursos disponibles en la atención de las áreas que presentan mayor deterioro, sin afectar la funcionalidad, seguridad o condiciones de uso de los demás espacios. Asimismo,

evita la ejecución y reconocimiento de actividades que, de acuerdo con las condiciones verificadas, no resultan necesarias para el adecuado funcionamiento de las instalaciones.

En consecuencia, se considera técnica y contractualmente procedente la disminución de las cantidades correspondientes al Ítem 4.1, debiendo reconocerse únicamente las áreas de cielo raso efectivamente suministradas, instaladas, verificadas y recibidas a satisfacción por la supervisión municipal. El ajuste deberá incorporarse al balance contractual y formalizarse conforme a las estipulaciones del contrato y las disposiciones aplicables.

**Ítem 4.2. Suministro, transporte hasta el sitio de la obra y aplicación de sistema de impermeabilización multicapa para cubiertas y terrazas en losa de concreto, mediante impermeabilizante acrílico elastomérico reforzado con tela de refuerzo. Incluye limpieza y preparación de la superficie, tratamiento de grietas y juntas, tratamiento de desagües, construcción de medias cañas en encuentros muro-losa, aplicación de capas de impermeabilizante con refuerzo en tela, y todos los materiales, mano de obra, equipos y herramientas necesarias para su correcta ejecución y funcionamiento.**
Una vez revisadas las condiciones de las cubiertas y terrazas en losa de concreto objeto de intervención, así como las mediciones realizadas en campo, se establece que el Ítem 4.2 presenta un avance aproximado del 85 %, correspondiente a las actividades de impermeabilización ejecutadas en las cubiertas del Palacio Municipal y del Parque Educativo.

De acuerdo con las áreas efectivamente intervenidas y con la delimitación definitiva del alcance de la actividad, se determinó que no resulta necesaria la ejecución de la totalidad de la cantidad inicialmente contemplada en el presupuesto contractual. La menor cantidad corresponde, por tanto, a las superficies que no serán objeto de intervención dentro del alcance finalmente definido, sin que ello afecte la correcta ejecución del sistema de impermeabilización en las áreas priorizadas.
La actividad ejecutada deberá cumplir con las especificaciones técnicas establecidas para el ítem, incluyendo la preparación de las superficies, tratamiento de grietas, juntas y desagües, construcción de medias cañas y aplicación del sistema de impermeabilización con refuerzo, garantizando las condiciones de protección y funcionamiento requeridas para las cubiertas intervenidas.

En consecuencia, se considera técnica y contractualmente procedente la disminución de la cantidad correspondiente al Ítem 4.2, ajustando el presupuesto a las áreas efectivamente intervenidas. El reconocimiento económico deberá efectuarse exclusivamente sobre las cantidades realmente ejecutadas, medidas, verificadas y recibidas a satisfacción por la supervisión municipal, incorporando el ajuste correspondiente al balance contractual y garantizando la adecuada utilización de los recursos públicos.

**Ítem 5.1. Suministro, transporte e instalación de Puerta en madera cedro sellado y acabado para condiciones humedas y para interperie de hasta 1,00 m de ancho por 1,50**

**a 2,40 m de altura y espesor de 5 cm. Incluye suministro, transporte hasta el sitio de la obra, instalación, marco en madera, chapa tipo manija o bola, bisagras, inmunización y sellado de la madera, herrajes y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento. Incluye mano de obra, equipos, herramientas y demás insumos requeridos para su adecuada ejecución. La puerta deberá entregarse pintada con los colores institucionales que serán definidos por el supervisor del Municipio.**
Una vez revisadas las condiciones definitivas de las áreas objeto de intervención, se establece que el Ítem 5.1 no será ejecutado, debido a que finalmente no se realizará el cambio de la puerta de acceso principal a la oficina del Alcalde, actividad para la cual se encontraba inicialmente contemplado este ítem. De igual manera, durante la revisión de las necesidades de las diferentes áreas se determinó que las puertas requeridas en las ubicaciones finalmente definidas no estarán expuestas directamente a condiciones de intemperie, por lo que las características técnicas, materiales y sistema de acabado contemplados originalmente en el Ítem 5.1 no corresponden a la solución requerida para dichas ubicaciones.

Las necesidades de instalación de puertas en otros espacios fueron evaluadas y definidas por la supervisión municipal, dando lugar a la formulación de los respectivos ítems de obra extra, con especificaciones técnicas y económicas acordes con las condiciones particulares de cada ubicación. De esta manera, se evita ejecutar un ítem cuyas características ya no corresponden a las necesidades reales del proyecto y se garantiza que las nuevas actividades cuenten con una descripción independiente y técnicamente adecuada.

En consecuencia, se considera técnica y contractualmente procedente la eliminación del Ítem 5.1, ajustando el presupuesto contractual a las actividades efectivamente requeridas y evitando el reconocimiento económico de una actividad que no será ejecutada. La modificación no afecta el objeto principal del contrato y deberá ser debidamente formalizada e incorporada al balance contractual, garantizando la trazabilidad de los ajustes y la adecuada utilización de los recursos públicos.

**Ítem 5.3. Suministro, transporte hasta el sitio de la obra e instalación de vidrio matizado de 6 mm de espesor para fachada. Incluye retiro cuidadoso del vidrio existente, disposición final del material retirado en sitio autorizado, limpieza y preparación del marco, suministro y aplicación de silicona antihongos para sellado, fijación del vidrio y todos los materiales, equipos, herramientas y mano de obra necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.**
Una vez revisadas las condiciones definitivas de la Ventanilla Única de Atención (VUA), se establece que el Ítem 5.3, inicialmente previsto para la instalación de vidrio matizado de 6 mm de espesor en la fachada de dicha área, no resulta necesario bajo la solución técnica finalmente definida para la intervención.

Durante la ejecución del contrato se presentaron modificaciones en la ubicación y en las especificaciones técnicas de la Ventanilla Única de Atención, como resultado de las cuales se determinó que la instalación

del vidrio contemplada en este ítem ya no corresponde a las condiciones definitivas del espacio ni constituye un requerimiento necesario para su adecuada funcionalidad.

En consecuencia, la actividad no será ejecutada y, por tanto, no será objeto de reconocimiento económico, permitiendo ajustar las cantidades y el presupuesto contractual a las necesidades reales de la intervención. La adecuación de la Ventanilla Única de Atención continuará desarrollándose de acuerdo con la solución técnica finalmente definida y aprobada por la supervisión municipal.

En este sentido, se considera técnica y contractualmente procedente la eliminación del Ítem 5.3, toda vez que su ejecución dejó de ser necesaria como consecuencia de los ajustes realizados a la solución de la VUA. La modificación deberá incorporarse al balance contractual y formalizarse conforme a las condiciones contractuales aplicables, garantizando la trazabilidad del ajuste y el adecuado uso de los recursos públicos.

**Ítem 5.4. Suministro, transporte hasta el sitio de la obra e instalación de ventana corrediza en perfilería de aluminio con vidrio de 6 mm de espesor. Incluye marco en aluminio, sistema de rodamiento, cerradura o seguro, elementos de fijación, sellado con silicona, nivelación, limpieza del vano y todos los materiales, mano de obra, equipos y herramientas necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.**
Una vez revisadas las condiciones definitivas de los espacios objeto de intervención, se establece que la instalación de ventanas corredizas en perfilería de aluminio con vidrio de 6 mm se limitará a la Sala de Lactancia y a la nueva ubicación de la Oficina del Secretario o Secretaria de Hacienda, de acuerdo con las necesidades identificadas y priorizadas por la supervisión municipal.

En consecuencia, no resulta necesaria la ejecución de la totalidad de la cantidad inicialmente contemplada en el presupuesto contractual, configurándose una menor cantidad de obra respecto de lo inicialmente previsto. Este ajuste responde a la delimitación definitiva del alcance de la actividad y a las condiciones reales de los espacios que requieren la instalación de las ventanas.

Las cantidades finales deberán corresponder a las dimensiones reales de los vanos intervenidos y a las unidades efectivamente suministradas e instaladas, garantizando que cada elemento cumpla con las especificaciones técnicas previstas, así como con las condiciones de nivelación, fijación, sellado, seguridad y correcto funcionamiento requeridas.

La disminución de la cantidad no afecta la calidad, seguridad ni funcionalidad de las ventanas que serán instaladas en los espacios priorizados, toda vez que el ajuste se limita a las unidades que no resultan necesarias dentro del alcance definitivo de la intervención.

En consecuencia, se considera técnica y contractualmente procedente la disminución de la cantidad correspondiente al Ítem 5.4, debiendo reconocerse exclusivamente las ventanas efectivamente

suministradas, instaladas, verificadas y recibidas a satisfacción por la supervisión municipal. El ajuste deberá incorporarse al balance contractual y formalizarse conforme a las condiciones contractuales aplicables, garantizando la trazabilidad de las cantidades modificadas y la adecuada utilización de los recursos públicos.

**Ítem 5.5. Suministro, transporte hasta el sitio de la obra e instalación de vidrio templado de 6 mm de espesor para puertas y ventanas. Incluye retiro cuidadoso del vidrio existente (donde lo haya), disposición final del material retirado en sitio autorizado, limpieza y preparación del marco, suministro y aplicación de silicona antihongos para sellado, fijación del vidrio y todos los materiales, equipos, herramientas y mano de obra necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.**
Una vez revisadas las condiciones definitivas de las puertas y ventanas del Parque Educativo, se establece que el Ítem 5.5, inicialmente previsto para el suministro e instalación de vidrio templado de 6 mm de espesor, no resulta necesario dentro del alcance actual de la intervención.

De acuerdo con lo informado y verificado por la supervisión municipal, las ventanas que presentaban necesidades de reparación fueron intervenidas previamente por personal obrero del Municipio, quedando atendidas las condiciones que habían dado origen a la previsión de esta actividad. En consecuencia, la instalación del vidrio templado contemplada inicialmente dejó de ser necesaria.

La eliminación del ítem permite evitar la duplicidad de intervenciones y ajustar el presupuesto contractual a las necesidades reales y definitivas del proyecto, sin afectar la funcionalidad de las ventanas previamente reparadas. Por tanto, no se generará reconocimiento económico por concepto de esta actividad, al no haberse requerido su ejecución.

**Ítem 6.2. Desmonte de lavamanos existente y suministro, transporte hasta el sitio de la obra e instalación de lavamanos tipo institucional con mueble en RH, incluyendo grifería tipo push, sifón, acoples, tapón, elementos de fijación, sellos con silicona antihongos, conexión a redes hidráulicas y sanitarias existentes, pruebas de funcionamiento, retiro y disposición del elemento desmontado y todos los materiales, equipos, herramientas y mano de obra necesarios para su correcta instalación y puesta en funcionamiento.**
Una vez revisada la condición definitiva de las áreas objeto de intervención, se establece que la incorporación de la Sala de Lactancia dentro del alcance de las adecuaciones generó la necesidad de disponer de un lavamanos en dicho espacio, con características acordes con su funcionalidad y con las condiciones particulares requeridas para su adecuado uso.

Como consecuencia de esta nueva necesidad, fue necesario ajustar las características del lavamanos inicialmente contemplado en el Ítem 6.2, toda vez que la solución prevista inicialmente no corresponde a las condiciones técnicas y funcionales requeridas para la nueva ubicación. En consecuencia, el elemento

originalmente previsto no será ejecutado bajo las condiciones inicialmente establecidas, siendo necesario definir una solución que responda de manera adecuada a las necesidades reales del espacio.

Para atender esta situación, se formuló el correspondiente ítem de obra extra, contemplando el desmonte del elemento existente y el suministro e instalación del lavamanos tipo institucional con mueble en RH, incluyendo los accesorios, conexiones, pruebas, retiro y disposición del elemento desmontado y demás componentes necesarios para garantizar su correcta instalación y funcionamiento.

En este sentido, el ajuste planteado permite atender la necesidad funcional identificada, garantizar la adecuada dotación de la Sala de Lactancia y mantener la coherencia técnica del proyecto, evitando la ejecución de un elemento que ya no corresponde a la solución definida para el espacio. Por lo anterior, se considera técnicamente procedente la ejecución de la actividad bajo las nuevas especificaciones, siempre que las cantidades y condiciones sean previamente verificadas y aprobadas por la supervisión municipal y se realice la correspondiente formalización contractual.

**Ítem 7.1. Suministro, transporte hasta el sitio de la obra e instalación de bajante para aguas lluvias en cubierta en tubería PVC de 4", incluyendo accesorios (codos, uniones), abrazaderas, elementos de fijación a muro, adhesivos y limpiadores para PVC, trabajo en alturas, alineación, fijación, pruebas de funcionamiento y todos los materiales, equipos, herramientas y mano de obra necesarios para su correcta instalación.**
Una vez revisadas las condiciones actuales del sistema de evacuación de aguas lluvias, se establece que el Ítem 7.1, inicialmente previsto para el suministro e instalación de un bajante en tubería PVC de 4", no resulta necesario dentro del alcance definitivo del contrato.

De acuerdo con lo informado y verificado por la supervisión municipal, el bajante que requería intervención fue reemplazado previamente por personal obrero del Municipio, quedando atendida la necesidad que había dado origen a la inclusión de esta actividad en el presupuesto contractual. En consecuencia, no se requiere realizar nuevamente el suministro e instalación contemplados en el ítem.

La eliminación de esta actividad permite evitar la duplicidad de trabajos y ajustar el presupuesto contractual a las condiciones reales de ejecución, sin afectar el funcionamiento ni las condiciones de operación del sistema de evacuación de aguas lluvias, toda vez que el elemento requerido ya fue instalado.

En consecuencia, se considera técnica y contractualmente procedente la eliminación del Ítem 7.1, por cuanto la actividad dejó de ser necesaria dentro del alcance del contrato. Por tanto, no habrá reconocimiento económico por este concepto y el ajuste deberá incorporarse al balance contractual y formalizarse conforme a las condiciones contractuales aplicables, garantizando la trazabilidad de la modificación y la adecuada utilización de los recursos públicos.

**CONCLUSIÓN GENERAL:** Finalmente, una vez analizadas las justificaciones técnicas y jurídicas correspondientes a las obras extras, mayores y menores cantidades de obra, así como verificadas las condiciones reales de ejecución y las necesidades definitivas del proyecto, se establece que el reconocimiento económico deberá efectuarse exclusivamente sobre las actividades y cantidades efectivamente ejecutadas, suministradas, instaladas, medidas, verificadas y recibidas a satisfacción, previa aprobación de la supervisión municipal y de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones contractuales aplicables y aprobadas.

En este sentido, las obras extras y mayores cantidades de obra que resulten necesarias para garantizar el cumplimiento del objeto contractual podrán ser reconocidas siempre que se encuentren debidamente justificadas y soportadas, guarden relación directa con el objeto contratado, hayan sido previamente verificadas y aprobadas por la supervisión, cuenten con la correspondiente disponibilidad presupuestal y sean formalizadas mediante los instrumentos contractuales a que haya lugar.

De igual manera, las menores cantidades de obra y actividades que no serán ejecutadas deberán reflejarse en el balance contractual, evitando el reconocimiento de valores correspondientes a actividades que no resulten necesarias o que no hayan sido efectivamente ejecutadas. Los ajustes deberán encontrarse debidamente soportados y formalizados, garantizando la trazabilidad de las modificaciones y la correspondencia entre las cantidades realmente ejecutadas y los valores reconocidos.

En consecuencia, el Comité de Obra considera técnica y contractualmente procedente realizar los ajustes de cantidades y actividades identificados durante la ejecución del proyecto, en función de las condiciones reales verificadas en obra y de las necesidades definitivas de las áreas intervenidas, garantizando en todo momento el cumplimiento del objeto contractual, la calidad y funcionalidad de las obras, así como la adecuada utilización, control y destinación de los recursos públicos.

### 3.5. Balance Financiero del Contrato:

Una vez analizados y cuantificados los valores correspondientes a las Obras Extras y mayores cantidades de obra, así como las menores cantidades identificadas, se procedió a elaborar el balance financiero del contrato, considerando las variaciones presentadas frente a las cantidades inicialmente contratadas. El resultado de este ejercicio se presenta a continuación, conforme se detalla en la Tabla 4.

| RESUMEN FINANCIERO DEL CONTRATO | VALOR |
|---|---|
| OBRA CONTRATADA | $ 182.709.764 |
| OBRAS EXTRAS | $ 109.960.256 |
| (+) VALOR MAYORES CANTIDADES | $ 24.116.574 |
| (-) VALOR MENORES CANTIDADES | -$ 43.311.402 |
| VALOR TOTAL PROYECTO | **$ 273.475.193** |

| | |
|---|---|
| **VALOR DE RECURSOS A ADICIONAR** | **$ 90.765.429** |
| **% DE ADICION, CON RESPECTO AL CONTRATO INICIAL** | **49,68%** |

**Tabla 12.** Balance Financiero

De acuerdo con el balance financiero presentado en la Tabla 4, el valor de las Obras Extras y las mayores cantidades de obra, compensado con las menores cantidades identificadas, determina un valor total requerido para la ejecución del proyecto de **$273.475.193**. En consecuencia, frente al valor inicial del contrato de **$182.709.764**, se establece la necesidad de adicionar recursos por valor de NOVENTA MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE (**$90.765.429)**, equivalente al **49,68 %** del valor inicial del contrato. Esta variación corresponde a las necesidades efectivamente identificadas durante la ejecución y a los ajustes requeridos para garantizar la ejecución integral de las actividades previstas y de aquellas necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.

En este punto se reitera que, si bien las Obras Extras han sido objeto de análisis y aprobación, su ejecución se encuentra supeditada a la disponibilidad presupuestal y a la expedición de los respectivos certificados y/o documentos presupuestales por parte de la Secretaría de Hacienda, que respalden los recursos requeridos para su ejecución. Lo anterior, con el fin de garantizar que las actividades aprobadas cuenten con el respaldo financiero correspondiente y se ejecuten sin afectar el cumplimiento del objeto y las obligaciones contractuales.

### 3.6. Presupuesto Sala de lactancia:

Se realiza el respectivo análisis presupuestal requerido para la adecuación y conformación de la Sala de Lactancia, con el propósito de identificar y cuantificar las actividades, elementos y requerimientos propios de este espacio, así como determinar los recursos necesarios para su implementación. Lo anterior permitirá establecer las acciones pertinentes para la gestión y consecución de los recursos ante la Secretaría de Protección Social y Desarrollo Comunitario, de acuerdo con las competencias y procedimientos correspondientes. Como resultado del análisis realizado, se establece lo siguiente:

| SALA DE LACTANCIA | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **ITEM** | **DESCRIPCION** | **UND** | **CANT** | **VR UNIT** | **VR TOTAL** |
| 3,1 | Suministro, transporte e instalación de salida eléctrica para toma doble 125V con polo a tierra (NEMA 5-15R), instalada de forma expuesta en tubería EMT de 1/2". Incluye: conductores de cobre tipo THHN/THWN No. 12 AWG (Fase, Neutro, Tierra), caja de sobreponer tipo 2x4 o 4x4 con tapa suplemento, conectores, uniones, soportes tipo grapa cada 1.5m, marcación de circuito, pruebas de tensión y | Und | 1,00 | $212.470 | $212.470 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | polaridad, y cumplimiento pleno de norma RETIE, y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento. | | | | |
| 5,4 | Suministro, transporte hasta el sitio de la obra e instalación de ventana corrediza en perfilería de aluminio con vidrio de 6 mm de espesor. Incluye marco en aluminio, sistema de rodamiento, cerradura o seguro, elementos de fijación, sellado con silicona, nivelación, limpieza del vano y todos los materiales, mano de obra, equipos y herramientas necesarios para su correcta instalación y funcionamiento. | m2 | 1,00 | $322.954 | $322.954 |
| 6,1 | Suministro, transporte e instalación de enchape cerámico para piso de primera calidad, formato 30 x 60 cm o similar, color según indique el supervisor del Municipio. Incluye: adhesivo de alta adherencia tipo Pegacor, boquilla con color, separadores plásticos, molduras de remate, limpieza, transporte hasta el sitio de obra, desperdicios, mano de obra calificada y herramientas, y todo lo necesario para su correcta instalación. | m2 | 4,59 | $110.475 | $507.080 |
| O.E. 02 | Demolición de muro en ladrillo con o sin revoque de un espesor total de hasta 20 cm, incluye recolección, empaque, cargue, transporte del material resultante y disposición final de los RCD al punto indicado por la superviisión, limpieza del área de trabajo y áreas aledañas, y todo lo necesario para su correcta ejecución. | m2 | 0,94 | $47.324 | $44.485 |
| O.E. 06 | Suministro, transporte e instalación de salida eléctrica para panel LED de 60 × 60 cm y 36 W, instalada de forma expuesta en tubería SCH 40 de 1/2". Incluye conductores de cobre tipo THHN/THWN No. 12 AWG para fase, neutro y tierra, caja de sobreponer con tapa, curvas, adaptadores, conectores, elementos | Und | 1,00 | $225.985 | $225.985 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | de fijación, soportes tipo grapa cada 1,5 m, marcación del circuito, pruebas de tensión y polaridad, y cumplimiento de la normatividad RETIE vigente, así como todos los materiales, equipos, mano de obra y demás elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento. | | | | |
| O.E. 08 | Suministro, transporte e instalación de salida eléctrica para suiche sencillo, según necesidad, instalada de forma empotrada en tubería de 1/2". Incluye conductores de cobre tipo THHN/THWN No. 12 AWG para fase, neutro y tierra, caja eléctrica empotrable con tapa, accesorios de conexión, elementos de fijación, marcación del circuito, pruebas de tensión y polaridad, resanes menores asociados a la instalación y cumplimiento de la normatividad RETIE vigente, así como todos los materiales, equipos, mano de obra y demás elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento. | Und | 1,00 | $167.913 | $167.913 |
| O.E. 14 | Suministro, transporte e instalación de zócalo en enchape cerámico de primera calidad, elaborado con piezas de formato 30 × 60 cm o similar, en color según indicaciones de la supervisión. Incluye corte y adecuación de las piezas, adhesivo para enchape, boquilla, limpieza, desperdicios, mano de obra, herramientas y todos los materiales y elementos necesarios para su correcta instalación. | ml | 7,80 | $31.377 | $244.741 |
| O.E. 18 | Suministro e instalación de cubierta para sala de lactancia, conformada por estructura metálica en perfil C de 100 × 50 × 2 mm, con aplicación de pintura anticorrosiva 3 en 1, y cubierta en teja UPVC de 2,5 mm de cresta alta. Incluye corte, armado y fijación de la estructura, instalación de la cubierta, tornillería, capelotes, traslapos, accesorios, transporte, | m2 | 8,00 | $239.935 | $1.919.480 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | mano de obra, herramientas y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento. | | | | |
| O.E. 25 | Construcción de muro en placas de Superboard de 8 mm, con estructura en perfiles de lámina galvanizada calibre 24, incluyendo refuerzo interno en madera para anclaje de puerta corrediza de 1,00 × 2,00 m; instalación y fijación de las placas en ambas caras, tratamiento de juntas con cinta malla, cinta de papel y masilla flexible Text Joint, masillado general, lijado y aplicación de pintura vinílica tipo 1 en ambas caras. Incluye suministro, transporte, mano de obra, herramientas, equipos y demás elementos necesarios para su correcta ejecución. | m2 | 16,72 | $191.289 | $3.199.273 |
| O.E. 26 | Suministro, transporte e instalación de puerta corrediza entamborada prefabricada en triplex de 6 mm de hasta 1,00 m de ancho x 2,00 m de alto, con acabado mediante sellador y pintura de protección para condiciones húmedas y de intemperie, incluyendo protección contra rayos UV y acabado hidrófugo de alta resistencia. Incluye sistema corredizo de uso pesado con componentes resistentes a la corrosión, cerradura de embutir para puerta corrediza con pestillo tipo gancho, cilindro y manijas a ambos lados en acero inoxidable, herrajes, elementos de fijación, ajuste, nivelación y pruebas de funcionamiento. La puerta deberá entregarse completamente terminada y pintada en los colores institucionales definidos por el supervisor del Municipio. Incluye transporte hasta el sitio de instalación, mano de obra, equipos, herramientas y demás materiales y elementos necesarios para su correcta ejecución y funcionamiento. | Und | 1,00 | $1.304.221 | $1.304.221 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| O.E. 27 | Mortero para nivelación de pisos, dosificación 1:4 (cemento:arena), con espesor variable entre 5 y 8 cm, incluyendo riego, extendido, nivelación y afinado, mano de obra, herramienta y demás actividades necesarias para su correcta ejecución. | m2 | 4,59 | $61.076 | $280.339 |
| O.E. 29 | Suministro e instalación de punto de agua a presión de 1/2" para lavamanos, incluyendo tubería de presión de 1/2", accesorios en PVC presión, regata puntual en pared para alojamiento y conexión de la tubería al abasto existente, soldadura y limpiador para PVC, resane de las regatas ejecutadas, transporte, mano de obra, herramientas y demás actividades necesarias para su correcta ejecución y funcionamiento. | Und | 1,00 | $122.801 | $122.801 |
| O.E. 30 | Punto sanitario de 2" para desague lavamanos sala de lactancia, incluye tuberia sanitaria de 2", canchada de paredes, accesorios pvc sanitarios de 2", soldadura, resane de paredes y conexión a la red sanitaria existente | Und | 1,00 | $153.369 | $153.369 |
| O.E. 31 | Suministro, transporte e instalación de lavamanos tipo institucional de 61 × 46 cm, incluyendo grifería tipo push, sifón, acoples, tapón, elementos de fijación, sellado con silicona antihongos, conexión a puntos hidráulico y sanitario existentes, instalación y fijación de dispensadores de papel toalla y jabón, pruebas de funcionamiento y todos los materiales, herramientas y mano de obra necesarios para su correcta instalación y puesta en servicio. | Und | 1,00 | $542.250 | $542.250 |
| O.E. 33 | Suministro, transporte e instalación de cambiador para bebé de sobreponer en pared, con cajonera inferior y silla de lactancia, incluyendo el ensamble y fijación de la cajonera, montaje y fijación del cambiador, suministro, transporte y ubicación de | Und | 1,00 | $2.195.306 | $2.195.306 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | la silla, elementos de fijación y demás materiales, herramientas, transporte y mano de obra necesarios para la correcta disposición y funcionamiento del conjunto. | | | | |
| **SUBTOTAL** | | | | | **$11.442.666** |
| **ADMINISTRACION** | | | | **25%** | **$2.860.667** |
| **UTILIDAD** | | | | **5%** | **$572.133** |
| **COSTO TOTAL** | | | | | **$14.875.466** |

**Tabla 13.** Presupuesto Sala de Lactancia

### 3.7. Presupuesto traslado Secretaría de Hacienda:

Se realiza el respectivo análisis presupuestal requerido para las intervenciones relacionadas con la construcción de módulos de atención de la Secretaría de Hacienda, la adecuación de la oficina de la Secretaría y la reposición integral de la cubierta del espacio destinado al futuro Archivo Municipal, con el propósito de identificar, definir y cuantificar las actividades, elementos y requerimientos necesarios para su adecuada ejecución, así como establecer los recursos requeridos para su implementación.

Este análisis permitirá determinar las necesidades presupuestales asociadas a cada una de las intervenciones y establecer las acciones pertinentes para la gestión y consecución de los recursos ante las dependencias municipales competentes, de conformidad con sus funciones, disponibilidad presupuestal y procedimientos internos. Como resultado del análisis realizado, se establece lo siguiente:

| **SECRETARIA DE HACIENDA** | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **UBICACIÓN** | **ITEM** | **DESCRIPCION** | **UND** | **CANT** | **VR UNIT** | **VR TOTAL** |
| **ARCHIVO** | 2,1 | Revoque en muros con mortero impermeabilizado proporción 1:4:0,25 (cemento:arena:cal). Incluye preparación del mortero, suministro y transporte de materiales, ejecución de ranuras, filetes, afinado, andamiaje y todas las actividades necesarias para su correcta ejecución. | m2 | 7,76 | $39.678 | $307.901 |
| | 2,3 | Aplicación de pintura vinilo tipo 1 de primera calidad sobre muros revocados y/o estucados, incluyendo preparación de superficie, resanes menores, aplicación de sellador o tapa poros en plastestuco diluido (1:2), lijado, limpieza, aplicación de | M2 | 8,00 | $25.388 | $203.104 |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | tres manos o las necesarias hasta lograr acabado uniforme, herramientas, equipos y mano de obra. Incluye protección de pisos, puertas y ventanas, disposición final de residuos, y todo lo necesario para su correcta aplicación. Mantener color existente. | | | | |
| **OFICINA DE RECAUDO** | 5,4 | Suministro, transporte hasta el sitio de la obra e instalación de ventana corrediza en perfilería de aluminio con vidrio de 6 mm de espesor. Incluye marco en aluminio, sistema de rodamiento, cerradura o seguro, elementos de fijación, sellado con silicona, nivelación, limpieza del vano y todos los materiales, mano de obra, equipos y herramientas necesarios para su correcta instalación y funcionamiento. | m2 | 1,20 | $322.954 | $387.545 |
| | O.E. 02 | Demolición de muro en ladrillo con o sin revoque de un espesor total de hasta 20 cm, incluye recolección, empaque, cargue, transporte del material resultante y disposición final de los RCD al punto indicado por la superviisión, limpieza del área de trabajo y áreas aledañas, y todo lo necesario para su correcta ejecución. | m2 | 4,94 | $30.148 | $148.931 |
| **HACIENDA** | O.E. 22 | Construcción e instalación de módulo de atención de 8,90 m de longitud y 1,10 m de altura, conformado por muro en placa de Superboard de 8 mm sobre estructura en lámina galvanizada calibre 24, con refuerzo interno en madera para anclajes; | ml | 8,90 | $957.582 | $8.522.480 |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | incluye tratamiento de juntas con Text Joint, cinta malla y cinta de papel, masillado general, lijado y aplicación de pintura vinílica tipo 1. Incluye suministro e instalación de mesón de 0,40 m de ancho en Tablero aglomerado melamina Cartagena RH marca Pelikano, con canto termofundido y anclaje al muro; parales en acero inoxidable 304 de 1 1/2" con tocetos en tubo de 1/2", y vidrio templado incoloro de 6 mm, de 0,65 m de altura, con perforaciones y bordes pulidos y brillados, así como tornillería, elementos de fijación y demás accesorios, materiales, mano de obra, herramientas y transporte necesarios para su correcta ejecución. | | | | |
| **ARCHIVO** | O.E. 23 | Desmonte de cubierta en fibrocemento y estructura en madera, con trabajos a más de 2,00 m de altura, incluye retiro y bajada del material desmontado, acopio, cargue, transporte y disposición final en sitio autorizado para tal fin y todo lo necesario para su correcta ejecución. | m2 | 49,20 | $22.887 | $1.126.040 |
| **ARCHIVO** | O.E. 24 | Suministro e instalación de cubierta a un agua para futuro archivo, de aproximadamente 4,00 m × 12,60 m, incluyendo estructura de soporte conformada por 4 vigas principales en PTS de 100×50×3 mm y 5 correas en PTS de 80×40×2 mm, instalación de teja UPVC de 2,5 mm, cresta alta, con ancho efectivo de 1,00 m, | m2 | 50,40 | $225.391 | $11.359.706 |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | fijada mediante tornillos autoperforantes y capelotes plásticos, incluye aplicación de una capa de anticorrosivo 3 en 1 y disolvente compatible sobre la estructura metálica, instalación de ruana en foil de aluminio de 30 cm termofundida a los muros en los encuentros de la cubierta, trabajos a 7 m de altura, transporte, mano de obra, herramientas, equipos y demás elementos necesarios para su correcta ejecución. | | | | |
| **OFICINA DE RECAUDO** | O.E. 32 | Suministro, transporte e instalación de puerta entamborada prefabricada en triplex de 6 mm de 0,7 - 1,20 m (ancho) x 2,05, con marco prefabricado en madera de pino de 10 cm, chapa de seguridad, pintura en esmalte negro mate aplicada a tres manos, incluyendo fijación, instalación, ajuste, materiales, herramientas, transporte y mano de obra necesarios para su correcta instalación y funcionamiento. | m2 | 2,12 | $399.714 | $847.394 |
| **SUBTOTAL** | | | | | | **$22.903.101** |
| **ADMINISTRACION** | | | | | **25%** | **$5.725.775** |
| **UTILIDAD** | | | | | **5%** | **$1.145.155** |
| **COSTO TOTAL** | | | | | | **$29.774.032** |

**Tabla 14.** Presupuesto Secretaría de Hacienda

### 3.8. Análisis de los Recursos Requeridos por Dependencia:

En atención a las necesidades previamente identificadas y a las cantidades y valores determinados en el análisis presupuestal, se establece la siguiente distribución de recursos, con el propósito de que la supervisión municipal gestione ante las dependencias involucradas la asignación y disponibilidad de los recursos requeridos para atender cada una de las intervenciones previstas y así proceder con la adición presupuestal:

| DEPENDENCIA | VALOR |
|---|---|
| Secretaría de Protección Social y Desarrollo Económico | $14.875.466 |
| Secretaría de Hacienda | $29.774.032 |
| Secretaría de Planeación y Ordenamiento Territorial | $46.115.931 |
| **VALOR TOTAL ADICIÓN** | **$90.765.429** |

**Tabla 15.** Análisis Recursos

### 3.9. Orden y aseo en obra:

La supervisión municipal reitera la obligación de mantener las áreas de trabajo en condiciones adecuadas de orden, aseo y seguridad. Se solicita disponer correctamente los materiales, herramientas, equipos, residuos y elementos sobrantes, evitando obstrucciones en las zonas de circulación y en los espacios de trabajo.

Así mismo, se recuerda que los residuos derivados de las actividades constructivas deberán ser retirados y manejados de acuerdo con las instrucciones impartidas por la supervisión y con las obligaciones ambientales y de seguridad aplicables al contrato.

El orden y aseo en obra constituye un compromiso permanente del contratista y deberá verificarse durante todas las jornadas de trabajo, sin limitarse a la fecha de realización del comité.

## 4. CONCLUSIÓN DEL COMITÉ

Una vez analizados los diferentes escenarios y condiciones que inciden en la ejecución del contrato, así como el cumplimiento de las obligaciones, requerimientos y especificaciones técnicas establecidas y acordadas entre las partes, contratista de obra y supervisión municipal, se determina la pertinencia de tramitar una adición al contrato por valor de NOVENTA MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE ($90.765.429), destinada a garantizar la ejecución y culminación de las actividades requeridas para el cumplimiento del objeto contractual.

De igual manera, se considera necesaria la prórroga del plazo contractual por un término adicional de un (1) mes, teniendo en cuenta las dificultades presentadas en la disponibilidad y abastecimiento de algunos materiales e insumos requeridos para la ejecución de las actividades. Esta situación se encuentra asociada a las afectaciones derivadas del evento sísmico ocurrido el 10 de agosto de 2026 en el territorio nacional, que generó una demanda prioritaria de determinados materiales e insumos para la atención de las emergencias ocasionadas, incidiendo en su disponibilidad y tiempos de suministro por parte de ferreterías y demás proveedores.

En consecuencia, la adición y la prórroga propuestas se consideran necesarias para garantizar la continuidad de las actividades, atender las necesidades identificadas durante la ejecución y permitir la

culminación adecuada de las obras, manteniendo las condiciones de calidad, funcionalidad y cumplimiento del objeto contractual. La procedencia de estas modificaciones estará sujeta a la verificación de los soportes correspondientes, la disponibilidad presupuestal y la formalización contractual conforme a las disposiciones aplicables.

## 5. REVISIÓN Y DEFINICIÓN DE COMPROMISOS

| NÚMERO | COMPROMISO | RESPONSABLE | FECHA DE ENTREGA | ESTADO |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Presentar las cotizaciones correspondientes a las Obras Extras No. 01 a 33, con los soportes necesarios para su revisión. | Contratista de obra | 09 de septiembre de 2026 | Pendiente la entrega de las cotizaciones de los APU de O.E. 26 y 32. |
| 2 | Revisar técnica y económicamente las cotizaciones recibidas y definir el trámite correspondiente. | Supervisión del Municipio | Una vez recibidas las cotizaciones | Cumplido |
| 3 | Balance de Obra No. 01 | Contratista de obra y Supervisión del Municipio | Una vez se aprueben los precios unitarios de las obras extras que surjan de las nuevas actividades y se cuente con los recursos económicos requeridos en adición respaldados por CDP's. | Cumplido |
| 4 | Gestión de recursos | Supervisión del Municipio | 15 de septiembre de 2026 | Pendiente |
| 5 | Mantener permanentemente el orden y aseo de las áreas de trabajo, incluyendo la disposición adecuada de materiales, residuos y sobrantes. | Contratista de obra | Permanente | En proceso |
| 6 | Continuar con la ejecución de las actividades priorizadas conforme a la programación, especificaciones y autorizaciones impartidas. | Contratista de obra | Permanente | En proceso |
| 7 | Fortalecer los frentes de trabajo mediante la implementación de acciones encaminadas en la Seguridad y Salud en el Trabajo. | Contratista de obra | Permanente | En proceso |
| 8 | Realizar cerramiento e instalar señalización en los puntos indicados. | Contratista de obra | Permanente | En proceso |
| 9 | Convocar a los comités de obra | Supervisión del Municipio | Permanente | En proceso |
| 10 | Dar cumplimiento a las instrucciones de la supervisión respecto de las actividades no previstas, adicionales y obras extras. | Contratista de obra | Permanente | En proceso |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 11 | Dar continuidad al trámite de revisión de las actividades adicionales y obras extras asociadas a la Sala de Lactancia y a la futura Secretaría de Hacienda. | Supervisión del Municipio y Contratista de Obra | 10 de septiembre de 2026 | Cumplido |
| 12 | Presentar las cotizaciones solicitadas de las Obras Extras No. 01 a la 18 | Contratista de obra | No se entrega | Cumplido |
| 13 | Apoyo elaboración esquemas y detalles constructivos relevantes | Supervisión del Municipio | 10 de septiembre de 2026. | Cumplido |
| 14 | Plano de distribución eléctrica | Contratista de obra | 17 de septiembre de 2026 | Pendiente |
| 15 | Otrosí | Municipio | Una vez se cuenten con los CDP's y entrega completa de la información por parte del contratista de obra | Pendiente |

**Tabla 16.** Compromisos

## 6. PRÓXIMO COMITÉ

Se programa el próximo Comité de Obra para el día 17 de septiembre de 2026. La hora será definida y comunicada con antelación por la supervisión del Municipio

## 7. CIERRE

No siendo otro el objeto de la reunión, se da por finalizado el Comité de Obra No. 3 a las 12:20 p.m. del 10 de septiembre de 2026, dejando constancia de los asuntos tratados, las observaciones formuladas y los compromisos establecidos.

**ACTA DE MAYORES Y MENORES (BALANCE FINANCIERO)**

**CONTRATO N° SAMC-C-OP-SPO-191-2026**

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **OBJETO:** | El objeto del Contrato es "Mantenimiento locativo, preventivo y correctivo de edificaciones públicas del Municipio de San Vicente Ferrer, Antioquia." | **FECHA DE INICIO:** | 11/08/2026 | | | |
| | | **PLAZO (MESES):** | 2 | **BALANCE FINANCIERO No.** | **1** | |
| | | **TIEMPO TRANSCURRIDO (MESES):** | 1,5 | **FECHA:** | 10/09/2026 | |
| **VALOR CONTRATO:** | $ 182.709.794 | **TIEMPO RESTANTE (MESES):** | 0,5 | **MUNICIPIO:** | SAN VICENTE FERRER | |
| **PORCENTAJE DE ANTICIPO:** | 0% | **FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:** | 10/10/2026 | **SUSPENSIÓN:** | | |
| **VALOR ADICIÓN CONTRATO:** | $ 0 | **PRORROGA 1:** | | **REANUDACIÓN:** | | |
| **VALOR TOTAL DEL CONTRATO CON ADICIONES:** | **$ 182.709.794** | **PRORROGA 2:** | | **FECHA DE TERMINACIÓN MODIFICADA:** | | |
| **CONTRATISTA:** | **CONSTRUTODO S.A.S** | **PLAZO AJUSTADO:** | | | | |

| | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | **CONDICIONES CONTRACTUALES** | | | | | **MAYORES CANTIDADES DE OBRA** | | **MENORES CANTIDADES DE OBRA** | | **CONDICIONES AJUSTADAS** | |
| **ITEM** | **DESCRIPCION** | **UNIDAD** | **CANTIDAD** | **VALOR UNITARIO** | **VALOR TOTAL** | **CANTIDAD** | **VALOR TOTAL** | **CANTIDAD** | **VALOR TOTAL** | **CANTIDAD** | **VALOR TOTAL** |
| **CAP. 1** | **OBRA CIVIL** | | | | **$3.278.911** | | **$105.008** | | **-$ 327.268** | | **$3.056.651** |
| 1,1 | Suministro, transporte, corte, figuración, doblado y colocación de acero de refuerzo corrugado FY=420 MPa (60000 PSI). Incluye alambre de amarre, desperdicios, certificados de calidad y todos los elementos necesarios para su correcta instalación, según diseño y recomendaciones estructurales. | kg | 96,00 | $7.000 | $672.000 | 0,00 | $0 | -34,09 | -$ 238.630 | 61,91 | $ 433.370 |
| 1,2 | Construcción de muro en mampostería en ladrillo de arcilla 12×20×40 cm para revocar o enchapar, espesor 12 cm, asentado con mortero de pega 1:4 con junta máxima de 1.5 cm. Incluye suministro y transporte de materiales, colocación, alineación, plomo, nivelación, cortes, desperdicios y todos los elementos necesarios para su correcta ejecución. | m2 | 15,06 | $70.005 | $1.054.275 | 1,50 | $105.008 | 0,00 | $ 0 | 16,56 | $ 1.159.283 |
| 1,3 | Construcción de escaleras aéreas en concreto de 21 MPa (3000 PSI). Incluye suministro, transporte, colocación, vibrado, protección y curado del concreto; formaleta en tablero Super T de 19 mm para acabado a la vista de huellas, contrahuellas y bordes; molduras, desencofrado y todos los elementos necesarios para su correcta ejecución. No incluye acero de refuerzo. | m3 | 1,35 | $1.150.101 | $1.552.636 | 0,00 | $0 | -0,08 | -$ 88.638 | 1,27 | $ 1.463.998 |
| **CAP. 2** | **REVOQUES, PREPARACIÒN DE SUPERFICIES Y PINTURA** | | | | **$31.775.851** | | **$14.579.091** | | **-$521.747** | | **$45.833.195** |
| 2,1 | Revoque en muros con mortero impermeabilizado proporción 1:4:0,25 (cemento:arena:cal). Incluye preparación del mortero, suministro y transporte de materiales, ejecución de ranuras, filetes, afinado, andamiaje y todas las actividades necesarias para su correcta ejecución. | m2 | 15,06 | $39.670 | $597.430 | 113,67 | $4.509.289 | 0,00 | $ 0 | 128,73 | $ 5.106.719 |
| 2,2 | Aplicación de ESTUCO ACRÍLICO PROFESIONAL, SOBRE MUROS REVOCADOS, 3 manos mínimo, o las que sean necesarias para obtener una superficie pareja y homogénea. Incluye suministro y transporte de los materiales, ranuras, filetes, dilataciones y todos los elementos necesarios para su correcta aplicación y funcionamiento, limpieza de superficie, resanes menores, lijado final y retiro de material sobrante, y todo lo necesario para su correcta aplicación. | m2 | 107,71 | $20.500 | $2.208.055 | 239,12 | $4.902.042 | 0,00 | $ 0 | 346,83 | $ 7.110.097 |
| 2,3 | Aplicación de pintura vinilo tipo 1 de primera calidad sobre muros revocados y/o estucados, incluyendo preparación de superficie, resanes menores, aplicación de sellador o tapa poros en plastestuco diluido (1:2), lijado, limpieza, aplicación de tres manos o las necesarias hasta lograr acabado uniforme, herramientas, equipos y mano de obra. Incluye protección de pisos, puertas y ventanas, disposición final de residuos, y todo lo necesario para su correcta aplicación. Mantener color existente. | m2 | 513,46 | $24.058 | $12.352.821 | 0,00 | $0 | -21,69 | -$ 521.747 | 491,77 | $ 11.831.074 |
| 2,4 | Aplicación de PINTURA ACRÍLICA en muros para exteriores (hidrorepelente) tipo koraza o equivalente de primera calidad que cumpla con la Norma NTC 1335, con sellante para poros tipo Sellamax de Pintuco o su equivalente, 3 manos o las que sean necesarias para obtener una superficie pareja y homogénea. Incluye suministro y transporte de los materiales, preparada y adecuación de la superficie a intervenir, limpieza, resanes menores, protección de pisos, puertas y ventanas, disposición final de residuos, y todo lo necesario para su correcta aplicación.. Mantener color existente. | m2 | 506,30 | $30.404 | $15.393.545 | 91,09 | $2.769.400 | 0,00 | $ 0 | 597,39 | $ 18.162.945 |
| 2,5 | Aplicación de PINTURA ANTICORROSIVA TIPO 3 EN 1 en elementos metálicos de rampa de acceso a la Alcaldía, en ambos costados, según especificaciones técnicas. Incluye: limpieza mecánica y manual de la superficie (eliminación de óxido, grasa, polvo y material suelto), preparación del sustrato, suministro y aplicación de pintura tipo 3 en 1 (anticorrosivo, base y acabado) en las manos requeridas para garantizar cubrimiento uniforme, protección y acabado final. Incluye protección de áreas adyacentes, retoques finales, mano de obra, y todo lo necesario para su correcta aplicación. | ml | 36,00 | $34.000 | $1.224.000 | 70,54 | $2.398.360 | 0,00 | $ 0 | 106,54 | $ 3.622.360 |
| **CAP. 3** | **ACTIVIDADES ELÉCTRICAS** | | | | **$637.410** | | **$2.124.700** | | **$ 0** | | **$ 2.762.110** |
| 3,1 | Suministro, transporte e instalación de salida eléctrica para toma doble 125V con polo a tierra (NEMA 5-15R), instalada de forma expuesta en tubería EMT de 1/2". Incluye: conductores de cobre tipo THHN/THWN No. 12 AWG (Fase, Neutro, Tierra), caja de sobreponer tipo 2x4 o 4x4 con tapa suplemento, conectores, uniones, soportes tipo grapa cada 1.5m, marcación de circuito, pruebas de tensión y polaridad, y cumplimiento pleno de norma RETIE, y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento. | Und | 3,00 | $212.470 | $637.410 | 10,00 | $2.124.700 | 0,00 | $ 0 | 13,00 | $ 2.762.110 |
| **CAP. 4** | **CIELOS E IMPERMEABILIZACIONES** | | | | **$82.453.323** | | **$ 0** | | **-$ 19.522.550** | | **$ 62.930.773** |
| 4,1 | Suministro, transporte e instalación de cielo raso en lámina de PVC (Policloruro de Vinilo) alveolar de 10 mm de espesor y ancho de 25 cm, color blanco mate. Incluye: estructura metálica de soporte compuesta por perfiles omega en acero galvanizado, ángulos perimetrales, viguetas tipo Tee, elementos de suspensión (alambre galvanizado No. 12 o platina), tornillería autoperforante de 1", anclajes de expansión a placa o viga, uniones en "H" y remates perimetrales. El ítem contempla mano de obra, andamiaje, herramientas menores, nivelación láser, limpieza final y retiro de sobrantes, y todo lo necesario para su correcta instalación. | m2 | 79,78 | $133.009 | $10.611.458 | 0,00 | $0 | -8,98 | -$ 1.194.088 | 70,80 | $ 9.417.370 |
| 4,2 | Suministro, transporte hasta el sitio de la obra y aplicación de sistema de impermeabilización multicapa para cubiertas y terrazas en losa de concreto, mediante impermeabilizante acrílico elastomérico reforzado con tela de refuerzo. Incluye limpieza y preparación de la superficie, tratamiento de grietas y juntas, tratamiento de desagües, construcción de medias cañas en encuentros muro-losa, aplicación de capas de impermeabilizante con refuerzo en tela, y todos los materiales, mano de obra, equipos y herramientas necesarias para su correcta ejecución y funcionamiento. | m2 | 1177,74 | $61.000 | $71.841.865 | 0,00 | $0 | -300,47 | -$ 18.328.462 | 877,27 | $ 53.513.403 |
| **CAP. 5** | **CERRAJERÍA** | | | | **$9.364.500** | | **$0** | | **-$8.426.100** | | **$938.400** |
| 5,1 | Suministro, transporte e instalación de Puerta en madera cedro sellado y acabado para condiciones humedas y para interperie de hasta 1,00 m de ancho por 1,50 a 2,40 m de altura y espesor de 5 cm. Incluye suministro, transporte hasta el sitio de la obra, instalación, marco en madera, chapa tipo manija o bola, bisagras, inmunización y sellado de la madera, herrajes y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento. Incluye mano de obra, equipos, herramientas y demás insumos requeridos para su adecuada ejecución. La puerta deberá entregarse pintada con los colores institucionales que serán definidos por el supervisor del Municipio. | m2 | 5,40 | $1.051.000 | $5.675.400 | 0,00 | $0 | -5,40 | -$ 5.675.400 | 0,00 | $ 0 |

## ACTA DE MAYORES Y MENORES (BALANCE FINANCIERO)

**CONTRATO N° SAMC-C-OP-SPO-191-2026**

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **OBJETO:** | El objeto del Contrato es "Mantenimiento locativo, preventivo y correctivo de edificaciones públicas del Municipio de San Vicente Ferrer, Antioquia." | **FECHA DE INICIO:** | 11/08/2026 | | | |
| | | **PLAZO (MESES):** | 2 | **BALANCE FINANCIERO No.** | **1** | |
| | | **TIEMPO TRANSCURRIDO (MESES):** | 1,5 | **FECHA:** | 10/09/2026 | |
| **VALOR CONTRATO:** | $ 182.709.794 | **TIEMPO RESTANTE (MESES):** | 0,5 | **MUNICIPIO:** | SAN VICENTE FERRER | |
| **PORCENTAJE DE ANTICIPO:** | 0% | **FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:** | 10/10/2026 | **SUSPENSIÓN:** | | |
| **VALOR ADICIÓN CONTRATO:** | $ 0 | **PRORROGA 1:** | | **REANUDACIÓN:** | | |
| **VALOR TOTAL DEL CONTRATO CON ADICIONES:** | **$ 182.709.794** | **PRORROGA 2:** | | **FECHA DE TERMINACIÓN MODIFICADA:** | | |
| **CONTRATISTA:** | **CONSTRUTODO S.A.S** | **PLAZO AJUSTADO:** | | | | |

| CONDICIONES CONTRACTUALES | | | | | | MAYORES CANTIDADES DE OBRA | | MENORES CANTIDADES DE OBRA | | CONDICIONES AJUSTADAS | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **ITEM** | **DESCRIPCION** | **UNIDAD** | **CANTIDAD** | **VALOR UNITARIO** | **VALOR TOTAL** | **CANTIDAD** | **VALOR TOTAL** | **CANTIDAD** | **VALOR TOTAL** | **CANTIDAD** | **VALOR TOTAL** |
| 5,2 | Suministro, transporte hasta el sitio de la obra e instalación de chapa tipo bola con acabado en acero inoxidable o cromado y pomo en madera para puertas existentes en madera que no serán reemplazadas dentro del proyecto. Incluye pestillo, cilindro, escudos, tornillería, accesorios de fijación y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento. Incluye mano de obra, herramientas y demás insumos requeridos para su adecuada instalación. | Und | 2,00 | $115.000 | $230.000 | 0,00 | $0 | 0,00 | $ 0 | 2,00 | $ 230.000 |
| 5,3 | Suministro, transporte hasta el sitio de la obra e instalación de vidrio matizado de 6 mm de espesor para fachada. Incluye retiro cuidadoso del vidrio existente, disposición final del material retirado en sitio autorizado, limpieza y preparación del marco, suministro y aplicación de silicona antihongos para sellado, fijación del vidrio y todos los materiales, equipos, herramientas y mano de obra necesarios para su correcta instalación y funcionamiento. | m2 | 4,10 | $250.000 | $1.025.000 | 0,00 | $0 | -4,10 | -$ 1.025.000 | 0,00 | $ 0 |
| 5,4 | Suministro, transporte hasta el sitio de la obra e instalación de ventana corrediza en perfilería de aluminio con vidrio de 6 mm de espesor. Incluye marco en aluminio, sistema de rodamiento, cerradura o seguro, elementos de fijación, sellado con silicona, nivelación, limpieza del vano y todos los materiales, mano de obra, equipos y herramientas necesarios para su correcta instalación y funcionamiento. | m2 | 5,30 | $322.000 | $1.706.600 | 0,00 | $0 | -3,10 | -$ 998.200 | 2,20 | $ 708.400 |
| 5,5 | Suministro, transporte hasta el sitio de la obra e instalación de vidrio templado de 6 mm de espesor para puertas y ventanas. Incluye retiro cuidadoso del vidrio existente (donde lo haya), disposición final del material retirado en sitio autorizado, limpieza y preparación del marco, suministro y aplicación de silicona antihongos para sellado, fijación del vidrio y todos los materiales, equipos, herramientas y mano de obra necesarios para su correcta instalación y funcionamiento. | m2 | 2,91 | $250.000 | $727.500 | 0,00 | $0 | -2,91 | -$ 727.500 | 0,00 | $ 0 |
| **CAP. 6** | **ENCHAPES Y MUEBLES SANITARIOS** | | | | **$ 9.577.180** | | **$ 1.742.413** | | **-$ 1.060.000** | | **$ 10.259.593** |
| 6,1 | Suministro, transporte e instalación de enchape cerámico para piso de primera calidad, formato 30 x 60 cm o similar, color según indique el supervisor del Municipio. Incluye: adhesivo de alta adherencia tipo Pegacor, boquilla con color, separadores plásticos, molduras de remate, limpieza, transporte hasta el sitio de obra, desperdicios, mano de obra calificada y herramientas, y todo lo necesario para su correcta instalación. | m2 | 80,35 | $106.001 | $8.517.180 | 16,44 | $1.742.413 | 0,00 | $ 0 | 96,79 | $ 10.259.593 |
| 6,2 | Desmonte de lavamanos existente y suministro, transporte hasta el sitio de la obra e instalación de lavamanos tipo institucional con mueble en RH, incluyendo grifería tipo push, sifón, acoples, tapón, elementos de fijación, sellos con silicona antihongos, conexión a redes hidráulicas y sanitarias existentes, pruebas de funcionamiento, retiro y disposición del elemento desmontado y todos los materiales, equipos, herramientas y mano de obra necesarios para su correcta instalación y puesta en funcionamiento. | Und | 1,00 | $1.060.000 | $1.060.000 | 0,00 | $0 | -1,00 | -$ 1.060.000 | 0,00 | $ 0 |
| **CAP. 7** | **REDES HÚMEDAS** | | | | **$3.458.797** | | **$0** | | **-$ 3.458.797** | | **$ 0** |
| 7,1 | Suministro, transporte hasta el sitio de la obra e instalación de bajante para aguas lluvias en cubierta en tubería PVC de 4", incluyendo accesorios (codos, uniones), abrazaderas, elementos de fijación a muro, adhesivos y limpiadores para PVC, trabajo en alturas, alineación, fijación, pruebas de funcionamiento y todos los materiales, equipos, herramientas y mano de obra necesarios para su correcta instalación. | ml | 22,20 | $155.792 | $3.458.797 | 0,00 | $0 | -22,20 | -$ 3.458.797 | 0,00 | $ 0 |
| | **OBRAS EXTRAS** | | | | | | **$84.584.812** | | **$0** | | **$84.584.812** |
| O.E. 01 | Demolición de piso en baldosa con mortero o concreto, con espesor total de hasta 8 cm, incluye demolición de guardaescobas en baldosa, recolección, empaque, cargue, traslado y transporte del material resultante hasta el sitio indicado por la supervisión, incluyendo transporte y disposición final de los escombros. Incluye limpieza del área de trabajo y áreas aledañas, y todo lo necesario para su correcta ejecución. | m2 | 0,00 | $30.157 | $0 | 92,20 | $2.780.346 | 0,00 | $ 0 | 92,20 | $ 2.780.346 |
| O.E. 02 | Demolición de muro en ladrillo con o sin revoque de un espesor total de hasta 20 cm, incluye recolección, empaque, cargue, transporte del material resultante y disposición final de los RCD al punto indicado por la supervisión, limpieza del área de trabajo y áreas aledañas, y todo lo necesario para su correcta ejecución. | m2 | 0,00 | $47.324 | $0 | 15,46 | $731.629 | 0,00 | $ 0 | 15,46 | $ 731.629 |
| O.E. 03 | Instalación de anclajes con barras corrugadas Ø 5/8" en concreto existente, con perforación, limpieza del orificio, inyección de adhesivo epóxico Sika AnchorFix-3001+ o similar y colocación de la barra hasta 12–15 cm de empotramiento. Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución. | Und | 0,00 | $30.148 | $0 | 42,00 | $1.266.216 | 0,00 | $ 0 | 42,00 | $ 1.266.216 |
| O.E. 04 | Construcción de elementos en concreto de 21 MPa (3000 PSI), de sección y geometría variable según planos y especificaciones. Incluye suministro, transporte, colocación, vibrado, protección y curado del concreto; formaleta en madera, desencofrado y todos los elementos necesarios para su correcta ejecución. No incluye acero de refuerzo. | m3 | 0,00 | $993.225 | $0 | 0,0435 | $43.205 | 0,00 | $ 0 | 0,04 | $ 43.205 |
| O.E. 05 | Suministro, transporte e instalación de salida eléctrica para panel LED de 18 W redondo sobreponer 8", instalada de forma expuesta en tubería SCH 40 de 1/2". Incluye conductores de cobre tipo THHN/THWN No. 12 AWG para fase, neutro y tierra, caja de sobreponer con tapa, curvas, adaptadores, conectores, elementos de fijación, soportes tipo grapa cada 1,5 m, marcación del circuito, pruebas de tensión y polaridad, y cumplimiento de la normatividad RETIE vigente, así como todos los materiales, equipos, mano de obra y demás elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento. | Und | 0,00 | $183.677 | $0 | 22,00 | $4.040.894 | 0,00 | $ 0 | 22,00 | $ 4.040.894 |
| O.E. 06 | Suministro, transporte e instalación de salida eléctrica para panel LED de 60 × 60 cm y 36 W, instalada de forma expuesta en tubería SCH 40 de 1/2". Incluye conductores de cobre tipo THHN/THWN No. 12 AWG para fase, neutro y tierra, caja de sobreponer con tapa, curvas, adaptadores, conectores, elementos de fijación, soportes tipo grapa cada 1,5 m, marcación del circuito, pruebas de tensión y polaridad, y cumplimiento de la normatividad RETIE vigente, así como todos los materiales, equipos, mano de obra y demás elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento. | Und | 0,00 | $225.985 | $0 | 3,00 | $677.955 | 0,00 | $ 0 | 3,00 | $ 677.955 |

**ACTA DE MAYORES Y MENORES (BALANCE FINANCIERO)**

**CONTRATO N° SAMC-C-OP-SPO-191-2026**

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **OBJETO:** | El objeto del Contrato es "Mantenimiento locativo, preventivo y correctivo de edificaciones públicas del Municipio de San Vicente Ferrer, Antioquia." | **FECHA DE INICIO:** | 11/08/2026 | | | | |
| | | **PLAZO (MESES):** | 2 | **BALANCE FINANCIERO No.** | **1** | | |
| | | **TIEMPO TRANSCURRIDO (MESES):** | 1,5 | **FECHA:** | 10/09/2026 | | |
| **VALOR CONTRATO:** | $ 182.709.794 | **TIEMPO RESTANTE (MESES):** | 0,5 | **MUNICIPIO:** | SAN VICENTE FERRER | | |
| **PORCENTAJE DE ANTICIPO:** | 0% | **FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:** | 10/10/2026 | **SUSPENSIÓN:** | | | |
| **VALOR ADICIÓN CONTRATO:** | $ 0 | **PRORROGA 1:** | | **REANUDACIÓN:** | | | |
| **VALOR TOTAL DEL CONTRATO CON ADICIONES:** | **$ 182.709.794** | **PRORROGA 2:** | | **FECHA DE TERMINACIÓN MODIFICADA:** | | | |
| **CONTRATISTA:** | **CONSTRUTODO S.A.S** | **PLAZO AJUSTADO:** | | | | | |

| CONDICIONES CONTRACTUALES | | | | | | MAYORES CANTIDADES DE OBRA | | MENORES CANTIDADES DE OBRA | | CONDICIONES AJUSTADAS | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **ITEM** | **DESCRIPCION** | **UNIDAD** | **CANTIDAD** | **VALOR UNITARIO** | **VALOR TOTAL** | **CANTIDAD** | **VALOR TOTAL** | **CANTIDAD** | **VALOR TOTAL** | **CANTIDAD** | **VALOR TOTAL** |
| O.E. 07 | Suministro, transporte e instalación de salida eléctrica para toma doble GFCI de 125 V con polo a tierra (NEMA 5-15R), instalada de forma expuesta en tubería SCH 40 de 1/2". Incluye conductores de cobre tipo THHN/THWN No. 12 AWG para fase, neutro y tierra, caja de sobreponer con tapa, curvas, adaptadores, conectores, elementos de fijación, soportes tipo grapa cada 1,5 m, marcación del circuito, pruebas de tensión y polaridad, y cumplimiento de la normatividad RETIE vigente, así como todos los materiales, equipos, mano de obra y demás elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento. | Und | 0,00 | $230.334 | $0 | 3,00 | $691.002 | 0,00 | $ 0 | 3,00 | $ 691.002 |
| O.E. 08 | Suministro, transporte e instalación de salida eléctrica para interruptor sencillo, según necesidad, instalada de forma empotrada en tubería de 1/2". Incluye conductores de cobre tipo THHN/THWN No. 12 AWG para fase, neutro y tierra, caja eléctrica empotrable con tapa, accesorios de conexión, elementos de fijación, marcación del circuito, pruebas de tensión y polaridad, resanes menores asociados a la instalación y cumplimiento de la normatividad RETIE vigente, así como todos los materiales, equipos, mano de obra y demás elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento. | Und | 0,00 | $167.913 | $0 | 6,00 | $1.007.478 | 0,00 | $ 0 | 6,00 | $ 1.007.478 |
| O.E. 09 | Suministro, transporte e instalación de tablero de distribución eléctrica de ocho (8) circuitos, para empotrar, equipado con seis (6) breakers monopolares de 20 A y dos (2) breakers monopolares de 30 A. Incluye tablero con tapa, accesorios de conexión, conductores y elementos necesarios para la conexión de los circuitos, marcación e identificación de circuitos, pruebas de continuidad, tensión, polaridad y funcionamiento, y todos los materiales, mano de obra, herramientas y demás elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento, de conformidad con la normatividad RETIE vigente. | Und | 0,00 | $672.642 | $0 | 1,00 | $672.642 | 0,00 | $ 0 | 1,00 | $ 672.642 |
| O.E. 10 | Traslado y reinstalación de punto de datos categoría 6 existente, incluyendo desmontaje y reinstalación del Jack y Face plate existentes, adecuación de la canalización, apertura y cierre de regatas, instalación de tubería SCH 40 de 3/4", accesorios de canalización, resanes, marcación y pruebas de continuidad y funcionamiento. Incluye suministro de los materiales y elementos nuevos que sean necesarios para completar correctamente la reubicación, así como mano de obra, herramientas y demás elementos requeridos para su correcta ejecución. | Und | 0,00 | $552.588 | $0 | 4,00 | $2.210.352 | 0,00 | $ 0 | 4,00 | $ 2.210.352 |
| O.E. 11 | Traslado y reinstalación de punto de datos existente, incluyendo desmontaje, adecuación y apertura de regatas en muros, instalación de tubería SCH 40 de 3/4", accesorios de canalización, caja eléctrica de sobreponer 2×4, Face plate y Jack categoría 6, resanes, marcación y pruebas de continuidad y funcionamiento. Incluye la reutilización de los elementos existentes que se encuentren en condiciones adecuadas y el suministro de los elementos nuevos que sean necesarios para completar la instalación, el resane de superficies intervenidas, así como mano de obra, herramientas y demás elementos requeridos para su correcta ejecución. | Und | 0,00 | $271.430 | $0 | 3,00 | $814.290 | 0,00 | $ 0 | 3,00 | $ 814.290 |
| O.E. 12 | Mantenimiento de canales metálicas existentes de cubierta, incluyendo limpieza y preparación de la superficie, retiro de óxido y material deteriorado, aplicación de dos (2) manos de impermeabilizante acrílico elastomérico para cubiertas, reparación y adecuación de la ruana o encuentro contra muro existente, y todos los materiales, mano de obra, herramientas y demás elementos necesarios para su correcta ejecución. | ml | 0,00 | $34.918 | $0 | 56,60 | $1.976.359 | 0,00 | $ 0 | 56,60 | $ 1.976.359 |
| O.E. 13 | Reinstalación de lagrimal prefabricado para fachada, incluyendo retiro del elemento existente deteriorado, preparación y limpieza de la superficie, suministro y colocación de mortero de pega, instalación y nivelación del nuevo lagrimal, y todos los materiales, mano de obra, herramientas y demás elementos necesarios para su correcta ejecución. | ml | 0,00 | $35.309 | $0 | 35,80 | $1.264.062 | 0,00 | $ 0 | 35,80 | $ 1.264.062 |
| O.E. 14 | Suministro, transporte e instalación de zócalo en enchape cerámico de primera calidad, elaborado con piezas de formato 30 × 60 cm o similar, en color según indicaciones de la supervisión. Incluye corte y adecuación de las piezas, adhesivo para enchape, boquilla, limpieza, desperdicios, mano de obra, herramientas y todos los materiales y elementos necesarios para su correcta instalación. | ml | 0,00 | $31.377 | $0 | 101,14 | $3.173.470 | 0,00 | $ 0 | 101,14 | $ 3.173.470 |
| O.E. 15 | Suministro e instalación de acometida eléctrica desde contador existente hasta tablero de circuitos, mediante tubería eléctrica de 1" y conductores de cobre de los calibres y configuración requeridos según diseño y especificaciones. Incluye canalización empotrada, cajas de paso, accesorios, curvas, tendido y conexión de conductores, resanes menores y todos los materiales, mano de obra, herramientas y demás elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento. | ml | 0,00 | $85.181 | $0 | 15,00 | $1.277.715 | 0,00 | $ 0 | 15,00 | $ 1.277.715 |
| O.E. 16 | Suministro e instalación de ruana en teja shingle para cubiertas del Parque Educativo, incluyendo retiro y/o adecuación de la ruana existente cuando sea necesario, suministro y colocación de teja shingle, fijaciones, hidrolavado a presión, preparación de la superficie y aplicación de dos (2) manos de pintura acrílica para exteriores, en color seleccionado por el cliente, así como mano de obra, equipos, herramientas y demás elementos necesarios para su correcta ejecución. | ml | 0,00 | $41.741 | $0 | 65,94 | $2.752.402 | 0,00 | $ 0 | 65,94 | $ 2.752.402 |
| O.E. 17 | Suministro, fabricación e instalación de puerta holandesa y ventana fija para ventanilla única de atención, en aluminio natural y vidrio templado incoloro de 6 mm, según diseño y dimensiones indicadas en planos. Incluye transporte, mano de obra, herramientas, elementos de fijación, herrajes, accesorios, instalación, ajuste y demás elementos necesarios para su correcta ejecución y funcionamiento. | Und | 0,00 | $2.354.635 | $0 | 1,00 | $2.354.635 | 0,00 | $ 0 | 1,00 | $ 2.354.635 |
| O.E. 18 | Suministro e instalación de cubierta para sala de lactancia, conformada por estructura metálica en perfil C de 100 × 50 × 2 mm, con aplicación de pintura anticorrosiva 3 en 1, y cubierta en teja UPVC de 2,5 mm de cresta alta. Incluye corte, armado y fijación de la estructura, instalación de la cubierta, tornillería, capelotes, traslapos, accesorios, transporte, mano de obra, herramientas y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento. | m2 | 0,00 | $239.935 | $0 | 6,60 | $1.583.571 | 0,00 | $ 0 | 6,60 | $ 1.583.571 |
| O.E. 19 | Suministro e instalación de puerta-reja metálica de 1,70 m de ancho × 3,00 m de alto, conformada por un módulo fijo de 0,70 m de ancho con barrotes verticales de tubo rectangular de 2" × 1" calibre 16, de techo a piso, y una puerta pivotante de 1,00 m de ancho × 3,00 m de alto, con marco en tubo rectangular de 3" × 1½" calibre 16 y barrotes verticales de tubo rectangular de 2" × 1" calibre 16, conservando el diseño indicado, incluyendo pivotes con rodamiento y eje, chapa de seguridad y acabado en pintura 3 en 1 negro mate a tres manos, completamente fabricada, instalada, ajustada y puesta en funcionamiento, y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento. | m2 | 0,00 | $421.212 | $0 | 4,80 | $2.021.818 | 0,00 | $ 0 | 4,80 | $ 2.021.818 |

**ACTA DE MAYORES Y MENORES (BALANCE FINANCIERO)**

**CONTRATO N° SAMC-C-OP-SPO-191-2026**

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **OBJETO:** | El objeto del Contrato es “Mantenimiento locativo, preventivo y correctivo de edificaciones públicas del Municipio de San Vicente Ferrer, Antioquia.” | **FECHA DE INICIO:** | 11/08/2026 | | | |
| | | **PLAZO (MESES):** | 2 | **BALANCE FINANCIERO No.** | **1** | |
| | | **TIEMPO TRANSCURRIDO (MESES):** | 1,5 | **FECHA:** | 10/09/2026 | |
| **VALOR CONTRATO:** | $ 182.709.794 | **TIEMPO RESTANTE (MESES):** | 0,5 | **MUNICIPIO:** | SAN VICENTE FERRER | |
| **PORCENTAJE DE ANTICIPO:** | 0% | **FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:** | 10/10/2026 | **SUSPENSIÓN:** | | |
| **VALOR ADICIÓN CONTRATO:** | $ 0 | **PRORROGA 1:** | | **REANUDACIÓN:** | | |
| **VALOR TOTAL DEL CONTRATO CON ADICIONES:** | **$ 182.709.794** | **PRORROGA 2:** | | **FECHA DE TERMINACIÓN MODIFICADA:** | | |
| **CONTRATISTA:** | **CONSTRUTODO S.A.S** | **PLAZO AJUSTADO:** | | | | |

| **CONDICIONES CONTRACTUALES** | | | | | | **MAYORES CANTIDADES DE OBRA** | | **MENORES CANTIDADES DE OBRA** | | **CONDICIONES AJUSTADAS** | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **ITEM** | **DESCRIPCION** | **UNIDAD** | **CANTIDAD** | **VALOR UNITARIO** | **VALOR TOTAL** | **CANTIDAD** | **VALOR TOTAL** | **CANTIDAD** | **VALOR TOTAL** | **CANTIDAD** | **VALOR TOTAL** |
| O.E. 20 | Suministro e instalación de ventanería en aluminio natural, sistema 744, con estructura perimetral en tubo de aluminio 100×44 mm, módulos con paños fijos y corredizos, vidrio templado transparente de 6 mm y rejilla superior de aluminio de 30 cm de altura, incluyendo perfiles, accesorios de funcionamiento, sellado y fijación, completamente instalada y ajustada. | m2 | 0,00 | $608.449 | $0 | 12,46 | $7.581.275 | 0,00 | $ 0 | 12,46 | $ 7.581.275 |
| O.E. 21 | Desmonte de cielo falso en madera existente, incluyendo retiro y acopio del material desmontado, cargue, transporte y disposición final de los residuos resultantes, limpieza del área de trabajo y demás actividades necesarias para su correcta ejecución. | m2 | 0,00 | $10.019 | $0 | 68,75 | $688.831 | 0,00 | $ 0 | 68,75 | $ 688.831 |
| O.E. 22 | Construcción e instalación de módulo de atención de 8,90 m de longitud y 1,10 m de altura, conformado por muro en placa de Superboard de 8 mm sobre estructura en lámina galvanizada calibre 24, con refuerzo interno en madera para anclajes; incluye tratamiento de juntas con Text Joint, cinta malla y cinta de papel, masillado general, lijado y aplicación de pintura vinílica tipo 1. Incluye suministro e instalación de mesón de 0,40 m de ancho en Tablero aglomerado melamina Cartagena RH marca Pelikano, con canto termofundido y anclaje al muro; parales en acero inoxidable 304 de 1 1/2" con tocetos en tubo de 1/2", y vidrio templado incoloro de 6 mm, de 0,65 m de altura, con perforaciones y bordes pulidos y brillados, así como tornillería, elementos de fijación y demás accesorios, materiales, mano de obra, herramientas y transporte necesarios para su correcta ejecución. | ml | 0,00 | $957.582 | $0 | 8,90 | $8.522.480 | 0,00 | $ 0 | 8,90 | $ 8.522.480 |
| O.E. 23 | Desmonte de cubierta en fibrocemento y estructura en madera, con trabajos a más de 2,00 m de altura, incluye retiro y bajada del material desmontado, acopio, cargue, transporte y disposición final en sitio autorizado para tal fin y todo lo necesario para su correcta ejecución. | m2 | 0,00 | $22.887 | $0 | 49,20 | $1.126.040 | 0,00 | $ 0 | 49,20 | $ 1.126.040 |
| O.E. 24 | Suministro e instalación de cubierta a un agua para futuro archivo, de aproximadamente 4,00 m × 12,60 m, incluyendo estructura de soporte conformada por 4 vigas principales en PTS de 100×50×3 mm y 5 correas en PTS de 80×40×2 mm, instalación de teja UPVC de 2,5 mm, cresta alta, con ancho efectivo de 1,00 m, fijada mediante tornillos autoperforantes y capelotes plásticos, incluye aplicación de una capa de anticorrosivo 3 en 1 y disolvente compatible sobre la estructura metálica, instalación de ruana en foil de aluminio de 30 cm termofundida a los muros en los encuentros de la cubierta, trabajos a 7 m de altura, transporte, mano de obra, herramientas, equipos y demás elementos necesarios para su correcta ejecución. | m2 | 0,00 | $225.391 | $0 | 50,40 | $11.359.706 | 0,00 | $ 0 | 50,40 | $ 11.359.706 |
| O.E. 25 | Construcción de muro en placas de Superboard de 8 mm, con estructura en perfiles de lámina galvanizada calibre 24, incluyendo refuerzo interno en madera para anclaje de puerta corrediza de 1,00 × 2,00 m; instalación y fijación de las placas en ambas caras, tratamiento de juntas con cinta malla, cinta de papel y masilla flexible Text Joint, masillado general, lijado y aplicación de pintura vinílica tipo 1 en ambas caras. Incluye suministro, transporte, mano de obra, herramientas, equipos y demás elementos necesarios para su correcta ejecución. | m2 | 0,00 | $191.289 | $0 | 23,17 | $4.431.573 | 0,00 | $ 0 | 23,17 | $ 4.431.573 |
| O.E. 26 | Suministro, transporte e instalación de puerta corrediza entamborada prefabricada en triplex de 6 mm de hasta 1,00 m de ancho x 2,00 m de alto, con acabado mediante sellador y pintura de protección para condiciones húmedas y de intemperie, incluyendo protección contra rayos UV y acabado hidrófugo de alta resistencia. Incluye sistema corredizo de uso pesado con componentes resistentes a la corrosión, cerradura de embutir para puerta corrediza con pestillo tipo gancho, cilindro y manijas a ambos lados en acero inoxidable, herrajes, elementos de fijación, ajuste, nivelación y pruebas de funcionamiento. La puerta deberá entregarse completamente terminada y pintada en los colores institucionales definidos por el supervisor del Municipio. Incluye transporte hasta el sitio de instalación, mano de obra, equipos, herramientas y demás materiales y elementos necesarios para su correcta ejecución y funcionamiento. | Und | 0,00 | $1.304.221 | $0 | 1,00 | $1.304.221 | 0,00 | $ 0 | 1,00 | $ 1.304.221 |
| O.E. 27 | Mortero para nivelación de pisos, dosificación 1:4 (cemento:arena), con espesor variable entre 5 y 8 cm, incluyendo riego, extendido, nivelación y afinado, mano de obra, herramienta y demás actividades necesarias para su correcta ejecución. | m2 | 0,00 | $61.076 | $0 | 173,27 | $10.582.620 | 0,00 | $ 0 | 173,27 | $ 10.582.620 |
| O.E. 28 | Suministro, transporte e instalación de salida eléctrica para interruptor doble, según necesidad, instalada de forma empotrada en tubería de 1/2". Incluye conductores de cobre tipo THHN/THWN No. 12 AWG para fase, neutro y tierra, caja eléctrica empotrable con tapa, accesorios de conexión, elementos de fijación, marcación del circuito, pruebas de tensión y polaridad, resanes menores asociados a la instalación y cumplimiento de la normatividad RETIE vigente, así como todos los materiales, equipos, mano de obra y demás elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento. | Und | 0,00 | $181.793 | $0 | 5,00 | $908.965 | 0,00 | $ 0 | 5,00 | $ 908.965 |
| O.E. 29 | Suministro e instalación de punto de agua a presión de 1/2" para lavamanos, incluyendo tubería de presión de 1/2", accesorios en PVC presión, regata puntual en pared para alojamiento y conexión de la tubería al abasto existente, soldadura y limpiador para PVC, resane de las regatas ejecutadas, transporte, mano de obra, herramientas y demás actividades necesarias para su correcta ejecución y funcionamiento. | Und | 0,00 | $122.801 | $0 | 1,00 | $122.801 | 0,00 | $ 0 | 1,00 | $ 122.801 |
| O.E. 30 | Punto sanitario de 2" para desagüe lavamanos sala de lactancia, incluye tubería sanitaria de 2", canchada de paredes, accesorios PVC sanitarios de 2", soldadura, resane de paredes y conexión a la red sanitaria existente. | Und | 0,00 | $153.369 | $0 | 1,00 | $153.369 | 0,00 | $ 0 | 1,00 | $ 153.369 |
| O.E. 31 | Suministro, transporte e instalación de lavamanos tipo institucional, incluyendo grifería, tapón tipo push, sifón, acoples, elementos de fijación, sellado con silicona antihongos, conexión a puntos hidráulico y sanitario existentes, instalación y fijación de dispensadores de papel toalla y jabón líquido, pruebas de funcionamiento y todos los materiales, herramientas y mano de obra necesarios para su correcta instalación y puesta en servicio. | Und | 0,00 | $542.250 | $0 | 1,00 | $542.250 | 0,00 | $ 0 | 1,00 | $ 542.250 |
| O.E. 32 | Suministro, transporte e instalación de puerta entamborada prefabricada en triplex de 6 mm de 0,7 - 1,20 m (ancho) x 2,05, con marco prefabricado en madera de pino de 10 cm, chapa de seguridad, pintura en esmalte negro mate aplicada a tres manos, incluyendo fijación, instalación, ajuste, materiales, herramientas, transporte y mano de obra necesarios para su correcta instalación y funcionamiento. | m2 | 0,00 | $399.714 | $0 | 9,32 | $3.725.334 | 0,00 | $ 0 | 9,32 | $ 3.725.334 |

## ACTA DE MAYORES Y MENORES (BALANCE FINANCIERO)

**CONTRATO N° SAMC-C-OP-SPO-191-2026**

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **OBJETO:** | El objeto del Contrato es "Mantenimiento locativo, preventivo y correctivo de edificaciones públicas del Municipio de San Vicente Ferrer, Antioquia." | **FECHA DE INICIO:** | 11/08/2026 | | | |
| | | **PLAZO (MESES):** | 2 | **BALANCE FINANCIERO No.** | **1** | |
| | | **TIEMPO TRANSCURRIDO (MESES):** | 1,5 | **FECHA:** | 10/09/2026 | |
| **VALOR CONTRATO:** | $ 182.709.794 | **TIEMPO RESTANTE (MESES):** | 0,5 | **MUNICIPIO:** | SAN VICENTE FERRER | |
| **PORCENTAJE DE ANTICIPO:** | 0% | **FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:** | 10/10/2026 | **SUSPENSIÓN:** | | |
| **VALOR ADICIÓN CONTRATO:** | $ 0 | **PRORROGA 1:** | | **REANUDACIÓN:** | | |
| **VALOR TOTAL DEL CONTRATO CON ADICIONES:** | **$ 182.709.794** | **PRORROGA 2:** | | **FECHA DE TERMINACIÓN MODIFICADA:** | | |
| **CONTRATISTA:** | **CONSTRUTODO S.A.S** | **PLAZO AJUSTADO:** | | | | |

| CONDICIONES CONTRACTUALES | | | | | | MAYORES CANTIDADES DE OBRA | | MENORES CANTIDADES DE OBRA | | CONDICIONES AJUSTADAS | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **ITEM** | **DESCRIPCION** | **UNIDAD** | **CANTIDAD** | **VALOR UNITARIO** | **VALOR TOTAL** | **CANTIDAD** | **VALOR TOTAL** | **CANTIDAD** | **VALOR TOTAL** | **CANTIDAD** | **VALOR TOTAL** |
| O.E. 33 | Suministro, transporte e instalación de cambiador para bebé de sobreponer en pared, cajonera inferior y silla de lactancia, incluyendo el ensamble, armado e instalación de la cajonera, montaje y fijación del cambiador, suministro, transporte y ubicación de la silla según especificaciones aprobadas, elementos de fijación y demás materiales, herramientas, transporte y mano de obra necesarios para la correcta disposición y funcionamiento del conjunto. | Und | 0,00 | $2.195.306 | $0 | 1,00 | $2.195.306 | 0,00 | $ 0 | 1,00 | $ 2.195.306 |
| **SUBTOTAL CONTRATO DE OBRA** | | | | | **$ 140.545.972** | | **$ 103.136.023** | | **-$ 33.316.463** | | **$ 210.365.534** |
| **ADMINISTRACIÓN** | | | | **25%** | $35.136.493 | | $25.784.006 | | -$ 8.329.116 | | $ 52.591.383 |
| **UTILIDAD** | | | | **5%** | $7.027.299 | | $5.156.801 | | -$ 1.665.823 | | $ 10.518.277 |
| **A.U** | | | | **30%** | **$42.163.792** | | **$30.940.807** | | **-$ 9.994.939** | | **$ 63.109.660** |
| **TOTAL CONTRATO** | | | | | **$182.709.764** | | **$134.076.831** | | **-$ 43.311.402** | | **$ 273.475.194** |

| RESUMEN FINANCIERO DEL CONTRATO | VALOR |
|---|---|
| OBRA CONTRATADA | $ 182.709.764 |
| (+) VALOR MAYORES CANTIDADES + OBRAS EXTRAS | $ 134.076.831 |
| (-) VALOR MENORES CANTIDADES | $ 43.311.402 |
| VALOR TOTAL PROYECTO | **$ 273.475.193** |
| **VALOR DE RECURSOS A ADICIONAR** | **$ 90.765.429** |
| **% DE ADICION, CON RESPECTO AL CONTRATO INICIAL** | 49,68% |

| | |
|---|---|
| | **$ 91.354.882** |
| | **$ 589.453** |

**Elaboró:**

**JUAN DAVID MOSQUERA BALLESTEROS**
Residente de Obra
CONSTRUCTODO SAS

**Revisó y Aprobó:**

**JUAN FERNANDO GALLEGO GIRALDO**
Representante Legal
**CONSTRUCTODO SAS**

**Revisó:**

**JOANA ANDREA OROZCO BUILES**
Supervisora de Apoyo
Municipio

**Revisó y Aprobó:**

**SANTIAGO SUAREZ ARBELÁEZ**
Supervisor
Municipio

San Vicente Ferrer, 15 de septiembre de 2026

**INTRODUCCIÓN:**

Para cada una de las Obras Extras definidas por la supervisión en atención a las nuevas necesidades incluidas y a las situaciones evidenciadas en campo, se exponen la ubicación, las circunstancias que dieron origen a la necesidad, la justificación técnica y el fundamento jurídico de la actividad, con el fin de soportar su revisión, aprobación e incorporación a la correspondiente modificación y adición contractual, en atención a los recursos disponibles.

Las obras extras relacionadas en este documento se originan en condiciones verificadas durante la ejecución, en la priorización y reorganización de determinados espacios y en la necesidad de complementar las actividades inicialmente contempladas. Su incorporación se sustenta en la relación directa que mantienen con el objeto contractual y con las intervenciones de mantenimiento y adecuación de las edificaciones públicas municipales.

Como resultado de esta revisión, y atendiendo las necesidades institucionales definidas por la Administración Municipal, la supervisión identificó la necesidad de incorporar actividades no previstas inicialmente como ítems independientes del presupuesto contractual. Estas actividades corresponden a intervenciones complementarias requeridas para garantizar la adecuada ejecución, funcionalidad, seguridad, conservación y terminación de las obras.

En desarrollo de las actividades de seguimiento, control y supervisión del Contrato de Obra No. SAMC-C-OP-SPO-191-2026, cuyo objeto corresponde al “Mantenimiento locativo, preventivo y correctivo de edificaciones públicas del Municipio de San Vicente Ferrer, Antioquia”, la supervisión municipal realizó la revisión de las condiciones físicas, funcionales y técnicas de los espacios objeto de intervención.

**JUSTIFICACIÓN TÉCNICA Y JURÍDICA DE OBRAS EXTRAS:**

**O.E. 1_Demolición de piso en baldosa con mortero o concreto, con espesor total de hasta 8 cm, incluye demolición de guardaescobas en baldosa, recolección, empaque, cargue, traslado y transporte del material resultante hasta el sitio indicado por la supervisión, incluyendo transporte y disposición final de los escombros. Incluye limpieza del área de trabajo y áreas aledañas, y todo lo necesario para su correcta ejecución.**

**Ubicación:** Oficina del Alcalde.

**Justificación Técnica:**
Durante la ejecución de las actividades previstas para la instalación de cerámica de piso en la oficina del Alcalde, y previo al inicio de la colocación de las nuevas piezas, se realizó la verificación de las condiciones del piso existente, evidenciándose desniveles significativos e irregularidades en la superficie, condiciones que impedían garantizar una adecuada instalación de la nueva cerámica.

Las condiciones encontradas en el piso existente no permitían disponer de una superficie con las características de regularidad, nivelación y estabilidad requeridas para la correcta colocación de las piezas cerámicas, por lo que no resultaba técnicamente procedente realizar directamente la instalación sobre la superficie existente. De hacerlo, se podría comprometer la correcta terminación de los pisos, generar diferencias de nivel, asentamientos o deterioros prematuros y afectar la calidad y funcionalidad de la intervención.

En consecuencia, la Supervisión Municipal determinó la necesidad de retirar completamente el acabado existente mediante la demolición del piso en baldosa, la cual estaba adherida al mortero, por lo que el mortero se desprendió y tuvo que ser demolido en su totalidad. El propósito de la actividad es dejar una superficie adecuada y

acondicionada para posteriormente ejecutar las actividades necesarias de preparación, nivelación e instalación del nuevo piso acabado.

La actividad comprende además la recolección, empaque, cargue, traslado, transporte y disposición final de los escombros, así como la limpieza del área intervenida y de las zonas aledañas, garantizando condiciones adecuadas de seguridad, orden y limpieza durante la ejecución de los trabajos.

Por lo anterior, la demolición del piso existente se constituye en una actividad técnicamente necesaria para permitir la correcta ejecución de la instalación de la nueva cerámica, dado que las condiciones reales encontradas durante la intervención no permitían ejecutar dicha actividad directamente sobre el acabado existente.

**Justificación Contractual:**
La actividad descrita no se encontraba contemplada dentro de las condiciones contractuales iniciales como un ítem independiente. Durante el seguimiento técnico de la ejecución, la Supervisión Municipal realizó la verificación de las condiciones existentes y, al iniciar las actividades de instalación de la nueva cerámica, identificó y determinó la necesidad de retirar el acabado existente mediante la actividad de demolición, como condición previa para ejecutar correctamente la solución prevista. En consecuencia, la Supervisión Municipal solicita su incorporación como obra extra, por tratarse de una actividad complementaria directamente relacionada con la intervención requerida.

La incorporación de esta actividad resulta necesaria para garantizar el cumplimiento de la finalidad del contrato y la adecuada ejecución de las actividades previstas, toda vez que existe una relación directa, necesaria y funcional entre la demolición del acabado existente y la posterior instalación del nuevo piso.

En este sentido, la ejecución de la actividad no implica una modificación de la finalidad u objeto contractual, sino la incorporación de un trabajo complementario que resulta indispensable para alcanzar las condiciones técnicas requeridas para la correcta ejecución de una actividad contemplada dentro del alcance contractual.

La no ejecución de la demolición impediría realizar adecuadamente la instalación de la nueva cerámica, o implicaría ejecutarla sobre una superficie que no reúne las condiciones técnicas necesarias, situación que podría afectar la calidad, durabilidad y funcionalidad de la obra. Por tanto, su incorporación se encuentra justificada en la necesidad de garantizar la correcta ejecución, calidad y funcionalidad de la intervención contratada, atendiendo las condiciones reales verificadas durante el desarrollo de los trabajos.

En consecuencia, se considera técnica y contractualmente procedente incorporar la actividad de demolición de piso existente como obra extra, junto con las actividades inherentes al manejo y disposición de los residuos generados, con el fin de habilitar las condiciones necesarias para la ejecución posterior del acabado de piso y garantizar la adecuada culminación de la intervención.
**O.E. 2_ Demolición de muro en ladrillo con o sin revoque de un espesor total de hasta 20 cm, incluye recolección, empaque, cargue, transporte del material resultante y disposición final de los RCD al punto indicado por la supervisión, limpieza del área de trabajo y áreas aledañas, y todo lo necesario para su correcta ejecución.**

**Ubicación:** Apertura de acceso independiente al lavatraperas contiguo a la futura sala de lactancia, apertura de vanos en la futura Secretaría de Hacienda para instalación de una puerta, de una ventana y configuración de vano para la conexión con otras áreas de la secretaría, muro fachada de la pequeña bodega ubicada debajo del vacío de las escalas de acceso al segundo nivel para ampliar el área, demolición en facha para la instalación de puerta y ventana de la Ventanilla Única de Atención – VUA –, demolición en el área de recepción de la oficina del alcalde.

**Justificación Técnica:**
La incorporación de esta actividad como obra no prevista se deriva de las necesidades técnicas y funcionales identificadas durante la definición y ejecución de las diferentes intervenciones de adecuación contempladas para los espacios del Palacio Municipal. Las condiciones existentes y las nuevas distribuciones requeridas hacen necesaria la demolición parcial de determinados elementos de mampostería para permitir la correcta configuración, comunicación y funcionamiento de los espacios a intervenir.

En primer lugar, para la conformación de la zona de lactancia, se verificó que el espacio destinado para el lavatraperas contaba con un acceso ubicado hacia el interior del área que sería destinada a dicha zona. Esta condición no resulta funcional frente a la nueva distribución proyectada, debido a que el acceso al lavatraperas se realizaría a través del espacio destinado a la zona de lactancia.

Por lo anterior, es necesario generar un acceso independiente al área del lavatraperas mediante la apertura del muro existente, permitiendo separar funcionalmente ambos espacios y garantizar que el acceso al lavatraperas no interfiera con las condiciones de privacidad, funcionamiento y uso previstas para la zona de lactancia.

De manera adicional, durante la revisión de la distribución de los espacios destinados a la atención al ciudadano, los responsables de dicha atención manifestaron que el espacio inicialmente considerado para la ubicación de la Ventanilla Única de Atención – VUA no presentaba las condiciones funcionales más convenientes para el desarrollo de esta actividad. En consecuencia, se determinó ubicar la VUA en el espacio donde anteriormente funcionaba el cajero automático del Banco Agrario de Colombia, situación que requiere modificar la configuración física existente y efectuar las demoliciones necesarias para adecuar el espacio a su nueva destinación.

Asimismo, dentro de la adecuación de los espacios destinados a la Secretaría de Hacienda, en el área anteriormente ocupada por el Banco Agrario de Colombia, la supervisión municipal identificó la necesidad de realizar aperturas en los muros existentes para la instalación de una puerta y una ventana donde quedará la oficina del(a) secretario(a), así como para generar la comunicación y continuidad funcional entre los espacios que conforman la nueva distribución. Estas intervenciones requieren el retiro de los segmentos de mampostería correspondientes, con el fin de disponer los vanos y pasos necesarios para la posterior instalación de los elementos proyectados.

Finalmente, dentro de las actividades asociadas a la adecuación del espacio destinado para el nuevo Despacho del Alcalde, se determinó la necesidad de demoler un muro existente en el área de recepción para ampliar la misma, muro que no permite una buena movilidad en el área, sumado a que no tiene ninguna función.

En consecuencia, las demoliciones requeridas corresponden a intervenciones puntuales sobre elementos existentes que deben ser retirados para permitir la materialización de las nuevas distribuciones y adecuaciones. Su ejecución constituye una actividad previa y necesaria para posteriormente desarrollar las obras de mampostería, instalación de puertas y ventanas, acabados y demás actividades asociadas a la adecuación de los espacios.

Adicionalmente, la actividad comprende la recolección, empaque, cargue, transporte y disposición final de los residuos de construcción y demolición – RCD, así como la limpieza de las áreas intervenidas y de las zonas aledañas, garantizando condiciones adecuadas de seguridad, orden y continuidad durante la ejecución de los trabajos.

**Justificación Contractual:**
La actividad de demolición de muro en ladrillo no se encontraba contemplada como un ítem independiente dentro del presupuesto contractual inicialmente establecido, toda vez que las instalaciones de puertas y ventanas se precisaban para la reposición de elementos existentes en mal estado o para áreas donde se encontraban vanos configurados sin estos elementos. Durante la revisión de las condiciones reales de los espacios, la Supervisión Municipal identificó y determinó la necesidad de ejecutar las demoliciones requeridas para permitir la adecuada

instalación de los nuevos elementos, de acuerdo con la distribución y las condiciones finalmente definidas. En consecuencia, la Supervisión Municipal solicita su incorporación como obra extra.

La actividad mantiene una relación directa con el objeto contractual, en tanto corresponde a un trabajo propio de las actividades de mantenimiento, adecuación y mejoramiento locativo de edificaciones públicas.

Su ejecución resulta necesaria para permitir la correcta materialización de las intervenciones previstas y para garantizar que los espacios intervenidos puedan cumplir adecuadamente con la destinación definida por la Administración Municipal.

Las demoliciones contempladas no corresponden a intervenciones independientes o ajenas al alcance del contrato, sino a actividades complementarias necesarias para la ejecución de las adecuaciones requeridas, particularmente para la conformación de la sala de lactancia, la adecuación de la Ventanilla Única de Atención – VUA, la reorganización de los espacios de la Secretaría de Hacienda y la adecuación del nuevo despacho del Alcalde.

La omisión de estas actividades impediría ejecutar las modificaciones de distribución requeridas o implicaría conservar elementos constructivos que interfieren con los accesos, vanos, comunicaciones y cerramientos necesarios para la nueva configuración de los espacios. En consecuencia, su ejecución resulta necesaria para garantizar la funcionalidad, adecuada distribución, calidad y correcta terminación de las intervenciones.

Por lo anterior, la incorporación de esta actividad como obra extra se encuentra técnicamente justificada, al tratarse de trabajos no previstos inicialmente cuya necesidad se deriva de las condiciones reales de los espacios y de los requerimientos funcionales establecidos para las adecuaciones, manteniendo una relación directa con la finalidad y alcance del contrato.

**O.E. 3_ Instalación de anclajes con barras corrugadas Ø 5/8" en concreto existente, con perforación, limpieza del orificio, inyección de adhesivo epóxico Sika AnchorFix-3001+ o similar y colocación de la barra hasta 12–15 cm de empotramiento. Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución.**

**Ubicación:** Anclaje de viga de amarre superior de los peldaños a construir entre la rampa y el corredor del primer nivel, y anclaje de la viga dintel de la bodega que se pretende adecuar en el vano de las escalas de acceso al segundo nivel.

**Justificación Técnica:**
Dentro del diagnóstico preliminar para la elaboración del presupuesto para el mantenimiento de edificios públicos, en el Palacio Municipal, la supervisión municipal identificó la necesidad de construir peldaños de acceso que permitan conectar de manera eficiente la rampa de acceso al segundo nivel con el corredor del primer piso y mejorar la conexión con las escalas existentes que conducen al segundo nivel del Palacio Municipal.

Para la construcción de estos nuevos peldaños la supervisión municipal determinó la necesidad de generar una adecuada vinculación entre los elementos nuevos y las superficies de concreto existentes. En atención a las condiciones constructivas del área y a la necesidad de garantizar la estabilidad y correcta integración de los peldaños con la estructura existente, resulta técnicamente necesario implementar un sistema de anclaje mediante barras corrugadas de Ø 5/8", empotradas en el concreto existente mediante adhesivo epóxico.

La instalación de estos anclajes permitirá establecer una conexión efectiva entre los elementos existentes y los nuevos peldaños, garantizando su adecuada fijación, estabilidad y comportamiento frente a las cargas derivadas del tránsito peatonal. De esta manera, se evita que los nuevos elementos queden simplemente apoyados o vinculados superficialmente al concreto existente, proporcionando una solución constructiva integrada y adecuada para las

condiciones de uso previstas. Asimismo, para la viga dintel de la futura bodega ubicarse debajo del vano de las escalas de acceso al segundo nivel.

La actividad comprende la perforación del elemento existente, limpieza de los orificios, suministro e inyección del adhesivo epóxico y colocación de las barras corrugadas con un empotramiento de entre 12 y 15 cm, además de todos los procedimientos y elementos necesarios para su correcta ejecución.

En consecuencia, la instalación de los anclajes constituye una actividad complementaria indispensable para la construcción de los nuevos peldaños y de la viga dintel, toda vez que permite garantizar la adecuada conexión entre la intervención nueva y los elementos existentes y, por tanto, la estabilidad y funcionalidad de la solución adoptada.

**Justificación Contractual:**
La instalación de anclajes con barras corrugadas Ø 5/8" no se encontraba contemplada como una actividad independiente dentro del presupuesto contractual inicial. Durante el seguimiento técnico de la ejecución, la Supervisión Municipal verificó las condiciones del área y determinó la necesidad de incorporar estos anclajes para garantizar la adecuada conexión entre los elementos existentes y los nuevos peldaños y la viga dintel requeridos. En consecuencia, la Supervisión Municipal solicita su incorporación como obra extra, por constituir un procedimiento constructivo complementario directamente vinculado con la solución prevista.

La actividad mantiene una relación directa con el objeto contractual, dado que corresponde a un procedimiento constructivo complementario requerido para la adecuación y mejoramiento de los accesos y circulaciones de una edificación pública municipal.

La incorporación de esta actividad resulta necesaria para ejecutar correctamente los nuevos peldaños y viga dintel, y garantizar su adecuada integración con el elemento existente. En este sentido, no constituye una intervención independiente o ajena al objeto contractual, sino una actividad complementaria necesaria para materializar la solución constructiva requerida y garantizar sus condiciones de estabilidad, seguridad y funcionalidad.

La no ejecución de los anclajes impediría garantizar una conexión adecuada entre los nuevos peldaños y los elementos existentes, pudiendo comprometer la estabilidad y el comportamiento de la solución frente al tránsito peatonal. Por tanto, su incorporación resulta necesaria para asegurar la correcta ejecución y terminación de la intervención.

**O.E.4_ Construcción de elementos en concreto de 21 MPa (3000 PSI), de sección y geometría variable según planos y especificaciones. Incluye suministro, transporte, colocación, vibrado, protección y curado del concreto; formaleta en madera, desencofrado y todos los elementos necesarios para su correcta ejecución. No incluye acero de refuerzo.**

**Ubicación:** Rampa en zona de construcción de los futuros peldaños y en la bodega del vano de las escalas de acceso al segundo nivel.

**Justificación Técnica:**
Al inicio de la ejecución de las actividades correspondientes a la construcción de los peldaños de conexión entre la rampa de acceso al segundo nivel y el corredor del primer piso del Palacio Municipal, y al momento de iniciar el vaciado de los elementos que conforman dichos peldaños, la supervisión municipal identificó la necesidad de incorporar un elemento estructural de apoyo en concreto, consistente en una viga de apoyo para garantizar la adecuada conformación y estabilidad de la solución proyectada.

La condición encontrada durante la ejecución fue verificada por la Supervisión Municipal, la cual determinó la necesidad de disponer de una superficie y elemento de soporte que permitiera recibir y transmitir adecuadamente

las cargas de los nuevos peldaños, así como integrarlos con la rampa existente. En consecuencia, la Supervisión Municipal determinó técnicamente necesario ejecutar una viga de apoyo en concreto de 21 MPa (3000 PSI), vinculada a la rampa existente mediante los anclajes con barras corrugadas Ø 5/8" contemplados en el O.E.3.

La viga de apoyo permitirá conformar una base estable para los nuevos peldaños y garantizar su adecuada conexión con la estructura existente, contribuyendo a la estabilidad, resistencia y funcionalidad del conjunto frente a las cargas generadas por el tránsito peatonal.

La ejecución del elemento requiere el suministro, transporte, colocación, vibrado, protección y curado del concreto, así como la instalación y posterior retiro de la formaleta necesaria para obtener la geometría y sección requeridas. La actividad no contempla el suministro e instalación del acero de refuerzo, el cual será considerado, de ser necesario, en el ítem correspondiente.

La necesidad de esta viga de apoyo fue identificada y determinada por la Supervisión Municipal durante el proceso constructivo, al verificar las condiciones reales del punto de conexión y la configuración requerida para ejecutar adecuadamente los nuevos peldaños. Por tanto, su ejecución constituye una actividad complementaria necesaria para materializar la solución de conexión prevista y su incorporación es solicitada por la Supervisión Municipal.

**Justificación Contractual:**
La construcción de elementos en concreto correspondientes a la viga de apoyo no se encontraba contemplada como una actividad independiente dentro del presupuesto contractual inicialmente establecido. Durante el seguimiento de los trabajos de construcción de los peldaños de conexión, la Supervisión Municipal verificó las condiciones reales del área y determinó la necesidad de incorporar la viga de apoyo como actividad complementaria para garantizar la estabilidad y correcta ejecución de la intervención. En consecuencia, la Supervisión Municipal solicita su incorporación como obra extra.

La actividad presenta una relación directa con el objeto contractual, toda vez que corresponde a una actividad propia de las obras de adecuación y mantenimiento de una edificación pública y resulta necesaria para ejecutar correctamente la solución de conexión entre los diferentes niveles del Palacio Municipal.

Asimismo, existe una relación técnica directa entre esta actividad y el O.E.3 – Instalación de anclajes con barras corrugadas Ø 5/8", dado que los anclajes constituyen el mecanismo mediante el cual la nueva viga de apoyo se vincula con la rampa existente, permitiendo integrar los nuevos elementos constructivos con la estructura existente.

La incorporación de la viga de apoyo como obra extra resulta necesaria para garantizar que los nuevos peldaños cuenten con el soporte requerido y puedan cumplir adecuadamente su función de conexión y circulación. Su omisión impediría ejecutar la solución constructiva en las condiciones técnicas requeridas o podría comprometer la estabilidad y comportamiento de los elementos construidos.

En consecuencia, se considera que la actividad corresponde a una obra no prevista, complementaria y directamente relacionada con la intervención objeto del contrato, cuya ejecución resulta necesaria para garantizar la correcta construcción, estabilidad, funcionalidad y terminación de los peldaños de conexión.

**O.E. 5_Suministro, transporte e instalación de salida eléctrica para panel LED de 18 W redondo sobreponer 8", instalada de forma expuesta en tubería SCH 40 de 1/2". Incluye conductores de cobre tipo THHN/THWN No. 12 AWG para fase, neutro y tierra, caja de sobreponer con tapa, curvas, adaptadores, conectores, elementos de fijación, soportes tipo grapa cada 1,5 m, marcación del circuito, pruebas de tensión y polaridad, y cumplimiento de la normatividad RETIE vigente, así como todos los materiales, equipos, mano de obra y demás elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.**

**Ubicación:** Despacho del alcalde (11P), Oficina Asesora (1P), Recepción (4P), Cocineta (1P), WC (1P) y corredor exterior (4P).

**Justificación Técnica:**
En desarrollo de las actividades de adecuación y reorganización de diferentes espacios del Palacio Municipal, se realizó la verificación de las condiciones existentes de las áreas objeto de intervención, identificándose la necesidad de dotar y complementar la infraestructura de iluminación eléctrica requerida para garantizar condiciones adecuadas de funcionamiento, seguridad y uso de los espacios intervenidos.

Particularmente, dentro de las adecuaciones previstas se encuentra la habilitación de espacios para el nuevo despacho del Alcalde, así como la intervención de áreas complementarias destinadas al funcionamiento administrativo y atención de usuarios. Durante la revisión de las condiciones existentes se evidenció que algunos de estos espacios no contaban con la infraestructura eléctrica requerida para atender las necesidades de iluminación previstas, haciendo necesaria la instalación de nuevas salidas eléctricas.

Con base en el recorrido y la verificación de los espacios realizada por la Supervisión Municipal, se determinó la distribución de los puntos de iluminación requeridos, de acuerdo con las características, dimensiones, uso y necesidades funcionales de cada área. La distribución contempla los siguientes espacios:

- Oficina del Alcalde: 11 puntos.
- Oficina Asesora: 1 punto.
- Recepción: 4 puntos.
- Cocineta: 1 punto.
- WC: 1 punto.
- Corredor exterior: 4 puntos.

En total, la supervisión municipal determinó la necesidad de la instalación de 22 salidas eléctricas para panel LED, de acuerdo con la distribución definida y consignada en el plano de distribución eléctrica proporcionado por el contratista y que se adjunta al presente documento.

La solución contempla la instalación expuesta mediante tubería SCH 40 de 1/2", con conductores de cobre tipo THHN/THWN No. 12 AWG para fase, neutro y tierra, cajas de sobreponer, accesorios, elementos de fijación y demás componentes necesarios para conformar los circuitos y garantizar la correcta alimentación de los puntos de iluminación.

La instalación de estas salidas resulta necesaria para garantizar condiciones adecuadas de iluminación en los espacios intervenidos, permitiendo su utilización conforme a la destinación prevista y mejorando las condiciones de funcionalidad y seguridad para los funcionarios, usuarios y demás personas que hagan uso de las instalaciones.

La ejecución deberá cumplir con los requisitos técnicos y de seguridad establecidos en la normatividad RETIE vigente, incluyendo la correcta identificación de los circuitos y la realización de las pruebas de tensión y polaridad correspondientes.

**Justificación Contractual:**
La actividad correspondiente al suministro, transporte e instalación de las salidas eléctricas para los paneles LED no se encontraba contemplada como una actividad independiente dentro del presupuesto contractual inicialmente establecido. Durante el seguimiento técnico de las adecuaciones, la Supervisión Municipal verificó las condiciones existentes y determinó la necesidad de incorporar los puntos de iluminación requeridos para completar la distribución eléctrica de las áreas intervenidas.

La necesidad de incorporar estos puntos fue identificada y determinada por la Supervisión Municipal durante la definición y ejecución de las adecuaciones de los espacios del Palacio Municipal, a partir de la verificación de las condiciones existentes y de los requerimientos funcionales establecidos para las áreas objeto de intervención. En consecuencia, la Supervisión Municipal solicita la incorporación de esta actividad como obra extra.

La incorporación de esta actividad guarda relación directa con el objeto contractual, toda vez que corresponde a una intervención propia de las actividades de mantenimiento y adecuación locativa de edificaciones públicas, y resulta necesaria para dotar los espacios intervenidos de las condiciones funcionales requeridas para su utilización.

La cantidad de puntos requerida responde a una distribución previamente definida a partir de recorrido y verificación de las áreas a intervenir, teniendo en cuenta la destinación y las necesidades particulares de cada espacio. Dicha distribución se encuentra respaldada mediante el plano de distribución eléctrica que se incorpora como soporte técnico del presente documento.

En consecuencia, la incorporación de esta actividad como obra extra permite atender una necesidad identificada durante la ejecución y garantizar que las áreas intervenidas cuenten con una infraestructura de iluminación adecuada para su funcionamiento, sin que ello implique una modificación de la finalidad u objeto del contrato.

**O.E. 6_Suministro, transporte e instalación de salida eléctrica para panel LED de 60 × 60 cm y 36 W, instalada de forma expuesta en tubería SCH 40 de 1/2". Incluye conductores de cobre tipo THHN/THWN No. 12 AWG para fase, neutro y tierra, caja de sobreponer con tapa, curvas, adaptadores, conectores, elementos de fijación, soportes tipo grapa cada 1,5 m, marcación del circuito, pruebas de tensión y polaridad, y cumplimiento de la normatividad RETIE vigente, así como todos los materiales, equipos, mano de obra y demás elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.**

**Ubicación:** Bodega debajo de escalas (1P), Sala de lactancia (1P) y VUA (1P).

**Justificación Técnica:**
En desarrollo de las actividades de adecuación y reorganización de diferentes espacios del Palacio Municipal, se realizó la verificación de las condiciones existentes de las áreas objeto de intervención, identificándose la necesidad de dotar y complementar la infraestructura eléctrica de iluminación requerida para garantizar condiciones adecuadas de funcionamiento, seguridad y uso de los espacios intervenidos.

Durante la revisión de las áreas, la Supervisión Municipal determinó la necesidad de instalar nuevos puntos de iluminación mediante paneles LED de 60 × 60 cm y 36 W en espacios que requieren ser adecuados para su correcta utilización. La necesidad de estos puntos fue establecida a partir de la verificación de las condiciones existentes y de la distribución funcional prevista para cada área.

Con base en el recorrido y la verificación realizada en campo por la Supervisión Municipal, se definió la distribución de los puntos de iluminación requeridos, atendiendo las características y necesidades funcionales de los espacios. Para el presente ítem se contempla la instalación de tres (3) salidas eléctricas, distribuidas de la siguiente manera:

- Bodega debajo de las escalas: 1 punto.
- Sala de lactancia: 1 punto.
- Oficina ubicada al lado de Hacienda: 1 punto.

En consecuencia, la supervisión municipal determinó la necesidad de la instalación de tres (3) salidas eléctricas para panel LED de 60 × 60 cm y 36 W, de acuerdo con la distribución definida y consignada en el plano de distribución eléctrica que se adjunta como soporte técnico.

La solución contempla la instalación expuesta mediante tubería SCH 40 de 1/2", conductores de cobre tipo THHN/THWN No. 12 AWG para fase, neutro y tierra, cajas de sobreponer, accesorios, elementos de fijación y demás componentes necesarios para garantizar la correcta alimentación y funcionamiento de los puntos de iluminación.

La ejecución de estas salidas permitirá proporcionar condiciones adecuadas de iluminación en los espacios intervenidos, favoreciendo su funcionalidad y garantizando condiciones apropiadas para el desarrollo de las actividades previstas en cada área.

Los trabajos deberán ejecutarse de conformidad con los requisitos técnicos y de seguridad establecidos en la normatividad RETIE vigente, incluyendo la correcta identificación de los circuitos y la realización de las pruebas de tensión y polaridad correspondientes.

**Justificación Contractual:**
La actividad correspondiente al suministro, transporte e instalación de las salidas eléctricas para paneles LED de 60 × 60 cm y 36 W no se encontraba contemplada como actividad independiente dentro del presupuesto contractual inicialmente establecido. Durante el seguimiento técnico de las adecuaciones, la Supervisión Municipal verificó las condiciones de los espacios y determinó la necesidad de incorporar estos puntos para completar la distribución de iluminación requerida.

La necesidad de incorporar esta actividad fue identificada y determinada por la Supervisión Municipal durante la definición y ejecución de las adecuaciones de los espacios del Palacio Municipal, a partir de la verificación de las condiciones existentes y de los requerimientos funcionales establecidos para las áreas objeto de intervención. En consecuencia, la Supervisión Municipal solicita su incorporación como obra extra.
La incorporación de esta actividad guarda relación directa con el objeto contractual, toda vez que corresponde a una intervención propia de las actividades de mantenimiento y adecuación locativa de edificaciones públicas, resultando necesario para dotar los espacios intervenidos de las condiciones de iluminación requeridas para su adecuada utilización.

La cantidad de puntos requerida corresponde a las necesidades identificadas durante el recorrido y revisión en campo de los espacios, lo cual se encuentra respaldado por el plano de distribución eléctrica que se adjunta al presente documento.

En consecuencia, la incorporación de esta actividad como obra extra permite atender una necesidad identificada durante la ejecución y garantizar que los espacios intervenidos cuenten con una infraestructura de iluminación adecuada, sin modificar la finalidad u objeto del contrato.

**O.E. 7_ Suministro, transporte e instalación de salida eléctrica para toma doble GFCI de 125 V con polo a tierra (NEMA 5-15R), instalada de forma expuesta en tubería SCH 40 de 1/2". Incluye conductores de cobre tipo THHN/THWN No. 12 AWG para fase, neutro y tierra, caja de sobreponer con tapa, curvas, adaptadores, conectores, elementos de fijación, soportes tipo grapa cada 1,5 m, marcación del circuito, pruebas de tensión y polaridad, y cumplimiento de la normatividad RETIE vigente, así como todos los materiales, equipos, mano de obra y demás elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.**

**Ubicación:** En el nuevo despacho del Alcalde (2T) y cocineta (1T).

**Justificación Técnica:**

En desarrollo de las actividades de adecuación y reorganización de los espacios del Palacio Municipal, se realizó la revisión de las condiciones existentes de las áreas objeto de intervención, identificándose la necesidad de dotar y

complementar la infraestructura eléctrica requerida para el adecuado funcionamiento de los espacios y para atender las necesidades de conexión de equipos y elementos eléctricos de uso habitual.

Durante la revisión de la distribución eléctrica, la Supervisión Municipal determinó la necesidad de incorporar nuevos puntos de tomacorriente en áreas específicas, cuya ubicación responde a las condiciones de uso y distribución del mobiliario y equipos previstos para los espacios intervenidos.

Con base en el recorrido y la verificación en campo realizada por la Supervisión Municipal, se determinó la instalación de tres (3) salidas eléctricas para tomas dobles GFCI de 125 V, distribuidas de la siguiente manera:

- Nuevo despacho del Alcalde: 2 puntos.
- Cocineta: 1 punto.

La ubicación de los dos puntos bajo la mesa del nuevo despacho del Alcalde responde a la necesidad de disponer de puntos de conexión próximos al área de trabajo, permitiendo alimentar adecuadamente los equipos eléctricos que puedan requerirse en el puesto de trabajo y evitando la utilización de extensiones o conexiones improvisadas.

Por su parte, la instalación del punto en la cocineta permite disponer de una conexión eléctrica adecuada para los equipos y elementos eléctricos propios de esta área, atendiendo las condiciones particulares de utilización del espacio.

La solución contempla la instalación de tomas dobles tipo GFCI de 125 V con polo a tierra, mediante tubería SCH 40 de 1/2" y conductores de cobre tipo THHN/THWN No. 12 AWG para fase, neutro y tierra, incluyendo cajas de sobreponer, accesorios, elementos de fijación y demás componentes necesarios para garantizar una instalación segura y funcional.

La utilización de dispositivos GFCI resulta apropiada para proporcionar protección adicional frente a corrientes de fuga en los puntos destinados a áreas donde pueden presentarse condiciones asociadas a humedad, particularmente en la cocina, contribuyendo a mejorar las condiciones de seguridad de la instalación eléctrica.

Los trabajos deberán ejecutarse de conformidad con la normatividad RETIE vigente, incluyendo la adecuada identificación de los circuitos y la realización de las pruebas de tensión y polaridad correspondientes.

**Justificación Contractual:**

La actividad correspondiente al suministro, transporte e instalación de las salidas eléctricas para tomas dobles GFCI de 125 V no se encontraba contemplada como actividad independiente dentro del presupuesto contractual inicialmente establecido. Durante el seguimiento técnico de las adecuaciones, la Supervisión Municipal verificó las condiciones existentes y determinó la necesidad de incorporar estos puntos de conexión para atender los requerimientos funcionales de los espacios intervenidos.

La necesidad de incorporar esta actividad fue identificada y determinada por la Supervisión Municipal durante la definición y ejecución de las adecuaciones de los espacios del Palacio Municipal, a partir de la verificación de las condiciones existentes y de los requerimientos funcionales derivados de la nueva distribución y utilización de los espacios. En consecuencia, la Supervisión Municipal solicita su incorporación como obra extra.

La actividad guarda relación directa con el objeto contractual, toda vez que corresponde a una intervención propia de las actividades de mantenimiento y adecuación locativa de edificaciones públicas, resultando necesario para

garantizar que los espacios intervenidos cuenten con los puntos de conexión eléctrica requeridos para su adecuado funcionamiento.

La cantidad y ubicación de los puntos fueron determinadas a partir del recorrido y revisión en campo de los espacios, lo cual se encuentra respaldado mediante el plano de distribución eléctrica que se adjunta al presente documento.

En consecuencia, la incorporación de esta actividad como obra extra permite atender las necesidades eléctricas identificadas durante la ejecución y garantizar condiciones adecuadas de funcionalidad y seguridad en los espacios intervenidos, sin modificar la finalidad u objeto del contrato.

**O.E.8_Suministro, transporte e instalación de salida eléctrica para interruptor sencillo, según necesidad, instalada de forma empotrada en tubería de 1/2". Incluye conductores de cobre tipo THHN/THWN No. 12 AWG para fase, neutro y tierra, caja eléctrica empotrable con tapa, accesorios de conexión, elementos de fijación, marcación del circuito, pruebas de tensión y polaridad, resanes menores asociados a la instalación y cumplimiento de la normatividad RETIE vigente, así como todos los materiales, equipos, mano de obra y demás elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.**

**Ubicación:** Oficina Asesora (1S), Cocineta (1S), WC (1S), Bodega debajo de escalas (1S), Sala de lactancia (1S) y oficina lado hacienda (1S).

**Justificación Técnica:**
En desarrollo de las actividades de adecuación y reorganización de diferentes espacios del Palacio Municipal, y como complemento a la nueva distribución de los puntos de iluminación, la supervisión municipal identificó la necesidad de disponer de elementos de maniobra que permitan controlar de manera independiente los sistemas de iluminación instalados en las áreas objeto de intervención.

Durante la revisión de las condiciones existentes y la definición de la distribución eléctrica de los espacios, la Supervisión Municipal determinó la necesidad de instalar nuevos puntos de interruptor sencillo asociados a las salidas de iluminación contempladas para las áreas intervenidas.

Con base en el recorrido y la verificación realizada en campo por la Supervisión Municipal, se estableció la instalación de seis (6) salidas eléctricas para interruptor sencillo, distribuidas de la siguiente manera:

- Oficina Asesora: 1 punto.
- Cocineta: 1 punto.
- WC: 1 punto.
- Bodega debajo de las escalas: 1 punto.
- Sala de lactancia: 1 punto.
- VUA: 1 punto.

Estos interruptores permitirán controlar los puntos de iluminación correspondientes a las áreas intervenidas, facilitando su operación y permitiendo activar o desactivar la iluminación de acuerdo con las necesidades de uso de cada espacio.

La instalación se proyecta de forma empotrada mediante tubería de 1/2", utilizando conductores de cobre tipo THHN/THWN No. 12 AWG, cajas eléctricas empotrables, accesorios de conexión, elementos de fijación y demás componentes necesarios para garantizar una instalación adecuada y funcional.

La actividad contempla igualmente los resanes menores asociados a la instalación, necesarios para recuperar las superficies intervenidas durante la ejecución de las canalizaciones y cajas eléctricas.

Los trabajos deberán ejecutarse cumpliendo los requisitos técnicos y de seguridad establecidos en la normatividad RETIE vigente, incluyendo la identificación de los circuitos y la realización de las pruebas de tensión y polaridad correspondientes.

La instalación de estos elementos de maniobra resulta necesaria para complementar los nuevos puntos de iluminación y garantizar que los espacios intervenidos cuenten con un sistema de iluminación funcional, operable y adecuadamente distribuido.

**Justificación Contractual:**
La actividad correspondiente al suministro, transporte e instalación de salidas eléctricas para interruptores sencillos no se encontraba contemplada como actividad independiente dentro del presupuesto contractual inicialmente establecido. Durante el seguimiento técnico de la distribución eléctrica, la Supervisión Municipal verificó las condiciones de las áreas y determinó la necesidad de incorporar estos puntos de maniobra para complementar los nuevos sistemas de iluminación.

La necesidad de incorporar esta actividad fue identificada y determinada por la Supervisión Municipal durante la definición de la distribución eléctrica requerida para las adecuaciones de los espacios del Palacio Municipal, a partir de las condiciones existentes y de los requerimientos funcionales de las áreas objeto de intervención. En consecuencia, la Supervisión Municipal solicita su incorporación como obra extra.

La actividad guarda relación directa con el objeto contractual, toda vez que corresponde a una intervención propia de las actividades de mantenimiento, adecuación y mejoramiento locativo de edificaciones públicas, y resulta necesaria para garantizar el adecuado funcionamiento de los nuevos sistemas de iluminación.

La cantidad y ubicación de los seis (6) puntos fueron determinadas durante el recorrido y revisión de los espacios, respaldadas en el plano de distribución eléctrica que se adjunta como soporte técnico.

Asimismo, estos puntos de maniobra guardan relación directa con las nuevas salidas de iluminación previstas para las áreas intervenidas, constituyendo elementos complementarios necesarios para la operación de dichas instalaciones.

En consecuencia, la incorporación de esta actividad como obra extra permite atender una necesidad eléctrica identificada durante la ejecución y garantizar condiciones adecuadas de funcionalidad, operación y seguridad en los espacios intervenidos, sin modificar la finalidad u objeto del contrato.

**O.E. 9_ Suministro, transporte e instalación de tablero de distribución eléctrica de ocho (8) circuitos, para empotrar, equipado con seis (6) breakers monopolares de 20 A y dos (2) breakers monopolares de 30 A. Incluye tablero con tapa, accesorios de conexión, conductores y elementos necesarios para la conexión de los circuitos, marcación e identificación de circuitos, pruebas de continuidad, tensión, polaridad y funcionamiento, y todos los materiales, mano de obra, herramientas y demás elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento, de conformidad con la normatividad RETIE vigente.**

**Ubicación:** Cicineta

**Justificación Técnica:**
En desarrollo de las actividades de adecuación en la Oficina del Alcalde, y como complemento a la instalación de los nuevos puntos de iluminación y tomacorrientes requeridos para el funcionamiento del espacio, se realizó la revisión de las condiciones de la instalación eléctrica existente.

Como resultado de dicha revisión, se evidenció que la instalación eléctrica existente en el área se encontraba conectada de manera directa, sin disponer de un tablero de distribución independiente que permitiera organizar, identificar y controlar los diferentes circuitos requeridos para la nueva configuración de la oficina.

Teniendo en cuenta la incorporación de nuevos puntos de iluminación, tomacorrientes y demás cargas eléctricas asociadas a la adecuación del espacio, la Supervisión Municipal determinó la necesidad de implementar un tablero de distribución eléctrica independiente para organizar y proteger los circuitos correspondientes.

Por lo anterior, la supervisión municipal determinó la necesidad de el suministro e instalación de un tablero para empotrar con capacidad para ocho (8) circuitos, equipado con seis (6) breakers monopolares de 20 A y dos (2) breakers monopolares de 30 A, de acuerdo con las necesidades de distribución eléctrica definidas para el área.

La incorporación del tablero permitirá organizar los circuitos asociados a la nueva oficina, facilitar su identificación y operación independiente y disponer de elementos de protección para los circuitos instalados, contribuyendo a garantizar condiciones adecuadas de funcionamiento y seguridad de la red eléctrica.

La actividad incluye los accesorios de conexión, conductores y elementos necesarios para la conexión de los circuitos, así como la marcación e identificación de cada circuito y las pruebas de continuidad, tensión, polaridad y funcionamiento requeridas para verificar la correcta operación de la instalación.

Los trabajos deberán ejecutarse de conformidad con los requisitos técnicos y de seguridad establecidos en la normatividad RETIE vigente.

La instalación del tablero resulta, por tanto, necesaria para garantizar la adecuada organización y funcionamiento de la red eléctrica requerida para la nueva Oficina del Alcalde, especialmente teniendo en cuenta que la infraestructura existente no contaba con una distribución independiente acorde con las nuevas necesidades eléctricas del espacio.

La actividad correspondiente al suministro e instalación del tablero de distribución eléctrica no se encontraba contemplada como actividad independiente dentro del presupuesto contractual inicialmente establecido. Durante la revisión técnica de la instalación existente, la Supervisión Municipal identificó y determinó la necesidad de disponer de un tablero independiente para organizar, proteger e identificar los circuitos requeridos para la adecuación del espacio. En consecuencia, la Supervisión Municipal solicita su incorporación como obra extra.

El suministro e instalación del tablero de distribución eléctrica no se encontraba contemplado como actividad independiente dentro del presupuesto contractual inicialmente establecido. Su necesidad fue identificada durante la adecuación de la nueva Oficina del Alcalde, al verificar las condiciones de la instalación eléctrica existente y establecer los requerimientos necesarios para garantizar el adecuado funcionamiento de la nueva distribución eléctrica.

La actividad guarda relación directa con el objeto contractual, toda vez que corresponde a una intervención necesaria para la adecuación y puesta en funcionamiento de un espacio dentro de una edificación pública municipal, haciendo parte integral de las instalaciones eléctricas requeridas para la correcta utilización del área.

La incorporación del tablero como obra extra resulta necesaria debido a que la nueva configuración eléctrica contempla la incorporación de diferentes circuitos y puntos de consumo que requieren una distribución organizada, identificable y adecuadamente protegida.

En este sentido, la actividad constituye un elemento complementario de las nuevas instalaciones eléctricas contempladas para la Oficina del Alcalde y resulta necesaria para garantizar su adecuado funcionamiento, operación y mantenimiento.

Su incorporación no modifica la finalidad ni el objeto contractual, sino que permite ejecutar de manera integral la adecuación eléctrica requerida para la puesta en funcionamiento del espacio destinado a la nueva Oficina del Alcalde.

**O.E. 10_ Traslado y reinstalación de punto de datos categoría 6 existente, incluyendo desmontaje y reinstalación del Jack y Face plate existentes, adecuación de la canalización, apertura y cierre de regatas, instalación de tubería SCH 40 de 3/4", accesorios de canalización, resanes, marcación y pruebas de continuidad y funcionamiento. Incluye suministro de los materiales y elementos nuevos que sean necesarios para completar correctamente la reubicación, así como mano de obra, herramientas y demás elementos requeridos para su correcta ejecución.**

**Ubicación:** Sala de Juntas (2D) y Despacho del Alcalde (1D)

**Justificación Técnica:**
En desarrollo de las actividades de adecuación y reorganización de los espacios del Palacio Municipal, particularmente en las áreas destinadas a la Oficina del Alcalde y su futuro despacho, la supervisión municipal identificó la necesidad de ajustar la ubicación de puntos de datos existentes para que respondan adecuadamente a la nueva distribución de los espacios y a la disposición del mobiliario y puestos de trabajo.

Durante la revisión de las condiciones existentes y la definición de la nueva distribución, la Supervisión Municipal determinó que algunos puntos de datos existentes no se encontraban ubicados en posiciones funcionales frente a la nueva configuración de los espacios, por lo que identificó la necesidad de trasladarlos y reinstalarlos en las ubicaciones requeridas.

Para el área correspondiente al piso debajo de la mesa de la Oficina del Alcalde, la supervisión municipal determinó la necesidad de el traslado de dos (2) puntos de datos, mientras que para el área del despacho la supervisión municipal determinó la necesidad de el traslado de un (1) punto de datos, para un total de tres (3) puntos de datos categoría 6 existentes.

La reubicación contempla el desmontaje de los Jack y Face plate existentes, la adecuación de la canalización, apertura y cierre de regatas, instalación de tubería SCH 40 de 3/4", accesorios de canalización y los resanes correspondientes, así como la marcación y ejecución de las pruebas de continuidad y funcionamiento.

La intervención permitirá conservar la funcionalidad de los puntos de conectividad existentes, adaptándolos a la nueva distribución de los espacios y evitando que su ubicación interfiera con la disposición de los puestos de trabajo o limite el acceso y utilización de los equipos que requieran conexión a la red de datos.

La actividad incluye el suministro de los materiales y elementos nuevos que resulten necesarios para completar correctamente la reubicación, garantizando que los puntos trasladados queden en condiciones adecuadas de operación y conectividad.

La actividad correspondiente al traslado y reinstalación de los puntos de datos no se encontraba contemplada como actividad independiente dentro del presupuesto contractual inicialmente establecido. Durante el seguimiento técnico de la nueva distribución de los espacios, la Supervisión Municipal verificó la ubicación de los puntos existentes y determinó la necesidad de trasladarlos para garantizar su funcionalidad. En consecuencia, la Supervisión Municipal solicita su incorporación como obra extra.

El traslado y reinstalación de los puntos de datos existentes no se encontraba contemplado como actividad independiente dentro del presupuesto contractual inicialmente establecido. Su necesidad fue identificada durante la adecuación y reorganización de los espacios, como consecuencia de la nueva distribución funcional y de la necesidad de adaptar las instalaciones existentes a dicha configuración.

La actividad guarda relación directa con el objeto contractual, toda vez que corresponde a una intervención propia de las actividades de mantenimiento y adecuación locativa de edificaciones públicas, y resulta necesaria para garantizar que las instalaciones de telecomunicaciones existentes continúen prestando adecuadamente su función dentro de los espacios intervenidos.

A diferencia de una instalación nueva, la actividad corresponde específicamente a la reubicación de infraestructura existente, debido a que la posición actual de los puntos de datos no resulta compatible con la nueva distribución de los espacios. Por tanto, su incorporación como obra extra permite adecuar la infraestructura existente sin afectar la funcionalidad de la red de datos.

La intervención contempla además las actividades necesarias para garantizar la correcta terminación de los trabajos, incluyendo adecuación de canalizaciones, regatas, resanes, marcación y pruebas de continuidad y funcionamiento.

En consecuencia, la actividad constituye un trabajo complementario necesario para materializar la nueva distribución de los espacios y mantener la funcionalidad de la infraestructura de datos existente, sin modificar la finalidad u objeto del contrato.

**O.E. 11_ Traslado y reinstalación de punto de datos existente, incluyendo desmontaje, adecuación y apertura de regatas en muros, instalación de tubería SCH 40 de 3/4", accesorios de canalización, caja eléctrica de sobreponer 2×4, Face plate y Jack categoría 6, resanes, marcación y pruebas de continuidad y funcionamiento. Incluye la reutilización de los elementos existentes que se encuentren en condiciones adecuadas y el suministro de los elementos nuevos que sean necesarios para completar la instalación, el resane de superficies intervenidas, así como mano de obra, herramientas y demás elementos requeridos para su correcta ejecución.**

**Ubicación:** Sala de Juntas (1D), Oficina Asesora (1D) y Recepción (1D)

**Justificación Técnica:**
Durante el desarrollo de las actividades de adecuación y reorganización de los espacios del Palacio Municipal, la supervisión municipal identificó la necesidad de reubicar determinados puntos de datos existentes, con el propósito de adaptar la infraestructura de telecomunicaciones a la nueva distribución funcional de las áreas intervenidas.

La modificación de la distribución de los espacios y de la ubicación de los puestos de trabajo hace necesario ajustar la posición de algunos puntos de datos existentes, debido a que su ubicación actual no corresponde con la configuración requerida para el adecuado funcionamiento de las áreas una vez culminadas las adecuaciones.

En particular, la supervisión municipal determinó la necesidad de intervenir y trasladar los siguientes puntos de datos existentes:

- Oficina del Alcalde existente: 1 punto.
- Oficina Asesora existente: 1 punto.
- Recepción existente: 1 punto.

En total, la supervisión municipal determinó la necesidad del traslado y reinstalación de tres (3) puntos de datos existentes.

Para realizar la reubicación la supervisión municipal determinó la necesidad de efectuar el desmontaje de los elementos existentes, adecuar y ejecutar las regatas necesarias en los muros, instalar nueva canalización mediante tubería SCH 40 de 3/4" y sus accesorios, y disponer las cajas eléctricas de sobreponer 2×4 requeridas para la nueva ubicación de los puntos.

La actividad contempla la reutilización de los elementos existentes que se encuentren en condiciones adecuadas, particularmente aquellos componentes que puedan ser desmontados y reinstalados sin afectar su funcionalidad. Cuando las condiciones de los elementos existentes o las características de la nueva instalación hagan necesario su reemplazo, se contempla el suministro de los elementos nuevos requeridos, incluyendo Face plate y Jack categoría 6.

Una vez ejecutada la reubicación, se realizarán las actividades de resane de las superficies intervenidas, marcación de los puntos y las correspondientes pruebas de continuidad y funcionamiento, con el propósito de verificar que los puntos trasladados queden completamente operativos.

La intervención permitirá adaptar la infraestructura de datos existente a la nueva distribución de los espacios, garantizando que los funcionarios y usuarios dispongan de puntos de conectividad ubicados en posiciones funcionales y compatibles con la configuración definitiva de las áreas.

**Justificación Contractual:**
El traslado y reinstalación de estos puntos de datos existentes no se encontraba contemplado como actividad independiente dentro del presupuesto contractual inicialmente establecido. Su necesidad fue identificada y determinada por la Supervisión Municipal durante la ejecución de las adecuaciones, a partir de la verificación de la nueva distribución de los espacios y de la ubicación funcional requerida para las instalaciones de telecomunicaciones. En consecuencia, la Supervisión Municipal solicita su incorporación como obra extra.

La actividad guarda relación directa con el objeto contractual, en tanto corresponde a una intervención complementaria propia de las actividades de mantenimiento y adecuación locativa de edificaciones públicas, necesaria para conservar y adaptar la infraestructura de telecomunicaciones existente.

La intervención corresponde a la reubicación de infraestructura existente y no a la instalación de nuevos puntos de datos, buscando mantener la funcionalidad de la red de telecomunicaciones en las áreas intervenidas y adecuar su ubicación a las condiciones finales de distribución.

La necesidad de ejecutar regatas, instalar nueva canalización, disponer cajas y, cuando corresponda, reemplazar elementos como Face plate y Jack, se deriva directamente de las condiciones de la instalación existente y de las características de la nueva ubicación requerida.

En consecuencia, la incorporación de esta actividad como obra extra permite atender una necesidad técnica identificada durante la ejecución, garantizando la adecuada adaptación de la infraestructura existente y la continuidad de su funcionamiento, sin modificar la finalidad u objeto del contrato.

**O.E. 12_ Mantenimiento de canales metálicas existentes de cubierta, incluyendo limpieza y preparación de la superficie, retiro de óxido y material deteriorado, aplicación de dos (2) manos de impermeabilizante acrílico elastomérico para cubiertas, reparación y adecuación de la ruana o encuentro contra muro existente,**

**y todos los materiales, mano de obra, herramientas y demás elementos necesarios para su correcta ejecución.**

**Ubicación:** Palacio Municipal

**Justificación Técnica:**
Durante la revisión de las condiciones de las cubiertas de los dos bloques que conforman las instalaciones de la Alcaldía Municipal, la supervisión municipal identificó la necesidad de realizar actividades de mantenimiento sobre las canales metálicas existentes, con el propósito de recuperar sus condiciones de funcionamiento y contribuir a garantizar la adecuada evacuación de las aguas lluvias provenientes de las cubiertas.

La inspección de estos elementos permitió establecer la necesidad de intervenir las superficies de las canales existentes mediante actividades de limpieza, preparación y retiro de óxido y material deteriorado, como paso previo a la aplicación del sistema de protección e impermeabilización.

El deterioro superficial y la presencia de oxidación hacen necesario realizar un tratamiento previo de las superficies para posteriormente aplicar dos (2) manos de impermeabilizante acrílico elastomérico para cubiertas, buscando mejorar la protección de las canales frente a la acción de la humedad y las condiciones ambientales y prolongar su vida útil.

Adicionalmente, la supervisión municipal identificó la necesidad de realizar la reparación y adecuación de la ruana o encuentro de las canales contra los muros existentes, debido a que este punto constituye una zona de transición que debe garantizar la adecuada conducción y control del agua, evitando condiciones que puedan favorecer el ingreso de humedad hacia los elementos constructivos adyacentes.

La intervención comprende, por tanto, el tratamiento integral de las canales metálicas existentes de las cubiertas de los dos bloques de la Alcaldía, incluyendo las actividades de preparación de superficies, protección e impermeabilización y adecuación de los encuentros contra los muros existentes.

La ejecución de estas actividades permitirá recuperar y mejorar las condiciones de las canales existentes, contribuyendo a prevenir filtraciones y deterioros asociados a la presencia de humedad y garantizando un adecuado funcionamiento del sistema de manejo de aguas lluvias de las cubiertas intervenidas.

La actividad correspondiente al mantenimiento de las canales metálicas existentes no se encontraba contemplada como actividad independiente dentro del presupuesto contractual inicialmente establecido. Durante la inspección y seguimiento técnico de las cubiertas, la Supervisión Municipal identificó y determinó la necesidad de realizar el mantenimiento requerido para conservar los elementos existentes y prevenir su deterioro. En consecuencia, la Supervisión Municipal solicita su incorporación como obra extra.

El mantenimiento de las canales metálicas existentes de las cubiertas de los dos bloques de la Alcaldía no se encontraba contemplado como actividad independiente dentro del presupuesto contractual inicialmente establecido.

La necesidad de intervenir estos elementos fue identificada durante la revisión de las condiciones existentes de las cubiertas y sus sistemas de evacuación de aguas lluvias, evidenciándose la necesidad de ejecutar trabajos de mantenimiento, protección y adecuación para conservar su funcionalidad.

La actividad guarda relación directa con el objeto contractual, toda vez que corresponde a una intervención propia de las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de edificaciones públicas, orientada a conservar elementos existentes y prevenir deterioros derivados de la exposición permanente a la humedad y a las condiciones ambientales.

La intervención no corresponde al suministro o instalación de nuevas canales, sino al mantenimiento y recuperación de elementos metálicos existentes, mediante procedimientos de preparación, tratamiento, impermeabilización y adecuación de los encuentros con los muros.

La incorporación de esta actividad como obra extra permite atender una necesidad de conservación identificada durante la ejecución y evitar que el deterioro de estos elementos pueda generar afectaciones posteriores en las cubiertas, muros y demás componentes de las edificaciones.

En consecuencia, la actividad constituye un trabajo complementario necesario para garantizar la adecuada conservación y funcionamiento de las cubiertas de los dos bloques de la Alcaldía, manteniendo una relación directa con la finalidad y objeto del contrato.

**O.E. 13_ Reinstalación de lagrimal prefabricado para fachada, incluyendo retiro del elemento existente deteriorado, preparación y limpieza de la superficie, suministro y colocación de mortero de pega, instalación y nivelación del nuevo lagrimal, y todos los materiales, mano de obra, herramientas y demás elementos necesarios para su correcta ejecución.**

**Ubicación:** Bloque 1 del Palacio Municipal

**Justificación Técnica:**

Durante la revisión de las condiciones de la fachada del Bloque 1 del Palacio Municipal, específicamente en los muros que sobresalen de la cubierta en losa de concreto, la supervisión municipal identificó la existencia de lagrimales prefabricados que presentan condiciones deficientes de fijación y se encuentran flojos, situación que afecta la estabilidad de estos elementos y hace necesaria su intervención.

Los lagrimales cumplen la función de favorecer el adecuado desprendimiento y conducción del agua de escorrentía en los bordes y encuentros de los elementos de fachada, contribuyendo a evitar que el agua se desplace directamente sobre las superficies verticales y genere condiciones de humedad, manchas o deterioro progresivo de los acabados.

La condición identificada en los elementos existentes hace necesario realizar su retiro y reinstalación, reemplazando aquellos que se encuentren deteriorados y preparando adecuadamente la superficie de soporte antes de colocar los nuevos elementos.

La actividad contempla la preparación y limpieza de la superficie, suministro y colocación del mortero de pega, instalación y nivelación del nuevo lagrimal, garantizando que los elementos queden correctamente posicionados y fijados.

La intervención resulta necesaria no solo para recuperar la función de estos elementos, sino también para prevenir desprendimientos que puedan representar un riesgo para las personas que circulan por las áreas próximas a la edificación, así como evitar posibles afectaciones posteriores en la fachada derivadas de una deficiente evacuación del agua.

Por lo anterior, la reinstalación de los lagrimales constituye una actividad necesaria para recuperar las condiciones de estabilidad, funcionalidad y conservación de los elementos de fachada ubicados en el Bloque 1 del Palacio Municipal.

La actividad correspondiente a la reinstalación del lagrimal no se encontraba contemplada como actividad independiente dentro del presupuesto contractual inicialmente establecido. Durante la inspección de las fachadas, la Supervisión Municipal identificó y determinó la necesidad de retirar, preparar y reinstalar los elementos deteriorados para recuperar su adecuada función de protección. En consecuencia, la Supervisión Municipal solicita su incorporación como obra extra.

La reinstalación de lagrimales prefabricados en los muros que sobresalen de la cubierta en losa de concreto del Bloque 1 del Palacio Municipal no se encontraba contemplada como actividad independiente dentro del presupuesto contractual inicialmente establecido.

La necesidad de ejecutar esta actividad fue identificada durante la revisión de las condiciones físicas de la edificación, evidenciándose elementos existentes con deficiencias de fijación que requieren ser retirados y reinstalados para recuperar sus condiciones de funcionamiento y seguridad.

La actividad guarda relación directa con el objeto contractual, toda vez que corresponde a una intervención propia de las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de edificaciones públicas, orientada a conservar y recuperar elementos existentes de la fachada.

La incorporación de esta actividad como obra extra permite atender una condición física identificada durante la ejecución y prevenir la evolución del deterioro, así como posibles desprendimientos de los elementos existentes.

En consecuencia, la actividad constituye un trabajo complementario necesario para garantizar la adecuada conservación de la fachada y la seguridad de las áreas próximas al Bloque 1, manteniendo una relación directa con la finalidad y objeto del contrato.

O**.E. 14_Suministro, transporte e instalación de zócalo en enchape cerámico de primera calidad, elaborado con piezas de formato 30 × 60 cm o similar, en color según indicaciones de la supervisión. Incluye corte y adecuación de las piezas, adhesivo para enchape, boquilla, limpieza, desperdicios, mano de obra, herramientas y todos los materiales y elementos necesarios para su correcta instalación.**

**Ubicación:** Nuevo despacho del alcalde, oficina de la asesora, recepción y sala de juntas y sala de lactancia

**Justificación Técnica:**
En desarrollo de las actividades de adecuación de los espacios destinados para la Oficina del Alcalde y la sala de lactancia, la supervisión municipal identificó la necesidad de incorporar un elemento de protección para las superficies inferiores de los muros, con el propósito de preservar los acabados y facilitar las labores de limpieza y mantenimiento de estos espacios.

Las condiciones de uso previstas para estas áreas hacen conveniente disponer de una superficie de protección en la parte inferior de los paramentos, especialmente en las zonas susceptibles de recibir contacto, salpicaduras, humedad o suciedad derivada de las actividades desarrolladas en cada espacio.

Por lo anterior, la Supervisión Municipal determinó la necesidad de instalar un zócalo en enchape cerámico, conformado mediante piezas de formato 30 × 60 cm o similar, que permita proteger la superficie inferior de los muros y generar una transición resistente y de fácil mantenimiento.

En la Oficina del Alcalde, la instalación del zócalo permitirá proteger los muros frente al contacto con el mobiliario, tránsito y actividades propias del espacio, contribuyendo a conservar los acabados y facilitar su mantenimiento.

En la sala de lactancia, el zócalo permitirá contar con una superficie resistente y lavable en la parte inferior de los muros, contribuyendo a mantener condiciones adecuadas de higiene, limpieza y conservación del espacio.
La actividad contempla el corte y adecuación de las piezas, suministro y aplicación del adhesivo para enchape, boquilla, limpieza y manejo de desperdicios, así como la mano de obra, herramientas y demás elementos requeridos para garantizar una instalación correctamente terminada.

**Justificación Contractual:**
El suministro e instalación del zócalo en enchape cerámico para la Oficina del Alcalde y la zona de lactancia no se encontraba contemplado como actividad independiente dentro del presupuesto contractual inicialmente establecido.

La necesidad de incorporar esta actividad fue identificada y determinada por la Supervisión Municipal durante la definición de las adecuaciones de los espacios, al establecerse la conveniencia de proteger los paramentos verticales y garantizar condiciones apropiadas de conservación, limpieza y mantenimiento. En consecuencia, la Supervisión Municipal solicita su incorporación como obra extra.

La actividad guarda relación directa con el objeto contractual, toda vez que corresponde a una intervención propia de las actividades de mantenimiento y adecuación locativa de edificaciones públicas, y constituye un elemento complementario de las obras de adecuación de los espacios señalados.

La incorporación del zócalo como obra extra permite mejorar las condiciones de protección y conservación de los muros, evitando que los acabados inferiores queden expuestos directamente a las condiciones de uso de los espacios.

En consecuencia, se trata de una actividad complementaria directamente relacionada con las intervenciones de adecuación previstas, cuya ejecución contribuye a garantizar la durabilidad, conservación, facilidad de mantenimiento y adecuada terminación de los espacios.

**O.E. 15_ Suministro e instalación de acometida eléctrica desde contador existente hasta tablero de circuitos, mediante tubería eléctrica de 1" y conductores de cobre de los calibres y configuración requeridos según diseño y especificaciones. Incluye canalización empotrada, cajas de paso, accesorios, curvas, tendido y conexión de conductores, resanes menores y todos los materiales, mano de obra, herramientas y demás elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.**

**Ubicación:** Conexión entre contador existente en 2 nivel ha caja de breaker imstalada, Se adjunta distribución eléctrica suministrada por el contratista.

**Justificación Técnica:**
En desarrollo de las actividades de adecuación y reorganización de los espacios del segundo nivel del Palacio Municipal, la Supervisión Municipal determinó la necesidad de establecer una alimentación eléctrica adecuada para el tablero de distribución instalado en la Oficina del Alcalde.

La zona objeto de adecuación comprende la recepción, cocineta, Oficina de la Asesora, sala de juntas y la futura Oficina del Alcalde, espacios que requieren contar con una distribución eléctrica organizada que permita atender las necesidades de iluminación, tomacorrientes, equipos y demás cargas eléctricas asociadas a su funcionamiento.

Durante la revisión de las condiciones existentes la supervisión municipal identificó que, si bien se dispone de un contador eléctrico existente ubicado en el segundo nivel, era necesario establecer la conexión entre dicho punto de alimentación y el nuevo tablero de circuitos dispuesto para atender la distribución eléctrica de las áreas objeto de adecuación.

En consecuencia, la Supervisión Municipal determinó la necesidad de ejecutar una acometida eléctrica desde el contador existente hasta la caja de breakers/tablero de circuitos instalado en la cocineta, que hace parte de la oficina del acalde, mediante la canalización y conductores requeridos para garantizar una alimentación segura y funcional.

Esta acometida permitirá suministrar energía eléctrica al tablero de distribución y, a partir de este, alimentar de manera organizada los diferentes circuitos correspondientes a las áreas intervenidas, permitiendo su adecuada distribución, identificación, operación y protección.

La actividad contempla la instalación de tubería eléctrica de 1", canalización empotrada, cajas de paso, accesorios, curvas, tendido y conexión de los conductores, así como los resanes menores asociados a la intervención y todos los elementos necesarios para garantizar la correcta ejecución y funcionamiento de la acometida.

La ejecución de esta actividad resulta necesaria para garantizar la continuidad y adecuada alimentación de la nueva distribución eléctrica, permitiendo que los circuitos instalados puedan operar de manera organizada y segura y que los espacios objeto de adecuación cuenten con el suministro eléctrico requerido para su funcionamiento.

**Justificación Contractual:**
El suministro e instalación de la acometida eléctrica desde el contador existente hasta el tablero de circuitos no se encontraba contemplado como actividad independiente dentro del presupuesto contractual inicialmente establecido.

La necesidad de ejecutar esta acometida fue identificada y determinada por la Supervisión Municipal durante la ejecución de las adecuaciones eléctricas de los espacios del segundo nivel, al establecerse que la nueva distribución requería una conexión entre el contador existente y el tablero de circuitos dispuesto. En consecuencia, la Supervisión Municipal solicita su incorporación como obra extra.

La actividad guarda relación directa con el objeto contractual, toda vez que corresponde a una intervención propia de las actividades de mantenimiento y adecuación de las instalaciones de una edificación pública, y resulta necesaria para garantizar la funcionalidad de la infraestructura eléctrica requerida para los espacios intervenidos.

La acometida constituye un elemento complementario de la solución eléctrica definida para la adecuación, dado que permite vincular el punto de suministro existente con el nuevo sistema de distribución de circuitos. Su ejecución se encuentra directamente relacionada con la instalación del tablero de distribución y con los demás puntos eléctricos requeridos para las áreas objeto de intervención.

La no ejecución de esta actividad impediría disponer de una alimentación adecuada para el tablero de circuitos y, en consecuencia, limitaría la puesta en funcionamiento de la nueva distribución eléctrica prevista para la recepción, cocineta, Oficina de la Asesora, sala de juntas y futura Oficina del Alcalde.

En consecuencia, la incorporación de esta actividad como obra extra permite atender una necesidad técnica identificada durante la ejecución y garantizar la correcta alimentación y funcionamiento de la infraestructura eléctrica requerida, sin modificar la finalidad u objeto del contrato.

**O.E. 16_ Suministro e instalación de ruana en teja shingle para cubiertas del Parque Educativo, incluyendo retiro y/o adecuación de la ruana existente cuando sea necesario, suministro y colocación de teja shingle, fijaciones, hidrolavado a presión, preparación de la superficie y aplicación de dos (2) manos de pintura acrílica para exteriores, en color seleccionado por el cliente, así como mano de obra, equipos, herramientas y demás elementos necesarios para su correcta ejecución.**

**Ubicación:** Parque Educativo

**Justificación Técnica:**
Durante la revisión de las condiciones de las cubiertas del Parque Educativo, la supervisión municipal identificó la necesidad de intervenir los elementos de encuentro y protección correspondientes a las cubiertas conformadas por

losas de concreto inclinadas, con el propósito de mejorar las condiciones de protección frente a la acción del agua lluvia y garantizar un adecuado acabado y conservación de estos elementos.

Las características constructivas de las cubiertas, conformadas por losas de concreto con pendiente, requieren disponer de una solución adecuada en los puntos de encuentro entre la superficie de cubierta y los elementos verticales o bordes que conforman la misma. En este sentido, se determinó la necesidad de ejecutar la ruana en teja shingle, como elemento complementario de protección y acabado de las cubiertas.

La intervención contempla el retiro y/o adecuación de la ruana existente cuando las condiciones encontradas así lo requieran, seguido del suministro y colocación de teja shingle y sus correspondientes elementos de fijación, garantizando una adecuada adaptación a la geometría de las losas inclinadas.

Como parte del proceso constructivo se contempla igualmente el hidrolavado a presión y la preparación de las superficies, actividades necesarias para retirar suciedad, material superficial y elementos que puedan afectar la correcta adherencia y terminación del sistema de protección.

Finalmente, se contempla la aplicación de dos (2) manos de pintura acrílica para exteriores, en el color seleccionado por el cliente, con el propósito de proporcionar un acabado uniforme y contribuir a la protección superficial de los elementos intervenidos.

La ejecución integral de esta actividad permitirá mejorar las condiciones de protección y acabado de las cubiertas en losa de concreto inclinada del Parque Educativo, contribuyendo a preservar los elementos constructivos y a reducir la exposición directa de los encuentros a la acción de la lluvia y la humedad.

**Justificación Contractual:**
El suministro e instalación de ruana en teja shingle para las cubiertas en losa de concreto inclinadas del Parque Educativo no se encontraba contemplado como actividad independiente dentro del presupuesto contractual inicialmente establecido.

La necesidad de incorporar esta actividad fue identificada y determinada por la Supervisión Municipal durante la revisión de las condiciones existentes de las cubiertas y de los elementos complementarios asociados a su protección y acabado, estableciéndose la conveniencia de implementar una solución que permita atender adecuadamente los encuentros y mejorar las condiciones de conservación de las cubiertas. En consecuencia, la Supervisión Municipal solicita su incorporación como obra extra.

La actividad guarda relación directa con el objeto contractual, toda vez que corresponde a una intervención propia de las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de edificaciones públicas, orientada a conservar y mejorar las condiciones de los elementos constructivos existentes.

La incorporación de esta actividad como obra extra permite ejecutar de manera integral la intervención requerida en las cubiertas, incluyendo la adecuación de los elementos existentes, la instalación de la nueva ruana, la preparación de las superficies y la aplicación del acabado final.

En consecuencia, se trata de una actividad complementaria directamente relacionada con las labores de mantenimiento de las cubiertas del Parque Educativo, cuya ejecución contribuye a garantizar condiciones adecuadas de protección, conservación y terminación de las superficies intervenidas.

**O.E. 17_ Suministro, fabricación e instalación de puerta holandesa y ventana fija para ventanilla única de atención, en aluminio natural y vidrio templado incoloro de 6 mm, según diseño y dimensiones indicadas en**

**planos. Incluye transporte, mano de obra, herramientas, elementos de fijación, herrajes, accesorios, instalación, ajuste y demás elementos necesarios para su correcta ejecución y funcionamiento.**

**Ubicación:** Ventanilla Única de Atención – VUA –

**Justificación técnica:**
Como consecuencia de la reubicación de la Ventanilla Única de Atención (VUA) a una nueva ubicación dentro de las instalaciones de la Administración Municipal, la supervisión municipal identificó la necesidad de adecuar físicamente el nuevo espacio destinado para su funcionamiento, incorporando los elementos necesarios para establecer la atención al público.

En este sentido, la supervisión municipal determinó la necesidad del suministro, fabricación e instalación de una puerta holandesa y una ventana fija para ventanilla de atención, elementos que permiten configurar el punto de atención en la nueva ubicación y establecer una separación física adecuada entre el área de atención y el espacio destinado para las actividades internas de la dependencia.

La puerta holandesa y la ventana fija serán ejecutadas en aluminio natural y vidrio templado incoloro de 6 mm, de acuerdo con las dimensiones y diseño definidos para el espacio, garantizando su adecuada integración con la intervención y permitiendo disponer de un elemento funcional para la atención de los usuarios.

**Justificación contractual:**
La actividad no se encontraba contemplada inicialmente como un ítem independiente dentro del presupuesto contractual. Durante el seguimiento técnico de la nueva ubicación de la Ventanilla Única de Atención, la Supervisión Municipal verificó las condiciones del espacio y determinó la necesidad de incorporar los elementos de adecuación física requeridos para poner en funcionamiento el nuevo punto de atención. En consecuencia, la Supervisión Municipal solicita la incorporación de la actividad como obra extra.

La actividad guarda relación directa con el objeto del contrato, en cuanto corresponde al suministro, fabricación e instalación de elementos necesarios para la adecuación y mantenimiento locativo de las edificaciones públicas del Municipio, y resulta complementaria e indispensable para que el nuevo espacio de la VUA pueda ser utilizado de acuerdo con la función para la cual fue dispuesto.

Por lo anterior, su incorporación como obra extra permite atender una necesidad identificada durante la ejecución de las adecuaciones, sin modificar el objeto contractual, sino complementando las intervenciones requeridas para garantizar la funcionalidad del espacio.

**O.E. 18_ Suministro e instalación de cubierta para sala de lactancia, conformada por estructura metálica en perfil C de 100 × 50 × 2 mm, con aplicación de pintura anticorrosiva 3 en 1, y cubierta en teja UPVC de 2,5 mm de cresta alta. Incluye corte, armado y fijación de la estructura, instalación de la cubierta, tornillería, capelotes, traslapos, accesorios, transporte, mano de obra, herramientas y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.**

**O.E. 25_ Construcción de muro en placas de Superboard de 8 mm, con estructura en perfiles de lámina galvanizada calibre 24, incluyendo refuerzo interno en madera para anclaje de puerta corrediza de 1,00 × 2,00 m; instalación y fijación de las placas en ambas caras, tratamiento de juntas con cinta malla, cinta de papel y masilla flexible Text Joint, masillado general, lijado y aplicación de pintura vinílica tipo 1 en ambas caras. Incluye suministro, transporte, mano de obra, herramientas, equipos y demás elementos necesarios para su correcta ejecución.**

**O.E. 26_ Suministro, transporte e instalación de puerta corrediza entamborada prefabricada en triplex de 6 mm de hasta 1,00 m de ancho x 2,00 m de alto, con acabado mediante sellador y pintura de protección para condiciones húmedas y de intemperie, incluyendo protección contra rayos UV y acabado hidrófugo de alta resistencia. Incluye sistema corredizo de uso pesado con componentes resistentes a la corrosión, cerradura de embutir para puerta corrediza con pestillo tipo gancho, cilindro y manijas a ambos lados en acero inoxidable, herrajes, elementos de fijación, ajuste, nivelación y pruebas de funcionamiento. La puerta deberá entregarse completamente terminada y pintada en los colores institucionales definidos por el supervisor del Municipio. Incluye transporte hasta el sitio de instalación, mano de obra, equipos, herramientas y demás materiales y elementos necesarios para su correcta ejecución y funcionamiento.**

**O.E. 29_ Suministro e instalación de punto de agua a presión de 1/2" para lavamanos, incluyendo tubería de presión de 1/2", accesorios en PVC presión, regata puntual en pared para alojamiento y conexión de la tubería al abasto existente, soldadura y limpiador para PVC, resane de las regatas ejecutadas, transporte, mano de obra, herramientas y demás actividades necesarias para su correcta ejecución y funcionamiento.**
**O.E. 30_ Punto sanitario de 2" para desagüe lavamanos sala de lactancia, incluye tuberia sanitaria de 2", canchada de paredes, accesorios PVC sanitarios de 2", soldadura, resane de paredes y conexión a la red sanitaria existente.**

**O.E. 31_ Suministro, transporte e instalación de lavamanos tipo institucional, incluyendo grifería, tapón tipo push, sifón, acoples, elementos de fijación, sellado con silicona antihongos, conexión a puntos hidráulico y sanitario existentes, instalación y fijación de dispensadores de papel toalla y jabón líquido, pruebas de funcionamiento y todos los materiales, herramientas y mano de obra necesarios para su correcta instalación y puesta en servicio.**

**O.E. 33: Suministro, transporte e instalación de cambiador para bebé de sobreponer en pared, cajonera inferior y silla de lactancia, incluyendo el ensamble, armado e instalación de la cajonera, montaje y fijación del cambiador, suministro, transporte y ubicación de la silla según especificaciones aprobadas, elementos de fijación y demás materiales, herramientas, transporte y mano de obra necesarios para la correcta disposición y funcionamiento del conjunto.**

**Ubicación:** Sala de Lactancia

**Justificación Técnica:**

**O.E. 18. Cubierta para sala de lactancia:**
Durante la ejecución del contrato se informó por parte de la superstición la necesidad de incorporar una área destinada al funcionamiento de una sala de lactancia, espacio que no se encontraba contemplado al momento de la suscripción del contrato, generándose la necesidad de disponer de una cubierta que permitiera conformar y proteger adecuadamente el área destinada para dicho uso. Por lo anterior, la supervisión municipal determinó la necesidad de el suministro e instalación de la estructura metálica en perfil C de 100 × 50 × 2 mm y cubierta en teja UPVC de 2,5 mm de cresta alta, incluyendo los elementos de fijación, protección anticorrosiva, accesorios y demás componentes necesarios para su correcta ejecución. Esta actividad no estaba contemplada como ítem independiente en el presupuesto inicial, pero resulta complementaria y necesaria para materializar la adecuación del nuevo espacio, guarda relación directa con el objeto contractual de mantenimiento y adecuación locativa de edificaciones públicas y no implica modificación del objeto contractual.

**O.E. 25. Muro en Superboard para sala de lactancia:**
Como consecuencia de la incorporación posterior de la zona destinada a sala de lactancia, la supervisión municipal identificó la necesidad de conformar un cerramiento que permita delimitar físicamente el espacio y garantizar las condiciones requeridas para su funcionamiento. Para ello la supervisión municipal determinó la necesidad de la

construcción del muro en placas de Superboard de 8 mm, con estructura en perfiles galvanizados calibre 24 y refuerzo interno en madera para el anclaje de la puerta corrediza prevista para el acceso, incluyendo tratamiento de juntas, masillado, lijado y pintura en ambas caras. La actividad no se encontraba contemplada como ítem independiente dentro del presupuesto contractual inicial y surge como consecuencia directa de la nueva necesidad identificada, constituyéndose en una intervención complementaria necesaria para completar la adecuación locativa del espacio y directamente relacionada con el objeto contractual.

**O.E. 26. Puerta corrediza para sala de lactancia:**
Con ocasión de la incorporación posterior de la sala de lactancia, la supervisión municipal identificó la necesidad de disponer de un elemento de acceso que permita comunicar el espacio con las áreas circundantes y mantener su adecuada delimitación, para lo cual la supervisión municipal determinó la necesidad de el suministro e instalación de una puerta corrediza entamborada de hasta 1,00 × 2,00 m, con sistema corredizo, cerradura, herrajes y acabados especificados. Esta actividad se encuentra directamente relacionada con el muro en Superboard requerido para la conformación del espacio y contempla los elementos necesarios para su correcto funcionamiento. Al no encontrarse prevista como actividad independiente en el presupuesto inicial, su incorporación como obra extra resulta necesaria para completar la adecuación de la sala de lactancia, guarda relación directa con el objeto contractual y no modifica su alcance.

**O.E. 29. Punto de agua para lavamanos:**
La incorporación de la sala de lactancia generó la necesidad de dotar el nuevo espacio con las instalaciones hidráulicas requeridas para su funcionamiento, identificándose la necesidad de ejecutar un punto de agua a presión de 1/2" para el lavamanos previsto. Para ello la supervisión municipal determinó la necesidad de la instalación de tubería y accesorios en PVC presión, la conexión al abasto existente, la ejecución de la regata puntual necesaria y el posterior resane de la superficie intervenida. Esta actividad no se encontraba contemplada como ítem independiente dentro del presupuesto contractual inicial y resulta complementaria y necesaria para habilitar el componente hidráulico de la sala de lactancia, guardando relación directa con el objeto contractual de mantenimiento y adecuación locativa de las edificaciones públicas municipales.

**O.E. 30. Punto sanitario para lavamanos:**
Como complemento de la instalación hidráulica requerida para el lavamanos de la sala de lactancia incorporada posteriormente al contrato, la supervisión municipal identificó la necesidad de ejecutar el correspondiente punto de evacuación sanitaria, mediante tubería sanitaria de 2", accesorios y conexión a la red sanitaria existente, incluyendo la apertura puntual de las paredes y su posterior resane. La actividad no se encontraba contemplada como ítem independiente dentro del presupuesto inicial y resulta necesaria para completar las conexiones requeridas para el funcionamiento del lavamanos, constituyéndose en una intervención complementaria directamente relacionada con la adecuación locativa del nuevo espacio y con el objeto contractual.

**O.E. 31. Lavamanos institucional para sala de lactancia:**
Como parte de la adecuación integral de la sala de lactancia incorporada con posterioridad a la suscripción del contrato, la supervisión municipal identificó la necesidad de dotar el espacio con un lavamanos institucional y sus elementos complementarios, incluyendo grifería, sifón, acoples, fijaciones, sellado y dispensadores de papel toalla y jabón líquido, así como su conexión a los puntos hidráulico y sanitario previstos para el área y las correspondientes pruebas de funcionamiento. Esta actividad no se encontraba contemplada como ítem independiente en el presupuesto contractual inicial y resulta necesaria para completar la dotación y funcionamiento del espacio, guardando relación directa con el objeto contractual de adecuación y mantenimiento locativo de edificaciones públicas municipales.

**O.E. 33. Equipamiento de sala de lactancia:**
Con ocasión de la incorporación posterior de la sala de lactancia, la supervisión municipal identificó la necesidad de completar la dotación del espacio mediante el suministro e instalación de un cambiador para bebé de sobreponer

en pared, cajonera inferior y silla de lactancia, incluyendo su ensamble, fijación, ubicación y demás elementos necesarios para su correcta disposición y funcionamiento. Estos elementos no se encontraban contemplados como actividades independientes dentro del presupuesto contractual inicial y su incorporación resulta necesaria para completar funcionalmente el nuevo espacio de acuerdo con la destinación prevista, guardando relación directa con las actividades de adecuación locativa objeto del contrato y sin implicar modificación de su objeto.

**Justificación Contractual:**
Las actividades correspondientes a las O.E. 18, O.E. 25, O.E. 26, O.E. 29, O.E. 30, O.E. 31 y O.E. 33 no se encontraban contempladas como actividades independientes dentro del presupuesto contractual inicialmente establecido, toda vez que la adecuación y dotación de una zona destinada al funcionamiento de una sala de lactancia fue incorporada con posterioridad a la suscripción del contrato. Durante el seguimiento de las adecuaciones, la Supervisión Municipal verificó las condiciones y requerimientos del nuevo espacio, identificó y determinó las actividades necesarias para materializar su cubierta, cerramiento, acceso, instalaciones hidráulicas y sanitarias, aparatos y dotación. En consecuencia, la Supervisión Municipal solicita la incorporación de estas actividades como obras extras, por guardar relación directa con el objeto contractual y resultar necesarias para completar la adecuación del espacio.

**O.E. 19_ Suministro e instalación de puerta-reja metálica de 1,70 m de ancho × 3,00 m de alto, conformada por un módulo fijo de 0,70 m de ancho con barrotes verticales de tubo rectangular de 2" × 1" calibre 16, de techo a piso, y una puerta pivotante de 1,00 m de ancho × 3,00 m de alto, con marco en tubo rectangular de 3" × 1½" calibre 16 y barrotes verticales de tubo rectangular de 2" × 1" calibre 16, conservando el diseño indicado, incluyendo pivotes con rodamiento y eje, chapa de seguridad y acabado en pintura 3 en 1 negro mate a tres manos, completamente fabricada, instalada, ajustada y puesta en funcionamiento, y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.**

**Ubicación:** En corredor del primer nivel antes de las escalas de acceso al segundo nivel y antes de la bodega.

**Justificación Técnica:**
Durante la ejecución del contrato, la supervisión informó la necesidad de implementar un elemento de control y seguridad para el acceso al segundo nivel del Palacio Municipal por la zona de las escaleras. Si bien actualmente existe una puerta-reja ubicada en la parte baja, específicamente en el primer peldaño del primer tramo de las escaleras, su ubicación no permite controlar el acceso en el punto requerido, por lo que la supervisión municipal planteó la instalación de una nueva puerta-reja antes del espacio que inicialmente se encontraba destinado para la Ventanilla Única de Atención (VUA). Dado que la VUA fue trasladada a una nueva ubicación y el espacio anteriormente destinado para ella será aprovechado como bodega, la supervisión municipal determinó la necesidad de establecer un elemento adicional de control que permita brindar mayor seguridad a dicho espacio y al acceso hacia el segundo nivel. Para este efecto, la supervisión municipal propuso una puerta-reja con las mismas características y diseño de la existente en la zona de la rampa, con el fin de conservar la uniformidad arquitectónica y estética de la edificación. La actividad no se encontraba contemplada como ítem independiente en el presupuesto contractual inicial y surge de una necesidad identificada durante la ejecución, encontrándose directamente relacionada con las adecuaciones y mantenimiento locativo de la edificación pública y siendo necesaria para complementar las condiciones de seguridad y funcionalidad del espacio intervenido.

**Justificación Contractual:**
La actividad corresponde a una obra extra, dado que la puerta-reja adicional no fue contemplada inicialmente dentro del presupuesto contractual. Durante el seguimiento técnico de la intervención, la Supervisión Municipal verificó la nueva distribución y aprovechamiento de los espacios, identificó la necesidad de establecer un elemento adicional de control y seguridad y determinó la solución requerida. En consecuencia, la Supervisión Municipal solicita la incorporación de la puerta-reja como obra extra, por constituir una intervención complementaria de adecuación y mantenimiento locativo directamente relacionada con el objeto contractual.

**O.E. 20_ Suministro e instalación de ventanería en aluminio natural, sistema 744, con estructura perimetral en tubo de aluminio 100×44 mm, módulos con paños fijos y corredizos, vidrio templado transparente de 6 mm y rejilla superior de aluminio de 30 cm de altura, incluyendo perfiles, accesorios de funcionamiento, sellado y fijación, completamente instalada y ajustada.**

**Ubicación:** Fachada posterior del nuevo despacho del alcalde.

**Justificación técnica:**
Durante la ejecución de las adecuaciones la supervisión municipal identificó la necesidad de disponer de un cerramiento para el espacio que será destinado al funcionamiento de la oficina del Alcalde. Actualmente, dicho espacio corresponde a un pasillo tipo balcón que se encuentra abierto y, por sus características, no dispone de un cerramiento que permita configurarlo como un recinto independiente para el desarrollo de las funciones propias de la oficina. En consideración a las características arquitectónicas existentes, se determinó que la solución más adecuada consiste en implementar un cerramiento mediante ventanería en aluminio natural y vidrio templado transparente, en lugar de generar un cerramiento opaco que altere sustancialmente la configuración actual del espacio.

La solución propuesta mediante módulos con paños fijos y corredizos permite conformar el cerramiento requerido, manteniendo la transparencia y la continuidad visual del balcón, de manera que no se pierda la percepción de amplitud ni las características visuales que actualmente presenta el espacio. La utilización de aluminio natural permite, además, conservar una apariencia acorde con los elementos existentes en la edificación, mientras que el vidrio templado transparente permite establecer la separación física necesaria sin restringir la visual hacia el exterior. La incorporación de la rejilla superior de aluminio complementa la solución de cerramiento de acuerdo con las condiciones y diseño definidos para la intervención.

Por lo anterior, la actividad no corresponde únicamente a la instalación de un elemento de acabado, sino a una intervención necesaria para transformar funcionalmente un espacio abierto existente en un recinto apto para el nuevo uso previsto, procurando que dicha adecuación sea compatible con las características arquitectónicas actuales del Palacio Municipal.

**Justificación contractual:**
La instalación de esta ventanería no se encontraba contemplada como actividad independiente dentro del presupuesto contractual inicialmente establecido, toda vez que al momento de la estructuración y suscripción del contrato no se había previsto la necesidad de conformar el espacio actualmente destinado para la oficina del Alcalde mediante este tipo de cerramiento. Durante el desarrollo de las adecuaciones, la Supervisión Municipal verificó las condiciones del espacio, identificó y determinó la necesidad de conformar el cerramiento requerido mediante ventanería. En consecuencia, la Supervisión Municipal solicita su incorporación como obra extra.

La actividad guarda relación directa con el objeto del Contrato de Obra No. SAMC-C-OP-SPO-191-2026, cuyo alcance comprende el mantenimiento locativo, preventivo y correctivo de las edificaciones públicas del Municipio de San Vicente Ferrer, dado que corresponde a una intervención de adecuación física necesaria para disponer de un espacio funcional dentro de una edificación pública municipal.

Así mismo, la actividad constituye una intervención complementaria a las demás obras requeridas para la adecuación de la zona destinada a la oficina del Alcalde, y su ejecución resulta necesaria para completar las condiciones físicas requeridas para su utilización. En consecuencia, su incorporación como obra extra atiende una necesidad surgida durante la ejecución contractual, sin que implique una modificación del objeto contractual, sino la ejecución de una actividad adicional directamente vinculada con las adecuaciones locativas requeridas.

**O.E. 21_Desmonte de cielo falso en madera existente, incluyendo retiro y acopio del material desmontado, cargue, transporte y disposición final de los residuos resultantes, limpieza del área de trabajo y demás actividades necesarias para su correcta ejecución.**

**Ubicación:** Sala de Juntas, Oficina de la Asesora, Cocineta y Recepción.

**Justificación técnica:**
Dentro de las actividades inicialmente contempladas en el contrato se encontraba la instalación de cielo falso en aquellas áreas que requerían este tipo de acabado y que no contaban con dicho elemento. Sin embargo, durante el desarrollo de las intervenciones correspondientes a la adecuación de la zona destinada para la oficina del Alcalde, que comprende la oficina de la asesora, cocineta, recepción, sala de juntas y la nueva oficina independiente del Alcalde, se realizó la revisión de las condiciones del cielo falso existente, evidenciándose un alto grado de deterioro en el sector cuya cubierta superior corresponde a teja. Esta condición hizo necesario reconsiderar la intervención inicialmente prevista, toda vez que la conservación del cielo falso existente en dicho sector no permitiría obtener las condiciones de terminación y funcionalidad requeridas para la adecuación.

En consecuencia, la Supervisión Municipal determinó la necesidad de realizar el desmonte del cielo falso de madera existente en el área específicamente afectada, como actividad previa y necesaria para posteriormente ejecutar la instalación del nuevo cielo falso contemplado para la intervención. El desmonte comprende el retiro y acopio del material desmontado, cargue, transporte y disposición final de los residuos resultantes, limpieza del área de trabajo y demás actividades necesarias para su correcta ejecución.

Es importante precisar que esta actividad no comprende la totalidad de las áreas que conforman la zona de la oficina del Alcalde, sino únicamente el sector que presenta la condición identificada y que corresponde al área cubierta con teja. De esta manera, la intervención se limita al área en la cual técnicamente la supervisión municipal determinó la necesidad de retirar el cielo falso existente para poder ejecutar adecuadamente la nueva solución.

**Justificación contractual:**
La actividad de desmonte del cielo falso existente no se encontraba contemplada como una actividad independiente dentro del presupuesto contractual inicialmente establecido. El alcance inicialmente previsto para los cielos falsos estaba orientado a la instalación de este elemento en áreas que requerían su incorporación y que no contaban con cielo falso, condición diferente a la necesidad posteriormente identificada durante la intervención del área destinada para la oficina del Alcalde.

La necesidad del desmonte fue identificada y determinada por la Supervisión Municipal durante la ejecución, al verificar el estado de deterioro del cielo falso de madera existente en el sector cubierto con teja. Esta condición hace necesaria su remoción como actividad previa para poder ejecutar correctamente la nueva solución de cielo falso. En consecuencia, la Supervisión Municipal solicita su incorporación como obra extra.

La actividad guarda relación directa con el objeto del Contrato de Obra No. SAMC-C-OP-SPO-191-2026, en cuanto corresponde a una intervención de mantenimiento y adecuación locativa de una edificación pública municipal. Su incorporación permite atender una condición existente que fue identificada durante la ejecución y que no podía resolverse únicamente mediante las actividades inicialmente previstas, sin que ello implique una modificación del objeto contractual.

**O.E. 22_ Construcción e instalación de módulo de atención de 8,90 m de longitud y 1,10 m de altura, conformado por muro en placa de Superboard de 8 mm sobre estructura en lámina galvanizada calibre 24, con refuerzo interno en madera para anclajes; incluye tratamiento de juntas con Text Joint, cinta malla y cinta de papel, masillado general, lijado y aplicación de pintura vinílica tipo 1. Incluye suministro e instalación de mesón de 0,40 m de ancho en Tablero aglomerado melamina Cartagena RH marca Pelikano,**

**con canto termofundido y anclaje al muro; parales en acero inoxidable 304 de 1 1/2" con tocetos en tubo de 1/2", y vidrio templado incoloro de 6 mm, de 0,65 m de altura, con perforaciones y bordes pulidos y brillados, así como tornillería, elementos de fijación y demás accesorios, materiales, mano de obra, herramientas y transporte necesarios para su correcta ejecución.**

**Ubicación:** Espacio Adecuado para la Secretaría de Hacienda.

**Justificación técnica:**
En el marco de las adecuaciones requeridas en la antigua sede del Banco Agrario de Colombia, espacio que será destinado para el funcionamiento de la Secretaría de Hacienda Municipal, la supervisión municipal identificó la necesidad de disponer de un módulo de atención que permita organizar y adecuar el área destinada a la atención de los usuarios, particularmente con ocasión del traslado del servicio de recaudo a esta nueva ubicación.

Para la prestación de este servicio la supervisión municipal determinó la necesidad de contar con módulos de atención que permitan establecer una separación física y funcional entre el personal encargado de la atención y los usuarios, manteniendo condiciones adecuadas para el desarrollo de las actividades propias de la dependencia. En este caso, los módulos existentes en el actual espacio de recaudo corresponden a elementos de carácter fijo, razón por la cual su traslado físico a la nueva sede no constituye una alternativa técnicamente viable para atender la nueva distribución del espacio.

En consecuencia, la supervisión municipal determinó la necesidad de la construcción e instalación de un nuevo módulo de atención de 8,90 m de longitud, conformado por el sistema de muro liviano, mesón, parales y vidrio templado especificados, de manera que el nuevo espacio pueda contar con una solución integral y adecuada a su configuración. Esta intervención permite, además, que los módulos actualmente instalados en el área de recaudo puedan permanecer en su ubicación y ser destinados posteriormente a otros fines, evitando afectar la funcionalidad de los espacios existentes y permitiendo su aprovechamiento de acuerdo con las nuevas necesidades de la Administración Municipal.

**Justificación contractual:**
La construcción e instalación del módulo de atención no se encontraba contemplada como actividad independiente dentro del presupuesto contractual inicialmente establecido. Durante el seguimiento técnico de las adecuaciones requeridas en la antigua sede del Banco Agrario de Colombia, la Supervisión Municipal verificó las condiciones y la nueva destinación del espacio, identificó y determinó la necesidad de disponer de un módulo de atención para completar la configuración funcional del área. En consecuencia, la Supervisión Municipal solicita su incorporación como obra extra.

La actividad guarda relación directa con el objeto del Contrato de Obra No. SAMC-C-OP-SPO-191-2026, toda vez que corresponde a una intervención de adecuación locativa de una edificación pública municipal y resulta necesaria para adaptar el espacio existente a las nuevas condiciones de funcionamiento de la Secretaría de Hacienda.

Así mismo, la ejecución de un nuevo módulo constituye una actividad complementaria a las adecuaciones físicas requeridas para habilitar el área de atención y responde a una condición derivada de la nueva distribución funcional del inmueble. Su incorporación como obra extra permite atender la necesidad identificada sin modificar el objeto contractual, al encontrarse directamente vinculada con la adecuación y puesta en funcionamiento de la edificación objeto de intervención.

**O.E. 23_ Desmonte de cubierta en fibrocemento y estructura en madera, con trabajos a más de 2,00 m de altura, incluye retiro y bajada del material desmontado, acopio, cargue, transporte y disposición final en sitio autorizado para tal fin y todo lo necesario para su correcta ejecución.**

**O.E. 24_ Suministro e instalación de cubierta a un agua para futuro archivo, de aproximadamente 4,00 m × 12,60 m, incluyendo estructura de soporte conformada por 4 vigas principales en PTS de 100×50×3 mm y 5 correas en PTS de 80×40×2 mm, instalación de teja UPVC de 2,5 mm, cresta alta, con ancho efectivo de 1,00 m, fijada mediante tornillos autoperforantes y capelotes plásticos, incluye aplicación de una capa de anticorrosivo 3 en 1 y disolvente compatible sobre la estructura metálica, instalación de ruana en foil de aluminio de 30 cm termofundida a los muros en los encuentros de la cubierta, trabajos a 7 m de altura, transporte, mano de obra, herramientas, equipos y demás elementos necesarios para su correcta ejecución.**

**Ubicación:** Nueva ubicación del Archivo Municipal

**Justificación técnica:**
Durante la ejecución del contrato la supervisión municipal identificó la necesidad de habilitar un espacio ubicado en el bloque 2 del Palacio Municipal para ser destinado al almacenamiento y funcionamiento del archivo, teniendo en cuenta que el archivo histórico existente se encuentra completamente copado y que, adicionalmente, en algunas oficinas se han venido disponiendo espacios para el almacenamiento de expedientes, generando ocupación de áreas destinadas al desarrollo de las actividades administrativas y condiciones de hacinamiento documental. La disponibilidad de un espacio adicional permitiría organizar y trasladar parte de la documentación, mejorando las condiciones de almacenamiento y liberando áreas actualmente utilizadas para este fin.

En la revisión del espacio destinado para el futuro archivo se evidenció que la cubierta existente, conformada por teja de fibrocemento y estructura en madera, presenta condiciones que no permiten garantizar la adecuada protección del recinto. Adicionalmente, existen aperturas y separaciones entre los muros y la cubierta que permiten el ingreso de palomas y, durante los eventos de lluvia, el ingreso de agua al interior del espacio. Estas condiciones resultan incompatibles con la destinación del área para almacenamiento documental, debido a que la presencia de agua y animales puede afectar las condiciones de conservación y seguridad de los documentos, razón por la cual no ha sido posible trasladar el archivo a este espacio.

Ante esta situación, la Supervisión Municipal determinó la necesidad de realizar el desmonte integral de la cubierta y de la estructura de madera existente, actividad correspondiente a la O.E. 23, como paso previo e indispensable para implementar una nueva solución de cubierta. Una vez retirados los elementos existentes, la Supervisión Municipal determinó la necesidad de ejecutar la O.E. 24, consistente en la instalación de una nueva cubierta a un agua, con estructura metálica en perfiles PTS, teja UPVC de 2,5 mm y los elementos de fijación y protección especificados.

La nueva solución contempla además la instalación de una ruana en foil de aluminio de 30 cm, termofundida a los muros en los encuentros de la cubierta, con el propósito de resolver adecuadamente estos puntos de encuentro y evitar las aperturas existentes que actualmente permiten el ingreso de agua y animales. De esta manera, las dos actividades conforman una intervención integral que permite retirar la solución existente y sustituirla por un sistema de cubierta que proporcione mejores condiciones de protección al espacio destinado para archivo.

**Justificación contractual:**
Las actividades correspondientes a las O.E. 23 y O.E. 24 no se encontraban contempladas como actividades independientes dentro del presupuesto contractual inicialmente establecido. Durante el seguimiento técnico, la Supervisión Municipal verificó las condiciones existentes en el espacio del bloque 2 y determinó la necesidad de habilitarlo para atender los requerimientos de almacenamiento documental de la Administración Municipal, identificando como solución necesaria el desmonte de la cubierta existente y la instalación de una nueva cubierta. En consecuencia, la Supervisión Municipal solicita la incorporación de las O.E. 23 y 24 como obras extras.

La intervención guarda relación directa con el objeto del Contrato de Obra No. SAMC-C-OP-SPO-191-2026, cuyo objeto comprende el mantenimiento locativo, preventivo y correctivo de las edificaciones públicas del Municipio de

San Vicente Ferrer, toda vez que comprende el desmonte de una cubierta existente y la construcción de una nueva solución de cubierta necesaria para adecuar y recuperar funcionalmente un espacio de una edificación pública municipal.

Así mismo, las O.E. 23 y 24 presentan una relación técnica y funcional directa, dado que el desmonte de la cubierta existente constituye una actividad previa necesaria para la instalación de la nueva cubierta. La ejecución conjunta de estas actividades permite atender la condición identificada y completar la adecuación del espacio destinado para archivo, sin que ello implique una modificación del objeto contractual, sino la incorporación de actividades complementarias necesarias para alcanzar las condiciones técnicas y funcionales requeridas.

**O.E. 25_ Construcción de muro en placas de Superboard de 8 mm, con estructura en perfiles de lámina galvanizada calibre 24, incluyendo refuerzo interno en madera para anclaje de puerta corrediza de 1,00 × 2,00 m; instalación y fijación de las placas en ambas caras, tratamiento de juntas con cinta malla, cinta de papel y masilla flexible Text Joint, masillado general, lijado y aplicación de pintura vinílica tipo 1 en ambas caras. Incluye suministro, transporte, mano de obra, herramientas, equipos y demás elementos necesarios para su correcta ejecución.**

**Ubicación:** Sala de Lactancia, cierre vano VUA y fachada costado lateral derecho corredor nuevo despacho del alcalde.

**Justificación técnica:**
Durante la ejecución de las adecuaciones requeridas en las diferentes áreas del Palacio Municipal y en la antigua sede del Banco Agrario de Colombia, la Supervisión Municipal identificó y determinó la necesidad de ejecutar cerramientos y divisiones internas mediante sistemas livianos en placas de Superboard, de acuerdo con la nueva distribución y destinación de los espacios. En particular, la Supervisión Municipal determinó la necesidad de estas actividades para la conformación de los módulos de atención de la futura Secretaría de Hacienda, para completar una parte del cerramiento de la futura oficina del Alcalde y para establecer el aislamiento físico de la Ventanilla Única de Atención (VUA) respecto del área destinada a la Secretaría de Hacienda.

En el caso de la futura Secretaría de Hacienda, el muro constituye parte de la configuración de los módulos de atención previstos para el traslado del servicio de recaudo y demás actividades de atención al público, permitiendo conformar físicamente los elementos que integran la nueva distribución del espacio. Para la futura oficina del Alcalde, el sistema liviano permite completar el cerramiento requerido en aquellos sectores donde las condiciones existentes no permiten conformar el recinto mediante elementos convencionales, facilitando la adaptación del espacio a su nueva destinación. Por su parte, en el área de la VUA, el muro permite establecer una separación física respecto de la Secretaría de Hacienda, de manera que ambas dependencias puedan desarrollar sus actividades en espacios diferenciados y de acuerdo con la distribución funcional definida para la intervención.

La utilización de placas de Superboard sobre estructura de perfiles galvanizados permite ejecutar estas divisiones y cerramientos de manera compatible con las condiciones existentes de los espacios, incorporando los refuerzos internos requeridos para el anclaje de elementos como la puerta corrediza prevista. El tratamiento de juntas, masillado, lijado y pintura en ambas caras permite entregar las superficies completamente terminadas y con una solución uniforme respecto de las demás áreas intervenidas.

**Justificación contractual:**
La construcción de estos muros en Superboard no se encontraba contemplada como actividad independiente dentro del presupuesto contractual inicialmente establecido en las cantidades requeridas para las nuevas distribuciones y adecuaciones identificadas durante la ejecución. Durante el seguimiento técnico, la Supervisión Municipal verificó las condiciones y la nueva distribución de los espacios, identificó y determinó la necesidad de ejecutar los

cerramientos y divisiones requeridos. En consecuencia, la Supervisión Municipal solicita su incorporación como obra extra.

Las actividades guardan relación directa con el objeto del Contrato de Obra No. SAMC-C-OP-SPO-191-2026, por cuanto corresponden a trabajos de adecuación y mantenimiento locativo necesarios para modificar y organizar internamente los espacios de las edificaciones públicas municipales conforme a las necesidades funcionales identificadas.

Así mismo, se trata de actividades complementarias a las demás intervenciones previstas para cada una de estas áreas, dado que los cerramientos y divisiones internas constituyen elementos necesarios para completar la configuración física de los nuevos espacios. Su incorporación como obra extra permite atender las necesidades identificadas durante la ejecución contractual, sin modificar el objeto del contrato, al encontrarse directamente relacionadas con la adecuación de las edificaciones públicas objeto de intervención.

**O.E. 27_ Mortero para nivelación de pisos, dosificación 1:4 (cemento:arena), con espesor variable entre 5 y 8 cm, incluyendo riego, extendido, nivelación y afinado, mano de obra, herramienta y demás actividades necesarias para su correcta ejecución.**

**Ubicación:** Sala de Lactancia, Sala de Juntas, oficina de la asesora, recepción, cocineta, nuevo despacho del alcalde, y las dos losas frontales de los bloques del Palacio Municipal.

**Justificación técnica:**
Durante la ejecución de las intervenciones la supervisión municipal identificó la necesidad de realizar trabajos de nivelación mediante mortero en sectores específicos de las edificaciones, debido a las condiciones encontradas en las superficies existentes y a los requerimientos técnicos de las intervenciones posteriores. En primer lugar, la supervisión municipal determinó la necesidad de la aplicación de mortero de nivelación en determinadas áreas de las cubiertas en losa de concreto objeto de impermeabilización, con el propósito de corregir las condiciones de pendiente y nivelación existentes y favorecer el adecuado manejo de las aguas lluvias, evitando la formación de empozamientos que puedan permanecer sobre la superficie y afectar posteriormente el desempeño y la durabilidad de la impermeabilización ejecutada. Esta nivelación constituye, por tanto, una actividad complementaria necesaria para generar una superficie con condiciones apropiadas antes de realizar la intervención de impermeabilización.

En segundo lugar, la supervisión municipal determinó la necesidad de la nivelación del piso correspondiente al área destinada para la sala de lactancia, debido a que la superficie existente presenta una pendiente pronunciada que no resulta adecuada para las condiciones de uso previstas para el espacio. La corrección del nivel permite disponer de una superficie más uniforme y estable para la circulación y permanencia de las personas, contribuyendo a generar condiciones apropiadas de seguridad para las madres y sus bebés y permitiendo posteriormente ejecutar correctamente el acabado de piso previsto.

Finalmente, en el área destinada para la oficina del Alcalde, la supervisión municipal identificó la necesidad de nivelar el piso debido a la existencia de redes eléctricas que discurren por el nivel de la superficie existente. Para la instalación de la nueva baldosa la supervisión municipal determinó la necesidad de garantizar que el acabado final quede por encima del nivel de dichas tuberías, evitando interferencias con las redes existentes y permitiendo ejecutar correctamente el acabado sin afectar su disposición. En este caso, el mortero permite generar el nivel requerido para la posterior instalación de la baldosa y la adecuada integración entre las redes existentes y el nuevo acabado.

En consecuencia, la actividad de nivelación responde a condiciones particulares identificadas en diferentes áreas y constituye una intervención previa y necesaria para garantizar la correcta ejecución y durabilidad de las obras posteriores.

**Justificación contractual:**
La ejecución de los morteros de nivelación en las condiciones y sectores anteriormente descritos no se encontraba contemplada como actividad independiente dentro del presupuesto contractual inicialmente establecido. Durante el seguimiento técnico, la Supervisión Municipal verificó las condiciones reales de las superficies y su interacción con las actividades posteriores de impermeabilización, instalación de acabados y adecuación de los espacios, identificando y determinando la necesidad de incorporar las nivelaciones requeridas. En consecuencia, la Supervisión Municipal solicita su incorporación como obra extra.

La actividad guarda relación directa con el objeto del Contrato de Obra No. SAMC-C-OP-SPO-191-2026, por cuanto corresponde a trabajos complementarios de mantenimiento y adecuación locativa de las edificaciones públicas municipales. Su ejecución resulta necesaria para preparar y acondicionar las superficies intervenidas y permitir que las actividades posteriores se desarrollen bajo condiciones técnicas adecuadas.

Así mismo, las nivelaciones descritas se encuentran directamente vinculadas con las intervenciones principales de cada área: en las cubiertas, con la impermeabilización; en la sala de lactancia, con la adecuación y seguridad del espacio; y en la oficina del Alcalde, con la instalación del nuevo acabado de piso y la coexistencia con las redes eléctricas existentes. Por lo anterior, su incorporación como obra extra permite atender condiciones identificadas durante la ejecución sin modificar el objeto contractual.

**O.E. 28_ Suministro, transporte e instalación de salida eléctrica para interruptor doble, según necesidad, instalada de forma empotrada en tubería de 1/2". Incluye conductores de cobre tipo THHN/THWN No. 12 AWG para fase, neutro y tierra, caja eléctrica empotrable con tapa, accesorios de conexión, elementos de fijación, marcación del circuito, pruebas de tensión y polaridad, resanes menores asociados a la instalación y cumplimiento de la normatividad RETIE vigente, así como todos los materiales, equipos, mano de obra y demás elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.**

**Ubicación:** Sala de Juntas (2S), Oficina de la Asesora (1S), Recepción (2S), y nuevo despacho del alcalde (1S)

**Justificación técnica:**
Durante la ejecución de las adecuaciones eléctricas requeridas en las áreas destinadas para la nueva distribución de las dependencias municipales, la supervisión municipal identificó la necesidad de incorporar puntos adicionales de control para los sistemas de iluminación, de acuerdo con la configuración y uso previsto de cada espacio. La necesidad fue establecida mediante el recorrido realizado en campo, soportada en la distribución eléctrica definida para la intervención, en la cual se contemplan seis (6) salidas para interruptor doble, distribuidas así: dos (2) en la oficina del Alcalde, una (1) en la oficina de la Asesora, dos (2) en la Recepción y una (1) en el área del despacho del alcalde.

La incorporación de estos puntos permite disponer de controles independientes para los circuitos o grupos de iluminación previstos en las respectivas áreas, facilitando la operación de las luminarias de acuerdo con las condiciones de uso de cada espacio y evitando que el funcionamiento de los diferentes puntos de iluminación dependa de un único elemento de control. La ejecución empotrada mediante tubería de 1/2", conductores de cobre, cajas eléctricas, accesorios, elementos de fijación y resanes asociados permite integrar las nuevas salidas a la distribución eléctrica proyectada y entregar los puntos debidamente instalados, identificados y probados.

En consecuencia, estos puntos constituyen elementos complementarios de la adecuación eléctrica de las áreas intervenidas y responden a la configuración final de los espacios y a las necesidades de operación identificadas durante la ejecución.

**Justificación contractual:**
La instalación de estas salidas eléctricas para interruptor doble no se encontraba contemplada como actividad independiente dentro del presupuesto contractual inicialmente establecido en las cantidades requeridas para la nueva distribución de las áreas. Durante el seguimiento técnico de las adecuaciones eléctricas, la Supervisión Municipal verificó la configuración de los espacios y determinó la necesidad de incorporar los puntos adicionales de control para los sistemas de iluminación. En consecuencia, la Supervisión Municipal solicita su incorporación como obra extra.

La actividad guarda relación directa con el objeto del Contrato de Obra No. SAMC-C-OP-SPO-191-2026, por cuanto corresponde a una intervención complementaria de adecuación y mantenimiento locativo de las instalaciones eléctricas de las edificaciones públicas municipales. Así mismo, se encuentra vinculada con las demás actividades de adecuación eléctrica requeridas para dotar y complementar los espacios intervenidos, permitiendo establecer los puntos de control necesarios para el funcionamiento de la iluminación.

Por lo anterior, la incorporación de estas salidas como obra extra permite atender una necesidad técnica identificada y determinada por la Supervisión Municipal y completar la distribución eléctrica requerida en las áreas objeto de intervención, sin modificar el objeto contractual.

**O.E. 32_ Suministro, transporte e instalación de puerta entamborada prefabricada en triplex de 6 mm de 0,7 - 1,20 m (ancho) x 2,05, con marco prefabricado en madera de pino de 10 cm, chapa de seguridad, pintura en esmalte negro mate aplicada a tres manos, incluyendo fijación, instalación, ajuste, materiales, herramientas, transporte y mano de obra necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.**

**Ubicación:** Oficina Secretario(a) de Hacienda, nueva bodega (vano escalas), sala de juntas y nuevo despacho del alcalde.

**Justificación técnica:**
Durante la ejecución de las adecuaciones de las áreas administrativas se realizó la revisión de las condiciones de las puertas existentes y de los accesos que requerían ser habilitados como consecuencia de la nueva distribución de los espacios. Inicialmente se había contemplado la intervención de la puerta principal de acceso a la oficina del Alcalde, conformada por un sistema de doble ala; sin embargo, al efectuar la verificación de las condiciones de las demás áreas se evidenció que existían puertas con un mayor grado de deterioro que requerían ser reemplazadas para garantizar condiciones adecuadas de funcionamiento, así como espacios que, debido a la nueva distribución y adecuación de las dependencias, requerían la instalación de puertas que no se encontraban dispuestas.

En atención a lo anterior, la Supervisión Municipal determinó técnicamente priorizar la instalación y/o reposición de puertas en aquellas áreas donde la necesidad resultaba más evidente. En particular, la Supervisión Municipal determinó la necesidad de cambiar las puertas de acceso a la sala de juntas y a la oficina de la Asesora, debido a las condiciones de deterioro identificadas, y la instalación de nuevas puertas para la bodega nueva y la oficina de la Secretaría de Hacienda, como elementos necesarios para completar los cerramientos y accesos de estos espacios. La actividad contempla puertas entamboradas prefabricadas, con marco en madera de pino, chapa de seguridad y acabado en esmalte negro mate, permitiendo entregar los elementos completamente instalados, ajustados y funcionales.

La priorización de estas intervenciones permite atender condiciones de mayor necesidad y, simultáneamente, completar los accesos de los espacios que están siendo configurados dentro de la nueva distribución de las dependencias municipales. La intervención se concentra, por tanto, en las puertas que requieren reposición o incorporación para garantizar la funcionalidad de los espacios, sin limitarse a la puerta inicialmente considerada.

**Justificación contractual:**
La instalación y reposición de las puertas en las condiciones y ubicaciones anteriormente descritas se encontraba contemplada inicialmente como actividad para instalación de puertas con protección a condiciones externas dentro del presupuesto contractual en las cantidades inicialmente requeridas. Durante el seguimiento técnico, la Supervisión Municipal verificó las condiciones reales de las puertas existentes y las necesidades de acceso derivadas de la nueva distribución de los espacios, determinando la necesidad y priorización de estas intervenciones. En consecuencia, la Supervisión Municipal solicita su incorporación como obra extra, al no ejecutarse bajo las condiciones inicialmente planteadas en el presupuesto de obra.

La actividad guarda relación directa con el objeto del Contrato de Obra No. SAMC-C-OP-SPO-191-2026, por cuanto corresponde a trabajos de mantenimiento y adecuación locativa de las edificaciones públicas municipales. El suministro e instalación de estas puertas constituye una intervención complementaria necesaria para garantizar el adecuado cerramiento, acceso y funcionamiento de las áreas intervenidas.

Así mismo, la actividad permite atender tanto la reposición de elementos existentes que presentan mayores condiciones de deterioro como la incorporación de puertas requeridas para nuevos espacios, particularmente la bodega y la oficina de la Secretaría de Hacienda. En consecuencia, su incorporación como obra extra responde a necesidades identificadas durante la ejecución contractual y se encuentra directamente vinculada con las adecuaciones objeto del contrato, sin modificar su objeto.

De acuerdo con las circunstancias expuestas para cada una de las obras extras relacionadas anteriormente, se establece que su necesidad fue identificada y determinada por la Supervisión Municipal durante el desarrollo de las intervenciones, como resultado de la verificación de las condiciones existentes, la nueva distribución y destinación de determinados espacios y los requerimientos funcionales de las áreas objeto de intervención. Estas actividades no se encontraban contempladas inicialmente como ítems independientes, o no habían sido previstas en las condiciones y ubicaciones finalmente requeridas, por lo que su ejecución no podía ser atendida mediante las actividades inicialmente presupuestadas.

**CONSIDERACIONES FINALES DE LA SUPERVISIÓN MUNICIPAL**

De acuerdo con la revisión técnica, funcional y administrativa realizada durante el seguimiento a la ejecución del Contrato de Obra No. SAMC-C-OP-SPO-191-2026, la Supervisión Municipal verificó las condiciones reales de los espacios objeto de intervención e identificó y determinó la necesidad de ejecutar las obras extras relacionadas en el presente documento. Estas actividades corresponden a intervenciones complementarias requeridas para atender condiciones evidenciadas durante la ejecución, completar las soluciones constructivas previstas, garantizar la funcionalidad de los espacios y asegurar su adecuada terminación, conservación, seguridad y utilización, según corresponda en cada caso.

Las obras extras solicitadas guardan relación directa con el objeto contractual, toda vez que corresponden a actividades de mantenimiento, adecuación, mejoramiento y conservación de las edificaciones públicas del Municipio de San Vicente Ferrer. Su incorporación permite complementar las actividades inicialmente previstas y atender técnicamente las condiciones reales de los espacios intervenidos, sin que ello implique modificar la naturaleza ni el objeto principal del contrato, sino complementar las intervenciones necesarias para el cumplimiento de su finalidad.

En este sentido, la Supervisión Municipal deja sustentada y solicita técnicamente la incorporación de las obras extras relacionadas, en las cantidades y condiciones requeridas, por considerar que resultan necesarias para garantizar la adecuada ejecución y terminación de las intervenciones. Esta solicitud se formula con fundamento en las verificaciones y análisis efectuados durante el seguimiento contractual y deberá surtir los procedimientos y autorizaciones correspondientes por parte de la entidad contratante.

La ejecución de las actividades estará sujeta a la aprobación previa de la entidad contratante, disponibilidad de recursos, revisión y aprobación de los respectivos análisis de precios unitarios y demás trámites técnicos, presupuestales, contractuales y jurídicos que resulten procedentes. En consecuencia, el reconocimiento económico únicamente podrá efectuarse respecto de las actividades que hayan sido debidamente autorizadas, ejecutadas, verificadas y recibidas a satisfacción, de conformidad con las condiciones contractuales y los procedimientos aplicables.

En consecuencia, la Supervisión Municipal considera técnicamente procedente y solicita la incorporación de las obras extras descritas, como actividades complementarias necesarias para garantizar el cumplimiento de la finalidad del contrato, dejando constancia de que su ejecución y reconocimiento económico estarán condicionados al cumplimiento de las autorizaciones y procedimientos técnicos, presupuestales, contractuales y jurídicos correspondientes.

Cordialmente,

**SANTIAGO SUAREZ ARBELÁEZ**
Jefe de la Oficina de Infraestructura Física
Supervisor
Municipio de San Vicente Ferrer

**JOANA ANDREA OROZCO BUILES**
Profesional de Apoyo
Supervisora de Apoyo
Municipio de San Vicente Ferrer

San Vicente Ferrer, 10 de septiembre de 2026

**INTRODUCCIÓN:**

Las siguientes justificaciones presentan los fundamentos técnicos y jurídicos de los ajustes requeridos, precisando que las mayores cantidades corresponden a la ampliación de actividades previstas que resultan necesarias para atender las áreas y requerimientos priorizados, mientras que las menores cantidades corresponden a la reducción o eliminación de actividades que no serán ejecutadas, de acuerdo con las determinaciones técnicas adoptadas por la supervisión municipal.

En este sentido, las mayores y menores cantidades de obra que se relacionan en el presente documento surgen de las necesidades identificadas y sustentadas por el Municipio, a través de la supervisión, con el propósito de garantizar que las actividades contractuales respondan a las condiciones reales de ejecución, a la finalidad del proyecto y a la adecuada utilización de los recursos públicos.

**JUSTIFICACIÓN TÉCNICA Y JURÍDICA DE MAYORE Y MENORES CANTIDADES DE OBRA:**

Durante la ejecución del contrato de obra para el mantenimiento y adecuación del Palacio Municipal y el Parque Educativo, se realizó la revisión de las actividades previstas, las condiciones reales encontradas en los inmuebles y las necesidades priorizadas por la supervisión del Municipio. Como resultado de esta verificación, se identificaron ajustes en las cantidades inicialmente contempladas, correspondientes a mayores y menores cantidades de obra.

Las mayores cantidades obedecen a la necesidad de ampliar algunas actividades para atender áreas o requerimientos técnicos incorporados durante la ejecución, mientras que las menores cantidades se originan en la disminución, modificación o eliminación de actividades que, conforme a las condiciones verificadas, dejaron de ser necesarias o fueron atendidas mediante otras soluciones técnicas.

A continuación, se establecen las respectivas justificaciones técnico jurídicas:

**Ítem 1.1. Suministro, transporte, corte, figuración, doblado y colocación de acero de refuerzo corrugado FY=420 MPa (60000 PSI). Incluye alambre de amarre, desperdicios, certificados de calidad y todos los elementos necesarios para su correcta instalación, según diseño y recomendaciones estructurales.**

**Ubicación:** Dintel Bodega, viga de amarre escalas y construcción peldaños escala para accedo desde la rampa al corredor del primer nivel.

**Justificación técnica:**
El ítem fue contemplado inicialmente dentro del presupuesto contractual para la ejecución de las escaleras y las vigas de amarre de los muros proyectados para la Ventanilla Única de Atención (VUA), así como para la construcción de un muro de cerramiento del voladizo existente en el lateral izquierdo de la Secretaría de Planeación.

Durante el desarrollo del proyecto se determinó la necesidad de reubicar la Ventanilla Única de Atención – VUA –, situación que generó modificaciones en la implantación y en las condiciones de ejecución de los elementos estructurales inicialmente previstos. Como consecuencia de esta modificación, fue necesario revisar las cantidades de acero de refuerzo contempladas para las escaleras y las vigas de amarre asociadas a los muros de la VUA, con el fin de ajustarlas a las necesidades reales de ejecución.

De igual manera, se determinó que no se ejecutará el muro de cerramiento de la Secretaría de Planeación, debido a la necesidad de priorizar otras actividades del proyecto, de acuerdo con las condiciones actuales de ejecución y la disponibilidad de recursos. En consecuencia, se presenta una disminución en las cantidades de acero de refuerzo inicialmente previstas para dicha actividad.

Por lo anterior, el ajuste del ítem corresponde a una menor cantidad de obra respecto de lo contemplado en el presupuesto contractual, derivada de la no ejecución de actividades inicialmente previstas y de las modificaciones introducidas al proyecto. La cantidad final deberá corresponder exclusivamente al acero de refuerzo efectivamente suministrado, figurado, instalado y recibido a satisfacción, conforme a las condiciones reales de obra.

Se precisa que las actividades que permanezcan dentro del alcance contractual deberán ejecutarse con las especificaciones técnicas establecidas, garantizando la resistencia, estabilidad y seguridad de los elementos estructurales. La disminución de cantidades no podrá afectar los elementos necesarios para el adecuado funcionamiento de las obras que finalmente se ejecuten.

**Justificación jurídica:**
Desde el punto de vista jurídico, la modificación de las cantidades de acero de refuerzo se fundamenta en la necesidad de ajustar el presupuesto contractual a las condiciones reales de ejecución del proyecto, teniendo en cuenta la reubicación de la VUA y la decisión de no ejecutar el muro de cerramiento de la Secretaría de Planeación, con el propósito de priorizar otras actividades necesarias para el cumplimiento de la finalidad contractual.

En el marco de la contratación estatal, la ejecución de las obligaciones debe responder al objeto, alcance y condiciones pactadas, así como a los principios de planeación, economía, responsabilidad y adecuada utilización de los recursos públicos. En este sentido, no resulta procedente reconocer cantidades de obra correspondientes a actividades que no serán ejecutadas, por lo que se hace necesario ajustar las cantidades inicialmente previstas y establecer el valor real de las actividades que permanezcan dentro del contrato.

La disminución de las cantidades de acero de refuerzo será formalizada mediante el documento correspondiente, de acuerdo con las estipulaciones del contrato, las competencias de la entidad contratante y las disposiciones aplicables. La modificación cuenta con la debida justificación técnica, presupuestal y jurídica, así como con la verificación de la supervisión.

**Ítem 1.2. Construcción de muro en mampostería en ladrillo de arcilla 12×20×40 cm para revocar o enchapar, espesor 12 cm, asentado con mortero de pega 1:4 con junta máxima de 1.5 cm. Incluye suministro y transporte de materiales, colocación, alineación, plomo, nivelación, cortes, desperdicios y todos los elementos necesarios para su correcta ejecución.**

**Justificación técnica:**
Durante el desarrollo de la ejecución contractual se determinó la necesidad de incorporar la intervención de la cubierta de techo del espacio destinado al Archivo Municipal, cuya estructura presenta un avanzado estado de deterioro y condiciones inadecuadas para garantizar la protección y conservación de los bienes documentales. Por tal motivo, se proyecta la reposición integral de la cubierta, correspondiente al 100% de su área, con el propósito de mejorar las condiciones de seguridad, funcionalidad y protección del espacio.

Como parte de esta intervención, se requiere la construcción de un muro de culata o cuchilla en el costado lateral derecho, cuya función técnica será cerrar adecuadamente el encuentro de la cubierta con el cerramiento existente, evitando el ingreso de palomas, agua lluvia y otros agentes que puedan afectar las condiciones de conservación del archivo. Esta actividad resulta necesaria para garantizar la correcta ejecución de la solución constructiva y el adecuado funcionamiento de la nueva cubierta.

La necesidad de intervenir este espacio obedece, además, a su importancia para el almacenamiento y conservación de los expedientes del Archivo Municipal. Actualmente, el área es utilizada como bodega para el almacenamiento de muebles en proceso de baja; sin embargo, se requiere adecuarla para su destinación al archivo, toda vez que el archivo histórico existente no cuenta con capacidad suficiente para albergar la totalidad de los expedientes. Esta situación ha generado que parte de la documentación permanezca en las oficinas, las cuales presentan limitaciones de espacio tanto para el almacenamiento documental como para el adecuado desarrollo de las actividades de los empleados.

En consecuencia, la construcción del muro de culata o cuchilla constituye una actividad complementaria e indispensable para la intervención de la cubierta, puesto que permite cerrar el espacio, mejorar su protección frente a agentes externos y contribuir a las condiciones de funcionalidad requeridas para su futura destinación como Archivo Municipal.

Por lo anterior, la supervisión municipal identificó la necesidad de incrementar la cantidad de obra en el ítem 1.2, debido a la necesidad de ejecutar el muro de mampostería adicional requerido para la intervención integral de la cubierta. La cantidad a incorporar deberá determinarse con base en las dimensiones reales del muro, los detalles constructivos aprobados y las condiciones verificadas en obra.

**Justificación jurídica:**
Desde el punto de vista jurídico, la incorporación de esta actividad se fundamenta en la necesidad de atender condiciones técnicas identificadas durante la ejecución del proyecto que resultan relevantes para el cumplimiento de su finalidad. La reposición integral de la cubierta del espacio destinado al Archivo Municipal y la construcción del muro de culata o cuchilla permiten mejorar las condiciones de protección, seguridad y funcionalidad del inmueble, contribuyendo al adecuado aprovechamiento de la infraestructura pública.

La modificación se tramitará de conformidad con las estipulaciones del contrato y las disposiciones aplicables a la contratación estatal, garantizando que la mayor cantidad de obra se encuentre debidamente sustentada en aspectos técnicos, presupuestales y jurídicos. Asimismo, la actividad no afecta el cumplimiento del objeto contractual y que su ejecución no implique una modificación al mismo.

**Ítem 1.3. Construcción de escaleras aéreas en concreto de 21 MPa (3000 PSI). Incluye suministro, transporte, colocación, vibrado, protección y curado del concreto; formaleta en tablero Super T de 19 mm para acabado a la vista de huellas, contrahuellas y bordes; molduras, desencofrado y todos los elementos necesarios para su correcta ejecución. No incluye acero de refuerzo.**

**Justificación técnica:**
La actividad fue ejecutada en un 100%, de acuerdo con las condiciones y dimensiones verificadas mediante medición en campo. Durante la ejecución y revisión de las obras no se identificó la necesidad de incorporar elementos adicionales en concreto que hicieran parte del alcance de este ítem.

En consecuencia, se determina que la cantidad de obra efectivamente ejecutada corresponde a la totalidad de las escaleras aéreas previstas, sin requerirse unidades adicionales de concreto respecto de las cantidades contratadas. Por lo tanto, la cantidad no ejecutada se elimina del presupuesto contractual, ajustando el ítem a las cantidades reales verificadas en obra.

Este ajuste no afecta la funcionalidad, estabilidad ni seguridad de las escaleras ejecutadas, las cuales cumplen con las especificaciones técnicas y condiciones de calidad establecidas en el contrato.

**Justificación jurídica:**
Desde el punto de vista jurídico, la eliminación de la cantidad no ejecutada obedece a la necesidad de ajustar el presupuesto contractual a la ejecución real de la obra, en cumplimiento de los principios de economía, responsabilidad y adecuada utilización de los recursos públicos.

La modificación se sustenta en la verificación de las cantidades efectivamente ejecutadas y en la inexistencia de necesidades adicionales de concreto dentro del alcance del ítem. En consecuencia, no resulta procedente mantener en el presupuesto cantidades que no fueron ejecutadas ni reconocer valores asociados a actividades que no se requirieron.

**Ítem 2.1. Revoque en muros con mortero impermeabilizado proporción 1:4:0,25 (cemento:arena:cal). Incluye preparación del mortero, suministro y transporte de materiales, ejecución de ranuras, filetes, afinado, andamiaje y todas las actividades necesarias para su correcta ejecución.**

**Ubicación:** Revoque muros construidos bodega, los cuales están expuestos a condiciones húmedas y de intemperie, revoque filos conformados por demolición de vanos en fachadas externas y revoque de la culata cuchilla a ejecutarse en el futuro archivo, elemento que estará expuesto a la intemperie.

**Justificación técnica:**
Durante el desarrollo del proyecto se determinó la necesidad de intervenir integralmente la cubierta de techo del espacio destinado al futuro Archivo Municipal, debido a su avanzado estado de deterioro y a las condiciones inadecuadas de su estructura. Esta intervención contempla la reposición total de la cubierta, lo que genera la necesidad de ejecutar un muro de culata o cuchilla en el costado lateral derecho, con el fin de garantizar el cierre adecuado del espacio y evitar el ingreso de agua lluvia y palomas.

Como consecuencia de la construcción de este elemento adicional, se incrementa el área de muros que requiere la aplicación de revoque impermeabilizado, respecto de las cantidades inicialmente contempladas en el presupuesto contractual. La actividad resulta necesaria para proteger las superficies de mampostería, mejorar su acabado y contribuir a la adecuada protección del espacio destinado al archivo.

Adicionalmente, durante la ejecución de las obras se identificó la necesidad de realizar el tratamiento de los vanos y aperturas no contemplados inicialmente, los cuales hacen parte de las inclusiones constructivas requeridas para garantizar la correcta terminación de los muros intervenidos. Estas actividades comprenden la preparación y regularización de las superficies, la ejecución de los acabados y los demás trabajos necesarios para lograr la continuidad y uniformidad del revoque.

Por lo anterior, la supervisión municipal identificó la necesidad de incrementar la cantidad de obra en el ítem 2.1, derivada del incremento del área de muros a intervenir como consecuencia de la construcción de la culata o cuchilla y del tratamiento de los vanos adicionales. La cantidad final deberá determinarse mediante medición de las superficies efectivamente ejecutadas, verificando las áreas adicionales y descontando los vacíos que correspondan, conforme a las condiciones contractuales de medición.

La ejecución del revoque se ejecutará grantizando la correcta adherencia del mortero, uniformidad del acabado, protección de las superficies y cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para el proyecto.

**Justificación jurídica:**
Desde el punto de vista jurídico, la mayor cantidad de obra se fundamenta en la necesidad de ajustar las cantidades inicialmente previstas a las condiciones reales de ejecución, derivadas de la intervención integral de la cubierta del futuro Archivo Municipal y de las actividades complementarias requeridas para la correcta terminación de los muros.

**Ítem 2.2. Aplicación de ESTUCO ACRÍLICO PROFESIONAL, SOBRE MUROS REVOCADOS, 3 manos mínimo, o las que sean necesarias para obtener una superficie pareja y homogénea. Incluye suministro y transporte de los materiales, ranuras, filetes, dilataciones y todos los elementos necesarios para su correcta aplicación y funcionamiento, limpieza de superficie, resanes menores, lijado final y retiro de material sobrante, y todo lo necesario para su correcta aplicación.**

**Ubicación:** Oficina del Alcalde y algunos muros exteriores.

**Justificación técnica:**
Durante la ejecución de las actividades de mantenimiento y adecuación de la oficina del alcalde, que comprende la oficina de la asesora, la recepción, la cocineta, la sala de juntas y la nueva ubicación del despacho del alcalde, se evidenció que los muros presentaban un alto grado de deterioro, ocasionado por las filtraciones generadas a través de la lcubierta en asbesto cemento y por ventanas con aperturas que permitían el ingreso de agua lluvia, sumada el área del balcón posterior que no tiene cerramiento facilitando el ingreso del agua.

Estas condiciones hicieron necesario realizar trabajos adicionales de recuperación de las superficies, mediante la aplicación de estuco acrílico profesional, con el propósito de corregir las irregularidades, resanar las zonas afectadas y obtener superficies uniformes y homogéneas que permitieran la correcta aplicación del acabado final.

Adicionalmente, durante la ejecución de las obras se identificó que algunos muros exteriores requerían este tratamiento preliminar, debido a las condiciones de las superficies y a la necesidad de garantizar una adecuada preparación antes de la aplicación del acabado final.

En consecuencia, se incrementó el área de aplicación de estuco acrílico profesional respecto de las cantidades inicialmente contempladas en el presupuesto contractual. Esta mayor cantidad de obra responde a las condiciones reales encontradas en campo y a la necesidad de garantizar la correcta terminación de los acabados de los espacios intervenidos.

**Justificación jurídica:**
Desde el punto de vista jurídico, la mayor cantidad de obra se fundamenta en la necesidad de ajustar las cantidades inicialmente previstas a las condiciones reales de ejecución del proyecto, identificadas durante la intervención de la oficina del alcalde y de los muros exteriores que requirieron tratamiento adicional.

La atención de las superficies deterioradas por filtraciones y la preparación adecuada de los muros constituyen actividades necesarias para garantizar la correcta ejecución de los acabados y el cumplimiento de la finalidad del contrato. En este sentido, la incorporación de mayores cantidades de estuco acrílico profesional están debidamente sustentadas en las verificaciones realizadas en obra, las mediciones de campo y la respectiva aprobación de la entidad contratante.

**Ítem 2.3. Aplicación de pintura vinilo tipo 1 de primera calidad sobre muros revocados y/o estucados, incluyendo preparación de superficie, resanes menores, aplicación de sellador o tapa poros en plastestuco diluido (1:2), lijado, limpieza, aplicación de tres manos o las necesarias hasta lograr acabado uniforme, herramientas, equipos y mano de obra. Incluye protección de pisos, puertas y ventanas, disposición final de residuos, y todo lo necesario para su correcta aplicación. Mantener color existente.**

**Ubicación:** Nuevo despacho del alcalde, sala de juntas, recepción, oficina asesora, cocineta, bodega, futuro archivo municipal.

**Justificación técnica:**
Durante la revisión de las cantidades de obra y la realización de las mediciones correspondientes en campo, se determinó que no resulta necesaria la ejecución de la totalidad de la cantidad contemplada inicialmente en el presupuesto contractual. Esta situación obedece a las condiciones reales de las superficies objeto de intervención y a la verificación de las áreas que requieren la aplicación de pintura, permitiendo establecer una cantidad ajustada a las necesidades efectivas del proyecto.

En consecuencia, se presenta una menor cantidad de obra en el ítem 2.3, correspondiente a la diferencia entre la cantidad inicialmente prevista y la cantidad efectivamente requerida y ejecutada. El ajuste permite adecuar el presupuesto a las condiciones reales de obra, evitando

la ejecución de actividades que no resultan necesarias para el cumplimiento de las especificaciones técnicas y de los acabados previstos.

La disminución de la cantidad no afecta la calidad, uniformidad ni funcionalidad de las superficies que requieren pintura, las cuales deberán conservar el color existente y cumplir con las condiciones de acabado establecidas en el contrato.

**Justificación jurídica:**
Desde el punto de vista jurídico, la disminución de las cantidades de pintura se fundamenta en la necesidad de ajustar el presupuesto contractual a las cantidades reales verificadas en campo, en cumplimiento de los principios de economía, responsabilidad y adecuada utilización de los recursos públicos.

La revisión y medición de las superficies permitió establecer que no era necesario ejecutar la totalidad de las cantidades inicialmente contempladas, por lo que resulta procedente ajustar el ítem a las necesidades efectivas del proyecto, sin que ello implique modificar el alcance ni el objeto principal del contrato.

**Ítem 2.4. Aplicación de PINTURA ACRÍLICA en muros para exteriores (hidrorepelente) tipo koraza o equivalente de primera calidad que cumpla con la Norma NTC 1335, con sellante para poros tipo Sellamax de Pintuco o su equivalente, 3 manos o las que sean necesarias para obtener una superficie pareja y homogénea. Incluye suministro y transporte de los materiales, preparada y adecuación de la superficie a intervenir, limpieza, resanes menores, protección de pisos, puertas y ventanas, disposición final de residuos, y todo lo necesario para su correcta aplicación. Mantener color existente.**

**Ubicación:** Fachadas frontales y fachadas revocadas del palacio municipal.

**Justificación técnica:**
Durante el desarrollo de las actividades de mantenimiento y adecuación del inmueble se realizó la revisión de las fachadas objeto de intervención, verificándose la necesidad de ampliar el área de aplicación de pintura acrílica hidrorepelente, con el fin de garantizar la continuidad de los acabados exteriores y la adecuada protección de las superficies expuestas a la intemperie.

La intervención de las fachadas requiere un tratamiento uniforme de los paramentos exteriores, considerando las condiciones de las superficies, la exposición a los agentes climáticos y la necesidad de mantener la homogeneidad del color existente.

En este sentido, la aplicación de pintura acrílica hidrorepelente contribuye a mejorar la protección de los muros frente a la humedad y a garantizar una adecuada terminación de las superficies intervenidas.

Como resultado de la revisión de las áreas y de las condiciones de ejecución, se determinó la necesidad de incrementar la cantidad de pintura acrílica inicialmente contemplada, incorporando superficies adicionales de fachada que requieren preparación, sellado y aplicación del acabado final. Esta mayor cantidad permite dar continuidad a la intervención, evitando diferencias de color y acabado entre las superficies tratadas garantizando la adecuada conservación de los paramentos exteriores.

Por lo anterior, la supervisión municipal identificó la necesidad de incrementar la cantidad de obra en el ítem 2.4, correspondiente al incremento de las áreas efectivamente intervenidas con pintura acrílica hidrorepelente para exteriores.

**Justificación jurídica:**
Desde el punto de vista jurídico, la mayor cantidad de obra se fundamenta en la necesidad de ajustar las cantidades inicialmente previstas a las condiciones reales de ejecución y a las necesidades técnicas identificadas durante la intervención de las fachadas del inmueble.

La ampliación de las áreas de pintura acrílica hidrorepelente se encuentra orientada a garantizar la correcta terminación de los acabados exteriores, la protección de las superficies y el cumplimiento de la finalidad del contrato. En consecuencia, el ajuste deberá estar debidamente sustentado en las mediciones de campo, los soportes técnicos y la aprobación de la entidad contratante.

La modificación deberá tramitarse de conformidad con las estipulaciones del contrato y las disposiciones aplicables a la contratación estatal, garantizando la debida justificación técnica, presupuestal y jurídica, así como la verificación de la interventoría o supervisión, según corresponda.

En atención a los principios de economía, responsabilidad y adecuada utilización de los recursos públicos, el reconocimiento económico se realizará únicamente sobre las fachadas frontales y aquellas revocadas, medidas y recibidas a satisfacción, de acuerdo con el precio unitario pactado para el ítem 2.4.

**Ítem 2.5. Aplicación de PINTURA ANTICORROSIVA TIPO 3 EN 1 en elementos metálicos de rampa de acceso a la Alcaldía, en ambos costados, según especificaciones técnicas. Incluye: limpieza mecánica y manual de la superficie (eliminación de óxido, grasa, polvo y material suelto), preparación del sustrato, suministro y aplicación de pintura tipo 3 en 1 (anticorrosivo, base y acabado) en las manos requeridas para garantizar cubrimiento uniforme, protección y acabado final. Incluye protección de áreas adyacentes, retoques finales, mano de obra, y todo lo necesario para su correcta aplicación.**

**Ubicación:** Pintura de cerrajería metálica de la rampa de acceso al segundo nivel, bloque 1.

**Justificación técnica:**
Durante el desarrollo de las actividades de intervención de la cerrajería metálica de la rampa de acceso al segundo nivel, ubicada en el bloque 1, se identificó la necesidad de incorporar algunos elementos de los pasamanos que no habían sido contemplados inicialmente dentro de las cantidades de obra. Esta situación fue evidenciada al iniciar los trabajos de mantenimiento y revisión de los elementos metálicos existentes.

Asimismo, se verificó que los pasamanos presentaban diferencias en el color de acabado, encontrándose elementos en tonalidades gris y negra. En atención a las condiciones de intervención y a la necesidad de garantizar una apariencia uniforme de la cerrajería metálica, la supervisión determinó que el acabado final de los pasamanos intervenidos será de color negro.

La incorporación de los elementos adicionales de pasamanos permite dar continuidad a la intervención de la rampa y garantizar la homogeneidad del acabado, evitando diferencias de color entre los elementos metálicos que conforman el sistema de protección y apoyo. La aplicación de pintura anticorrosiva tipo 3 en 1 contribuye, además, a la protección de las superficies metálicas frente a los agentes ambientales y al mejoramiento de sus condiciones de conservación.

Por lo anterior, la supervisión municipal identificó la necesidad de incrementar la cantidad de obra en el ítem 2.5, correspondiente a los elementos metálicos adicionales de los pasamanos que requieren limpieza, preparación y aplicación de pintura anticorrosiva tipo 3 en 1.

**Justificación jurídica:**
Desde el punto de vista jurídico, la mayor cantidad de obra se fundamenta en la necesidad de ajustar las cantidades inicialmente previstas a las condiciones reales de ejecución identificadas durante la intervención de la cerrajería metálica de la rampa de acceso al segundo nivel, ubicada en el bloque 1.

La incorporación de los elementos adicionales de pasamanos y la unificación del color de acabado responden a una necesidad técnica de conservación, protección y adecuada terminación de los elementos metálicos existentes.

**Ítem 3.1. Suministro, transporte e instalación de salida eléctrica para toma doble 125V con polo a tierra (NEMA 5-15R), instalada de forma expuesta en tubería EMT de 1/2". Incluye: conductores de cobre tipo THHN/THWN No. 12 AWG (Fase, Neutro, Tierra), caja de sobreponer tipo 2x4 o 4x4 con tapa suplemento, conectores, uniones, soportes tipo grapa cada 1.5m, marcación de circuito, pruebas de tensión y polaridad, y cumplimiento pleno de norma RETIE, y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.**

**Ubicación:** Oficina Asesora (1P), Recepción y sala de espera (2P), Cocineta (2P), Sala de Juntas (2P), nuevo despacho del Alcalde (3P), Bodega en Vano de escalas (1P), Sala de Lactancia (1P) y VUA (1P).

**Justificación técnica:**
Durante la revisión de las necesidades eléctricas de las áreas objeto de intervención, la supervisión municipal identificó que la cantidad inicialmente prevista de tres (3) salidas eléctricas resultaba insuficiente para atender la distribución funcional y los requerimientos de uso de los espacios intervenidos.

En particular, la incorporación de la Sala de Lactancia al alcance de las adecuaciones generó la necesidad de disponer de una salida eléctrica adicional para atender los equipos y elementos que requieran conexión eléctrica dentro de dicho espacio, garantizando condiciones adecuadas de funcionalidad, seguridad y servicio.

De igual manera, durante la revisión y ejecución de las adecuaciones correspondientes al nuevo despacho del Alcalde, la supervisión municipal identificó falencias y necesidades de ajuste en la red eléctrica existente, relacionadas con la insuficiencia de puntos de conexión y la necesidad de mejorar la distribución de las salidas eléctricas de acuerdo con la configuración final del espacio.

Como resultado de la revisión integral de las áreas, se determinó la necesidad de incrementar la cantidad de salidas eléctricas de tres (3) a trece (13) unidades, distribuidas así:

- Oficina Asesora —1P—: una (1) salida.
- Recepción y sala de espera —2P—: dos (2) salidas.
- Cocineta —2P—: dos (2) salidas.
- Sala de Juntas —2P—: dos (2) salidas.
- Nuevo despacho del Alcalde —3P—: tres (3) salidas.
- Bodega en vano de escalas —1P—: una (1) salida.
- Sala de Lactancia —1P—: una (1) salida.
- Ventanilla Única de Atención —VUA—: una (1) salida.

La actividad comprende el suministro, transporte e instalación de salidas eléctricas para toma doble de 125 V, con polo a tierra, instalada de forma expuesta en tubería EMT de ½", incluyendo conductores de cobre tipo THHN/THWN No. 12 AWG para fase, neutro y tierra; caja de sobreponer tipo 2x4 o 4x4 con tapa suplemento; conectores, uniones, soportes tipo grapa cada 1,50 m, marcación del circuito y pruebas de tensión y polaridad.

La ampliación de la cantidad no corresponde a una modificación autónoma del objeto contractual, sino a la necesidad de complementar las instalaciones eléctricas para que los espacios intervenidos puedan ser utilizados de manera segura y funcional, de acuerdo con su distribución definitiva y con las condiciones verificadas por la supervisión municipal.

La ejecución deberá realizarse por personal competente, con materiales compatibles y certificados cuando resulte exigible, garantizando la correcta instalación, puesta a tierra, identificación de circuitos y cumplimiento de los requisitos técnicos aplicables al Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas —RETIE—. El Ministerio de Minas y Energía señala que el RETIE establece los requisitos mínimos de seguridad para las instalaciones eléctricas, los productos utilizados y las personas que intervienen en ellas.

**Justificación jurídica:**
La presente modificación en cantidad se fundamenta en la necesidad de garantizar el cumplimiento de los fines estatales asociados a la adecuada prestación de los servicios públicos y al funcionamiento seguro, eficiente y funcional de las dependencias municipales. La actividad se encuentra relacionada directamente con el objeto del contrato de obra, en cuanto corresponde a la instalación y adecuación de elementos sobre bienes inmuebles de propiedad o administración municipal.

De conformidad con el numeral 1 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, los contratos de obra comprenden la construcción, mantenimiento, instalación y, en general, la realización de trabajos materiales sobre bienes inmuebles. En este caso, la instalación de las salidas eléctricas constituye una actividad material directamente relacionada con la adecuación y mantenimiento de las edificaciones municipales.

**Ítem 4.1. Suministro, transporte e instalación de cielo raso en lámina de PVC (Policloruro de Vinilo) alveolar de 10 mm de espesor y ancho de 25 cm, color blanco mate. Incluye: estructura metálica de soporte compuesta por perfiles omega en acero galvanizado, ángulos perimetrales, viguetas tipo Tee, elementos de suspensión (alambre galvanizado No. 12 o platina), tornillería autoperforante de 1", anclajes de expansión a placa o viga, uniones en "H" y remates perimetrales. El ítem contempla mano de obra, andamiaje, herramientas menores, nivelación láser, limpieza final y retiro de sobrantes, y todo lo necesario para su correcta instalación.**

**Justificación técnica:**
Durante la revisión de las condiciones físicas de los espacios que conforman el segundo nivel del bloque 1, se identificó que el cielo falso de la oficina del alcalde presenta un grado de deterioro superior al observado en los demás espacios objeto de intervención. Esta condición hace necesario priorizar la reposición del cielo raso de dicha oficina, con el propósito de mejorar sus condiciones de conservación, funcionalidad y acabado.

En atención a lo anterior, la supervisión determinó que únicamente se realizará el cambio del cielo falso de la oficina del alcalde, manteniéndose los cielos existentes en los demás espacios del segundo nivel del bloque 1, toda vez que sus condiciones actuales son mejores que del espacio antes citado.

Como consecuencia de esta decisión, se presenta una disminución en las cantidades de cielo raso en PVC inicialmente contempladas en el presupuesto contractual, debido a que no será necesario ejecutar la totalidad de las áreas previstas. La cantidad final corresponderá al área efectivamente instalada, medida en campo y recibida a satisfacción, conforme a las especificaciones técnicas del ítem.

Este ajuste permite orientar los recursos hacia la atención de los espacios que presentan mayores necesidades de intervención, sin afectar la funcionalidad ni las condiciones de seguridad de los demás ambientes del segundo nivel del bloque 1.

**Justificación jurídica:**
Desde el punto de vista jurídico, la disminución de las cantidades de cielo se fundamenta en la necesidad de ajustar el presupuesto contractual a las condiciones reales de ejecución y a la priorización técnica de las áreas que requieren intervención.

La decisión de limitar la reposición del cielo falso a la oficina del alcalde responde a criterios de necesidad, conservación y adecuada utilización de los recursos públicos, permitiendo atender el espacio que presenta un mayor grado de deterioro sin ejecutar actividades que no resultan indispensables en los demás ambientes.

**Ítem 4.2. Suministro, transporte hasta el sitio de la obra y aplicación de sistema de impermeabilización multicapa para cubiertas y terrazas en losa de concreto, mediante impermeabilizante acrílico elastomérico reforzado con tela de refuerzo. Incluye limpieza y preparación de la superficie, tratamiento de grietas y juntas, tratamiento de desagües, construcción de medias cañas en encuentros muro-losa, aplicación de capas de impermeabilizante con refuerzo en tela, y todos los materiales, mano de obra, equipos y herramientas necesarias para su correcta ejecución y funcionamiento.**

**Ubicación:** Cubiertas en losa del palacio Municipal y del Parque Educativo.

**Justificación técnica:**
Durante la ejecución del contrato y la revisión de las condiciones reales de las superficies objeto de intervención, se determinó que la actividad correspondiente al sistema de impermeabilización multicapa para cubiertas y terrazas en losa de concreto presenta un avance aproximado del 85%.

Una vez realizada la medición de las áreas efectivamente intervenidas, se identificó que no resulta necesario ejecutar la totalidad de la cantidad contemplada inicialmente en el presupuesto. Lo anterior obedece a que, de acuerdo con la priorización definida para la ejecución del contrato, la intervención se concentró en las cubiertas en losa de concreto del Palacio Municipal y del Parque Educativo, delimitando el alcance de esta actividad a dichos inmuebles.

En consecuencia, la cantidad final del ítem deberá ajustarse a las áreas realmente atendidas, considerando las labores de limpieza y preparación de superficies, tratamiento de grietas y juntas, tratamiento de desagües, construcción de medias cañas en encuentros muro-losa y aplicación del sistema de impermeabilización acrílico elastomérico reforzado con tela de refuerzo, junto con los materiales, equipos, herramientas y mano de obra requeridos para su correcta ejecución.

La disminución de la cantidad no afecta la calidad ni el funcionamiento de las áreas intervenidas, toda vez que las actividades ejecutadas corresponden a las superficies priorizadas y permiten atender las necesidades de protección frente a la humedad y las filtraciones en las cubiertas de los dos inmuebles definidos dentro del alcance de la intervención.

**Justificación jurídica:**
El ajuste de la cantidad de obra se sustenta en la necesidad de reconocer únicamente las actividades efectivamente ejecutadas y verificadas en campo, de conformidad con los principios de economía, responsabilidad y adecuada utilización de los recursos públicos que orientan la contratación estatal.

La modificación corresponde a una menor cantidad de obra, debido a que el alcance de la actividad fue delimitado a las cubiertas en losa de concreto del Palacio Municipal y del Parque Educativo, sin que ello implique modificar el objeto principal del contrato ni incorporar actividades diferentes a las previstas. Por tanto, el ajuste permite que el valor contractual guarde correspondencia con las cantidades realmente ejecutadas y recibidas a satisfacción, evitando el reconocimiento de áreas que no fueron intervenidas.

De igual manera, la disminución se encuentra respaldada en la verificación técnica de las áreas atendidas y en la priorización de las intervenciones requeridas, garantizando que los recursos públicos se destinen a las necesidades efectivamente identificadas por la supervisión y por la supervisión municipal quien informa sobre lo evidenciado en campo.

**Ítem 5.1. Suministro, transporte e instalación de Puerta en madera cedro sellado y acabado para condiciones humedas y para interperie de hasta 1,00 m de ancho por 1,50 a 2,40 m de altura y espesor de 5 cm. Incluye suministro, transporte hasta el sitio de la obra, instalación, marco en madera, chapa tipo manija o bola, bisagras, inmunización y**

**sellado de la madera, herrajes y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento. Incluye mano de obra, equipos, herramientas y demás insumos requeridos para su adecuada ejecución. La puerta deberá entregarse pintada con los colores institucionales que serán definidos por el supervisor del Municipio.**

**Justificación técnica:**
Durante la revisión de las actividades previstas y de las condiciones reales de los espacios objeto de intervención, se determinó que el ítem 5.1 no será ejecutado en la cantidad inicialmente contemplada en el presupuesto.

La decisión obedece a que las puertas de madera previstas para instalación o reposición no estarán expuestas de manera directa a la intemperie, sumado a que no se realizará el cambio de la puerta de acceso principal a la oficina del alcalde.

En consecuencia, no resulta técnicamente necesario ejecutar la actividad bajo las condiciones específicas de suministro, acabado y protección para exposición directa a la intemperie establecidas en este ítem.

De acuerdo con la revisión efectuada por la supervisión del Municipio, se definieron otras ubicaciones que requieren la instalación de puertas de madera. Para atender dichas necesidades, se elaboró el respectivo ítem de obra extra, en el cual se establecen las características, dimensiones, materiales, acabados y demás condiciones requeridas para las puertas que serán instaladas en los puntos indicados.

Por lo anterior, la actividad correspondiente al ítem 5.1 se elimina de la ejecución contractual, mientras que las necesidades de instalación de puertas identificadas en obra serán atendidas mediante el ítem de obra extra correspondiente, garantizando la adecuada funcionalidad, seguridad y terminación de los espacios intervenidos.

**Justificación jurídica:**
La eliminación del ítem 5.1 se fundamenta en la necesidad de ajustar las cantidades y actividades contractuales a las condiciones efectivamente definidas para la ejecución de la obra, evitando reconocer o ejecutar actividades que dejaron de ser necesarias dentro del alcance priorizado.

El ajuste corresponde a una menor cantidad de obra, toda vez que la actividad inicialmente prevista no será ejecutada. Esta decisión no implica una modificación del objeto principal del contrato, sino una adecuación de las actividades a las necesidades reales de los inmuebles y a las determinaciones impartidas por la supervisión del Municipio.

Las puertas requeridas en otras ubicaciones serán incorporadas mediante el respectivo ítem de obra extra, con el fin de garantizar que su ejecución cuente con una descripción técnica definida, cantidades verificables y condiciones de instalación acordes con los espacios donde serán ubicadas. De esta manera, se asegura la correspondencia entre las actividades ejecutadas, los requerimientos técnicos y el reconocimiento económico contractual, en observancia de los principios de economía, responsabilidad y adecuada utilización de los recursos públicos.

**Ítem 5.3. Suministro, transporte hasta el sitio de la obra e instalación de vidrio matizado de 6 mm de espesor para fachada. Incluye retiro cuidadoso del vidrio existente, disposición final del material retirado en sitio autorizado, limpieza y preparación del marco, suministro y aplicación de silicona antihongos para sellado, fijación del vidrio y todos los materiales, equipos, herramientas y mano de obra necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.**

**Justificación técnica:**
El ítem 5.3 fue contemplado inicialmente para la adecuación de la ventanilla única de atención. Sin embargo, durante el desarrollo de la ejecución contractual se determinó un cambio en la ubicación y en las especificaciones técnicas previstas para la ventanilla única de atención –VUA –.

Como consecuencia de esta modificación, y una vez revisadas las condiciones de la nueva solución, la supervisión municipal determinó que no resulta necesaria la instalación del vidrio matizado de 6 mm de espesor contemplado en el presente ítem. Por tanto, no se ejecutarán las actividades asociadas al retiro del vidrio existente, disposición final del material retirado, preparación del marco, suministro y aplicación de silicona antihongos, fijación del vidrio ni demás labores complementarias previstas para su correcta instalación.

La decisión permite ajustar la actividad a la solución técnica finalmente definida para la ventanilla única de atención, evitando la ejecución de un elemento que ya no corresponde a las condiciones de ubicación y especificaciones adoptadas. Lo anterior no afecta la funcionalidad de la ventanilla, toda vez que su adecuación será atendida conforme a las características técnicas establecidas para la nueva ubicación.

**Justificación jurídica:**
La eliminación del ítem 5.3 se fundamenta en la necesidad de ajustar las actividades contractuales a las condiciones técnicas finalmente definidas para la adecuación de la ventanilla única de atención. El ajuste corresponde a una menor cantidad de obra, debido a que la instalación del vidrio matizado inicialmente prevista dejó de ser necesaria.

Esta modificación se realiza de común acuerdo entre las partes y no implica alterar el objeto principal del contrato, sino adecuar las actividades a la solución técnica adoptada durante la ejecución. En consecuencia, no procede el reconocimiento económico de las actividades que no serán ejecutadas, manteniendo correspondencia entre las cantidades contratadas, las actividades efectivamente realizadas y las necesidades reales de la obra.

El ajuste contribuye a la aplicación de los principios de economía, responsabilidad y adecuada utilización de los recursos públicos, al evitar la ejecución y el pago de un elemento que no resulta necesario dentro de la solución finalmente definida.

**Ítem 5.4. Suministro, transporte hasta el sitio de la obra e instalación de ventana corrediza en perfilería de aluminio con vidrio de 6 mm de espesor. Incluye marco en aluminio, sistema de rodamiento, cerradura o seguro, elementos de fijación, sellado con silicona, nivelación, limpieza del vano y todos los materiales, mano de obra, equipos y herramientas necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.**

**Ubicación:** Sala de lactancia y oficina de la Secretaria de Hacienda.

**Justificación técnica:**
Durante la revisión de las actividades previstas para la adecuación de los espacios del Palacio Municipal, la supervisión del Municipio determinó que la instalación de ventanas corredizas en perfilería de aluminio con vidrio de 6 mm de espesor se concentrará únicamente en la sala de lactancia y en la nueva ubicación de la oficina de la Secretaria de Hacienda.

En consecuencia, no será necesario ejecutar la totalidad de la cantidad inicialmente contemplada en el presupuesto, debido a que la intervención de ventanas se limita a los espacios previamente definidos. Las cantidades finales deberán corresponder a las dimensiones y condiciones reales de los vanos que serán intervenidos en dichas áreas, incluyendo el suministro e instalación de los marcos en aluminio, sistemas de rodamiento, cerraduras o seguros, elementos de fijación, sellado con silicona, nivelación, limpieza y demás actividades requeridas para garantizar su correcta instalación y funcionamiento.

La delimitación del alcance permite atender las necesidades de ventilación, iluminación y funcionalidad de los espacios priorizados, evitando la ejecución de ventanas en áreas que no hacen parte de la intervención finalmente definida. Por tanto, el ajuste no afecta la calidad ni el funcionamiento de las ventanas que serán instaladas.

**Justificación jurídica:**
La disminución de la cantidad correspondiente al ítem 5.4 se fundamenta en la determinación de la supervisión del Municipio de concentrar la instalación de ventanas corredizas en la sala de lactancia y en la nueva ubicación de la oficina de la Secretaria de Hacienda.

El ajuste corresponde a una menor cantidad de obra, toda vez que no se ejecutarán las ventanas inicialmente previstas para otros espacios que no fueron incluidos dentro del alcance priorizado. Esta modificación no altera el objeto principal del contrato, sino que adecúa las actividades a las necesidades reales y a las decisiones técnicas adoptadas durante la ejecución.

**Ítem 5.5. Suministro, transporte hasta el sitio de la obra e instalación de vidrio templado de 6 mm de espesor para puertas y ventanas. Incluye retiro cuidadoso del vidrio existente (donde lo haya), disposición final del material retirado en sitio autorizado, limpieza y preparación del marco, suministro y aplicación de silicona antihongos para sellado, fijación del vidrio y todos los materiales, equipos, herramientas y mano de obra necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.**

**Justificación técnica:**
El ítem 5.5 fue contemplado inicialmente para el suministro e instalación de vidrio templado de 6 mm de espesor en ventanas del Parque Educativo, incluyendo el retiro del vidrio existente, la disposición final del material retirado, la limpieza y preparación de los marcos, la aplicación de silicona antihongos, la fijación del vidrio y demás actividades necesarias para su correcta instalación y funcionamiento.

No obstante, de acuerdo con lo informado por la supervisión del Municipio, las ventanas que requerían reparación en dicho inmueble fueron intervenidas previamente por el personal obrero

del Municipio. En consecuencia, al momento de revisar las actividades pendientes de ejecución, se determinó que ya no resulta necesario realizar el suministro e instalación del vidrio templado previsto en este ítem.

Por lo anterior, la actividad no será ejecutada, toda vez que la necesidad que le dio origen fue atendida con anterioridad. Esta decisión evita la duplicidad de intervenciones y permite concentrar los recursos en las actividades que aún resultan necesarias dentro del alcance del contrato, sin afectar la funcionalidad de las ventanas del Parque Educativo.

**Justificación jurídica:**
La eliminación del ítem 5.5 se fundamenta en la verificación de que las ventanas del Parque Educativo, para las cuales se había previsto la instalación de vidrio templado, fueron reparadas previamente por personal obrero del Municipio.

En consecuencia, el ajuste corresponde a una menor cantidad de obra, debido a que la actividad inicialmente contemplada dejó de ser necesaria y no será ejecutada dentro del contrato. Por tanto, no procede el reconocimiento económico de los suministros, materiales, mano de obra, equipos y demás actividades asociadas a este ítem.

La modificación permite mantener la correspondencia entre las actividades contratadas, las necesidades efectivamente existentes y las labores realmente ejecutadas, evitando la duplicidad de trabajos y el uso innecesario de recursos públicos. Asimismo, no implica una modificación del objeto principal del contrato, sino la adecuación de las cantidades a las condiciones verificadas durante la ejecución.

**Ítem 6.1. Suministro, transporte e instalación de enchape cerámico para piso de primera calidad, formato 30 x 60 cm o similar, color según indique el supervisor del Municipio. Incluye: adhesivo de alta adherencia tipo Pegacor, boquilla con color, separadores plásticos, molduras de remate, limpieza, transporte hasta el sitio de obra, desperdicios, mano de obra calificada y herramientas, y todo lo necesario para su correcta instalación.**

**Ubicación:** Oficina del Alcalde y Sala de Lactancia.

**Justificación técnica:**
Durante la ejecución del contrato se determinó la necesidad de ampliar las áreas destinadas a la instalación de enchape cerámico para piso, debido a la incorporación de nuevos espacios dentro de las actividades de adecuación del Palacio Municipal.

El incremento del área obedece principalmente a la inclusión del nuevo despacho del alcalde, cuya intervención fue definida con posterioridad al inicio de los trabajos, así como de la sala de lactancia. Estos espacios requieren la instalación de un acabado de piso que permita mejorar sus condiciones de funcionalidad, limpieza, mantenimiento y presentación, de acuerdo con las características de uso y con las especificaciones definidas por la supervisión del Municipio.

En consecuencia, la cantidad inicialmente contemplada resulta insuficiente para atender la totalidad de las áreas que finalmente serán intervenidas. Por tanto, se requiere aumentar la cantidad del ítem para cubrir las superficies adicionales, incluyendo el suministro y transporte del enchape, adhesivo de alta adherencia tipo Pegacor o equivalente, boquilla con color,

separadores plásticos, molduras de remate, desperdicios, mano de obra, herramientas y demás elementos necesarios para su correcta instalación.
La mayor cantidad permitirá garantizar la continuidad y uniformidad del acabado en los espacios incorporados, así como la adecuada ejecución de las actividades de adecuación previstas para el nuevo despacho del alcalde y la sala de lactancia.

**Justificación jurídica:**
La mayor cantidad del ítem 6.1 se fundamenta en la incorporación de áreas adicionales que requieren enchape cerámico para piso dentro del alcance de intervención del contrato. En particular, se incluye el nuevo despacho del alcalde, cuya adecuación fue definida con posterioridad al inicio de los trabajos, y la sala de lactancia.

El ajuste corresponde a una mayor cantidad de obra, toda vez que las áreas finalmente requeridas superan la cantidad inicialmente prevista. La modificación permite atender necesidades identificadas durante la ejecución y garantizar la adecuada funcionalidad y terminación de los espacios intervenidos, sin modificar el objeto principal del contrato ni incorporar una actividad diferente a la inicialmente contemplada.

**Ítem 6.2. Desmonte de lavamanos existente y suministro, transporte hasta el sitio de la obra e instalación de lavamanos tipo institucional con mueble en RH, incluyendo grifería tipo push, sifón, acoples, tapón, elementos de fijación, sellos con silicona antihongos, conexión a redes hidráulicas y sanitarias existentes, pruebas de funcionamiento, retiro y disposición del elemento desmontado y todos los materiales, equipos, herramientas y mano de obra necesarios para su correcta instalación y puesta en funcionamiento.**

**Justificación técnica:**
Durante la ejecución del contrato se determinó la inclusión de la sala de lactancia dentro de los espacios priorizados para intervención. En atención a esta nueva necesidad, la supervisión del Municipio estableció como prioridad la instalación de un lavamanos en dicha sala, con características y condiciones de funcionamiento acordes con el uso específico del espacio.

La inclusión de la sala de lactancia implicó modificar la ubicación inicialmente prevista para la instalación del lavamanos y, en consecuencia, ajustar las características técnicas del elemento contemplado en el ítem contractual. Por esta razón, el lavamanos inicialmente descrito no será ejecutado bajo las condiciones previstas en este ítem, dado que la nueva ubicación requiere una solución diferente y adecuada a las condiciones particulares de la sala de lactancia.

Con el fin de atender la necesidad identificada y garantizar la correcta funcionalidad del espacio, se formuló el respectivo ítem de obra extra, mediante el cual se establecen las características, materiales, accesorios, conexiones y demás condiciones necesarias para el suministro e instalación del lavamanos en la nueva ubicación.

En consecuencia, el ítem 6.2 se ajusta en la cantidad correspondiente al elemento inicialmente previsto, mientras que la necesidad de instalar el lavamanos en la sala de lactancia será atendida mediante la obra extra formulada para tal fin.

**Justificación jurídica:**
El ajuste del ítem 6.2 se fundamenta en la modificación de la ubicación y de las características técnicas requeridas para la instalación del lavamanos, como consecuencia de la inclusión de la sala de lactancia dentro de los espacios priorizados por la supervisión del Municipio.

La actividad inicialmente contemplada no será ejecutada bajo las condiciones descritas en el ítem contractual. No obstante, con el propósito de atender la necesidad identificada y conservar la finalidad funcional de la actividad, se formuló el respectivo ítem de obra extra, en el cual se precisan las condiciones técnicas y económicas de la nueva solución.

Esta actuación permite mantener la correspondencia entre el alcance contractual, las necesidades reales de la obra y las actividades efectivamente ejecutadas, sin desnaturalizar el objeto principal del contrato ni incorporar una finalidad distinta. Asimismo, garantiza que el reconocimiento económico se realice con base en las actividades realmente ejecutadas y verificadas, en observancia de los principios de economía, responsabilidad, eficiencia y adecuada utilización de los recursos públicos.

**Ítem 7.1. Suministro, transporte hasta el sitio de la obra e instalación de bajante para aguas lluvias en cubierta en tubería PVC de 4", incluyendo accesorios (codos, uniones), abrazaderas, elementos de fijación a muro, adhesivos y limpiadores para PVC, trabajo en alturas, alineación, fijación, pruebas de funcionamiento y todos los materiales, equipos, herramientas y mano de obra necesarios para su correcta instalación.**

**Justificación técnica:**
El ítem 7.1 fue contemplado inicialmente para la reposición de bajante en mal estado ubicado en el Bloque 1 del Palacio Municipal. No obstante, de acuerdo con lo informado por la supervisión del Municipio, el bajante que requería reemplazo fue intervenido previamente por el personal obrero del Municipio. En consecuencia, la necesidad que originó la inclusión de esta actividad fue atendida con anterioridad y no resulta técnicamente necesario ejecutar nuevamente el suministro e instalación previstos en el presente ítem.

Por lo anterior, la actividad no será ejecutada dentro del contrato, evitando la duplicidad de trabajos y el retiro o reemplazo innecesario de un elemento que ya fue intervenido. Esta decisión no afecta el funcionamiento del sistema de evacuación de aguas lluvias, toda vez que el bajante requerido fue reemplazado previamente.

**Justificación jurídica:**
La eliminación del ítem 7.1 se fundamenta en la verificación realizada por la supervisión del Municipio, según la cual el bajante para aguas lluvias previsto para reemplazo ya fue intervenido por personal obrero del Municipio.

El ajuste corresponde a una menor cantidad de obra, debido a que la actividad inicialmente contemplada dejó de ser necesaria y no será ejecutada dentro del contrato. En consecuencia, no procede el reconocimiento económico de los materiales, accesorios, mano de obra, equipos, herramientas y demás actividades asociadas a este ítem.

La decisión permite mantener la correspondencia entre las actividades contratadas, las necesidades efectivamente existentes y los trabajos realmente ejecutados, evitando la duplicidad de intervenciones y el uso innecesario de recursos públicos. Asimismo, no implica

una modificación del objeto principal del contrato, sino la adecuación de las cantidades a las condiciones verificadas durante la ejecución, en observancia de los principios de economía, responsabilidad, eficiencia y adecuada utilización de los recursos públicos.

**Consideraciones finales de la supervisión municipal:**

De acuerdo con la revisión técnica y administrativa realizada por la supervisión del Municipio, las mayores y menores cantidades de obra descritas en el presente documento obedecen a las necesidades identificadas durante el seguimiento a la ejecución contractual, a la priorización de los espacios que requieren intervención y a los ajustes efectuados sobre las soluciones técnicas inicialmente previstas.

Las mayores cantidades se encuentran relacionadas con la ampliación de actividades necesarias para atender áreas adicionales o requerimientos técnicos definidos por el Municipio, mientras que las menores cantidades corresponden a actividades que fueron reducidas, modificadas o eliminadas por no resultar necesarias dentro del alcance finalmente priorizado, o por haber sido atendidas mediante otras actuaciones.

En consecuencia, la supervisión municipal considera técnicamente procedente adelantar los ajustes correspondientes, con el fin de que las cantidades y valores contractuales guarden correspondencia con las necesidades reales de la obra, las actividades efectivamente requeridas y las condiciones verificadas en campo.

Los ajustes deberán tramitarse conforme a las estipulaciones contractuales, a las competencias de la entidad contratante y a las disposiciones aplicables, contando con los soportes técnicos, presupuestales y jurídicos correspondientes, así como con la aprobación de las instancias competentes.

La presente justificación se emite por parte de la supervisión del Municipio como soporte para el trámite de incorporación de recursos y para la revisión y aprobación de las modificaciones requeridas, sin que ello implique alterar el objeto principal del contrato ni desconocer las condiciones esenciales pactadas.

Cordialmente,

**SANTIAGO SUAREZ ARBELÁEZ**
Jefe de la Oficina de Infraestructura Física
Supervisor
Municipio de San Vicente Ferrer

**JOANA ANDREA OROZCO BUILES**
Profesional de Apoyo
Supervisora de Apoyo
Municipio de San Vicente Ferrer